

**Ayuntamiento de Trebujena**  
**Delegación de Hacienda**



**PRESUPUESTO GENERAL**  
**Ejercicio 2020**



# **PRESUPUESTO GENERAL**

## **Ejercicio 2020**



**Hacienda**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

### **C.01 - Memoria**






Atendiendo a lo establecido en el artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto Municipal se le debe unir una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente con el vigente. El Presupuesto Municipal es uno de los documentos de mayor importancia que se presenta al Pleno Municipal, no sólo como elemento de planificación y herramienta necesaria para alcanzar y lograr los objetivos de la gestión municipal, sino también por el carácter limitativo que tiene en relación con los gastos en él recogidos. Por tanto, representa las diferentes expectativas de actuación, desarrollo y prestación de servicios, que esta Corporación pretende realizar, dando respuesta de tal forma, a las distintas necesidades a las que se enfrenta nuestro Ayuntamiento, procurando hacerlo siempre desde una posición estable y realista.

De esta forma, el presente documento, ofrece una radiografía fiel y real de la gestión económica del Ayuntamiento de Trebujena en lo que a sus partidas de ingresos y gastos se refiere, dando una información clara y precisa de a qué y dónde se destinan los recursos municipales, cuáles son las inversiones, o cómo repercuten los impuestos en las arcas municipales. Este presupuesto vuelve a ratificar el compromiso firme de este Ayuntamiento por unos servicios públicos de calidad, la ampliación de unos mayores y mejores servicios sociales, la realización de una serie de inversiones e infraestructuras necesarias para nuestro pueblo y su desarrollo, la continuidad de la agenda social, cultural y deportiva en nuestro municipio y el mantenimiento de la colaboración con el tejido asociativo de Trebujena.

Este año 2020, es un año, sin duda, marcado por una pandemia mundial sin precedentes, provocadas por el COVID-19, que desgraciadamente ha desembocado en la mayor crisis sanitaria de los últimos 100 años y que se ha llevado por delante, sólo en España, la vida de casi 30000 personas. Pero tras la crisis sanitaria, se no avecina una importante crisis social y económica, todavía a día de hoy imposible de prever, para la que los Ayuntamiento deben estar preparados y ser capaces, en la medida de sus posibilidades, de dar respuesta a las necesidades que nos puedan demandar nuestros vecinos.

Los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Trebujena para el ejercicio 2020 están basados en el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Es decir, dentro de las limitaciones y las exigencias legales que tiene la Administración Local, desde el Ayuntamiento de Trebujena, se sigue apostando por ofrecer a nuestros vecinos unos servicios de calidad, a través de las diferentes Delegaciones Municipales, apostando un años más por una gestión pública de todos y cada uno de estos servicios, ya que, es esta la mejor forma de garantizar el acceso en igualdad de condiciones a los mismos, la vez que se garantizan los derechos de los trabajadores que lo realizan. Una vez más, el Ayuntamiento de Trebujena, con recursos propios se encarga de diseñar, dirigir y gestionar planes de empleo como PROFEA o Planes de Empleo Provinciales entre otros, de esta forma se consigue, que estos recursos recaigan íntegramente sobre nuestro municipio en forma de creación de empleo tanto directo como indirecto.

Como se puede observar en el Plan de Inversiones, se prevé unas importantes actuaciones para este ejercicio 2020, lo que podrá redundar directamente en la economía de nuestro pueblo mediante la creación de empleo a través de las pequeñas y medianas empresas y trabajadores autónomos de Trebujena.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	20/07/2020 16:33:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==</a>			

Es importante poner en valor y destacar la labor de los técnicos municipales como servidores de lo público, ya que sin su trabajo, dedicación y efectividad, sería imposible llevar a cabo tal cantidad de actuaciones e inversiones de manera directa por parte de este Ayuntamiento y siempre cumpliendo lo que marca la Ley al respecto.

En definitiva, estos presupuestos preemitirán al Ayuntamiento de Trebujena seguir aumentando y mejorando las infraestructuras y servicios municipales, reflejando una clara apuesta por parte del equipo de Gobierno Municipal por los servicios públicos de gestión directa que redunden directamente en la calidad de vida de todos los trebujeneros y trebujeneras. Para que se pueda seguir ofreciendo a nuestra población unos servicios públicos de calidad, cada día se hace más necesario exigir una mayor colaboración y aportación de otras administraciones supramunicipales que nos garanticen una mejor financiación local y una suficiencia financiera propia, porque sólo así, podremos seguir poniendo en valor el municipalismo y seguir profundizando en la democratización de las administraciones locales. Por ello, seguiremos reivindicando, tanto desde las instituciones como desde la calle, mayor autonomía para los Ayuntamientos porque sólo así podremos ser capaces de dar respuesta a las necesidades que diariamente nos plantean nuestros vecinos.

De la misma forma que años anteriores, se presentan unos presupuestos completamente realistas, donde se han determinado los ingresos de una manera realista y prudente, en función de los derechos reconocidos en el ejercicio 2019, así como el importe de recaudación media de los tres últimos ejercicios liquidados. Igualmente, estas cuentas, cumplen con los parámetros de sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria establecidos por la ley.

Los datos que se presentan sobre la liquidación del ejercicio 2019 son definitivos, esto nos permite en el momento de presentar las cuentas de 2020, realizar comparaciones sobre números cerrados y presentar unos presupuestos que se ajustarán al máximo a la realidad.

El presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Trebujena para el ejercicio 2020 en el estado de ingresos asciende 8.891.144,26€, mientras que el estado de gastos es de 8.510.238,62€, lo que nos arroja un superávit presupuestario inicial de 380.905,66€.

En la siguiente tabla se aprecia los créditos iniciales de los diferentes capítulos tanto del apartado de ingresos como el de gastos

INGRESOS		GASTOS	
CAPITULO	IMPORTE	CAPITULO	IMPORTE
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.228.200,00	1 GASTOS EN PERSONAL	2.459.680,43
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	68.600,00	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.033.081,68€
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.192.446,14	3 GASTOS FINANCIEROS	115.840,06
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.007.559,75	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232.350,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	20/07/2020 16:33:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==</a>		



5 INGRESOS PATRIMONIALES	16.740,00	5 FONDO DE CONTINGENCIA	62.916,23
6 INVERSIONES REALES	-	6 INVERSIONES REALES	2.326.708,29
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.263.636,37	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	113.962,00	9 PASIVOS FINANCIEROS	279.661,93
<b>TOTAL</b>	<b>8.891.144,26</b>	<b>TOTAL</b>	<b>8.510.238,62</b>

## INGRESOS


Los ingresos totales de estos presupuestos 2020 ascienden a la cantidad de 8.891.144,26€, frente a los 7.399.633,89€ que se estimaron en el año 2019, por lo que se prevé un aumento de 1.491.510,37€, un 20,16% mas que el año 2019. En cambio si comparamos exclusivamente los ingresos corrientes, la tasa de variación es de un 0,98%, 6.513.545,89€ de 2020, frente a los 6.450.183,62€ de 2019. Esta diferencia en la comparación entre ingresos totales e ingresos corrientes, obedece fundamentalmente al incremento que se produce en el capítulo 7 de transferencias de capital, ya que en estos presupuestos hay previstos unos ingresos de 2.263.636,37€, frente a los 835.488,27€ que se estimaban en 2019. En cualquier caso debemos recordar que se tratarían de unos ingresos que, en caso de producirse, estarían condicionados y destinados a un fin concreto.

Si comparamos los ingresos corrientes previstos para el año 2020 con la liquidación del Presupuesto de 2019, se prevé una disminución para el presente ejercicio de un 2,03% que proviene fundamentalmente del Capítulo 2, de ingresos, Impuestos Indirectos, ya que se estima una disminución en los ingresos del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras motivada por la situación de excepcionalidad que estamos viviendo como consecuencia del Covid19. Para el resto de capítulos de ingresos corrientes, las previsiones recogidas en el presupuesto son ligeramente inferiores a la liquidación del ejercicio 2019.

Para el Capítulo 1 de ingresos, Impuestos Directos, se estima una ligera disminución del 2,74% con respecto a la liquidación del año 2019, 2.228.200,00€ presupuestados para el ejercicio 2020, frente a los 2.291.007,51€ de la liquidación del ejercicio 2019. Para este cálculo se ha tomado como referencia la simulación de los padrones catastrales del de 2020 y la recaudación media en este capítulo de los tres últimos presupuestos liquidados.

En el capítulo 2 de ingresos, Impuestos Indirectos, se puede apreciar una disminución con respecto a la liquidación del año 2019 del 27,10%, 94.105,71€ del ejercicio 2019, frente a 68.600€ presupuestado para el presente ejercicio, esto obedece, como se hacía referencia anteriormente, a la estimación de una disminución en los ingresos del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras motivada por la situación de excepcionalidad que estamos viviendo como consecuencia del Covid19.

Para el capítulo 3 de ingresos, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, tal y como se puede desprender de la media de los derechos reconocidos para el ejercicio 2020 y de la recaudación media de los tres últimos ejercicio liquidados, se aprecia una disminución con respecto a la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	20/07/2020 16:33:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==</a>			


liquidación del ejercicio 2019 del 2,34%, pasando de una liquidación en el año 2019 de 1.221.069,68€ a una previsión para este año de 1.192.446,14€.

Dentro de este capítulo, y de cara a la futura liquidación del presupuesto 2020, se tendrá en cuenta, que desde el pasado 14 de marzo se decretara el Estado de Alarma en todo el territorio Español, y mientras se ha ido alargando este Estado, a través de la aprobación por el Congreso de los Diputados de la diferentes prorrogas, desde el Ayuntamiento de Trebujena, no se han devengado las siguientes tasas ni precios públicos, tales como:

- Tasa por Higiene y Limpieza Pública, en la modalidad Residuos Sólidos (Basura) para los abonados con tarifa de hostelería y tarifa industrial y/o comercial
- Tasa por ocupación de la vía pública con materiales de construcción.
- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público por instalación de Quioscos en vía pública.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público en el mercadillo.
- Tasa por ocupación especial de dominio público con instalaciones de terraza cubierta anexa al establecimiento comercial de hostelería.
- Tasa por ocupación especial del dominio público con instalación de veladores.
- Liquidaciones por concesión administrativa de la gestión y explotación tanto del Gimnasio Municipal del Polideportivo Domingo Pruaño Cala, como el Bar de la Piscina Municipal.

Igualmente, dentro de este capítulo, tanto en la tasa reguladora por suministro de agua como en la tasa de recogida de basura, un año más, desde este Ayuntamiento de Trebujena, se mantiene la bonificación de la exención del pago por suministro de agua, dentro del primer bloque, hasta 24m3, para aquellas personas mayores de 65 años cuyos ingresos familiares no superen el Salario Mínimo Interprofesional. Lo que demuestra el compromiso y sensibilidad de este Ayuntamiento para las personas más vulnerables, garantizando de esta forma el acceso a los suministros básicos.

En relación con el capítulo 4, Transferencias Corrientes, se puede observar una variación mínima sobre la previsión para este año 2020, 3.007.559,75€, frente a lo liquidado en el año 2019, 3.025.328,58€, lo que supone una disminución inicial prevista del 0,59%. Estos ingresos provienen de transferencias realizadas por otras Administraciones Públicas tal como se establece legalmente o a raíz de los programas o convenios que el Ayuntamiento de Trebujena suscribe con otros Organismos o Entidades Públicas. Para su cálculo, nos hemos basado en las estimaciones históricas de lo recibido en años anteriores. Las cuantías más importante en este capítulo son las provenientes de la Participación en los Ingresos del Estado, 1.420.000€ y la Participación en los Ingresos de la Comunidad Autónoma, 430.837,21€. Es previsible que en este capítulo, una vez se realice la liquidación del ejercicio 2020, los créditos sean mayores a los previstos inicialmente, ya que para este año, y como consecuencia de la pandemia mundial que estamos viviendo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	20/07/2020 16:33:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==</a>			



provocada por el Covid19, se están recibiendo mayores transferencias que en ejercicio anteriores destinadas a hacer frente a la crisis provocada por el coronavirus.

Dentro de este capítulo se recibe la Subvención para el funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, un servicio que desde el Ayuntamiento de Trebujena se vuelve a seguir gestionando de manera directa y pública.

Basándonos en la recaudación media de los dos últimos años, los ingresos que se prevén en el capítulo 5, Ingresos Patrimoniales, son de 16.400€, frente a los 16.945,95€ liquidados en el año 2019.

En relación al capítulo 7 de ingresos, Transferencias de Capital, se prevé un aumento respecto a la liquidación del año 2019 de un 69,40%, según las previsiones que se estiman sobre las subvenciones solicitadas y/o concedidas. En cualquier caso estos créditos quedarán en situación de no disponibles en tanto y en cuanto no se reciban la confirmación de la aprobación de la subvención, y siempre serán destinados a financiar las inversiones para las que se solicitaron, es decir se tratan de subvenciones finalistas, que conlleva una correlación de gastos condicionados a la resolución favorable de la misma.

Para este año 2020 en el capítulo 9 de ingresos, Pasivos Financieros, se estiman unos créditos iniciales de 113.962,00€ destinados a financiar préstamos a largo plazo incluidos dentro del Fondo de Ordenación. Si comparamos los créditos de este capítulo para el presupuesto de año 2020, con la liquidación del ejercicio 2019, se observa como existe una disminución del 97,55%, esta distorsión se debe a la reunificación que se produjo en el año 2019 de todos los préstamos del Fondo de Ordenación y que hizo que en la liquidación del presupuesto 2019 este capítulo, ascendiera a la cantidad de 4.463.944,24€.

## **GASTOS**

Al igual que en el apartado de ingresos, la previsión de los gastos del Presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Trebujena, toma como base la liquidación del presupuesto 2019, esto hace que estas cuentas se ajusten completamente a las necesidades reales y obligaciones de gasto que este Ayuntamiento tiene.

El presupuesto de gastos totales del Ayuntamiento de Trebujena para este año 2020, asciende a la cantidad de 8.510.238,62€, si lo comparamos con el presupuesto inicial del año 2019, para el que se preveía un gasto de 6.876.259,64€, se aprecia una variación del 23,76% mayor del año 2020 respecto al año 2019, que obedece fundamentalmente al incremento que para el presente año se produce en el capítulo 6 de gastos, Inversiones Reales, pero que en cualquier caso se trata de gastos con una financiación afectada. Si comparamos exclusivamente los gastos corrientes, se aprecia como esa variación es del 4,21% superior de cara al presente ejercicio con respecto al anterior.

Al realizar la comparación de este Presupuesto 2020 con la liquidación del ejercicio 2019, se obtiene, que el gasto total del año 2020 es un 26,93% inferior al liquidado de 2019, 8.510.238,62€, frente a 11.646.723,73€ de 2019. Comparando sólo los gastos corrientes, se observa como el gasto para el año 2020 es un 5,80% inferior al liquidado en 2019, 5.903.868,40€ de 2020, frente a 6.627.268,09€ de lo liquidado en 2019.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	20/07/2020 16:33:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==</a>		



El capítulo 1 de gastos, Gastos de Personal, para este año 2020, es de 2.459.680,43€, se produce un aumento del 7,19% respecto al presupuesto inicial de 2019 (2.294.762,32€), y un 9,06% respecto a la liquidación de 2019 (2.255.358,55€). Este incremento responde principalmente, a la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Trebujena tras la valoración de esos puestos de Trabajo, proceso en el que se lleva trabajando entre Ayuntamiento de Trebujena y Comité de Empresa desde el año 2017 y que, tras diferentes negociaciones, se desprende que la cantidad para hacer frente a una primera parte de esa valoración es de 136.119,81€. Hemos de recordar que la última valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Trebujena se realizó hace más de 25 años, lo que hace que en la actualidad la mayoría de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Trebujena no se encuentren valorados, hecho este que motiva y justifica la aplicación de una nueva RPT que sustituya a la actual, ya que ésta no reajusta a la situación real de la Plantilla Municipal de nuestro Ayuntamiento. En cualquier caso, estos créditos iniciales para la aplicación de una parte de la RPT quedarán en situación de no disponibles mientras que la RPT no sea aprobada por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento y el Ministerio de Hacienda nos autorice para su aplicación, ya que en estos momentos, se está en fase de negociación y pendiente de respuesta por su parte. Si finalmente no se dispusiera de este crédito, el incremento del capítulo 1 sería de un 3,02% respecto a la liquidación del año 2019, de 2.255.358,55€ a 2.323.560,02€. Este aumento del 3,02%, obedece al incremento del 2% establecido en el Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprobaron medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, así como el incremento que del 0,25% que se aplicó a partir del segundo semestre de 2019. El resto de incremento hasta el 3%, se ajusta a las modificaciones que se han producido en algunas plazas y que han provocado un ligero incremento retributivo. Por tanto, se entiende como necesario llevar a cabo esta RPT por una cuestión de justicia social con los trabajadores de este Ayuntamiento.

El capítulo 2 de gasto, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, sigue siendo el de mayor dotación presupuestaria, ya que es el principal motor que hace posible la prestación de forma directa, por parte del Ayuntamiento de Trebujena, de todos los servicios municipales a través de una gestión pública de los mismos. Para este año 2020 se han destinado unos créditos presupuestarios de 3.033.081,68€, frente a los 3.054.395,37€ que se presupuestaron inicialmente en 2019, lo que supone 0,70% menos con respecto al año anterior. En cambio si lo comparamos con la liquidación del presupuesto 2019, se observa para este año un aumento del 3,42%, 3.033.081,68€ de 2020 frente a 2.932.729,48€ de la liquidación del ejercicio anterior. No obstante, estas diferencias que se pueden producir de un año para otro irán en función de los gastos con financiación afectada, de los que en este capítulo hay una cantidad importante, pero que en cualquier caso no son constantes cada año. Así, al eliminar en este capítulo los gastos con financiación afectada, se obtiene que es gasto inicial del capítulo 2 del presupuesto 2020 es de 1.875.937,39€, frente a 1.986.999,57 liquidado en 2019 y 1.902.515,31€ del presupuestado inicialmente en 2019. Es decir, un 5,59% inferior a la liquidación de 2019, y un 1,40% inferior a la cantidad presupuestada inicialmente. Estos datos nos demuestran que es perfectamente posible la prestación de unos servicios de manera directa y con una gestión pública de los mismos, a través de la eficiencia y eficacia en el gasto público, por medio de un control del mismo y una buena gestión económica.

Para el capítulo 3 de gastos, Gastos Financieros, se presupuestan unos créditos para este año 2020 de 115.840,06€, ante los 138.925,62€ del año 2019, es decir, un 16,62% menos que la cantidad inicial presupuestada de 2019. En cambio si lo comparamos con la liquidación de ejercicio anterior, los créditos para este año son un 29,50% mayor, 115.840,06€ presupuestados

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	20/07/2020 16:33:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==</a>		



para 2020, frente a los 89.454,01€ liquidados en 2019. En todo caso, de no producirse el devengo de los créditos recogidos inicialmente, se procederá a su correspondiente baja.

Respecto al capítulo 4 de gastos, Transferencias Corrientes, se prevén unos créditos iniciales de 232.350,00€, si lo comparamos con las cantidades presupuestadas en 2019, 114.200,00€, observamos que se produce un aumento del 103,46%, ya que para este ejercicio, en este capítulo, se ha previsto atender la transferencia al Consorcio de Residuos por importe de 125.000€. Al compararlo con la liquidación del año 2019, se observa como se produce una importante variación de 76,52% menos para este año 2020 frente a lo liquidado de 2019, de 232.350,00€ en 2020 a 989.726,05€, que fue la cantidad liquidada en 2019. Esta distorsión obedece al gasto excepcional que se produjo en el año 2019 como consecuencia del pago de una sentencia judicial firme para hacer frente al pago de Mancomunidad con cargo al fondo de ordenación, por importe de 883.727,68€.

En este capítulo el Ayuntamiento de Trebujena, sigue manteniendo el compromiso de 0.7%, destinando una parte de su presupuesto a programas de cooperación y solidaridad, para este año, igual que en el ejercicio anterior, se destinarán 10.000€.

Igualmente se sigue manteniendo el compromiso de seguir asignando subvenciones nominativas a las asociaciones y clubes deportivos, concretamente para este año dotaremos esta partida con un crédito de 79.250,00€ para repartir entre los diferente colectivos y asociaciones de Trebujena. De esta forma se evidencia la implicación de este Equipo de Gobierno con el tejido asociativo de Trebujena, el cual juega un papel determinante en la vida social de nuestro pueblo.

Al igual que en el ejercicio anterior, el capítulo 5 de gastos, Fondo de Contingencias, se le asigna el mismo crédito que en el presupuesto anterior, 62.916,23€.

El capítulo 6 de gastos, Inversiones Reales, se ha dotado inicialmente con 2.326.708,29, de los que 2.263.636,37€ son gastos con financiación afectada, y 63.071,092€ son recurso provenientes de fondos propios. Se observa como para este año se produce un incremento para este capítulo de un 156,79% respecto a lo presupuestado inicialmente en este mismo capítulo en año 2019, y un 60,75% respecto a lo finalmente liquidado en el año anterior. En cualquier caso la aplicación de estos créditos estará siempre condicionada al compromiso firme que acredite su ingreso a través del capítulo 7 de ingresos del Presupuesto Municipal.

Las inversiones recogidas en este capítulo suponen el 27,34% del gasto total del Presupuesto Municipal, y coinciden con el Plan de Inversiones para el ejercicio 2020.

Por último, en el capítulo 9 de gastos, Pasivos Financieros, se presupuestan uno créditos por valor de 279.661,93€, destinados a atender los préstamos a largo plazo vigentes por este Ayuntamiento con las diferentes Entidades Financieras, esto supone un 8,31% menos que lo presupuestado inicialmente en el año 2019. Si lo comparamos con la liquidación del año 2019, supone una disminución del 92,89% que se explica con la reunificación de los préstamos del Fondo de ordenación que se produjo en el año 2019.

De esta forma, se presenta el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Trebujena para el ejercicio 2020 con mayores ingresos que gastos, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y con toda la documentación y anexos exigibles por la legislación aplicable.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Eg3uNFVXVmIYezI1RlyxBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	20/07/2020 16:33:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eg3uNFVXVmIYezI1RlyxBQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eg3uNFVXVmIYezI1RlyxBQ==</a>		





Por todo lo cual expone al Pleno de la Corporación Municipal para que se acuerde su aprobación, si procede, una vez debatido el proyecto presentado.

Trebujena, a 17 de julio de 2020.

El Concejal Delegado de Hacienda

Fdo. Ramón Galán Oliveros

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	20/07/2020 16:33:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eg3uNfVXVmIYezI1RlyxBQ==</a>			

# **PRESUPUESTO GENERAL**

## **Ejercicio 2020**



**Hacienda**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

### **C.02 - Estado de gastos**





C.	AR.	CON.	SUBC.	GRU. PROG.	DENOMINACIÓN	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
<b>1</b>					<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.459.680,43</b>			
	10				<b>Organos de Gobierno</b>		<b>128.989,02</b>		
		100			<i>Retribuciones básicas y otras retribuciones</i>			128.989,02	
			100,00	912	Retribuciones básicas y otras retribuciones órganos gobierno				128.989,02
	12				<b>Personal Funcionario</b>		<b>1.016.906,62</b>		
		120			<i>Retribuciones Básicas</i>			377.385,87	
			120,00	920	Retribuciones Administración General A1				56.374,56
			120,01	920	<i>Retribuciones Administración General A2</i>				24.976,56
			120,03	920	Retribuciones Administración General C1				82.889,28
			120,04	920	<i>Retribuciones Administración General C2</i>				9.672,12
			120,01	130	Retribuciones Seguridad A2				16.032,24
			120,03	130	<i>Retribuciones Seguridad C1</i>				105.104,67
			120,05	320	Retribuciones Enseñanza				15.691,68
			120,00	151	<i>Retribuciones Urbanismo A1</i>				34.793,52
			120,03	151	Retribuciones Urbanismo C1				11.559,00
			120,04	151	<i>Retribuciones Urbanismo C2</i>				7.803,96
			120,01	161	Retribuciones Servicio Aguas A2				12.488,28
		121			<i>Retribuciones Complementarias</i>			639.520,75	
			121,00	920	Complemento destino Administración General				76.522,32
			121,01	920	Complemento específico Administración General				125.316,00
			121,03	920	Otros Complementos Administración general				86.171,02
			121,00	130	<i>Complemento destino Seguridad</i>				47.960,29
			121,01	130	Complemento específico Seguridad				106.175,58
			121,03	130	<i>Otros complementos Seguridad</i>				70.005,89
			121,00	320	Complemento destino Enseñanza				7.944,36
			121,01	320	<i>Complemento Específico Enseñanza</i>				14.256,00
			121,03	320	Otros Complementos Enseñanza				6.364,10
			121,00	151	<i>Complemento destino Urbanismo</i>				24.588,60
			121,01	151	Complemento específico Urbanismo				41.731,20
			121,03	151	<i>Otros complementos Urbanismo</i>				21.336,35
			121,00	161	Complemento destino Aguas				4.557,24
			121,01	161	<i>Complemento específico Aguas</i>				3.726,00
			121,03	161	Otros Complementos Aguas				2.865,80
	13				<i>Personal Laboral</i>		<b>643.513,68</b>		
		130			Retribuciones básicas			643.513,68	
			130,00	920	<i>Retribuciones Administración General</i>				51.989,53
			130,00	320	Retribuciones Enseñanza				39.624,72
			130,00	151	<i>Retribuciones Urbanismo</i>				29.809,42
			130,00	164	Retribuciones Cementerio				7.803,96
			130,00	171	<i>Retribuciones Parques y Jardines.</i>				35.595,00
			130,00	165	Retribuciones Alumbrado.				8.971,56
			130,00	161	<i>Retribuciones Servicio Aguas</i>				7.803,96
			130,00	163	Retribuciones Servicio de Limpieza				14.534,33
			130,00	332	Retribuciones personal laboral Biblioteca				7.803,96
			130,00	340	Retribuciones Deportes				9.089,64
			130,00	338	<i>Retribuciones Fiestas</i>				9.672,12
			130,00	924	Retribuciones Comunicación Social				17.009,04
			130,00	432	Retribuciones Promoción Turística				6.018,79
			130,02	920	<i>Retribuciones Complementarias Administración General</i>				70.682,73
			130,02	320	Retribuciones Complementarias Enseñanza				58.800,92
			130,02	151	<i>Retribuciones Complementarias Urbanismo</i>				54.270,89
			130,02	164	Retribuciones Complementarias Cementerio				18.743,69
			130,02	171	<i>Retribuciones Complementarias Parques y Jardines.</i>				61.195,53
			130,02	165	Retribuciones Complementarias Alumbrado.				16.410,54
			130,02	161	<i>Retribuciones Complementarias Servicio Aguas</i>				16.091,84
			130,02	163	Retribuciones Complementarias Servicio de Limpieza				29.274,66
			130,02	332	<i>Retribuciones Complementarias personal laboral Biblioteca</i>				14.883,94
			130,02	340	Retribuciones Complementarias Deportes				12.473,92
			130,02	338	<i>Retribuciones Complementarias Fiestas</i>				14.699,71
			130,02	924	Retribuciones Complementarias Comunicación Social.				24.883,76



		130,02	432	Retribuciones Complementarias Promoción turística			5.375,52
14				<b>Otro Personal</b>		<b>54.000,00</b>	
	143			<i>Otro Personal</i>		54.000,00	
		143,00	920	Personal eventual sustituciones			54.000,00
15				<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>5.000,00</b>	
	151			<i>Gratificaciones</i>		5.000,00	
		151,00	920	Gratificaciones Servicios Especiales			5.000,00
16				<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>		<b>611.271,11</b>	
	160			<i>Cuotas sociales</i>		608.271,11	
		160,00	912	Seguridad Social Altos cargos.			42.566,38
		160,00	920	Seguridad Social Administración General			192.916,06
		160,00	130	Seguridad Social Seguridad			113.941,96
		160,00	320	Seguridad Social Enseñanza			47.084,99
		160,00	151	Seguridad Social Urbanismo			74.544,67
		160,00	165	Seguridad Social Alumbrado			8.376,09
		160,00	171	Seguridad Social Parques y Jardines			31.940,87
		160,00	163	Seguridad Social Servicio de Limpieza			14.456,97
		160,00	164	Seguridad Social Cementerio			8.760,72
		160,00	332	Seguridad Social Cultura			7.487,01
		160,00	340	Seguridad Social Deportes			7.115,97
		160,00	338	Seguridad Social Fiestas			8.042,70
		160,00	161	Seguridad Social Serv Aguas			15.685,93
		160,00	924	Seguridad Social Comunicación Social			13.824,62
		160,01	432	Seguridad Social Promoción Turística			3.760,12
		160,01	920	Seguridad Social Otro Personal			17.766,03
	162			<i>Gastos Sociales del personal</i>		3.000,00	
		162,00	920	Formación personal Administración General			2.000,00
		162,00	130	Formación personal seguridad			1.000,00
<b>2</b>				<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SEF</b>		<b>3.033.081,68</b>	
	21			<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>71.500,00</b>	
		212		<i>Edificios y otras construcciones</i>		18.000,00	
		212,00	323	Reparación y conservación de edificios			6.000,00
		212,00	151	Reparaciones y conservación edificios y otras construcciones.			6.000,00
		212,00	342	Mantenimiento pabellón, campo fútbol y otras instalaciones deportivas.			6.000,00
		213		<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		32.500,00	
		213,00	924	Reparación maquinaria e instalaciones			6.000,00
		213,01	161	Conservación contadores Servicio de Aguas.			4.000,00
		213,02	165	Reparaciones y mantenimiento alumbrado			6.500,00
		213,03	161	Reparaciones y Mantenimiento red agua potable			16.000,00
		214		<i>Elementos de transporte</i>		21.000,00	
		214,00	130	Reparaciones vehículos policía.			4.000,00
		214,00	151	Reparaciones vehículos y maquinarias obras			17.000,00
	22			<b>Material, suministros y otros</b>		<b>2.702.531,68</b>	
		220	220	<i>Material de oficina</i>		12.500,00	
		220,00	920	Material de Oficina no inventariable			12.000,00
		220,01	920	Prensa, Revistas libros y otras publicaciones			500,00
		221		<i>Suministros</i>		328.500,00	
		221,00	920	Energía eléctrica Servicios Generales			51.000,00
		221,00	323	Energía eléctrica instalaciones escolares			33.000,00
		221,00	165	Energía eléctrica alumbrado público			74.000,00
		221,00	342	Energía eléctrica instalaciones deportivas			25.000,00
		221,01	161	Compra de aguas			110.000,00
		221,03	130	Combustibles vehículos policía			3.000,00
		221,03	163	Combustible vehículos servicio limpieza.			6.000,00
		221,03	151	Combustibles vehículos urbanismo			12.000,00
		221,04	920	Vestuario personal servicios generales			1.500,00
		221,10	920	Productos de limpieza y aseo servicios generales			13.000,00
		222		<i>Comunicaciones</i>		18.000,00	
		222,00	920	Comunicaciones telefónicas servicios en general			15.000,00
		222,01	920	Comunicaciones postales servicios en general			3.000,00
		223		<i>Transportes</i>		27.000,00	
		223,00	162	Transportes de residuos			27.000,00



	224			Primas de Seguros		11.000,00	
		224,00	920	Primas Seguros			8.000,00
		224,00	130	Primas de Seguro vehículos policía Local			1.000,00
		224,00	151	Primas de seguro vehículos obras			1.000,00
		224,01	920	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial			1.000,00
	226			Gastos diversos		1.156.673,06	
		226,01	912	Atenciones protocolarias y representativas			1.000,00
		226,10	231	Programas Delegación de Igualdad			10.000,00
		226,11	231	Programas Delegación de Acción Social y familia convivencia			2.000,00
		226,12	311	Programas Delegación de Salud			1.000,00
		226,13	924	Programas Delegación participación Ciudadana			4.500,00
		226,14	320	Programas Delegación de Educación			3.000,00
		226,15	334	Programa de acciones socioculturales específicas.			21.000,00
		226,16	231	Homenaje al jubilado Fiestas Patronales			7.000,00
		226,17	334	Programas Delegación de Cultura			46.000,00
		226,18	338	Programas Delegación de Juventud			15.000,00
		226,19	341	Programas Delegación de Deportes			35.000,00
		226,20	338	Programas Delegación de Fiestas			140.000,00
		226,21	338	Programa Día de Trebujena.			16.000,00
		226,22	170	Programas Delegación de Medio Ambiente			5.000,00
		226,23	433	Programas Delegación de Fomento Económico y Turismo			3.000,00
		226,24	153	Programas Delegación de Servicios Municipales			120.000,00
		226,25	231	Programa contra la pobreza energética. D.P			10.500,00
		226,27	929	Reconocimiento extrajudicial créditos			3.000,00
		226,29	320	Programa gratuidad material escolar			2.000,00
		226,32	172	Canon de vertidos			20.000,00
		226,35	161	Canon Mejora Infraestructuras			88.692,55
		226,33	161	Canon Trasvase			71.930,02
		226,34	241	Plan Cooperación Local 2020. D.P			150.000,00
		226,36	241	Programa Fomento del Empleo 2020. J.A			290.000,00
		226,38	231	Programa violencia género.			2.000,00
		226,39	433	Programa Orienta 2020. Consejo Empleo.			86.550,49
		226,40	130	Dotación material reglamentario polica			2.500,00
	227			Trabajos realizados por otras empresas		760.239,20	
		227,00	162	Tratamiento de basuras			
		227,01	311	Prevención de Riesgos Laborales			7.000,00
		227,04	162	Gestión Punto Limpio			12.000,00
		227,06	920	Asesoramientos y proyectos técnicos.			53.039,20
		227,08	932	Servicios de Recaudación a favor de la entidad			160.000,00
		227,09	172	Servicio de recogida de perros			700,00
		227,10	172	Trabajos de desratización			5.000,00
		227,11	161	Análisis aguas			3.000,00
		227,12	162	Servicio limpieza viaria barredora			14.000,00
		227,13	920	Montaje de instalaciones			55.000,00
		227,14	130	Servicio Grúa.			500,00
		227,21	231	Gestión Servicio Ayuda Domicilio. Ley dependencia			450.000,00
	228			Funcionamiento y Organización Delegaciones Municipales.		388.619,42	
		228,00	231	Servicios Sociales Comunitarios			192.290,32
		228,02	334	Delegación Cultura			30.757,10
		228,04	326	Programa Guadalinfo			39.325,83
		228,05	231	Centro Información Mujer			107.042,16
		228,06	326	Promoción turística			
		228,08	231	Programa Mayores Activos 2020. D.P			19.204,00
	23			Indemnizaciones por razón del servicio		26.500,00	
		230		Diets		1.500,00	
		230,00	912	Diets y gastos de locomoción de cargos electivos			1.000,00
		230,20	920	Diets y gastos de locomoción del personal			500,00
	232			Asistencias.		9.000,00	
		232,00	912	Asistencias.			9.000,00
	233			Otras indemnizaciones		16.000,00	
		233,00	912	Funcionamiento Grupos Municipales			16.000,00

	25				Trabajos realizados por admones públicas y otras entidades públicas			232.550,00		
		250			Trabajos realizados por admones públicas y otras entidades públicas				232.550,00	
			250,00	162	Trabajos realizados por admones públicas y otras entidades públicas					232.550,00
<b>3</b>		<b>GASTOS FINANCIEROS</b>						<b>115.840,06</b>		
	31				De prestamos y otras operaciones fras.			115.840,06		
		310			Intereses				113.340,06	
			310,00	11	Intereses de préstamos					100.000,00
			310,01	11	Intereses aplazamiento					13.340,06
		311			Gastos de emisión, modificación y cancelación				2.500,00	
			311,00	011	Gastos de emisión, modificación y cancelación					2.500,00
<b>4</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<b>232.350,00</b>		
	46				A Entidades locales			142.100,00		
		461			A Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares				4.100,00	
			461,00	942	A Diputación Provincial recargo del Impuesto Actividades Económicas					4.100,00
		466			A otras Entidades que agrupen municipios				138.000,00	
			466,00	942	Cuotas Federaciones de Municipios y Provincias					1.000,00
			466,02	161	Cuotas Consorcio Aguas					12.000,00
			466,03	162	Cuotas Consorcio Basuras					125.000,00
	48				A familias e Instituciones sin fines de lucro			90.250,00		
		480			Atenciones benéficas y asistenciales				11.000,00	
			480,02	231	Programas de solidaridad 0'7%					10.000,00
			480,04	231	Socorros benéficos y asistenciales					1.000,00
		489			Otras transferencias				79.250,00	
			489,01	341	Subvención Club Atletismo Trebujena					1.000,00
			489,02	320	Subvención Asociación Alzheimer Parkinson					2.000,00
			489,03	334	Subvención Peña Cultural La Trilla.					7.400,00
			489,04	334	Subvención Ateneo "Juan Galán"					2.000,00
			489,05	341	Subvención Peña Ciclista Trebujena					7.000,00
			489,06	341	Subvención Club Baloncesto Trebujena					6.000,00
			489,07	341	Subvención Motoclub Trebujena					1.000,00
			489,08	341	Subvención Trebujena Club Fútbol					13.000,00
			489,09	341	Subvención Club Billar Trebujena					1.000,00
			489,10	326	Subvencion A.F Banda Música. Escuela Música					27.000,00
			489,11	341	Subvención Asociación deportiva Gimnasia Rítmica					1.000,00
			489,12	341	Subvención Club "El galgo español"					750,00
			489,13	341	Subvención Asociac Columbicultura Bajo Guadalquivir					600,00
			489,14	341	Subvención Club tenis El revés					1.000,00
			489,15	341	Subvención Asociación artes marciales					1.000,00
			489,16	341	Subvención Asociación patinaje					1.000,00
			489,17	334	Subvención a Parroquia Purísima Concepción de Trebujena					3.000,00
			489,18	232	Subvención Plataforma Trebujena Solidaria					1.000,00
			489,19	232	Subvención Asociación Cáncer Trebujena					1.500,00
			489,20	232	Subvención Asociación Dña Palomares Oliveros					1.000,00
<b>5</b>		<b>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMI</b>						<b>62.916,23</b>		
	50				Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos			62.916,23		
		500			Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos				62.916,23	
			500,00	929	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos					62.916,23
<b>6</b>		<b>INVERSIONES REALES</b>						<b>2.326.708,29</b>		
	60				Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.133.666,45		
		600			Inversiones en terrenos				38.265,58	
			600,00	153	Adquisición Terrenos					38.265,58
		609			Otras inversiones nuevas				1.095.400,87	
			609,00	459	Programa regeneración espacio Público urbano					1.095.400,87

	61			<b>Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>		<b>449.224,24</b>		
		619		Otras inversiones de reposición infraestructuras y bienes uso general			449.224,24	
			619,12	153 Planes Provinciales Obras y Servicios				99.225,00
			619,13	454 Plan mejora caminos rurales. Plan Itínere				349.999,24
	62			<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>		<b>743.817,60</b>		
		622		<i>Edificios y otras construcciones</i>			728.817,60	
			622,00	241 Profea Estable 2020				146.946,97
			622,02	153 Profea garantía rentas 2020				581.870,63
		625		<i>Mobiliario</i>			15.000,00	
			625,01	171 Programa Mejora equipamiento desarrollo sostenible 2020				15.000,00
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>					<b>279.661,93</b>			
	91			<b>Amortización de préstamos y otras operaciones en euros</b>		<b>279.661,93</b>		
			913	<i>Amortización de préstamos a medio y largo plazo de Entes de fuera del sector público</i>			279.661,93	
			913,00	11 <i>Amortización de préstamos a largo plazo</i>				279.661,93
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>					<b>8.510.238,62</b>	<b>8.510.238,62</b>	<b>8.510.238,62</b>	<b>8.510.238,62</b>



# **PRESUPUESTO GENERAL**

## **Ejercicio 2020**



**Hacienda**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

### **C.03 - Estado de Ingresos**





C.	AR.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
<b>1</b>				<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>2.228.200,00</b>			
	11			<b>Sobre el capital</b>		<b>2.169.000,00</b>		
		112		<i>Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza Rústica</i>			84.000,00	
		112,00		De naturaleza rústica				84.000,00
		113		<i>Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza Urbana.</i>			1.610.000,00	
		113,00		De naturaleza urbana				1.610.000,00
		115		<i>Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.</i>			425.000,00	
		115,00		Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.				425.000,00
		116		<i>Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.</i>			50.000,00	
		116,00		Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.				50.000,00
	13			<b>Sobre actividades económicas.</b>		<b>55.000,00</b>		
		130		<i>Impuesto sobre actividades económicas.</i>			55.000,00	
		130,00		Impuesto sobre actividades económicas.				55.000,00
	17			<b>Recargos sobre impuestos directos</b>		<b>4.200,00</b>		
		171		<i>Sobre impuestos de otros entes locales</i>			4.200,00	
		171,00		Recargo provincial del impuesto de actividades económicas.				4.200,00
<b>2</b>				<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>68.600,00</b>			
	29			<b>Otros impuestos indirectos</b>		<b>68.600,00</b>		
		290		<i>Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras</i>			68.000,00	
		290,00		Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras				68.000,00
		291		<i>Impuesto sobre gastos suntuarios</i>			600,00	
		291,00		Impuesto sobre cotos de caza y pesca				600,00
<b>3</b>				<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>1.192.446,14</b>			
	30			<b>Tasas Prestación Servicios Públicos Básicos.</b>		<b>884.596,14</b>		
		300		<i>Servicio Abastecimiento Agua.</i>			355.000,00	
		300,00		Tasa por suministro de agua potable.				355.000,00
		301		<i>Servicio de Alcantarillado</i>			50.219,61	
		301,00		Tasa Servicio de Alcantarillado.				50.219,61
		304		<i>Canon de Saneamiento</i>			140.000,00	
		304,00		Canon de Vertidos				32.000,00
		304,01		Canon Traslase				19.000,00
		304,02		Canon Mejora Infraestructuras				89.000,00
		309		<i>Otras Tasas por prestación servicios básicos</i>			339.376,53	
		309,00		Tasas por actividades relacionadas con la higiene y limpieza pública				300.376,53
		309,01		Tasas por utilización, conservación y vigilancia del servicio de cementerio				39.000,00
	32			<b>Tasas por la realización de actividades competencia local</b>		<b>54.350,00</b>		
		321		<i>Licencias Urbanísticas</i>			25.000,00	
		321,00		Licencias Urbanísticas				25.000,00
		322		<i>Licencias Primera Ocupación</i>			3.000,00	
		322,00		Licencias Primera Ocupación				3.000,00
		323		<i>Tasas Otros Servicios Urbanísticos</i>			21.100,00	
		323,00		Tasas Tira de Cuerda				1.100,00
		323,02		Tasa declaración fuera ordenación				20.000,00
		325		<i>Tasa por expedición de documentos</i>			5.000,00	
		325,00		Tasa por expedición de documentos				5.000,00
		326		<i>Tasa por retirada vehículo</i>			250,00	
		326,00		Tasa Servicio de Grúa Municipal				250,00
	33			<b>Tasas por la utilización privativa del dominio público local</b>		<b>111.500,00</b>		
		331		<i>Tasas por entrada de vehículos</i>			22.000,00	
		331,00		Tasas por placas, patentes y distintivos				22.000,00
		332		<i>Tasa utilización privativa por empresas explotadoras servicios de suministros</i>			30.000,00	
		332,00		Tasa por aprovechamiento sel suelo, subsuelo y vuelo con postes, cables y palomillas. Electricidad				30.000,00
		333		<i>Tasa utilización privativa por empresas explotadoras servicios de telecomunicaciones</i>			1.500,00	

		333,00	Tasa por aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo con postes, cables y palomillas. Telefonía			1.500,00
	334		Tasas apertura zanjas y calas		3.500,00	
		334,00	Tasa acometidas agua.			3.500,00
	339		Otras Tasas por utilización privativa del dominio público		54.500,00	
		339,01	Tasa por puestos en el mercadillo			18.000,00
		399,02	Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos.			5.000,00
		339,03	Tasa por puestos, barracas y casetas de feria.			31.000,00
		339,04	Precio Publico ocupación vía pública con vallas, andamios, puntales y otros materiales de construcción.			500,00
34			<b>Precios Públicos</b>		<b>50.500,00</b>	
	343		Servicios deportivos		10.500,00	
		343,00	Utilización instalaciones deportivas			10.500,00
	349		Otros Precios Públicos		40.000,00	
		349,01	Ingresos de actividades, culturales, deportivas y festivas.			40.000,00
39			<b>Otros Ingresos</b>		<b>91.500,00</b>	
	391		Multas		12.500,00	
		391,20	Multas por infracciones Ordenanza Circulación			8.500,00
		391,90	Otras Multas y Sanciones			4.000,00
	392		Recargos del período ejecutivo		78.000,00	
		392,11	Recargo de apremio			78.000,00
	399		Otros ingresos diversos		1.000,00	
		399,00	Imprevistos			1.000,00
<b>4</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>3.007.559,75</b>	
	42		<b>De la Administración del Estado</b>		<b>1.420.397,94</b>	
		420	De la Administración General del Estado		1.420.397,94	
		420,00	Participación en los tributos del Estado			1.420.397,94
	45		<b>De Comunidades Autónomas</b>		<b>833.385,84</b>	
		450	De la Administración General de la Comunidad Autónoma		833.385,84	
		450,00	Participación Ingresos Comunidad Autónoma de Andalucía			430.000,00
		450,81	Instituto Andaluz de la Mujer: Oficina de Información			56.948,12
		450,82	Subvención programa Orienta 2020			41.731,72
		450,85	Subvención Mantenimiento Centro Guadalinfo. Consejería Economía, Innovación y Ciencia.			14.706,00
		450,86	Programa Fomento Empleo 2020. Consejería Empleo J.A			290.000,00
46			<b>De Entidades Locales</b>		<b>753.775,97</b>	
		461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.		753.775,97	
		461,00	Diputación Provincial Servicios Sociales Comunitarios			51.338,22
		461,01	Diputación Provincial. Mantenimiento Centro Guadalinfo			7.353,00
		461,02	Diputación Provincial: Ayuda a Domicilio			61.380,75
		461,03	Programa contra la pobreza energética. D.P			10.500,00
		461,06	Diputación provincial. Programa Gratuidad Material Escolar			2.000,00
		461,07	Diputación Provincial. Programa mayores activos 2020			19.204,00
		461,08	Diputación provincial. Programa Igualdad Oportunidades			2.000,00
		461,09	Subvención Ayuda Domicilio Dependencia. D.P			450.000,00
		461,10	Plan Cooperación Local 2020. IEDT. D.P			150.000,00
<b>5</b>			<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>16.740,00</b>	
	52		<b>Intereses de depósitos</b>		<b>200,00</b>	
		521	Intereses de depósitos		200,00	
		521,00	Intereses de cuentas corrientes			200,00
	54		<b>Rentas de bienes inmuebles</b>		<b>2.000,00</b>	
		541	Producto del arrendamiento de fincas urbanas		1.000,00	
		541,00	Arrendamientos de fincas urbanas			1.000,00
		542	Producto del arrendamiento de fincas rústicas		1.000,00	
		542,00	Arrendamiento fincas rústicas			1.000,00
	55		<b>Producto de concesiones y aprovechamientos especiales.</b>		<b>14.540,00</b>	
		550	Concesiones administrativas		2.540,00	



		550,00	Concesiones de nichos y panteones en el Cementerio Municipal				2.540,00
	559		Otras Concesiones y Aprovechamientos			12.000,00	
		559,00	Concesión de explotación de barras, casetas, etc en actividades festivas y culturales				12.000,00
<b>7</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>2.263.636,37</b>	
	72		<b>De la Administración del Estado.</b>			<b>502.632,74</b>	
		721	De Organismos Autónomos y agencias estatales.			502.632,74	
		721,00	Subvención Mano Obra PROFEA 2020				401.290,00
		721,01	Subvención Mano Obra PROFEA ESTABLE 2020				101.342,74
	75		<b>De Comunidades Autónomas</b>			<b>1.445.400,11</b>	
		750	De la Administración General de la Comunidad Autónoma			1.445.400,11	
		750,80	Subvención caminos rurales. Plan Itínere				349.999,24
		750,81	Subvención Programa Regeneración Urbana (ITI)				1.095.400,87
	76		<b>De Entidades Locales</b>			<b>315.603,52</b>	
		761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares			315.603,52	
		761,00	Subvención Planes Provinciales Obras y Servicios. D.P				74.418,75
		761,01	Subvención Materiales PROFEA 2020				180.580,54
		761,02	Subvención Materiales PROFEA ESTABLE 2020				45.604,23
		761,03	Programa desarrollo energético sostenible 2019. Agencia de la energía.D.P				
		761,05	Programa mejora desarrollo sostenible 2020. D.P				15.000,00
<b>9</b>			<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>113.962,00</b>	
	91		<b>Préstamos recibidos en euros</b>			<b>113.962,00</b>	
		911	Préstamos a largo plazo del Sector Público			113.962,00	
		911,00	Préstamo Fondo Ordenación 2020				113.962,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>						<b>8.891.144,26</b>	<b>8.891.144,26</b>



# **PRESUPUESTO GENERAL**

## **Ejercicio 2020**



**Hacienda**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

### **C.04 - Bases de ejecución**





## **BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020**

### **ÍNDICE**

#### **TÍTULO PRELIMINAR**

Base 1. Ámbito de aplicación de las Bases de Ejecución.

Base 2. Principios generales

#### **TÍTULO I. DEL PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES**

##### **Capítulo I. CONTENIDO**

Base 3. Contenido y estructura presupuestaria.

##### **Capítulo II. LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO**

Base 4. Carácter Limitativo y vinculante de los créditos presupuestarios.

Base 5. Fondo de Contingencia.

##### **Capítulo III. DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Base 6. Tipo de modificaciones.

Base 7. Normas comunes a las modificaciones presupuestarias.

Base 8. De los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Base 98. Tramitación de los expedientes de modificación por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Base 10. Aprobación y publicación.

Base 11. De los créditos ampliables.

Base 12. De las transferencias de crédito.

Base 13. De la generación de créditos por nuevos ingresos.

Base 14. De la incorporación de remanentes de crédito.

Base 15. De las bajas por anulación.

#### **TÍTULO II. DE LOS GASTOS**

##### **Capítulo I.**

Base 16. Límite de gasto no financiero.

Base 17. Prioridad de pago de la deuda pública.

Base 18. Consignación Presupuestaria

Base 19. Retención de créditos.

Base 20. De los créditos no disponibles.

##### **Capítulo II. Ejecución del Gasto**

Base 21. De las fases de ejecución del gasto.

Base 22. Autorización del gasto.

Base 23. Disposición y compromiso del gasto.

Base 24. Reconocimiento de la obligación.

Base 25. Competencia para el reconocimiento de obligaciones.

Base 26. Requisitos para el reconocimiento de obligaciones.

Base 27. Tramitación previa al reconocimiento de obligaciones.

Base 28. De la factura electrónica.

Base 29. De la ordenación de pagos.

Base 30. Del endoso.

Base 31. Acumulación de las fases de ejecución del gasto.

### **Capítulo III. NORMAS ESPECIALES**

Base 32. De las Subvenciones.

Base 33. Procedimiento de Concurrencia Competitiva.

Base 34. Procedimiento de Concesión Directa.

Base 35. Otros procedimientos de Concesión de Subvenciones

Base 36. Pago de las subvenciones.

Base 37. De los Pagos a justificar.

Base 38. De los Anticipos de caja fija.

Base 39. De los Contratos menores.

Base 40. De los Gastos de carácter plurianual.

Base 41. De la asignación a los grupos políticos.

### **TÍTULO III. DE LOS INGRESOS**

Base 42. La Tesorería municipal.

Base 43. Gestión de los Ingresos.

Base 44. Reconocimiento de Derechos.

Base 45. Gestión de Cobros.

Base 46. De las Operaciones de Crédito a Largo Plazo.

Base 47. De las Operaciones de Tesorería.

Base 48. Sobre el Plan de Tesorería.

### **TÍTULO IV. DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Base 49. De la liquidación del Presupuesto.

Base 50. Tramitación del expediente de liquidación del Presupuesto.

Base 51. Determinaciones de la Liquidación del Presupuesto.

### **TÍTULO V. LA CUENTA GENERAL**

Base 52. Tramitación de la Cuenta General.

Base 53. Contenido de la Cuenta General.

### **TÍTULO VI. DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### **Capítulo I. CONTROL INTERNO**



## **Intervención**

Pza.de España, 1  
11560 TREBUJENA (Cádiz)  
Correo electrónico: [intervencion@trebujena.com](mailto:intervencion@trebujena.com)  
Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 529

Base 54. Ejercicio de la función interventora.

Base 55. Ámbito de Aplicación.

Base 56. Modalidades de Fiscalización del Expediente.

Base 57. Discrepancias.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **DISPOSICIÓN FINAL**

## **TÍTULO PRELIMINAR**

### **BASE 1. Ámbito de Aplicación de las Bases de Ejecución**

1. Se establecen las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo previsto en los artículos 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, teniendo por objeto la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y características de este Ayuntamiento.
2. En el Presupuesto General está formado por el Presupuesto de la propia Entidad, ya que su Sociedad Mercantil se encuentra en fase de liquidación
3. Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto de la Entidad Local y de sus Organismos Autónomos.
4. La gestión de dichos presupuestos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
5. El Alcalde-Presidente de la Corporación cuidará de la ejecución de este Presupuesto y de que se observe y cumpla por las Áreas y Servicios correspondientes, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, a los acuerdos adoptados o que se puedan adoptar, a las disposiciones de las Ordenanzas de los diferentes recursos y a las presentes Bases de Ejecución.
6. Se faculta al Alcaldía-Presidencia de esta Corporación para emitir Circulares y, a la Intervención a dar las Instrucciones que sean precisas, todas ellas dirigidas a complementar, interpretar, aclarar y coordinar toda actuación relativa a la gestión presupuestaria, tanto en su vertiente de ingresos como de gastos.

### **BASE 2. Principios generales**

1. Principio de estabilidad presupuestaria. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de esta Entidad se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.



2. Principio de sostenibilidad financiera. Las actuaciones de esta Entidad estará sujetas al principio de sostenibilidad financiera definido en el artículo 4 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
3. Principio de plurianualidad. La elaboración de los Presupuestos de esta Entidad se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.
4. Principio de transparencia. La contabilidad de esta Entidad, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.
5. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Las políticas de gasto público de este Ayuntamiento deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de este Ayuntamiento que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

## **TÍTULO I. DEL PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES**

### **CAPÍTULO I CONTENIDO**

#### **BASE 3. Contenido y Estructura Presupuestaria**

1. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Trebujena para el ejercicio económico de 2020, es el Presupuesto único de esta Entidad Local ya que su Sociedad Mercantil se encuentra en fase de liquidación

ENTIDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
AYUNTAMIENTO	8.510.238,62	8.891.144,26

- Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento se han clasificado con los siguientes criterios:
  - Por Programas, distinguiéndose: Área de Gastos, Política de Gastos y Grupos de Programas, Programas y Subprogramas.
  - Económico, distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.
  - No se establece clasificación Orgánica.
- Las previsiones del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento se clasificarán separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, de acuerdo con la clasificación por: Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

## CAPÍTULO II: LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO

### BASE 4. Carácter Limitativo y Vinculante de los Créditos Presupuestarios

- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados en el Presupuesto General o en sus modificaciones, teniendo carácter limitativo y vinculante, en el nivel de vinculación jurídica que expresamente se recoge en estas Bases de Ejecución.
- Los Niveles de Vinculación Jurídica son:  
Respecto a la Clasificación por Programas el nivel de vinculación jurídica será, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica será, como mínimo, el del Capítulo.

### BASE 5. Fondo de Contingencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros “*Las Entidades Locales que no contaran en su presupuesto con un fondo de contingencia deberán crearlo en su presupuesto correspondiente a 2014 y sucesivos con una dotación mínima de 0.10 por ciento del importe de sus gastos no financieros, y así lo harán constar en su plan de ajuste.*”

Este Fondo se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Si en el penúltimo mes del ejercicio económico este Fondo no se hubiera

utilizado, su importe se transferirá a otras aplicaciones del presupuesto con los límites y condiciones legalmente establecidos.

### **CAPÍTULO III. DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

#### **BASE 6. Tipos de Modificaciones**

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente o adecuado, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en este Capítulo.
2. Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Estados de Gastos del Presupuesto General son los siguientes:
  - Créditos extraordinarios.
  - Suplementos de créditos.
  - Ampliaciones de crédito.
  - Transferencias de crédito.
  - Generación de créditos por ingresos.
  - Incorporación de remanentes de crédito.
  - Bajas por anulación.

#### **BASE 7. Normas Comunes a las Modificaciones Presupuestarias**

1. Los expedientes serán incoados por orden del Alcalde-Presidente.
2. Todo expediente de modificación de créditos será informado por Intervención y dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda.
3. Cuando el órgano competente para su aprobación sea el Pleno de la Corporación, una vez aprobado inicialmente el expediente de modificación, se expondrá al público durante quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar reclamaciones. Si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de crédito quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.
4. Cuando la competencia corresponda al Alcalde-Presidente, será ejecutiva desde su aprobación.
5. Las modificaciones presupuestarias se ajustarán a lo dispuesto en estas Bases y en lo no previsto por las mismas será de aplicación lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los artículos 34 y siguientes del Real Decreto

500/1990, de 20 de abril, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

6. Las modificaciones presupuestarias se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

#### **BASE 8. De los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito**

1. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.
2. Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

#### **BASE 9. Tramitación de los Expedientes de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito**

1. La propuesta de incoación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito irá acompañada de una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, y en ella deberá precisarse la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla.
2. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar, en virtud del artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con alguno de estos recursos:
  - a) Remanente Líquido de Tesorería.
  - b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
  - c) Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
  - d) Operaciones de crédito si los créditos extraordinarios o suplementos de créditos fueran destinados para gastos de inversión.
3. Será necesario incluir Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en el que se informe sobre el cumplimiento o

incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- 4 Asimismo, habrá de incluirse Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto, en el que se informe sobre la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales que no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El incumplimiento de la regla de gasto conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- 5 La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención y Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación.

#### **BASE 10. Aprobación y Publicación**

1. La aprobación de los expedientes por el Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.
2. En la tramitación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos de la Entidad.
3. Igualmente serán aplicables las normas referentes a los recursos contencioso-administrativos contra los Presupuestos de esta Entidad Local.
4. Los acuerdos del Ayuntamiento que tengan por objeto la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, en casos de calamidad pública o de naturaleza análoga, de excepcional interés general serán inmediatamente ejecutivos sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promuevan. Dichas reclamaciones deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo.

#### **BASE 11. De los Créditos Ampliables**

La ampliación de crédito se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones ampliables que se detallan a continuación, previo cumplimiento de los requisitos

exigidos en esta base y en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de crédito.

1. Se considerarán aplicaciones ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados, y en particular las siguientes:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS</b>	<b>CONCEPTO DE INGRESOS</b>
231-227-21	461-09
153-619-12	761-00
153-622-02	761-01 721-00

2. La ampliación de créditos exigirá la tramitación de un expediente, incoado a iniciativa de la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos.
3. La aprobación de los expedientes de ampliación de crédito corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación.

#### **BASE 12. De las Transferencias de Créditos**

1. Transferencia de crédito es aquella modificación del Estado de Gastos del Presupuesto mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.
2. Las transferencias de crédito estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 que son las siguientes:
  - a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concebidos durante el ejercicio.
  - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
  - c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

No obstante, estas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

3. La aprobación del expediente de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distinto Área de Gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo

cuando afecten a créditos de personal (artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

En estos casos serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad a que se refieren los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como al régimen de los recursos contenciosos administrativos del artículo 23 (artículo 42 de dicho Real Decreto).

4. La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto, previo informe de Intervención, y serán ambas ejecutivas.
5. En la tramitación de los expedientes de transferencia de crédito, cuya aprobación corresponde al Pleno, serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y régimen de recursos contencioso-administrativos aplicables a la aprobación de los Presupuestos de la Entidad.

#### **BASE 13. De la Generación de Créditos por Nuevos Ingresos**

1. Podrán generar crédito en los Estados de Gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, enajenaciones de bienes del Ayuntamiento, prestación de servicios, reembolsos de préstamos y los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria (artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable, tal y como exige el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:
  - a) El reconocimiento del derecho o la existencia formal de compromiso firme de aportación en los supuestos de los apartados a) y b) del artículo 43 del Real Decreto 500/1990.
  - b) En los supuestos de los apartados c) y d) del artículo 43, de reconocimiento de derecho, si bien, la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de derechos.
  - c) En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.



3. La generación de créditos por ingresos exigirá la tramitación de un expediente, incoado por el Alcalde-Presidente, a iniciativa de la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos. Para ello, deberá existir informe del Interventor.
4. La aprobación de los expedientes de generación de créditos corresponde al Presidente, mediante Decreto.

#### **BASE 14. De la Incorporación de Remanentes de Créditos**

1. Son remanentes de crédito aquellos que al cierre y liquidación del presupuesto no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no han llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (fase O), por tanto, son créditos no gastados.
2. Con referencia al ejercicio anterior, la Intervención elaborará un estado comprensivo de los Remanentes de créditos comprometidos y no comprometidos:
  - Saldos de Disposiciones de gasto, con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.
  - Saldo de Autorizaciones de gastos no dispuestos.
  - Saldo de créditos no autorizados.
3. Dicho estado se someterá a informe del Alcalde-Presidente al objeto de que formulen propuesta razonada de la incorporación de remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre del ejercicio anterior, que deberá acompañarse de proyectos o documentos acreditativos de la certeza en la ejecución de la actuación correspondiente a lo largo del ejercicio.
4. Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, conforme al artículo 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y siempre que existan suficientes recursos financieros para ello, los remanentes de crédito no utilizados en el ejercicio anterior procedentes de:
  - a) Créditos correspondientes a los capítulos 1 a 4 de la clasificación económica del Presupuesto de Gastos que estén comprendidos en la fase D (fase de compromiso o disposición del gasto).
  - b) Crédito por operaciones de capital siempre que los responsables de su tramitación justifiquen que corresponden a situaciones lo suficientemente avanzadas para permitir su total ejecución a lo largo del ejercicio al que se incorporan.
  - c) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de recursos afectados.



- d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
  - e) Créditos que correspondan a gastos financiados con ingresos afectados.
5. La incorporación de remanentes de crédito se financiará con los recursos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, tal y como establece el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Concejal Delegado de Hacienda, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gasto aprobados en el año anterior [*remanentes de créditos comprometidos*].
6. En el supuesto de que se hubieren producido alteraciones en la codificación de las clasificaciones orgánica, por programas o económica, con respecto al ejercicio anterior, el Interventor deberá proceder a actualizar los créditos a incorporar.
7. Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes.

Con carácter general procederá anteriormente la liquidación del presupuesto, aunque, excepcionalmente, cabrá la incorporación de remanentes sin necesidad de previa liquidación en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de remanentes de crédito que correspondan a gastos financiados con ingresos afectados.
  - b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evaluará la existencia de suficientes recursos financieros y que la incorporación no producirá déficit.
8. La aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, previo informe de Intervención, corresponde al Alcalde-Presidente, mediante Decreto, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

#### **BASE 15. De las Bajas por Anulación**

1. Baja por anulación es la modificación del Estado de Gastos del Presupuesto que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria (artículo 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. Cuando el Alcalde-Presidente estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio podrá ordenar, previo informe del Interventor, la incoación de un expediente de baja por anulación, siendo competencia del Pleno del Ayuntamiento.

3. Podrá darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio (artículo 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
4. Podrán dar lugar a una baja de crédito, conforme al artículo 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:
  - La financiación de remanentes de tesorería negativos.
  - La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
  - La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Entidad Local.

## **TÍTULO II. DE LOS GASTOS**

### **CAPÍTULO I.**

#### **BASE 16. Límite de gasto no financiero**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto regulados en dicha ley, el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento, que marcará el techo de asignación de recursos de estos Presupuestos, es de **8.043.235,00 euros**.

#### **BASE 17. Prioridad de pago de la deuda pública**

En observancia del artículo 14 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del artículo 135 de la Constitución española, los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión.

Así mismo, el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozarán de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto.

#### **BASE 18. Consignación Presupuestaria**

Las consignaciones del Estado de Gastos constituyen el límite máximo de las obligaciones que se pueden reconocer para el fin a que están destinadas, sin que la mera existencia de crédito presupuestario presuponga autorización previa para realizar gasto alguno ni obligación del Ayuntamiento a abonarlas, ni derecho de aquellos a que se refieren a exigir la aprobación del gasto y su pago, sin el cumplimiento de los trámites de ejecución presupuestaria.

#### **BASE 19. Retención de Créditos**

1. Cuando un Concejal delegado de un Área considere necesario retener, total o parcialmente, crédito de una aplicación presupuestaria, de cuya ejecución es responsable, formulará propuesta razonada a la Intervención municipal.
2. Retención de Crédito es el documento que, expedido por Intervención, certifica la existencia de saldo adecuado y suficiente en una aplicación presupuestaria para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciendo por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia.
3. La suficiencia de crédito se verificará:  
En todo caso, al nivel a que esté establecida la vinculación jurídica del crédito. Al nivel de la aplicación presupuestaria contra la que se certifique, cuando se trate de retenciones destinadas a financiar transferencias de crédito.
4. Las Retenciones de Crédito se expedirán por el Interventor.

#### **BASE 20. De los Créditos no Disponibles**

1. Los gastos que hayan de financiarse, total o parcialmente, mediante ingresos afectados como préstamos, enajenaciones, ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros, quedarán en situación de créditos no disponibles, hasta el importe previsto en los Estados de Ingresos, en tanto que:
  - En el caso de gastos que se financien mediante préstamo, hasta que se conceda la autorización correspondiente, si es necesaria, o hasta que se formalice la operación, cuando no sea necesaria la autorización.
  - En el resto de gastos, hasta que exista documento fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación.
2. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno.
3. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

## **CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL ESTADO DE GASTOS**

#### **BASE 21. De las Fases de Ejecución del Gasto**

1. La gestión de los gastos previstos en el Presupuesto de este Ayuntamiento se realizará en las siguientes fases:

- Autorización del gasto (fase A).
- Disposición o compromiso del gasto (fase D).
- Reconocimiento y liquidación de la obligación (fase O).
- Ordenación del pago (fase P).

2. Es requisito necesario para la autorización del gasto, la existencia de saldo de crédito adecuado y suficiente por lo que al inicio de todo expediente susceptible de producir obligaciones de contenido económico deberá incorporarse al mismo el documento de retención de créditos expedido por la Intervención del Ayuntamiento.

#### **BASE 22. Autorización del Gasto**

1. La autorización es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario (artículo 54.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad Local.
3. Dentro del importe de los créditos presupuestados corresponde la autorización de los gastos al Presidente, a los Concejales Delegados, o al Pleno de la Entidad, de conformidad con la normativa vigente y con estas Bases de ejecución del Presupuesto (artículo 55 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
4. Es competencia del Alcalde Presidente, la autorización de gastos cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio ni a la cuantía señalada.

Asimismo será de su competencia la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto el importe de tres millones de euros (Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

Será también de su competencia la aprobación de prórrogas o modificaciones de aquellos contratos que él haya aprobado previamente.

5. En el resto de casos, la competencia corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

#### **BASE 23. Disposición y Compromiso del Gasto**

1. La disposición o compromiso es el acto administrativo mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado (artículo 56 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.
3. Dentro del importe de los créditos autorizados corresponde la disposición de los gastos al Alcalde-Presidente, al Pleno de la Entidad o al Concejal Delegado, de conformidad con la normativa vigente y con estas Bases de ejecución del Presupuesto.
4. El compromiso de gastos deberá registrarse en la contabilidad, soportándose en el documento contable D.

#### **BASE 24. Reconocimiento de la Obligación**

1. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido (artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. Previamente al reconocimiento de las obligaciones deberá acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.
3. La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que el Ayuntamiento se reconozca deudor por tal concepto, si aquellos no han sido aprobados, requeridos o solicitados por órgano competente en la forma legal o reglamentariamente establecida.

#### **BASE 25. Competencia Para el Reconocimiento de Obligaciones**

1. Corresponderá al Alcalde-Presidente, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.
2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento de las obligaciones en los siguientes casos:
  - El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.
  - Las operaciones especiales de crédito.
  - Las concesiones de quita y espera.

### **BASE 26. Requisitos para el Reconocimiento de Obligaciones**

Para el reconocimiento de las obligaciones se cumplirán los requisitos siguientes:

1. En los Gastos de personal:
  - Las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario y laboral se justificarán mediante las nóminas mensuales, con la firma, sello y diligencias que procedan, acreditativas de que el personal relacionado ha prestado servicios en el período anterior y que las retribuciones que figuran en nómina son las que corresponden al puesto, categoría y/o contrato firmados.
  - Las gratificaciones y complemento de productividad del personal funcionario y laboral, se justificarán mediante Decreto del Alcalde-Presidente, previo Informe del Servicio de personal, en el que se acredite que se han prestado los servicios especiales, o que procede abonar cantidad por el concepto de productividad, de acuerdo con la normativa reguladora de la misma.
  - Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes.
2. Los Gastos de intereses y amortización de préstamos concertados y vigentes que originen un cargo directo en cuenta bancaria se justificarán de conformidad con el cuadro de amortización del préstamo.
3. En las Subvenciones se estará a lo regulado en las presentes Bases sobre concesión y justificación.
4. En el resto de Gastos, la factura debidamente emitida o documento equivalente, y, en todo caso, deberá adjuntarse a aquella la certificación de obra, cuando proceda.

### **BASE 27. Tramitación Previa al Reconocimiento de Obligaciones**

1. Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación, incluso las certificaciones de obras, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes a su expedición. En el caso de que entre la fecha del documento y la fecha de presentación en el Registro exista una diferencia, se tomará esta última fecha como referencia para su pago, a los efectos de lo establecido por el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
2. Toda factura deberá contener, como mínimo, los siguientes datos:
  - Número y, en su caso, serie.
  - Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
  - Denominación social, número de identificación fiscal del destinatario.

- Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.
  - La base imponible, el tipo tributario, la cuota repercutida y la contraprestación total.
  - Lugar y fecha de su emisión.
  - Los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, que de conformidad con su estructura organizativa son:
    - Oficina Contable: LO1110374.
    - Órgano gestor: LO1110374
    - Unidad Tramitadora: LO1110374
3. Recibidas las facturas o documentos equivalentes en el Registro General de Ayuntamiento, o a través del Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas (FACE) se trasladarán a la Concejalía Delegada o Área gestora de gasto, al objeto de que puedan ser conformadas con la firma del funcionario o personal responsable, y, en todo caso, por el Concejal delegado correspondiente, implicando dicho acto que la prestación se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.
4. Una vez conformadas y firmadas las facturas o documentos equivalentes, se trasladarán a la Intervención municipal a efectos de su fiscalización, contabilización y posterior aprobación por el órgano competente, en los casos que proceda, y su posterior pago.

#### **BASE 28. De la Factura electrónica**

Estarán obligados a facturar electrónicamente todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a este Ayuntamiento desde el 15 de enero de 2015 y en concreto, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

- Sociedades anónimas.
- Sociedades de responsabilidad limitada.
- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- Uniones temporales de empresas.
- Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.



En virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo, estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento las facturas de hasta un importe de 5.000,00 €, impuestos incluidos.

Se determina por este Ayuntamiento establecer este importe, incluyendo impuestos de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus Informes 43/2008, de 28 de julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008 dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente quedan excluidas de las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.»

#### **BASE 29. De la Ordenación de Pagos**

1. La ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería Municipal (artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. Es competencia del Alcalde-Presidente la función de la ordenación de pagos.
3. La expedición de órdenes de pago se acomodará al Plan de Tesorería que se apruebe. El Plan de disposición de fondos considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería de la Entidad y recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores (artículo 65 del real Decreto 500/1990).
4. El acto administrativo de la ordenación se materializará en relaciones de órdenes de pago que recogerán, como mínimo y para cada de las obligaciones incluidas, sus importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones.

Asimismo, la ordenación del pago podrá efectuarse individualmente respecto de obligaciones específicas y concretas (artículo 66 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).



### **BASE 30. Del Endoso**

1. Toda obligación reconocida a favor de terceros por este Ayuntamiento, podrá ser endosada, de acuerdo con la legislación vigente.
2. El endoso procederá una vez los documentos justificativos de la obligación hayan cumplido los trámites que para el Reconocimiento de Obligaciones se establece en las Bases anteriores.
3. Para la realización del endoso deberá ser emitido certificado por parte de la Intervención del Ayuntamiento.

### **BASE 31. Acumulación de las Fases de Ejecución del Gasto**

1. Un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución del Presupuesto de gastos enumeradas en la Base 18, pudiéndose dar los siguientes casos:
  - Autorización-disposición.
  - Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación.
2. El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.
3. En estos casos, el órgano que adopte el acuerdo habrá de tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que sean objeto de acumulación.

## **CAPÍTULO III. NORMAS ESPECIALES**

### **BASE 32. De las Subvenciones**

1. Se entiende por subvención, a los efectos del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la citada ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la

Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

Tampoco estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la Administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No tienen carácter de subvenciones los siguientes supuestos:

- a) Las prestaciones contributivas y no contributivas del Sistema de la Seguridad Social.
- b) Las pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los españoles no residentes en España, en los términos establecidos en su normativa reguladora.
- c) También quedarán excluidas, en la medida en que resulten asimilables al régimen de prestaciones no contributivas del Sistema de Seguridad Social, las prestaciones asistenciales y los subsidios económicos a favor de españoles no residentes en España, así como las prestaciones a favor de los afectados por el virus de inmunodeficiencia humana y de los minusválidos.
- d) Las prestaciones a favor de los afectados por el síndrome tóxico y las ayudas sociales a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C reguladas en la Ley 14/2002, de 5 de junio.
- e) Las prestaciones derivadas del sistema de clases pasivas del Estado, pensiones de guerra y otras pensiones y prestaciones por razón de actos de terrorismo.
- f) Las prestaciones reconocidas por el Fondo de Garantía Salarial.
- g) Los beneficios fiscales y beneficios en la cotización a la Seguridad Social.
- h) El crédito oficial, salvo en los supuestos en que la Administración pública subvencione al prestatario la totalidad o parte de los intereses u otras contraprestaciones de la operación de crédito.

2. Las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Trebujena se regirán por la normativa siguiente:

- Por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Por la Ordenanza General en materia de subvenciones del Ayuntamiento.

3. En virtud del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones los procedimientos para llevar a cabo la concesión de subvenciones son:

- Procedimiento de concurrencia competitiva.
- Procedimiento de concesión directa.
- Otros tipos de procedimientos establecidos potestativamente por el Ayuntamiento.

#### **BASE 33. Procedimiento de Concurrencia Competitiva**

1. La normativa que rige con carácter básico el procedimiento de concurrencia competitiva de concesión de subvenciones son los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 58 a 64 del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

#### **BASE 34. Procedimiento de Concesión Directa**

- La normativa que rige el procedimiento de concesión directa de subvenciones viene determinada por los artículos 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Los procedimientos de concesión directa son básicamente dos: por un lado la concesión directa mediante convenios y, por otro lado, la concesión de subvenciones consignadas nominativamente en los presupuestos.
- Conforme al artículo 65 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.
- Será de aplicación a dichas subvenciones, en defecto de normativa municipal específica que regule su concesión, lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento de dicha Ley, salvo en lo que en una y otro afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.
- El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por la Unidad de Intervención de este Ayuntamiento, como centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado y terminará con la resolución de concesión o el convenio.

El acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y deberá incluir los siguientes extremos:

- a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y la cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
- c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión europea o de organismos internacionales.
- d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

En el presente Presupuesto se contempla la concesión de las siguientes subvenciones nominativas:

1. A la **Asociación Filarmónica Banda Ntra. Sra. de Palomares** con cargo a la aplicación presupuestaria 326-489-10 del estado de gastos del presente Presupuesto.
2. Al **Club de Atletismo Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-01 del estado de gastos del presente Presupuesto.
3. A la **Asociación Alzheimer y Parkinson de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 320-489-02 del estado de gastos del presente Presupuesto.
4. A la **Peña Cultural “La Trilla”** con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489-03 del estado de gastos del presente Presupuesto.

5. Al **Ateneo cultural “Juan Galán el zarandaó”** con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489-04 del estado de gastos del presente Presupuesto.
6. A la **Peña Ciclista Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 3341-489-05 del estado de gastos del presente Presupuesto.
7. Al **Club Baloncesto de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-06 del estado de gastos del presente Presupuesto.
8. A la **Asociación Motoclub Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-07 del estado de gastos del presente Presupuesto.
9. Al **Trebujena Club Fútbol** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-08 del estado de gastos del presente Presupuesto.
10. Al **Club Billar Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-09 del estado de gastos del presente Presupuesto.
11. A la **Asociación Gimnasia Rítmica de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-11 del estado de gastos del presente Presupuesto.
12. Al **Club “El galgo español” de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-12 del estado de gastos del presente Presupuesto.
13. A la **Asociación de colombicultura Bajo Guadalquivir de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-13 del estado de gastos del presente Presupuesto.
14. Al **Club tenis “El revés” de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-14 del estado de gastos del presente Presupuesto.
15. A la **Asociación Artes marciales de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-15 del estado de gastos del presente Presupuesto.
16. A la **Asociación de patinaje de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-16 del estado de gastos del presente Presupuesto.

- 17.A la **Parroquia Purísima Concepción de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489-17 del estado de gastos del presente Presupuesto.
- 18.A la **Plataforma Trebujena Solidaria** con cargo a la aplicación presupuestaria 232-489-18 del estado de gastos del presente Presupuesto
- 19.A la **Asociación contra el cáncer de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 232-489-19 del estado de gastos del presente Presupuesto
- 20.A la **Asociación Dña. Palomares Oliveros de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 232-489-20 del estado de gastos del presente Presupuesto

#### **BASE 35. Otros Procedimientos de Concesión**

El Ayuntamiento podrá determinar en las bases otro procedimiento para proceder a la concesión de las subvenciones.

#### **BASE 36. Pago de las Subvenciones**

Las subvenciones concedidas serán pagadas una vez haya sido justificado el gasto realizado, objeto de la subvención, con los documentos necesarios.

No obstante, el Alcalde o el Concejal Delegado, dentro de sus competencias, y mediante Decreto, podrán resolver un Anticipo de la subvención concedida de hasta un 50% del importe total.

La concesión de cualquier tipo de subvención requerirá la formación de expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos necesarios que se han de cumplir para que pueda procederse al pago.

Cumplidas las condiciones estipuladas en el acto administrativo de concesión, o en el momento establecido en las normas de cada subvención, o en las presentes Bases de Ejecución, se procederá a su reconocimiento y posterior pago.

El Ayuntamiento de Trebujena podrá efectuar en cualquier momento, las comprobaciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

Cuando el beneficiario sea deudor con motivo de una deuda vencida y líquida, el Alcalde-Presidente podrá acordar la compensación.

#### **BASE 37. De los Pagos a Justificar**

1. Tendrán el carácter de «a justificar» las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición (artículo 69.1 del Real Decreto 500/1990).

Conforme al artículo 190.2 párrafo primero del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las bases de ejecución del presupuesto podrán establecer, previo informe de Intervención, las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a los presupuestos de gastos determinando los criterios generales, los límites cuantitativos y los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables, es decir, la cuantía, la aplicación o aplicaciones a las que se aplican los gastos, así como el responsable que se designa como habilitado de los fondos librados.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar quedarán obligados a justificar la aplicación de cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses y quedarán, también, sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Las cuentas acreditativas del destino de fondos se deberán rendir por los perceptores ante la Intervención, acompañadas de las facturas o documentos equivalentes acreditativos de los pagos.

En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

2. El Alcalde-Presidente es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, el libramiento de las órdenes de pago a justificar, y en el mismo se determinará tanto el límite cuantitativo, como la aplicación o aplicaciones presupuestarias contra las que se podrán efectuar los pagos.

3. La Intervención municipal fiscalizará la inversión de los fondos examinando las cuentas y documentos que las justifiquen, pudiendo utilizar procedimientos de auditoría o muestreo.

A continuación, si fueran conformes, se procederá a la aprobación de las mismas por la Presidencia.

En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, el Interventor emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Dicho Informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de diez días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías, dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta al Alcalde-Presidente.



Si a juicio de la Intervención municipal los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del Alcalde-Presidente, con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

El Interventor, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designen, podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

### **BASE 38. De los Anticipos de Caja Fija**

1. Con carácter de anticipos de caja fija, se podrán efectuar provisiones de fondos, a favor de los habilitados, para atender las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, pudiendo librarse para atender todo tipo de gastos del Capítulo 2 del Estado de Gastos del Presupuesto y los gastos del Capítulo 1 que se correspondan con la formación del personal.

2. Los preceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, previo informe de Intervención, el libramiento de las órdenes de pago en concepto de «anticipos de caja fija», y en el mismo se determinará tanto el límite cuantitativo, la aplicación o aplicaciones presupuestarias, así como la persona habilitada al efecto.

A fin de garantizar su posterior aplicación presupuestaria, la expedición de «anticipos de caja fija» dará lugar a la correspondiente retención de crédito en la aplicación o aplicaciones presupuestarias incluidas en la habilitación.

Los habilitados que reciban anticipos de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos con los mismos, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados.

Las indicadas cuentas irán acompañadas de las facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación de los fondos, debidamente relacionados.

Los fondos no invertidos que, en fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos cajeros, pagadores o habilitados, se utilizarán por estos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.

En cualquier caso, los preceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de los percibidos a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo,



por lo que, al menos, en el mes de diciembre de cada año, habrán de rendir las cuentas a que se refiere el apartado 1 de esta Base.

De acuerdo con las cantidades justificadas en las cuentas a que se refieren los apartados anteriores se expedirán los correspondientes documentos contables de ejecución del Presupuesto de gastos que procedan.

6. La Intervención fiscalizará la inversión de los fondos examinando las cuentas y documentos que las justifiquen, pudiendo utilizar procedimientos de auditoría o muestreo.

A continuación, si fueran conformes, se procederá a la aprobación de las mismas por el Alcalde y en el mismo acto se podrá ordenar la reposición de fondos.

En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, el Interventor emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Dicho informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías, dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta al Alcalde-Presidente.

Si a juicio del Interventor los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda Municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

El Interventor, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designe, podrán realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

#### **BASE 39. De los Contratos Menores**

1. La ejecución de gastos mediante contrato menor respetará en todo caso los límites máximos, cuantitativos y cualitativos, establecidos en la legislación vigente, y especialmente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Los contratos menores se definirán exclusivamente por su cuantía de conformidad con el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tendrán la consideración de contratos menores:

- Contratos de obras cuya cuantía no exceda de 40.000 euros.
- Resto de contratos cuya cuantía no exceda de 15.000 euros.

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios, y en ningún caso existirá formalización del contrato.

3. La tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior. Así mismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos y en el contrato menor de obras, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de Proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la LCSP, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

- La tramitación del expediente del contrato menor, cuya cuantía iguale o supere 5.000 euros, o se encuentre subvencionada cualquiera que sea su cuantía, se ajustará al siguiente procedimiento:

#### Aprobación del gasto

- Propuesta de Gasto del responsable técnico del servicio, en la que se hará referencia al objeto del mismo, haciendo constar la oferta que el responsable del servicio considera más favorable, de un mínimo de tres invitaciones, salvo justificación motivada de no ser posible.
- Certificado de Intervención de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente (Documento contable RC).
- Emitido el certificado de Intervención de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado, la Propuesta de Gasto, se someterá a la aprobación, mediante Decreto del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado, notificándose al proveedor adjudicatario del servicio, suministro u obra.
- Los Concejales delegados podrán asumir competencias de acuerdo con lo previsto en estas Bases de ejecución.

#### Reconocimiento de la obligación

- Se realizará mediante aportación de la factura, que una vez presentada en el Registro General del Ayuntamiento, se entregará al correspondiente servicio municipal para que se proceda a verificarla y conformarla, haciendo constar el recibido y conforme del personal responsable, y del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado.

- Realizado este trámite, la factura será remitida a Intervención General para su Fiscalización y contabilización, efectuándose el reconocimiento de la obligación, dándosele traslado a la tesorería Municipal a los efectos oportunos
- La tramitación del expediente del contrato menor, cuya cuantía supere 250,00 euros y sea inferior a 5.000 euros y no se encuentre subvencionada, se ajustará al siguiente procedimiento:

#### Aprobación del gasto

- Propuesta de Gasto del responsable técnico del servicio, en la que se hará referencia al objeto del mismo, haciendo constar la oferta que el responsable del servicio considera más favorable, de un mínimo de tres invitaciones, salvo justificación motivada de no ser posible.
- Certificado de Intervención de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente (Documento contable RC).
- Emitido el certificado de Intervención de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado, la Propuesta de Gasto, se someterá a la aprobación, del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado, notificándose al proveedor adjudicatario del servicio, suministro u obra.
- La tramitación del expediente, y en aras de la simplificación administrativa, podrá unificarse en un único documento o informe del órgano de contratación.
- Los Concejales delegados podrán asumir competencias de acuerdo con lo previsto en estas Bases de ejecución.

#### Reconocimiento de la obligación

- Se realizará mediante aportación de la factura, que una vez presentada en el Registro General del Ayuntamiento, se entregará al correspondiente servicio municipal para que se proceda a verificarla y conformarla, haciendo constar el recibido y conforme del personal responsable, y del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado.
  - Realizado este trámite, la factura será remitida a Intervención General para su Fiscalización y contabilización, efectuándose el reconocimiento de la obligación, dándosele traslado a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.
- La tramitación del expediente del contrato menor, cuya cuantía no supere 250,00 euros, se ajustará al siguiente procedimiento:

Se debe de entender incluido en este tipo de procedimiento administrativo de contratación, la ejecución de obras, la prestación de servicios o la adquisición de bienes que, con carácter excepcional y/o por urgencia no procede la elaboración de memoria o proyecto y supone en sí mismo el fin previsto para el servicio municipal, sin que pueda entenderse como parte de otras contrataciones necesarios para el mismo fin.

En estos casos, se debe proceder anualmente a solicitar, a efectos de control de calidades y precios, listados correspondientes de materiales a proveedores, que sirvan de referencia.

#### Aprobación del gasto y Reconocimiento de la obligación

- Se realizará, mediante formulario, en el que se determine la propuesta de gasto del responsable técnico del servicio, en la que se hará referencia al objeto y destino del mismo, haciendo constar la oferta que el responsable del servicio considere más favorable, de acuerdo con los principios de calidad y precio, y, en su caso, conforme a los precios de referencia solicitados anualmente, sometiendo a la aprobación, del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado.
  - Efectuada la contratación y recibida la factura, que una vez presentada en el Registro General del Ayuntamiento, se entregará al correspondiente servicio municipal para que se proceda a verificarla y conformarla, haciendo constar el recibido y conforme del personal responsable del servicio, y del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado.
  - Realizado este trámite, la factura será remitida a Intervención General, conjuntamente con el formulario de incoación de la contratación, para su Fiscalización y contabilización, efectuándose el reconocimiento de la obligación, dándosele traslado a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.
  - Los Concejales delegados podrán asumir competencias de acuerdo con lo previsto en estas Bases de ejecución.
4. Queda prohibido todo fraccionamiento del gasto que tenga por objeto eludir los trámites y cuantías regulados en la presente Sección.
5. La publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al

menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

Quedan exceptuados de la publicación a la que se refiere el párrafo anterior, aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

#### **BASE 40. De los Gastos de Carácter Plurianual**

1. Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan.
2. La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos (artículo 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
3. Podrán adquirirse compromisos de gastos con carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos recogidos en el artículo 174.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Estos casos son los siguientes:
  - a) Inversiones y transferencias de capital.
  - b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.<sup>1</sup>
  - c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
  - d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.
  - e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.
4. El Pleno podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en períodos superiores a cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías establecidas en la legislación vigente.

<sup>1</sup> Téngase en cuenta, que pese a que la Ley Reguladora de Haciendas Locales menciona el Real Decreto 2/2000, deberá aplicarse el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

5. Corresponde al Alcalde-Presidente la autorización y disposición de los gastos plurianuales, cuando la cuantía del gasto no sea superior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso a seis millones de euros, y su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
6. Corresponde al Pleno de la Corporación la autorización y disposición de los gastos plurianuales en los demás casos.

#### **BASE 41. De la Asignación a los grupos Políticos Municipales**

Cada Grupo político tiene asignado una dotación económica que consistirá en un componente fijo, idéntico para todos los Grupos y otro variable en función del número de miembros de cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en el Art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta dotación económica será percibida mensualmente y se justificará con la firma del portavoz o justificante de la transferencia bancaria, sin que pueda destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, a tal efecto los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de estas dotaciones económicas que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que este lo requiera. El componente fijo estará constituido por el 5% de la dotación presupuestaria y el componente variable por el 95% restante.

### **TÍTULO III. DE LOS INGRESOS**

#### **BASE 42. La Tesorería Municipal**

1. Constituye la Tesorería Municipal el conjunto de recursos financieros, sea dinero, valores o créditos del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.
2. La Tesorería Municipal se regirá por el principio de caja única y por lo dispuesto en los artículos 194 a 199 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cuanto le sea de aplicación, por las normas del Título V de la Ley General Presupuestaria.
3. Las funciones de la Tesorería serán las determinadas en el artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. La gestión de los fondos garantizará, en todo caso, la obtención de la máxima rentabilidad, asegurando siempre la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus respectivos vencimientos temporales.

#### **BASE 43. Gestión de los Ingresos**

1. La gestión de los presupuestos de ingresos del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal podrá realizarse en las siguientes fases:

- a) Compromiso de ingreso.
- b) Reconocimiento del derecho.
- c) Extinción del derecho por anulación del mismo o por realización del cobro del mismo o por compensación.
- d) Devolución de ingresos.

2. El compromiso de ingreso es el compromiso por el que cualquier persona, entidad, etc, se obligan con el Ayuntamiento a financiar total o parcialmente un gasto determinado.

3. El reconocimiento de derechos se define como el acto por el cual se declaran líquidos y exigibles unos derechos de cobro a favor de la Entidad Local o de sus organismos autónomos o sociedades mercantiles.

4. Se extinguirá el derecho a cobro cuando, en virtud de acuerdos administrativos, proceda cancelar total o parcialmente un derecho ya reconocido como consecuencia de:

- a) Anulación de liquidaciones.
- b) Insolvencias u otras causas.

5. El derecho de cobro también se extinguirá cuando se realice el ingreso o por compensación con los pagos existentes en el Ayuntamiento a favor del deudor, todo ello a propuesta del tesorero y en virtud de la normativa vigente.

6. En cuanto a la devolución de ingresos estos tendrán por finalidad el reembolso a los interesados de las cantidades ingresadas indebidamente o por exceso.

#### **BASE 44. Reconocimiento de Derechos**

1. Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca la existencia del acto o hecho de naturaleza jurídica o económica generador del derecho a favor del Ayuntamiento, organismo autónomo o sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, cualquiera que fuera su origen.



2. Cuando se trate de subvenciones o transferencias a recibir de otras administraciones, entidades o particulares, afectadas a la realización de determinados gastos, se deberá contabilizar:

a) El compromiso de aportación, que necesariamente deberá registrarse si ha de producir una generación de crédito, una vez que se tenga conocimiento fehaciente del mismo.

b) El reconocimiento del derecho cuando se produzca el cobro, o cuando se conozca, de forma cierta y por un importe exacto, que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.

3. En los préstamos y empréstitos se registrará el compromiso de ingreso cuando se formalice la operación y, a medida que se reconozcan las obligaciones que se financien con los referidos fondos, se contabilizará el reconocimiento de derechos y se remitirá a la tesorería para su disposición.

4. En los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado se reconocerá el derecho correspondiente a cada entrega a cuenta cuando tenga lugar el cobro.

5. La gestión y recaudación de las tasas y precios públicos se regirán por las Ordenanzas aprobadas al efecto.

#### **BASE 45. Gestión de Cobros**

1. Los ingresos, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como ingresos pendientes de aplicación, integrándose desde el momento que se producen en la caja única.

El resto de ingresos, se formalizarán mediante mandamiento de ingreso, aplicados al concepto presupuestario correspondiente y expedido en el momento en que se tenga conocimiento de su cobro.

2. El Tesorero llevará los libros contables y de registro, confeccionará la lista de los deudores por los distintos conceptos una vez finalizado el plazo de recaudación en período voluntario, y procederá a su exacción por vía de apremio.

Las deudas de cualquier clase devengarán los intereses de demora que legalmente correspondan.

3. En materia de anulación, suspensión y aplazamiento y fraccionamiento de pagos será de aplicación la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación, Ley General Presupuestaria, y las disposiciones que desarrollen a dichas normas.

#### **BASE 46. De las Operaciones de Crédito a Largo Plazo**



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 4.1.l) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se regula en la presente Base de ejecución las condiciones mínimas que regirán las operaciones de créditos previstas en el Capítulo 9 del Estado de Ingresos.

El procedimiento de preparación y adjudicación de este contrato deberá garantizar los principios de publicidad y concurrencia.

El Alcalde de la Entidad Local podrá concertar las operaciones de crédito a largo plazo previstas en el presupuesto, cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto (artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Una vez superado dicho límite la aprobación corresponderá al Pleno de la Entidad Local.

#### **BASE 47. De las Operaciones de Tesorería**

El Ayuntamiento podrá concertar Operaciones de Tesorería por plazo no superior a un año con cualquier Entidad financiera, para atender sus necesidades transitorias de Tesorería, siempre que en su conjunto no superen el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último.

La concertación de toda clase de Operaciones de Tesorería deberá ser informada por la Intervención municipal. En este informe se analizará la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquélla se deriven para la misma.

La competencia para la concertación de Operaciones de Tesorería corresponderá al Alcalde-Presidente o al Pleno de la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

#### **BASE 48. Sobre el Plan de Tesorería**

Corresponde al Tesorero elaborar el Plan de Tesorería, que será aprobado por el Alcalde-Presidente.

El Plan de Tesorería considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería municipal y recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

La gestión de los recursos líquidos se llevará a cabo con criterios de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando en todo caso la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.

#### **TÍTULO IV. DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

##### **BASE 49. De la Liquidación del Presupuesto**

Al cierre y liquidación del presupuesto de la Entidad Local y el de cada uno de sus organismos dependientes, se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de las obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, quedando a cargo de la Tesorería receptiva los derechos liquidados pendientes de cobro, y las obligaciones reconocidas pendientes de pago (artículo 191.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales).

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre, quedarán a cargo de la Tesorería de la Entidad local.

En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto (artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

##### **BASE 50. Tramitación del Expediente de Liquidación del Presupuesto**

La liquidación del Presupuesto municipal será aprobada por el Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención, y previo Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre después de la aprobación (artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 16.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales)

Se faculta al Alcalde-Presidente para que, en la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación, pueda realizar una depuración de los saldos presupuestarios de ejercicios anteriores y no presupuestarios, comprobado que no respondan realmente a Obligaciones pendientes de pago o Derechos pendientes de cobro.

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Será necesario incluir Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en el que se informe sobre el cumplimiento o incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Asimismo, deberá incluirse Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto, en el que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El incumplimiento del principio de estabilidad o de la regla de gasto, conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

#### **BASE 51. Determinaciones de la Liquidación del Presupuesto**

1. Con la liquidación del presupuesto se deberán determinar conforme al artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los siguientes aspectos:

- a) los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) el resultado presupuestario del ejercicio.
- c) los remanentes de crédito.
- d) el remanente de tesorería.

2. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de Tesorería Local (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

3. El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período.

A los efectos del cálculo del resultado presupuestario los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante los ejercicios una vez deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados.

Igualmente, las obligaciones reconocidas se tomarán por sus valores netos, es decir, obligaciones reconocidas durante el ejercicio una vez deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas (artículo 96 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

4. Los remanentes de crédito estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas (artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Los remanentes de crédito sin más excepciones que las señaladas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Los remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del presente Real Decreto, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47 (artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

5. El remanente de la Tesorería de la Entidad Local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio (artículo 101 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril). A esta materia le será aplicable la regulación dispuesta en los artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

## **TITULO V. LA CUENTA GENERAL**

### **BASE 52. Tramitación de la Cuenta General**

1. Esta regulación viene contenida en los artículos 208, 210 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, deberán formar la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financieros, patrimoniales y presupuestarios.

3. El contenido, estructura y normas de elaboración de las Cuentas se determinarán por el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.

4. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

#### **BASE 53. Contenido de la Cuenta General**

La cuenta general estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.
- b) La de los organismos autónomos.
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Las cuentas a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Las cuentas a que se refiere el apartado 1.c) anterior serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

Las entidades locales unirán a la cuenta general los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación (artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Conforme al artículo 211 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán a la cuenta general:

- a) Una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- b) Una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste.

## **TÍTULO VI. CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **CAPÍTULO I. CONTROL INTERNO**

#### **BASE 54. Ejercicio de la Función Interventora**

En el Ayuntamiento y en sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de este dependiente, se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia (artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Para el ejercicio de sus funciones el órgano interventor podrá requerir la documentación, aclaraciones e informes que considere necesarios, en virtud de lo establecido en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **BASE 55. Ámbito de Aplicación**

La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso (artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

El ejercicio de la expresada función comprenderá:

- La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos y obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.
- La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

#### **BASE 56. Modalidades de Fiscalización del Expediente**

Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución (artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente (artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

#### **BASE 57. Discrepancias**

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.



b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos (artículos 217 y 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

#### DISPOSICIONES ADICIONALES.-

**Primera:** Los efectos declarados inútiles o residuos podrán ser enajenados directamente sin sujeción a subasta, cuando así lo acuerde la Junta de Gobierno Local y su importe calculado no exceda de 3.000,00€.

**Segunda:** Las fianzas definitivas que hayan de ingresarse en garantía de obras o servicios contratados por la Corporación podrán constituirse, a petición del interesado, en forma de aval bancario, ajustado los requisitos del artículo 56 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre.

**Tercera:** Los pagos de haberes a causahabientes de funcionarios fallecidos se efectuarán previa prueba de su derecho con la presentación de certificado de defunción del Registro Civil, testimonio del testamento, si lo hubiere, o del auto de declaración judicial de herederos y certificación del registro de Ultimas Voluntades.

**Cuarta:** En ningún caso se reconocerán intereses de demora, salvo que procedan de la Ley, del pliego de condiciones, se establezcan por escritura pública o por pacto solemne de la Corporación.

#### DISPOSICIÓN FINAL

A todo lo que no esté previsto en las presentes Bases le será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley y Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como las normas que desarrollen a las anteriores.

Cuantas dudas se susciten en la aplicación de las presentes Bases, serán resueltas por el Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención.

En Trebujena a de 2020.

EL ALCALDE





## Intervención

Pza.de España, 1  
11560 TREBUJENA (Cádiz)  
Correo electrónico: [intervencion@trebujena.com](mailto:intervencion@trebujena.com)  
Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 529

Fdo. D. Jorge D. Rodríguez Pérez.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de de

En Trebujena, a de de 2020

El Secretario,

Fdo. : Enrique J. Clavijo González.

# **PRESUPUESTO GENERAL**

## **Ejercicio 2020**



**Hacienda**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

### **C.05 - Plan de Inversiones**





PARTIDA DE GASTOS		IMPORTE	PARTIDA DE INGRESOS		IMPORTE	
619,12	153	Planes Provinciales Obras y Servicios	99.225,00	761,00	Subvención Plan Provincial Obras y Servicios.	74.418,75
					Ingresos corrientes	24.806,25
609	459	Programa regeneración esoacio público	1.095.400,87	750,81	Subvención programa regeneración urbana	1.095.400,87
619,13	454	Plan caminos rurales	349.999,24	750,80	Subevnción caminos rurales	349.999,24
622,00	241	PROFEA ESTABLE 2020	146.946,97	721,01	Subvención Mano Obra PROFEA ESTABLE 2020	101.342,74
				761,02	Subvención Materiales PROFEA ESTABLE 2020	45.604,23
622,02	153	PROFEA garantía rentas 2020	581.870,63	721,00	Subvención Mano Obra PROFEA 2020	401.290,09
				761,01	Subvención Materiales PROFEA 2020	180.580,54
625,01	171	Programa Mejora equipamiento desarrollo sostenible 2020	15.000,00	761,05	Programa Mejora equipamiento desarrollo sostenible D.P 2020	15.000,00
600	153	Adquisición Terrenos	38.265,58		Ingresos corrientes	38.265,58
<b>TOTAL</b>		<b>2.326.708,29</b>	<b>TOTAL</b>		<b>2.326.708,29</b>	



# **PRESUPUESTO GENERAL**

## **Ejercicio 2020**



**Hacienda**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

**C.06 - Trebujena emprende S.L.**







**TREBUJENA EMPRENDE S.L. "EN LIQUIDACION"**  
**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**  
**EJERCICIO 2020**

Nº Cuentas	DEBE	PRESUPUESTO	Nº Cuentas	HABER	PRESUPUESTO
	<b>A) GASTOS</b>			<b>B) INGRESOS</b>	
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00		1. Importe neto de la cifra de negocios:	
	2.- Aprovisionamientos:		700,701,702,703, 704	a) Ventas	
600, (6080), (6090), 610	a) Consumo de mercaderías.		705	b) Prestaciones de servicios	
601, 602, (6081), (6082), (6091), (6092), 611, 612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(708), (709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	
607	c) Otros gastos externos		71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
	3. Gastos de personal:		73	3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado.	
640, 641	a) Sueldos, salarios y asimilados			4.- Otros ingresos de explotación:	
642, 643, 649,	b) Cargas sociales		75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	58.140,00
68	4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0,00	74	b) Subvenciones	
	5. Variación de las provisiones de tráfico		790	c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	
693, (793)	a) Variación de provisiones de existencias				
650, 694, (794)	b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	48.140,00			
	6. Otros gastos de explotación:				
62	a) Servicios exteriores				
631, 634, (636), (639)	b) Tributos				
651, 659	c) Otros gastos de gestión corriente				
690	d) Dotación al fondo de reversión				
	<b>I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)</b>	<b>10.000,00</b>		<b>I. Pérdidas de Explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)</b>	
	7. Gastos financieros y gastos asimilados			5. Ingresos de participaciones en capital	
6610,6615, 6620, 6630, 6640, 6650	a) deudas con empresas del grupo		7600	a) En empresas del grupo	
6611, 6616, 6621, 6631, 6641, 6651	b) Por deudas con empresas asociadas		7601	b) En empresas asociadas	

**TREBUJENA EMPRENDE S.L. "EN LIQUIDACION"**  
**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**  
**EJERCICIO 2020**

Nº Cuentas	DEBE	PRESUPUESTO	Nº Cuentas	HABER	PRESUPUESTO
6613, 6618, 6622, 6623, 6632, 6633, 6643, 6653, 669	c) Por deudas con terceros y gastos asimilados		7603	c) En empresas fuera del grupo	
666, 667	d) Perdidas de inversiones financieras			6. Ingresos en otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	
6963, 6965, 6966, 697, 698, 699, (7963), (7965), (7966), (797), (798), (799)	8. Variación de las provisiones de inversiones financieras		7610, 7620	a) De empresas del grupo	
668	9. Diferencias negativas de cambio		7611, 7621	b) De empresas asociadas	
			7613, 7623	c) De empresas fuera del grupo	
				7. Otros intereses e ingresos asimilados	
			7630, 7650	a) De empresas del grupo	
			7631, 7651	b) De empresas asociadas	
			7633, 7653, 769	c) Otros intereses	
			766	d) Beneficios en inversiones financieras	
			768	8. Diferencias positivas de cambio	
			769	Otros Ingresos Financieros	
	<b>II. Resultados Financieros Positivos (B5+B6+B7+-A7-A8-A9).</b>			<b>II. Resultados Financieros Negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8).</b>	<b>0,00</b>
	<b>III. Beneficios de las Actividades Ordinarias (AI+All-BI-BII)</b>	<b>10.000,00</b>		<b>III. Pérdidas de las Actividades Ordinarias (BI+BII-AI-All)</b>	
691, 692, 6960, 6961, (791), (792), (7960), (7961)	10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		770, 771, 772, 773	9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0,00
679, 671, 672, 673	11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		774	10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0,00
674	12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		775	11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
678	13. Gastos extraordinarios		778	12. Ingresos extraordinarios	0,00
679	14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios		779	13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00

**TREBUJENA EMPRENDE S.L. "EN LIQUIDACION"**  
**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**  
**EJERCICIO 2020**

Nº Cuentas	DEBE	PRESUPUESTO	Nº Cuentas	HABER	PRESUPUESTO
	<b>IV. Resultados Extraordinarios Positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)</b>			<b>IV. Resultados Extraordinarios Negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)</b>	<b>0,00</b>
	<b>V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)</b>	<b>10.000,00</b>		<b>V. Pérdidas antes de Impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)</b>	<b>0,00</b>
630, 633, (638)	15. Impuesto sobre Sociedades	3.000,00			
	16. Otros impuestos				
	<b>VI. Resultado del Ejercicio (Beneficio) (AV-A15-A16)</b>	<b>7.000,00</b>		<b>VI. Resultado del Ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)</b>	<b>0,00</b>



# **PRESUPUESTO GENERAL**

## **Ejercicio 2020**



**Hacienda**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

### **C.07 - Presupuesto consolidado**





## ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS

EJERCICIO 2020

INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	TR. EMPR. S.L.	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	Impuestos Directos	2.228.200,00	0,00	2.228.200,00	0,00	2.228.200,00
II	Impuestos Indirectos	68.600,00	0,00	68.600,00	0,00	68.600,00
III	Tasas y otros Ingresos	1.192.446,14	0,00	1.192.446,14	0,00	1.192.446,14
IV	Transferencias Corrientes	3.007.559,75	0,00	3.007.559,75	0,00	3.007.559,75
V	Ingresos Patromoniales	16.740,00	58.140,00	74.880,00	0,00	74.880,00
VI	Enajenación Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias Capital	2.263.636,37	0,00	2.263.636,37	0,00	2.263.636,37
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos Financieros	113.962,00	0,00	113.962,00	0,00	113.962,00
<b>TOTALES</b>		<b>8.891.144,26</b>	<b>58.140,00</b>	<b>8.949.284,26</b>	<b>0,00</b>	<b>8.949.284,26</b>

## ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS

EJERCICIO 2020

### GASTOS

CAP.	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	TR. EMPR. S.L.	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	Gastos de Personal	2.459.680,43	0,00	2.459.680,43	0,00	2.459.680,43
II	Gastos Bienes Corrientes	3.033.081,68	58.140,00	3.091.221,68	0,00	3.091.221,68
III	Gastos Financieros	115.840,06	0,00	115.840,06	0,00	115.840,06
IV	Transferencias Corrientes	232.350,00	0,00	232.350,00	0,00	232.350,00
V	Fondo Contingencia	62.916,23	0,00	62.916,23	0,00	62.916,23
VI	Inversiones Reales	2.326.708,29	0,00	2.326.708,29	0,00	2.326.708,29
VII	Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos Financieros	279.661,93	0,00	279.661,93	0,00	279.661,93
	<b>TOTALES</b>	<b>8.510.238,62</b>	<b>58.140,00</b>	<b>8.568.378,62</b>	<b>0,00</b>	<b>8.568.378,62</b>



# **PRESUPUESTO GENERAL**

## **Ejercicio 2020**



**Hacienda**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

### **C08. Clasificación por Programas**





SUBC.	GR. PROG	DENOMINACIÓN	IMPORTE
310,00	11	Intereses de préstamos	100.000,00
310,01	11	Intereses aplazamiento	13.340,06
311,00	011	Gastos de emisión, modificación y cancelación	2.500,00
913,00	11	Amortización de préstamos a largo plazo	279.661,93
<b>DEUDA PUBLICA</b>			<b>395.501,99</b>
120,01	130	Retribuciones Seguridad A2	16.032,24
120,03	130	Retribuciones Seguridad C1	105.104,67
121,00	130	Complemento destino Seguridad	47.960,29
121,01	130	Complemento específico Seguridad	106.175,58
121,03	130	Otros complementos Seguridad	70.005,89
160,00	130	Seguridad Social Seguridad	113.941,96
162,00	130	Formación personal seguridad	1.000,00
214,00	130	Reparaciones vehículos policía.	4.000,00
221,03	130	Combustibles vehículos policía	3.000,00
224,00	130	Primas de Seguro vehículos policía Local	1.000,00
226,40	130	Dotación material reglamentario	2.500,00
227,14	130	Servicio Grúa.	500,00
<b>SEGURIDAD</b>			<b>471.220,63</b>
120,00	151	Retribuciones Urbanismo A1	34.793,52
120,03	151	Retribuciones Urbanismo C1	11.559,00
120,04	151	Retribuciones Urbanismo C2	7.803,96
121,00	151	Complemento destino Urbanismo	24.588,60
121,01	151	Complemento específico Urbanismo	41.731,20
121,03	151	Otros complementos Urbanismo	21.336,35
130,00	151	Retribuciones Urbanismo	29.809,42
130,02	151	Retribuciones Complementarias Urbanismo	54.270,89
160,00	151	Seguridad Social Urbanismo	74.544,67
212,00	151	Reparaciones y conservación edificios y otras construcciones.	6.000,00
214,00	151	Reparaciones vehículos y maquinarias obras	17.000,00
221,03	151	Combustibles vehículos urbanismo	12.000,00
224,00	151	Prima seguro vehículos obras	1.000,00
<b>URBANISMO</b>			<b>336.437,61</b>
226,24	153	Programas Delegación de Servicios Municipales	120.000,00
600,00	153	Adquisición Terrenos	38.265,58
619,12	153	Planes Provinciales Obras y Servicios	99.225,00
622,02	153	PROFEA gantía de rentas 2020	581.870,63
<b>VIAS PUBLICAS</b>			<b>839.361,21</b>
120,01	161	Retribuciones Servicio Aguas A2	12.488,28
121,00	161	Complemento destino Aguas	4.557,24
121,01	161	Complemento específico Aguas	3.726,00
121,03	161	Otros Complementos Aguas	2.865,80
130,00	161	Retribuciones Servicio Aguas	7.803,96
130,02	161	Retribuciones Complementarias Servicio Aguas	16.091,84
160,00	161	Seguridad Social Serv Aguas	15.685,93
213,01	161	Conservación contadores Servicio de Aguas.	4.000,00
213,03	161	Reparaciones y Mantenimiento red agua potable	16.000,00
221,01	161	Compra de aguas	110.000,00
226,33	161	Canon Trasvase	71.930,02
226,35	161	Canon Mejora Infraestructuras	88.692,55
227,11	161	Análisis aguas	3.000,00
466,02	161	Cuotas consorcio aguas	12.000,00
<b>SERVICIO AGUAS</b>			<b>368.841,62</b>
223,00	162	Transportes de residuos	27.000,00
227,03	162	Gestión Punto Limpio	12.000,00
227,12	162	Servicio limpieza viaria barredora	14.000,00
250,00	162	Trabajos realizados por admones públicas y otras entidades públicas	232.550,00
466,03	162	Cuotas Consorcio Basuras	125.000,00
<b>RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO RESIDUOS</b>			<b>410.550,00</b>
130,00	163	Retribuciones Servicio de Limpieza	14.534,33
130,02	163	Retribuciones Complementarias Servicio de Limpieza	29.274,66
160,00	163	Seguridad Social serv limpieza	14.456,97

221,03	163	Combustible vehículos servicio limpieza.	6.000,00
<b>LIMPIEZA VIARIA</b>			<b>64.265,96</b>
130,00	164	Retribuciones Cementerio	7.803,96
130,02	164	Retribuciones complementarias Cementerio	18.743,69
160,00	164	Seguridad Social Cementerio	8.760,72
<b>CEMENTERIO</b>			<b>35.308,37</b>
130,00	165	Retribuciones Alumbrado.	8.971,56
130,02	165	Retribuciones Complementarias Alumbrado.	16.410,54
160,00	165	Seguridad Social Alumbrado	8.376,09
213,02	165	Reparaciones y mantenimiento alumbrado	6.500,00
221,00	165	Energía eléctrica alumbrado público	74.000,00
<b>ALUMBRADO</b>			<b>114.258,19</b>
226,22	170	Programas Delegación de Medio Ambiente	5.000,00
<b>MEDIO AMBIENTE</b>			<b>5.000,00</b>
130,00	171	Retribuciones Parques y Jardines.	35.595,00
130,02	171	Retribuciones complementarias Parques y Jardines.	61.195,53
160,00	171	Seguridad Social Parques y Jardines	31.940,87
625,01	171	Programa mejora desarrollo sostenible 2020	15.000,00
<b>PARQUES Y JARDINES</b>			<b>143.731,40</b>
226,32	172	Canon de vertidos	20.000,00
227,09	172	Servicio de recogida de perros	700,00
227,10	172	Trabajos de desratización	5.000,00
<b>MEJORA MEDIO AMBIENTE</b>			<b>25.700,00</b>
226,10	231	Programas Delegación de Igualdad	10.000,00
226,11	231	Programas Delegación de Acción Social y familia convivencia	2.000,00
226,16	231	Homenaje al jubilado Fiestas Patronales	7.000,00
226,25	231	Programa contra la pobreza energética. D.P	10.500,00
226,38	231	Programa violencia género	2.000,00
227,21	231	Gestión Servicio Ayuda Domicilio. Ley dependencia	450.000,00
228,00	231	Servicios Sociales Comunitarios	192.290,32
228,05	231	Centro Información Mujer	114.468,58
228,08	231	Programa Mayores Activos 2020. D.P	19.204,00
480,02	231	Programas de solidaridad 07%	10.000,00
480,04	231	Socorros benéficos y asistenciales	1.000,00
<b>ACCION SOCIAL E IGUALDAD</b>			<b>818.462,90</b>
489,18	232	Subvención Plataforma Solidaria	1.000,00
489,19	232	Subvención Asociación cáncer Trebujena	1.500,00
489,20	232	Subvención Asociación Dña Palomares Oliveros	1.000,00
<b>PROMOCIÓN SOCIAL</b>			<b>3.500,00</b>
226,34	241	Plan Cooperación Local 2020	150.000,00
226,36	241	Programa Fomento Empleo J.A	290.000,00
622,00	241	PROFEA ESTABLE 2020	146.946,97
<b>FOMENTO DEL EMPLEO</b>			<b>586.946,97</b>
226,12	311	Programas Delegación de Salud	1.000,00
227,01	311	Prevención Riesgos Laborales	7.000,00
<b>SALUBRIDAD PUBLICA</b>			<b>8.000,00</b>
120,05	320	Retribuciones Enseñanza	15.691,68
121,00	320	Complemento destino Enseñanza	7.944,36
121,01	320	Complemento Especifico Enseñanza	14.256,00
121,03	320	Otros Complementos Enseñanza	6.364,10
130,00	320	Retribuciones Enseñanza	39.624,72
130,02	320	Retribuciones Complementarias Enseñanza	58.800,92
160,00	320	Seguridad Social Enseñanza	47.084,99
226,14	320	Programa Delegación Educación	3.000,00
226,29	320	Programa gratuidad material escolar	2.000,00
489,02	320	Subvención Asociación Parkinson Alzheimer	2.000,00
<b>ADMON GRAL EDUCACION</b>			<b>196.766,77</b>
212,00	323	Reparación y conservación de edificios	6.000,00
221,00	323	Energía eléctrica instalaciones escolares	33.000,00
<b>FUNCIONAMIENTO CENTROS ENSEÑANZA</b>			<b>39.000,00</b>
228,04	326	Programa Guadalinfo	39.325,83
489,10	326	Subvencion A.F Banda Música. Escuela Música	27.000,00
<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION</b>			<b>66.325,83</b>

130,00	332	Retribuciones personal laboral Biblioteca	7.803,96
130,02	332	Retribuciones complementarias personal laboral Biblioteca	14.883,94
160,00	332	Seguridad Social Cultura	7.487,01
<b>BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS</b>			<b>30.174,91</b>
226,15	334	Programa de acciones socioculturales específicas.	21.000,00
226,17	334	Programas Delegación de Cultura	46.000,00
228,02	334	Delegación Cultura	30.757,10
489,03	334	Subvención peña cultural La Trilla	7.400,00
489,17	334	Subvección parroquia Purísima Concepción Trebujena	3.000,00
489,04	334	Subvención ateneo Juan Galán	2.000,00
<b>PROMOCION CULTURAL</b>			<b>110.157,10</b>
130,00	338	Retribuciones Fiestas	9.672,12
130,02	338	Retribuciones Complementarias Fiestas	14.699,71
160,00	338	Seguridad Social Fiestas	8.042,70
226,18	338	Programas Delegación de Juventud	15.000,00
226,20	338	Programas Delegación de Fiestas	140.000,00
226,21	338	Programa Día de Trebujena.	16.000,00
<b>FESTEJOS Y JUVENTUD</b>			<b>203.414,53</b>
130,00	340	Retribuciones Deportes	9.089,64
130,02	340	Retribuciones Complementarias Deportes	12.473,92
160,00	340	Seguridad Social Deportes	7.115,97
<b>ADMN GRAL DEPORTES</b>			<b>28.679,53</b>
226,19	341	Programas Delegación de Deportes	35.000,00
489,01	341	Subvención Club Atletismo Trebujena	1.000,00
489,05	341	Subvención Peña Ciclista Trebujena	7.000,00
489,06	341	Subvención Club Baloncesto Trebujena	6.000,00
489,07	341	Subvención Motoclub Trebujena	1.000,00
489,08	341	Subvención Trebujena Club Fútbol	13.000,00
489,09	341	Subvención Club Billar Trebujena	1.000,00
489,11	341	Subvención Asociación deportiva Gimnasia Rítmica	1.000,00
489,12	341	Subvención Club "El galgo español"	750,00
489,13	341	Subvención Asociac Columbicultura Bajo Guadalquivir	600,00
489,14	341	Subvención Clun tenis El revés	1.000,00
489,15	341	Subvención Asociación artes marciales	1.000,00
489,16	341	Subvención Asociación patinaje	1.000,00
<b>PROMOCION Y FOMENTO DEPORTE</b>			<b>69.350,00</b>
212,00	342	Mantenimiento pabellón, campo fútbol y otras instalaciones deportivas.	6.000,00
221,00	342	Energía eléctrica instalaciones deportivas	25.000,00
<b>INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>			<b>31.000,00</b>
130,00	432	Retribuciones Promoción Turística	6.018,79
130,02	432	Retribuciones Complementarias promoción Turística	5.375,52
160,00	432	Seguridad Social Promoción Turística	3.760,12
<b>PROMOCION TURISTICA</b>			<b>15.154,43</b>
226,23	433	Programa Delegación Fomento económico	3.000,00
226,39	433	Programa Orienta 2020. Consej Empleo.	86.550,49
<b>DESARROLLO EMPRESARIAL</b>			<b>89.550,49</b>
619,13	454	Plan Mejora Caminos rurales	349.999,24
			<b>349.999,24</b>
609,00	459	Programa regeneración espacio público	1.095.400,87
			<b>1.095.400,87</b>
100,00	912	Retribuciones básicas y otras retribuciones órganos gobierno	128.989,02
160,00	912	Seguridad Social Altos cargos.	42.566,38
226,01	912	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
230,00	912	Dietas y gastos locomoción cargos electos	1.000,00
232,00	912	Asistencias.	9.000,00
233,00	912	Funcionamiento Grupos Municipales	16.000,00
<b>ORGANOS DE GOBIERNO</b>			<b>198.555,40</b>
120,00	920	Retribuciones Administración General A1	56.374,56
120,01	920	Retribuciones Administración General A2	24.976,56
120,03	920	Retribuciones Administración General C1	82.889,28
120,04	920	Retribuciones Administración General C2	9.672,12
121,00	920	Complemento destino Administración General	76.522,32
121,01	920	Complemento específico Administración General	125.316,00

121,03	920	Otros Complementos Administración general	86.171,02
130,00	920	Retribuciones Administración General	51.989,53
130,02	920	Retribuciones Complementarias Administración General	70.682,73
143,00	920	Personal eventual sustituciones	54.000,00
151,00	920	Gratificaciones Servicios Especiales	5.000,00
160,00	920	Seguridad Social Administración General	192.916,06
160,01	920	Seguridad Social Otro Personal	17.766,03
162,00	920	Formación personal Administración General	2.000,00
220,00	920	Material de Oficina no inventariable	12.000,00
220,01	920	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00
221,00	920	Energía eléctrica Servicios Generales	51.000,00
221,04	920	Vestuario personal servicios generales	1.500,00
221,10	920	Productos de limpieza y aseo servicios generales	13.000,00
222,00	920	Comunicaciones telefónicas servicios en general	15.000,00
222,01	920	Comunicaciones postales servicios en general	3.000,00
224,00	920	Primas Seguros	8.000,00
224,01	920	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	1.000,00
227,13	920	Montaje de instalaciones	55.000,00
227,06	920	Asesoramientos y proyectos técnicos	53.093,20
230,20	920	Dietas y gastos locomoción personal	500,00
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>			<b>1.069.869,41</b>
130,00	924	Retribuciones Comunicación Social	17.009,04
130,02	924	Retribuciones Complementarias Comunicación Social.	24.883,76
160,00	924	Seguridad Social Comunicación Social	13.824,62
213,00	924	Reparación maquinaria e instalaciones	6.000,00
226,13	924	Programas Delegación participación Ciudadana	4.500,00
<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>			<b>66.217,42</b>
226,27	929	Reconocimiento extrajudicial créditos	3.000,00
500,00	929	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	62.916,23
<b>IMPREVISTOS</b>			<b>65.916,23</b>
227,08	932	Servicios de Recaudación a favor de la entidad	160.000,00
<b>GESTION TRIBUTARIA</b>			<b>160.000,00</b>
461,00	942	A Diputación Provincial recargo del Impuesto Actividades Económicas	4.100,00
466,00	942	Cuotas Federaciones de Municipios y Provincias	1.000,00
<b>TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES</b>			<b>5.100,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>8.510.238,62</b>



# **PRESUPUESTO GENERAL**

## **Ejercicio 2020**



**Hacienda**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

### **C.09 - Operaciones de crédito**







**PREVISION AÑO 2020**  
**PRESTAMOS A LARGO PLAZO**

<b>Nº PRESTAMO</b>	<b>FECHA FORMAL.</b>	<b>VENCIMIENTO</b>	<b>INTERES</b>	<b>PDTE.AMORTI- ZAR 31-12-19</b>	<b>AMORTIZA- CION 2020</b>	<b>INTERES 2020</b>	<b>SUMA AMORT.+INT</b>	<b>PTE AMORT. 31/12/20</b>
<b>CAIXABANK 095734-09</b>	31/08/2000	31/08/2020	E+0,85	35.948,18	35.948,18	62,98	36.011,16	0,00
<b>CAIXABANK 576567-67</b>	30/06/2010	30/06/2022		75.466,92	29.084,56	3.380,09	32.464,65	46.382,36
<b>CAIXABANK 576561-89</b>	30/06/2010	30/06/2022		129.615,40	49.953,14	5.805,35	55.758,49	79.662,26
<b>CAIXABANK 9884291</b>	30/09/2011	31/03/2023		83.333,28	20.833,32	4.039,68	24.873,00	62.499,96
<b>BBVA 9545420037</b>	04/10/2007	04/10/2027	5,09	102.222,40	12.777,76	4.988,13	17.765,89	89.444,64
<b>B. SANT 0407031</b>	31/07/2009	31/07/2024	3,2	100.184,48	20.470,31	1.473,29	21.943,60	79.714,17
<b>C RURAL 4923053054</b>	15/03/2018	15/06/2026	0,49	728.641,54	110.594,66	3.367,34	113.962,00	618.046,88
<b>UNICAJA= FO2019</b>	21/03/2019	31/01/2029		997.689,68	0,00	3.934,66	3.934,66	997.689,68
<b>B SABADELL</b>	11/11/2019	30/06/2035		3.646.254,55	0,00	31.998,87	31.998,87	3.646.254,55
<b>TOTAL</b>				<b>5.899.356,43</b>	<b>279.661,93</b>	<b>59.050,39</b>	<b>338.712,32</b>	<b>5.619.694,50</b>



# **PRESUPUESTO GENERAL**

## **Ejercicio 2020**



**Hacienda**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

### **C.10 - Cargas financieras**





## CARGAS FINANCIERAS.

**CON RESPECTO A LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA ENTIDAD EN LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS LIQUIDADOS.**

Ingresos Corrientes Entidad ejercicio 2018:.....	6.224.426,31 €.
Importe Amortización e Intereses Préstamos 31/12/18: .....	464.261,60 €.
Carga Financiera 31/12/18: .....	7,45%.
Ingresos Corrientes Entidad ejercicio 2019.....	6.648.457,43 €.
Importe Amortización e Intereses Préstamos 31/12/19 .....	365.179,72 €.
Carga Financiera 31/12/19: .....	5,49%.
Importe Previsto Amortización e Intereses Préstamos 31/12/20 .....	338.712,32 €.
Carga Financiera Prevista 31/12/20(sobre datos liquidados año 2019) .....	5,09 %.

TREBUJENA a 04 de Mayo de 2020



# **PRESUPUESTO GENERAL**

## **Ejercicio 2020**



**Hacienda**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

### **C11- Relación de puestos de trabajo**









## GRUPO DE PROGRAMA 320: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACION

Unidad de Trabajo:

03

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
CONSERJE MTO. C.EDUCATIVO	A.P.	7.142,64	0,00	7.142,64	11	3.094,56	87	4.029,84		7.124,40		0,00	1.816,06	1.243,08	2.377,84	19.704,02
CONSERJE MTO. C.EDUCATIVO	A.P.	7.142,64	1.406,40	8.549,04	11	3.094,56	87	4.029,84		7.124,40		0,00	1.816,06	1.243,08	2.612,24	21.344,82
<b>TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES</b>		<b>14.285,28</b>	<b>1.406,40</b>	<b>15.691,68</b>		<b>6.189,12</b>		<b>8.059,68</b>		<b>14.248,80</b>		<b>0,00</b>	<b>3.632,12</b>	<b>2.486,16</b>	<b>4.990,08</b>	<b>41.048,84</b>
<b>TOTALES</b>		<b>14.285,28</b>	<b>1.406,40</b>	<b>#¡REF!</b>		<b>#¡REF!</b>		<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>41.048,84</b>

## GRUPO DE PROGRAMA151: URBANISMO

Unidad de Trabajo:

04

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
ARQUITECTO	A1	14.442,72	3.685,92	18.128,64	24	7.591,20	250	11.580,00		19.171,20		0,00	1.816,06	2.274,69	5.076,66	46.467,25
TECNICO URBANISMO	A1	14.442,72	2.223,36	16.666,08	22	6.639,60	150	6.948,00		13.587,60		0,00	1.816,06	1.931,76	3.978,72	37.980,22
<b>TOTAL GRUPO A1</b>		<b>28.885,44</b>	<b>5.909,28</b>	<b>34.794,72</b>		<b>14.230,80</b>		<b>18.528,00</b>		<b>32.758,80</b>		<b>0,00</b>	<b>3.632,12</b>	<b>4.206,45</b>	<b>9.055,38</b>	<b>84.447,47</b>
<b>TOTAL GRUPO A2</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
ADMINISTRATIVO	C1	9.376,68	2.183,88	11.560,56	19	5.433,96	150	6.948,00		12.381,96		0,00	1.816,06	1.705,87	3.767,94	31.232,39
<b>TOTAL GRUPO C1</b>		<b>9.376,68</b>	<b>2.183,88</b>	<b>11.560,56</b>	<b>19</b>	<b>5.433,96</b>	<b>150</b>	<b>6.948,00</b>		<b>12.381,96</b>		<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.705,87</b>	<b>3.767,94</b>	<b>31.232,39</b>
ENCARGADO ALMACEN	C2	7.263,00	0,00	7.263,00	16	4.557,24	130	6.021,60		10.578,84		0,00	1.816,06	1.432,97	3.051,94	24.142,81
<b>TOTAL GRUPO C2</b>		<b>7.263,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.263,00</b>	<b>16</b>	<b>4.557,24</b>	<b>130</b>	<b>6.021,60</b>	<b>0,00</b>	<b>10.578,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.432,97</b>	<b>3.051,94</b>	<b>24.142,81</b>
<b>TOTALES</b>		<b>36.214,44</b>	<b>8.093,16</b>	<b>#¡REF!</b>		<b>#¡REF!</b>		<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>139.822,67</b>

## GRUPO DE PROGRAMAS 161: SENEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS

Unidad de Trabajo:

22

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
TECNICO MEDIO	A2	12.488,28	0,00	12.488,28	16	4.557,24	108	5.002,56		9.559,80		0,00			3.111,30	25.159,38
<b>TOTALES</b>		<b>12.488,28</b>	<b>0,00</b>	<b>12.488,28</b>		<b>4.557,24</b>		<b>5.002,56</b>	<b>0,00</b>	<b>9.559,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.111,30</b>	<b>25.159,38</b>

**PERSONAL LABORAL****GRUPO DE PROGRAMAS 920: ADMINISTRACION GENERAL**Unidad de Trabajo: **05**

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
LETRADO MUNICIPAL		14.442,72	3.659,28	18.102,00	22	6.639,60	150	6.948,00		13.587,60			1.816,06	1.931,76	4.126,44	<b>39.563,86</b>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	7.803,96	3.070,40	10.874,36	16	4.557,24	130	6.021,60		10.578,84		0,00	1.816,06	1.465,21	3.515,23	<b>28.249,70</b>
OPERARIO/A LIMP. AYTO.	A.P.	7.142,64	2.285,40	9.428,04	11	3.094,56	60	2.779,20		5.873,76		0,00	1.816,06	1.205,56	2.550,30	<b>20.873,72</b>
OPERARIO/A LIMP.MERCADO.	A.P.	7.142,64	2.285,40	9.428,04	11	3.094,56	60	2.779,20		5.873,76		0,00	1.816,06	1.205,56	2.550,30	<b>20.873,72</b>
<b>TOTALES</b>		<b>36.531,96</b>	<b>11.300,48</b>	<b>47.832,44</b>		<b>17.385,96</b>	<b>250</b>	<b>18.528,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35.913,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.264,24</b>	<b>5.808,09</b>	<b>12.742,26</b>	<b>109.560,99</b>

**GRUPO DE PROGRAMA 320: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACION**Unidad de Trabajo: **06**

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.142,64	351,60	7.494,24	11	3.094,56	60	2.779,20		5.873,76		0,00	1.816,06	1.205,56	2.228,00	<b>18.617,62</b>
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.142,64	2.285,40	9.428,04	11	3.094,56	60	2.779,20		5.873,76		0,00	1.816,06	1.205,56	2.550,30	<b>20.873,72</b>
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.142,64	395,55	7.538,19	11	3.094,56	60	2.779,20		5.873,76		0,00	1.816,06	1.205,56	2.235,33	<b>18.668,90</b>
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.142,64	0,00	7.142,64	11	3.094,56	60	2.779,20		5.873,76		0,00	1.816,06	1.205,56	2.169,40	<b>18.207,42</b>
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.142,64	703,20	7.845,84	11	3.094,56	60	2.779,20		5.873,76		0,00	1.816,06	1.205,56	2.286,60	<b>19.027,82</b>
<b>TOTALES</b>		<b>35.713,20</b>	<b>3.735,75</b>	<b>39.448,95</b>		<b>15.472,80</b>		<b>13.896,00</b>	<b>0,00</b>	<b>29.368,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.080,30</b>	<b>6.027,80</b>	<b>11.469,63</b>	<b>95.395,48</b>

**GRUPO DE PROGRAMA 151: URBANISMO**Unidad de Trabajo: **07**

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
ENC.MANTº Y SERV.MUNIC.	C1	9.376,68	2.744,64	12.121,32	17	4.848,96	160	7.411,20	0,00	12.260,16		0,00	1.816,06	1.653,18	3.789,10	<b>31.639,82</b>
OFICIAL ALBAÑILERIA	C2	7.803,96	1.167,60	8.971,56	13	3.679,68	110	5.095,20	0,00	8.774,88		0,00	1.816,06	1.382,31	2.943,98	<b>23.888,79</b>
AYUDANTE DE ENCARGADO	C2	7.803,96	934,08	8.738,04	15	4.264,32	160	7.411,20	618,36	12.293,88			1.816,06	1.321,14	3.388,88	<b>27.558,00</b>
<b>TOTALES</b>		<b>24.984,60</b>	<b>4.846,32</b>	<b>29.830,92</b>	<b>45,00</b>	<b>12.792,96</b>	<b>430,00</b>	<b>19.917,60</b>	<b>618,36</b>	<b>33.328,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.448,18</b>	<b>4.356,63</b>	<b>10.121,96</b>	<b>83.086,61</b>

**GRUPO DE PROGRAMAS 171: PARQUES Y JARDINES**Unidad de Trabajo: **08**

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
OFICIAL JARDINERO	C2	7.803,96	1.343,40	9.147,36	13	3.679,68	110	5.095,20	0,00	8.774,88		0,00	1.816,06	1.382,31	2.973,28	<b>24.093,89</b>
OFICIAL JARDINERO	C2	7.803,96	934,08	8.738,04	13	3.679,68	110	5.095,20	618,36	9.393,24		0,00	1.816,06	1.382,31	2.905,44	<b>24.235,09</b>
OFICIAL MECANICO CONDUCTOR	C2	7.803,96	2.101,68	9.905,64	13	3.679,68	97	4.493,04	618,36	8.791,08		0,00	1.816,06	1.382,31	2.997,78	<b>24.892,87</b>
OFICIAL JARDINERO	C2	7.803,96	0,00	7.803,96	13	3.679,68	110	5.095,20	0,00	8.774,88		0,00	1.816,06	1.382,31	2.751,28	<b>22.528,49</b>
<b>TOTALES</b>		<b>31.215,84</b>	<b>4.379,16</b>	<b>35.595,00</b>		<b>14.718,72</b>		<b>19.778,64</b>	<b>1.236,72</b>	<b>35.734,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.264,24</b>	<b>5.529,24</b>	<b>11.627,78</b>	<b>95.750,34</b>

**GRUPO DE PROGRAMAS 165: ALUMBRADO PUBLICO**Unidad de Trabajo: **21**

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
OFICIAL ELECTRICISTA	C2	7.803,96	1.167,60	8.971,56	13	3.679,68	110	5.095,20	618,36	9.393,24		0,00	1.816,06	1.382,31	2.943,98	<b>24.507,15</b>
<b>TOTALES</b>		<b>7.803,96</b>	<b>1.167,60</b>	<b>8.971,56</b>		<b>3.679,68</b>		<b>5.095,20</b>	<b>618,36</b>	<b>9.393,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.382,31</b>	<b>2.943,98</b>	<b>24.507,15</b>

## Relación de Puestos de Trabajo 2020

## GRUPO DE PROGRAMAS 161: SENEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Unidad de Trabajo: 09

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
OFICIAL FONTANERO	C2	7.803,96	0,00	7.803,96	13	3.679,68	110	5.095,20	618,36	9.393,24		0,00	1.816,06	1.382,31	2.751,28	23.146,85
<b>TOTALES</b>		<b>7.803,96</b>	<b>0,00</b>	<b>7.803,96</b>		<b>3.679,68</b>		<b>5.095,20</b>	<b>618,36</b>	<b>9.393,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.382,31</b>	<b>2.751,28</b>	<b>23.146,85</b>

## GRUPO DE PROGRAMAS 164: CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS

Unidad de Trabajo: 10

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
ENCARGADO CEMENTERIO	A.P.	7.142,64	131,85	7.274,49	11	3.094,56	130	6.021,60	618,36	9.734,52	1.711,38	0,00	1.816,06	1.407,35	2.731,78	24.675,58
<b>TOTALES</b>		<b>7.142,64</b>	<b>131,85</b>	<b>7.274,49</b>		<b>3.094,56</b>		<b>6.021,60</b>	<b>618,36</b>	<b>9.734,52</b>	<b>1.711,38</b>	<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.407,35</b>	<b>2.731,78</b>	<b>24.675,58</b>

## GRUPO DE PROGRAMAS 163: LIMPIEZA

Unidad de Trabajo: 11

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
PEON LIMPIEZA VIARIA	A.P.	7.142,64	249,05	7.391,69	13	3.094,56	77	3.566,64	618,36	7.279,56	1.711,38	0,00	1.816,06	1.185,47	2.342,15	21.726,31
PEON LIMPIEZA VIARIA	A.P.	7.142,64	0,00	7.142,64	13	3.094,56	77	3.566,64	0,00	6.661,20	1.711,38	0,00	1.816,06	1.185,47	2.300,64	20.817,39
<b>TOTALES</b>		<b>14.285,28</b>	<b>249,05</b>	<b>14.534,33</b>		<b>6.189,12</b>		<b>7.133,28</b>	<b>618,36</b>	<b>13.940,76</b>	<b>3.422,76</b>	<b>0,00</b>	<b>3.632,12</b>	<b>2.370,94</b>	<b>4.642,79</b>	<b>42.543,70</b>

## GRUPO DE PROGRAMAS 332: PROMOCION CULTURAL

Unidad de Trabajo: 12

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
AUX. ENC.BIBLIOTECA	C2	7.803,96	0,00	7.803,96	14	3.972,48	120	5.558,40	0,00	9.530,88	0,00	0,00	908,03	683,17	2.877,28	21.803,32
<b>TOTALES</b>		<b>7.803,96</b>	<b>0,00</b>	<b>7.803,96</b>		<b>3.972,48</b>		<b>5.558,40</b>	<b>0,00</b>	<b>9.530,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>908,03</b>	<b>683,17</b>	<b>2.877,28</b>	<b>21.803,32</b>

## GRUPO DE PROGRAMAS 340: ADMINISTRACION GEREAL DEPORTES

Unidad de Trabajo: 13

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
COORDINADOR DEPORTES	C2	7.803,96	1.285,68	9.089,64	13	3.679,68	60	2.779,20	0,00	6.458,88	0,00	0,00	1.816,06	1.208,31	2.578,04	21.150,93
<b>TOTALES</b>		<b>7.803,96</b>	<b>1.285,68</b>	<b>9.089,64</b>		<b>3.679,68</b>		<b>2.779,20</b>	<b>0,00</b>	<b>6.458,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.208,31</b>	<b>2.578,04</b>	<b>21.150,93</b>

## GRUPO DE PROGRAMAS 338: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

Unidad de Trabajo: 14

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
OFICIAL MAYORDOMIA	C2	7.803,96	1.868,16	9.672,12	13	3.679,68	98	4.539,36	0,00	8.219,04	0,00	0,00	1.816,06	1.338,80	2.970,00	24.016,02
<b>TOTALES</b>		<b>7.803,96</b>	<b>1.868,16</b>	<b>9.672,12</b>		<b>3.679,68</b>		<b>4.539,36</b>	<b>0,00</b>	<b>8.219,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.338,80</b>	<b>2.970,00</b>	<b>24.016,02</b>

## GRUPO DE PROGRAMAS 924: COMUNICACIÓN SOCIAL

Unidad de Trabajo: 19

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
LOCUTOR RADIO	C2	7.803,96	1.401,12	9.205,08	11	3.679,68	54	2.501,28	0,00	6.180,96		0,00	1.816,06	1.195,77	2.550,20	20.948,07
LOCUTOR RADIO	C2	7.803,96	97,30	7.901,26	11	3.679,68	54	2.501,28	0,00	6.180,96		0,00	1.816,06	1.195,77	2.338,23	19.432,28
<b>TOTALES</b>		<b>15.607,92</b>	<b>1.498,42</b>	<b>17.106,34</b>		<b>7.359,36</b>		<b>5.002,56</b>	<b>0,00</b>	<b>12.361,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.632,12</b>	<b>2.391,54</b>	<b>4.888,43</b>	<b>40.380,35</b>

**PERSONAL TEMPORAL**  
(Convenios con otras administraciones)

## GRUPO DE PROGRAMAS 231: ACCION SOCIAL

Unidad de Trabajo: 15

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
TRABAJADORA SOCIAL	A2	12.488,28	4.344,70	16.832,98	20	5.726,28	110	5.095,20	0,00	10.821,48	0,00	0,00	1.816,06	1.804,61	3.849,43	35.124,56
EDUCADOR/A SOCIAL	A2	12.488,28	0,00	12.488,28	20	4.557,24	110	922,00	0,00	5.479,24	0,00	0,00	1.816,06	1.061,81	2.431,21	23.276,60
MONITOR LUDOTECA 42,86%	C2	2.009,42	294,09	2.303,51	11	0,00	125	0,00	4.634,64	4.634,64	0,00	0,00	778,36	455,09	1.345,98	9.517,59
AUXILIAR DE HOGAR	A.P.	7.142,64	1.582,20	8.724,84	11	3.094,56	125	5.790,00	0,00	8.884,56	0,00	0,00	1.816,06	1.322,41	2.934,90	23.682,77
AUXILIAR DE HOGAR	A.P.	7.142,64	1.054,80	8.197,44	11	3.094,56	125	5.790,00	0,00	8.884,56	0,00	0,00	1.816,06	1.322,41	2.847,00	23.067,47
AUXILIAR DE HOGAR	A.P.	7.142,64	879,00	8.021,64	11	3.094,56	125	5.790,00	0,00	8.884,56	0,00	0,00	1.816,06	1.322,41	2.817,70	22.862,37
<b>TOTALES</b>		<b>48.413,90</b>	<b>8.154,79</b>	<b>56.568,69</b>		<b>19.567,20</b>		<b>23.387,20</b>	<b>0,00</b>	<b>47.589,04</b>		<b>0,00</b>	<b>9.858,66</b>	<b>7.288,74</b>	<b>16.226,22</b>	<b>137.531,36</b>

## GRUPO DE PROGRAMAS 231: ACCION SOCIAL

Unidad de Trabajo: 15

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
ASESORA	A1	14.442,72	2.640,24	17.082,96	20	5.726,28	54	2.501,28	0,00	8.227,56		0,00	1.816,06	1.761,04	3.118,74	32.006,36
PSICOLOGO/A 50%	A1	7.221,36	0,00	7.221,36	20	2.863,14	54	1.250,64	0,00	4.113,78		0,00	908,03	880,52	1.085,52	14.209,21
INFORMADORA	A2	12.213,48	2.178,87	14.392,35	16	4.456,92	54	2.449,28	0,00	6.906,20		0,00	1.776,10	1.355,40	2.851,08	27.281,13
MONITORA MAYORES ACTIVOS (57,14%)	C1	5.357,83	392,07	5.749,91		0,00		0,00	6.201,00	6.201,00		0,00	1.037,70	606,72	1.861,72	15.457,04
<b>TOTALES</b>		<b>39.235,39</b>	<b>5.211,18</b>	<b>44.446,58</b>		<b>13.046,34</b>		<b>6.201,20</b>	<b>6.201,00</b>	<b>25.448,54</b>		<b>0,00</b>	<b>5.537,89</b>	<b>4.603,68</b>	<b>8.917,05</b>	<b>88.953,73</b>

## GRUPO DE PROGRAMA 432: PROMOCION TURISTICA

Unidad de Trabajo: 17

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
TECNICO TURISMO	B	4.678,77	667,58	5.346,35	14	1.702,60	54	1.072,05	0,00	2.774,65		0,00	778,36	596,24	1.232,64	10.728,25
<b>TOTALES</b>		<b>4.678,77</b>	<b>667,58</b>	<b>5.346,35</b>		<b>1.702,60</b>		<b>1.072,05</b>	<b>0,00</b>	<b>2.774,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>778,36</b>	<b>596,24</b>	<b>1.232,64</b>	<b>10.728,25</b>

## GRUPO DE PROGRAMAS 924: PARTICIPACION CIUDADANA

Unidad de Trabajo: 19

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
ORIENTADOR	A1	14.442,72	2.223,36	16.666,08	22	6.639,48		2.075,28	0,00	8.714,76		0,00	1.816,06	1.705,20	3.166,58	32.068,68
ORIENTADORA	A1	14.442,72	2.223,36	16.666,08	22	6.639,48		2.075,28	0,00	8.714,76		0,00	1.816,06	1.705,20	3.166,58	32.068,68
<b>TOTALES</b>		<b>28.885,44</b>	<b>4.446,72</b>	<b>33.332,16</b>		<b>13.278,96</b>		<b>4.150,56</b>	<b>0,00</b>	<b>17.429,52</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.632,12</b>	<b>3.410,40</b>	<b>6.333,16</b>	<b>64.137,36</b>

## GRUPO DE PROGRAMAS 334: PROMOCION CULTURAL

Unidad de Trabajo: 18

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
COORDINADOR DE CULTURA	C1	9.376,68	2.401,56	11.778,24	11	3.094,56	54	2.501,28	0,00	5.595,84		0,00	1.816,06	1.079,62	2.629,00	22.898,76
<b>TOTALES</b>		<b>9.376,68</b>	<b>2.401,56</b>	<b>11.778,24</b>		<b>3.094,56</b>		<b>2.501,28</b>	<b>0,00</b>	<b>5.595,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.079,62</b>	<b>2.629,00</b>	<b>22.898,76</b>

## GRUPO DE PROGRAMAS 924: PARTICIPACION CIUDADANA

Unidad de Trabajo: 19

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
DINAMIZADOR	C1	9.376,68	1.715,40	11.092,08	11	3.094,56	54	2.501,28	0,00	5.595,84		0,00	1.816,06	1.061,79	2.530,24	22.096,01
<b>TOTALES</b>		<b>9.376,68</b>	<b>1.715,40</b>	<b>11.092,08</b>		<b>3.094,56</b>		<b>2.501,28</b>	<b>0,00</b>	<b>5.595,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.061,79</b>	<b>2.530,24</b>	<b>22.096,01</b>

**ORGANOS DE GOBIERNO****GRUPO DE PROGRAMAS 912: ORGANOS DE GOBIERNO**

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
Alcalde Presidente		31.551,36		31.551,36										5.258,56	<b>36.809,92</b>
1º Teniente Alcalde		26.292,84	934,08	27.226,92										4.536,30	<b>31.763,22</b>
2º Teniente Alcalde		26.292,84		26.292,84										4.382,14	<b>30.674,98</b>
3º Teniente Alcalde		26.292,84		26.292,84										4.382,14	<b>30.674,98</b>
<b>TOTALES</b>		<b>110.429,88</b>	<b>934,08</b>	<b>111.363,96</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>				<b>18.559,14</b>	<b>129.923,10</b>

## PERSONAL FUNCIONARIO

Unidad de Trabajo:

01

## GRUPO DE PROGRAMAS 920: ADMINISTRACION GENERAL

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.O.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
SECRETARIO	A1	14.442,72	6.762,72	21.205,44	26	9.092,64	389	18.018,48	744,24	27.855,36		0,00	1.816,06	2.893,20	6.823,65	60.593,71
				0,00						0,00						
TECNICO	A1	14.442,72	1.373,76	15.816,48	20	5.726,28	108	5.002,56	0,00	10.728,84		0,00	1.816,06	1.931,76	3.372,14	33.665,28
TECNICO GESTION ECONOMICA	A1	14.442,72	5.002,56	19.445,28	23	7.115,88	159	7.364,88	0,00	14.480,76		0,00	1.816,06	2.034,51	4.241,94	42.018,55
TOTAL GRUPO A1		43.328,16	13.139,04	56.467,20		21.934,80		30.385,92	744,24	53.064,96			5.448,18	6.859,47	14.437,73	136.277,54
TECNICO MEDIO	A2	967,31	0,00	967,31	19	352,99	108	387,99		740,98		0,00	140,67	132,13	241,74	2.222,83
TECNICO MEDIO	A2	12.488,28	0,00	12.488,28	23	4.557,24	150	5.002,56	0,00	9.559,80		0,00	1.816,06	1.705,87	3.111,30	28.681,31
TOTAL GRUPO A2		13.455,59	0,00	13.455,59		4.910,23		5.390,55	0,00	10.300,78			1.956,73	1.838,00	3.353,04	30.904,14
TESORERO	C1	9.376,68	4.021,80	13.398,48	22	6.639,60	260	12.043,20	0,00	18.682,80		0,00	1.816,06	2.052,64	5.063,08	41.013,06
ADMINISTRATIVO	C1	9.376,68	2.101,68	11.478,36	19	5.433,96	150	6.948,00	0,00	12.381,96		0,00	1.816,06	1.705,87	3.761,22	31.143,47
ADMINISTRATIVO	C1	9.376,68	2.868,60	12.245,28	19	5.433,96	150	6.948,00	0,00	12.381,96		0,00	1.816,06	1.705,87	3.837,10	31.986,27
ADMINISTRATIVO	C1	9.376,68	1.744,20	11.120,88	23	5.433,96	159	6.948,00	0,00	12.381,96		0,00	1.816,06	1.705,87	3.694,98	30.719,75
ADMINISTRATIVO	C1	9.376,68	2.101,68	11.478,36	19	5.433,96	150	6.948,00	0,00	12.381,96			1.776,10	1.668,34	3.643,12	30.947,88
ADMINISTRATIVO	C1	9.376,68	2.101,68	11.478,36	19	5.433,96	150	6.948,00	0,00	12.381,96			1.776,10	1.668,34	3.679,80	30.984,56
TECNICO INFORMATICA	C1	9.376,68	2.072,88	11.449,56	19	5.433,96	150	6.948,00	0,00	12.381,96		0,00	1.816,06	1.705,87	3.727,50	31.080,95
TOTAL GRUPO C1		65.636,76	17.012,52	82.649,28		39.243,36		53.731,20	0,00	92.974,56		0,00	12.632,50	12.212,80	27.406,80	227.875,94
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	0,00	0,00	0,00	16	0,00	130	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOTIFICADOR	C2	7.804,68	1.868,16	9.672,84	13	3.679,68	100	4.632,00	1.128,84	9.440,52		0,00	1.816,06	1.407,07	3.170,54	25.507,03
TOTAL GRUPO C2		7.804,68	1.868,16	9.672,84		3.679,68		4.632,00	1.128,84	9.440,52		0,00	1.816,06	1.407,07	3.170,54	25.507,03
																0,00
TOTALES		130.225,19	32.019,72	162.244,91	0,00	69.768,07	0,00	94.139,67	1.873,08	165.780,82	0,00	0,00	21.853,47	22.317,34	48.368,11	420.564,65

## GRUPO DE PROGRAMA 130: ADMINISTRACION GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Unidad de Trabajo:

02

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.O.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	A2	12.488,28	3.732,86	16.221,14	19	5.433,96	201	9.310,32		14.744,28		0,00	1.816,06	1.973,64	4.443,85	39.198,97
TOTAL GRUPO A2		12.488,28	3.732,86	16.221,14		5.433,96		9.310,32		14.744,28	0,00	0,00	1.816,06	1.973,64	4.443,85	39.198,97
OFICIAL JEFE POLICIA LOCAL	C1	9.376,68	3.025,95	12.402,63	17	5.433,96	152	9.310,32		14.744,28	2.867,74	0,00	1.816,06	1.772,98	4.268,26	37.871,95
OFICIAL POLICIA LOCAL	C1	9.170,28	1.677,00	10.847,28	17	5.314,32	134	6.078,24		11.392,56	2.867,74	0,00	1.776,10	1.672,84	3.461,12	32.017,64
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	2.234,04	3.145,11	5.379,15	15	1.169,76	134	2.177,04		3.346,80	2.867,74	0,00	0,00	467,39	1.200,32	13.261,40
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.376,68	2.883,00	12.259,68	15	4.264,32	134	6.206,88		10.471,20	2.867,74	0,00	1.816,06	1.710,47	3.535,50	32.660,65
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.376,68	2.849,61	12.226,29	15	4.264,32	134	6.206,88		10.471,20	2.867,74	0,00	1.816,06	1.710,47	3.525,77	32.617,53
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	1.572,72	2.649,48	4.222,20	15	-292,92	134	185,28		-107,64	2.867,74	0,00	0,00	277,50	434,72	7.694,52
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.376,68	2.649,48	12.026,16	15	4.264,32	134	6.206,88		10.471,20	2.867,74	0,00	1.816,06	1.710,47	3.496,96	32.388,59
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.376,68	2.883,00	12.259,68	15	4.264,32	134	6.206,88		10.471,20	2.867,74	0,00	1.816,06	1.710,47	3.535,50	32.660,65
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.376,68	2.525,52	11.902,20	15	4.264,32	134	6.206,88		10.471,20	2.867,74	0,00	1.816,06	1.710,47	3.469,26	32.236,93
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.376,68	2.245,92	11.622,60	15	4.264,32	134	6.206,88		10.471,20	2.867,74	0,00	1.816,06	1.710,47	3.430,72	31.918,79
AGENTE POLICIA LOCAL	C1			0,00	15	0,00	134			0,00		0,00				0,00
TOTAL GRUPO C1		78.613,80	26.534,07	105.147,87		37.211,04		54.992,16		92.203,20	28.677,43	0,00	14.488,52	14.453,53	30.358,12	285.328,67
																0,00
TOTALES		91.102,08	30.266,93	121.369,01		42.645,00		64.302,48	0,00	106.947,48	28.677,43	0,00	16.304,58	16.427,17	34.801,97	324.527,64

## GRUPO DE PROGRAMA 320: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACION

Unidad de Trabajo: 03

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
CONSERJE MTO. C.EDUCATIVO	A.P.	7.142,64	0,00	7.142,64	11	3.094,56	87	4.029,84		7.124,40		0,00	1.816,06	1.243,08	2.377,84	19.704,02
CONSERJE MTO. C.EDUCATIVO	A.P.	7.142,64	1.406,40	8.549,04	11	3.094,56	87	4.029,84		7.124,40		0,00	1.816,06	1.243,08	2.612,24	21.344,82
<b>TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES</b>		<b>14.285,28</b>	<b>1.406,40</b>	<b>15.691,68</b>		<b>6.189,12</b>		<b>8.059,68</b>		<b>14.248,80</b>		<b>0,00</b>	<b>3.632,12</b>	<b>2.486,16</b>	<b>4.990,08</b>	<b>41.048,84</b>
<b>TOTALES</b>		<b>14.285,28</b>	<b>1.406,40</b>	<b>15.691,68</b>		<b>6.189,12</b>		<b>8.059,68</b>	<b>0,00</b>	<b>14.248,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.632,12</b>	<b>2.486,16</b>	<b>4.990,08</b>	<b>41.048,84</b>

## GRUPO DE PROGRAMA151: URBANISMO

Unidad de Trabajo: 04

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
ARQUITECTO	A1	14.442,72	3.685,92	18.128,64	24	7.591,20	250	11.580,00		19.171,20		0,00	1.816,06	2.274,69	5.076,66	46.467,25
TECNICO URBANISMO	A1	14.442,72	2.223,36	16.666,08	22	6.639,60	150	6.948,00		13.587,60		0,00	1.816,06	1.931,76	3.978,72	37.980,22
<b>TOTAL GRUPO A1</b>		<b>28.885,44</b>	<b>5.909,28</b>	<b>34.794,72</b>		<b>14.230,80</b>		<b>18.528,00</b>		<b>32.758,80</b>		<b>0,00</b>	<b>3.632,12</b>	<b>4.206,45</b>	<b>9.055,38</b>	<b>84.447,47</b>
<b>TOTAL GRUPO A2</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
ADMINISTRATIVO	C1	9.376,68	2.183,88	11.560,56	19	5.433,96	150	6.948,00		12.381,96		0,00	1.816,06	1.705,87	3.767,94	31.232,39
<b>TOTAL GRUPO C1</b>		<b>9.376,68</b>	<b>2.183,88</b>	<b>11.560,56</b>	<b>19</b>	<b>5.433,96</b>	<b>150</b>	<b>6.948,00</b>		<b>12.381,96</b>		<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.705,87</b>	<b>3.767,94</b>	<b>31.232,39</b>
ENCARGADO ALMACEN	C2	7.263,00	0,00	7.263,00	16	4.557,24	130	6.021,60		10.578,84		0,00	1.816,06	1.432,97	3.051,94	24.142,81
<b>TOTAL GRUPO C2</b>		<b>7.263,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.263,00</b>	<b>16</b>	<b>4.557,24</b>	<b>130</b>	<b>6.021,60</b>	<b>0,00</b>	<b>10.578,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.432,97</b>	<b>3.051,94</b>	<b>24.142,81</b>
<b>TOTALES</b>		<b>36.214,44</b>	<b>8.093,16</b>	<b>53.618,28</b>		<b>24.222,00</b>		<b>31.497,60</b>	<b>0,00</b>	<b>55.719,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.264,24</b>	<b>7.345,29</b>	<b>15.875,26</b>	<b>139.822,67</b>

## GRUPO DE PROGRAMAS 161: SENEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS

Unidad de Trabajo: 22

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
TECNICO MEDIO	A2	12.488,28		12.488,28	16	4.557,24	108	5.002,56		9.559,80		0,00			3.111,30	25.159,38
<b>TOTALES</b>		<b>12.488,28</b>	<b>0,00</b>	<b>12.488,28</b>		<b>4.557,24</b>		<b>5.002,56</b>	<b>0,00</b>	<b>9.559,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.111,30</b>	<b>25.159,38</b>



**PERSONAL LABORAL****GRUPO DE PROGRAMAS 920: ADMINISTRACION GENERAL**

Unidad de Trabajo: 05

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
LETRADO MUNICIPAL		14.442,72	3.659,28	18.102,00	22	6.639,60	150	6.948,00		13.587,60			1.816,06	1.931,76	4.126,44	39.563,86
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	7.803,96	3.070,40	10.874,36	16	4.557,24	130	6.021,60		10.578,84		0,00	1.816,06	1.465,21	3.515,23	28.249,70
OPERARIO/A LIMP. AYTO.	A.P.	7.142,64	2.285,40	9.428,04	11	3.094,56	60	2.779,20		5.873,76		0,00	1.816,06	1.205,56	2.550,30	20.873,72
OPERARIO/A LIMP.MERCADO.	A.P.	7.142,64	2.285,40	9.428,04	11	3.094,56	60	2.779,20		5.873,76		0,00	1.816,06	1.205,56	2.550,30	20.873,72
																0,00
<b>TOTALES</b>		<b>36.531,96</b>	<b>11.300,48</b>	<b>47.832,44</b>		<b>17.385,96</b>	<b>250</b>	<b>18.528,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35.913,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.264,24</b>	<b>5.808,09</b>	<b>12.742,26</b>	<b>109.560,99</b>

**GRUPO DE PROGRAMA 320: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACION**

Unidad de Trabajo: 06

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.142,64	351,60	7.494,24	11	3.094,56	60	2.779,20		5.873,76		0,00	1.816,06	1.205,56	2.228,00	18.617,62
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.142,64	2.285,40	9.428,04	11	3.094,56	60	2.779,20		5.873,76		0,00	1.816,06	1.205,56	2.550,30	20.873,72
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.142,64	395,55	7.538,19	11	3.094,56	60	2.779,20		5.873,76		0,00	1.816,06	1.205,56	2.235,33	18.668,90
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.142,64	0,00	7.142,64	11	3.094,56	60	2.779,20		5.873,76		0,00	1.816,06	1.205,56	2.169,40	18.207,42
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.142,64	703,20	7.845,84	11	3.094,56	60	2.779,20		5.873,76		0,00	1.816,06	1.205,56	2.286,60	19.027,82
																0,00
<b>TOTALES</b>		<b>35.713,20</b>	<b>3.735,75</b>	<b>39.448,95</b>		<b>15.472,80</b>		<b>13.896,00</b>	<b>0,00</b>	<b>29.368,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.080,30</b>	<b>6.027,80</b>	<b>11.469,63</b>	<b>95.395,48</b>

**GRUPO DE PROGRAMA 151: URBANISMO**

Unidad de Trabajo: 07

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
ENC.MANTº Y SERV.MUNIC.	C1	9.376,68	2.744,64	12.121,32	17	4.848,96	160	7.411,20	0,00	12.260,16		0,00	1.816,06	1.653,18	3.789,10	31.639,82
OFICIAL ALBAÑILERIA	C2	7.803,96	1.167,60	8.971,56	13	3.679,68	110	5.095,20	0,00	8.774,88		0,00	1.816,06	1.382,31	2.943,98	23.888,79
AYUDANTE DE ENCARGADO	C2	7.803,96	934,08	8.738,04	15	4.264,32	160	7.411,20	618,36	12.293,88			1.816,06	1.321,14	3.388,88	27.558,00
<b>TOTALES</b>		<b>24.984,60</b>	<b>4.846,32</b>	<b>29.830,92</b>	<b>45,00</b>	<b>12.792,96</b>	<b>430,00</b>	<b>19.917,60</b>	<b>618,36</b>	<b>33.328,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.448,18</b>	<b>4.356,63</b>	<b>10.121,96</b>	<b>83.086,61</b>

**GRUPO DE PROGRAMAS 171: PARQUES Y JARDINES**

Unidad de Trabajo: 08

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
OFICIAL JARDINERO	C2	7.803,96	1.343,40	9.147,36	13	3.679,68	110	5.095,20	0,00	8.774,88		0,00	1.816,06	1.382,31	2.973,28	24.093,89
OFICIAL JARDINERO	C2	7.803,96	934,08	8.738,04	13	3.679,68	110	5.095,20	618,36	9.393,24		0,00	1.816,06	1.382,31	2.905,44	24.235,09
OFICIAL MECANICO CONDUCTOR	C2	7.803,96	2.101,68	9.905,64	13	3.679,68	97	4.493,04	618,36	8.791,08		0,00	1.816,06	1.382,31	2.997,78	24.892,87
OFICIAL JARDINERO	C2	7.803,96	0,00	7.803,96	13	3.679,68	110	5.095,20	0,00	8.774,88		0,00	1.816,06	1.382,31	2.751,28	22.528,49
																0,00
<b>TOTALES</b>		<b>31.215,84</b>	<b>4.379,16</b>	<b>35.595,00</b>		<b>14.718,72</b>		<b>19.778,64</b>	<b>1.236,72</b>	<b>35.734,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.264,24</b>	<b>5.529,24</b>	<b>11.627,78</b>	<b>95.750,34</b>

**GRUPO DE PROGRAMAS 165: ALUMBRADO PUBLICO**

Unidad de Trabajo: 21

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
OFICIAL ELECTRICISTA	C2	7.803,96	1.167,60	8.971,56	13	3.679,68	110	5.095,20	618,36	9.393,24		0,00	1.816,06	1.382,31	2.943,98	24.507,15
																0,00
<b>TOTALES</b>		<b>7.803,96</b>	<b>1.167,60</b>	<b>8.971,56</b>		<b>3.679,68</b>		<b>5.095,20</b>	<b>618,36</b>	<b>9.393,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.382,31</b>	<b>2.943,98</b>	<b>24.507,15</b>

GRUPO DE PROGRAMAS 161: SENEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Unidad de Trabajo: 09

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
OFICIAL FONTANERO	C2	7.803,96	0,00	7.803,96	13	3.679,68	110	5.095,20	618,36	9.393,24		0,00	1.816,06	1.382,31	2.751,28	23.146,85
				0,00												0,00
<b>TOTALES</b>		<b>7.803,96</b>	<b>0,00</b>	<b>7.803,96</b>		<b>3.679,68</b>		<b>5.095,20</b>	<b>618,36</b>	<b>9.393,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.382,31</b>	<b>2.751,28</b>	<b>23.146,85</b>

GRUPO DE PROGRAMAS 164: CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS

Unidad de Trabajo: 10

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
ENCARGADO CEMENTERIO	A.P.	7.142,64	131,85	7.274,49	11	3.094,56	130	6.021,60	618,36	9.734,52	1.711,38	0,00	1.816,06	1.407,35	2.731,78	24.675,58
				0,00												0,00
<b>TOTALES</b>		<b>7.142,64</b>	<b>131,85</b>	<b>7.274,49</b>		<b>3.094,56</b>		<b>6.021,60</b>	<b>618,36</b>	<b>9.734,52</b>	<b>1.711,38</b>	<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.407,35</b>	<b>2.731,78</b>	<b>24.675,58</b>

GRUPO DE PROGRAMAS 163: LIMPIEZA

Unidad de Trabajo: 11

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
CONDUCTOR SERVICIO DE LIMPIEZA	C2			0,00	13		97				0,00	0,00				0,00
PEON LIMPIEZA VIARIA	A.P.	7.142,64	249,05	7.391,69	13	3.094,56	77	3.566,64	618,36	7.279,56	1.711,38	0,00	1.816,06	1.185,47	2.342,15	21.726,31
PEON LIMPIEZA VIARIA	A.P.	7.142,64	0,00	7.142,64	13	3.094,56	77	3.566,64	0,00	6.661,20	1.711,38	0,00	1.816,06	1.185,47	2.300,64	20.817,39
																0,00
<b>TOTALES</b>		<b>14.285,28</b>	<b>249,05</b>	<b>14.534,33</b>		<b>6.189,12</b>		<b>7.133,28</b>	<b>618,36</b>	<b>13.940,76</b>	<b>3.422,76</b>	<b>0,00</b>	<b>3.632,12</b>	<b>2.370,94</b>	<b>4.642,79</b>	<b>42.543,70</b>

GRUPO DE PROGRAMAS 332: PROMOCION CULTURAL

Unidad de Trabajo: 12

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
AUX. ENC.BIBLIOTECA	C2	7.803,96	0,00	7.803,96	14	3.972,48	120	5.558,40	0,00	9.530,88	0,00	0,00	908,03	683,17	2.877,28	21.803,32
<b>TOTALES</b>		<b>7.803,96</b>	<b>0,00</b>	<b>7.803,96</b>		<b>3.972,48</b>		<b>5.558,40</b>	<b>0,00</b>	<b>9.530,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>908,03</b>	<b>683,17</b>	<b>2.877,28</b>	<b>21.803,32</b>

GRUPO DE PROGRAMAS 340: ADMINISTRACION GEREAL DEPORTES

Unidad de Trabajo: 13

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
COORDINADOR DEPORTES	C2	7.803,96	1.285,68	9.089,64	13	3.679,68	60	2.779,20	0,00	6.458,88	0,00	0,00	1.816,06	1.208,31	2.578,04	21.150,93
																0,00
<b>TOTALES</b>		<b>7.803,96</b>	<b>1.285,68</b>	<b>9.089,64</b>		<b>3.679,68</b>		<b>2.779,20</b>	<b>0,00</b>	<b>6.458,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.208,31</b>	<b>2.578,04</b>	<b>21.150,93</b>

GRUPO DE PROGRAMAS 338: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

Unidad de Trabajo: 14

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
OFICIAL MAYORDOMIA	C2	7.803,96	1.868,16	9.672,12	13	3.679,68	98	4.539,36	0,00	8.219,04	0,00	0,00	1.816,06	1.338,80	2.970,00	24.016,02
												0,00				0,00
<b>TOTALES</b>		<b>7.803,96</b>	<b>1.868,16</b>	<b>9.672,12</b>		<b>3.679,68</b>		<b>4.539,36</b>	<b>0,00</b>	<b>8.219,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.338,80</b>	<b>2.970,00</b>	<b>24.016,02</b>

GRUPO DE PROGRAMAS 924: COMUNICACIÓN SOCIAL

Unidad de Trabajo: 19

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
LOCUTOR RADIO	C2	7.803,96	1.401,12	9.205,08	11	3.679,68	54	2.501,28	0,00	6.180,96		0,00	1.816,06	1.195,77	2.550,20	20.948,07
LOCUTOR RADIO	C2	7.803,96	97,30	7.901,26	11	3.679,68	54	2.501,28	0,00	6.180,96		0,00	1.816,06	1.195,77	2.338,23	19.432,28
																0,00
<b>TOTALES</b>		<b>15.607,92</b>	<b>1.498,42</b>	<b>17.106,34</b>		<b>7.359,36</b>		<b>5.002,56</b>	<b>0,00</b>	<b>12.361,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.632,12</b>	<b>2.391,54</b>	<b>4.888,43</b>	<b>40.380,35</b>

**PERSONAL TEMPORAL**  
(Convenios con otras administraciones)

**GRUPO DE PROGRAMAS 231: ACCION SOCIAL**

Unidad de Trabajo: 15

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
TRABAJADORA SOCIAL	A2	12.488,28	4.344,70	16.832,98	20	5.726,28	110	5.095,20	0,00	10.821,48	0,00	0,00	1.816,06	1.804,61	3.849,43	35.124,56
EDUCADOR/A SOCIAL	A2	12.488,28	0,00	12.488,28	20	4.557,24	110	922,00	0,00	5.479,24	0,00	0,00	1.816,06	1.061,81	2.431,21	23.276,60
MONITOR LUDOTECA 42,86%	C2	2.009,42	294,09	2.303,51	11	0,00	125	0,00	4.634,64	4.634,64	0,00	0,00	778,36	455,09	1.345,98	9.517,59
AUXILIAR DE HOGAR	A.P.	7.142,64	1.582,20	8.724,84	11	3.094,56	125	5.790,00	0,00	8.884,56	0,00	0,00	1.816,06	1.322,41	2.934,90	23.682,77
AUXILIAR DE HOGAR	A.P.	7.142,64	1.054,80	8.197,44	11	3.094,56	125	5.790,00	0,00	8.884,56	0,00	0,00	1.816,06	1.322,41	2.847,00	23.067,47
AUXILIAR DE HOGAR	A.P.	7.142,64	879,00	8.021,64	11	3.094,56	125	5.790,00	0,00	8.884,56	0,00	0,00	1.816,06	1.322,41	2.817,70	22.862,37
<b>TOTALES</b>		<b>48.413,90</b>	<b>8.154,79</b>	<b>56.568,69</b>		<b>19.567,20</b>		<b>23.387,20</b>	<b>0,00</b>	<b>47.589,04</b>		<b>0,00</b>	<b>9.858,66</b>	<b>7.288,74</b>	<b>16.226,22</b>	<b>137.531,36</b>

**GRUPO DE PROGRAMAS 231: ACCION SOCIAL**

Unidad de Trabajo: 15

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
ASESORA	A1	14.442,72	2.640,24	17.082,96	20	5.726,28	54	2.501,28	0,00	8.227,56		0,00	1.816,06	1.761,04	3.118,74	32.006,36
PSICOLOGO/A 50%	A1	7.221,36	0,00	7.221,36	20	2.863,14	54	1.250,64	0,00	4.113,78		0,00	908,03	880,52	1.085,52	14.209,21
INFORMADORA	A2	12.213,48	2.178,87	14.392,35	16	4.456,92	54	2.449,28	0,00	6.906,20		0,00	1.776,10	1.355,40	2.851,08	27.281,13
<b>TOTALES</b>		<b>33.877,56</b>	<b>4.819,11</b>	<b>38.696,67</b>		<b>13.046,34</b>		<b>6.201,20</b>	<b>0,00</b>	<b>19.247,54</b>		<b>0,00</b>	<b>4.500,19</b>	<b>3.996,96</b>	<b>7.055,33</b>	<b>73.496,69</b>

**GRUPO DE PROGRAMAS 231: ACCION SOCIAL**

Unidad de Trabajo: 15

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
MONITORA MAYORES ACTIVOS (57,14%)	C1	5.357,83	392,07	5.749,91		0,00		0,00	6.201,00	6.201,00		0,00	1.037,70	606,72	1.861,72	15.457,04
<b>TOTALES</b>		<b>5.357,83</b>	<b>392,07</b>	<b>5.749,91</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>6.201,00</b>	<b>6.201,00</b>		<b>0,00</b>	<b>1.037,70</b>	<b>606,72</b>	<b>1.861,72</b>	<b>15.457,04</b>
DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
ORIENTADOR	A1	14.442,72	2.223,36	16.666,08	22	6.639,48		2.075,28	0,00	8.714,76		0,00	1.816,06	1.705,20	3.166,58	32.068,68
ORIENTADORA	A1	14.442,72	2.223,36	16.666,08	22	6.639,48		2.075,28		8.714,76			1.816,06	1.705,20	3.166,58	32.068,68
<b>TOTALES</b>		<b>28.885,44</b>	<b>4.446,72</b>	<b>33.332,16</b>		<b>13.278,96</b>		<b>4.150,56</b>	<b>0,00</b>	<b>17.429,52</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.632,12</b>	<b>3.410,40</b>	<b>6.333,16</b>	<b>64.137,36</b>

**GRUPO DE PROGRAMAS 334: PROMOCION CULTURAL**

Unidad de Trabajo: 18

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
COORDINADOR DE CULTURA	C1	9.376,68	2.401,56	11.778,24	11	3.094,56	54	2.501,28	0,00	5.595,84		0,00	1.816,06	1.079,62	2.629,00	22.898,76
<b>TOTALES</b>		<b>9.376,68</b>	<b>2.401,56</b>	<b>11.778,24</b>		<b>3.094,56</b>		<b>2.501,28</b>	<b>0,00</b>	<b>5.595,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.079,62</b>	<b>2.629,00</b>	<b>22.898,76</b>

**GRUPO DE PROGRAMAS 924: PARTICIPACION CIUDADANA**

Unidad de Trabajo: 19

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
DINAMIZADOR	C1	9.376,68	1.715,40	11.092,08	11	3.094,56	54	2.501,28	0,00	5.595,84		0,00	1.816,06	1.061,79	2.530,24	22.096,01
<b>TOTALES</b>		<b>9.376,68</b>	<b>1.715,40</b>	<b>11.092,08</b>		<b>3.094,56</b>		<b>2.501,28</b>	<b>0,00</b>	<b>5.595,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.816,06</b>	<b>1.061,79</b>	<b>2.530,24</b>	<b>22.096,01</b>

**GRUPO DE PROGRAMAS 432: PROMOCION TURISTICA**

Unidad de Trabajo: 19

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	DESVIACION IPC	P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
TECNICO/A TURISMO	B	4.678,77	667,58	5.346,35	14	1.702,60	54	1.072,05	0,00	2.774,65		0,00	778,36	596,24	1.232,64	10.728,24
<b>TOTALES</b>		<b>4.678,77</b>	<b>667,58</b>	<b>5.346,35</b>		<b>1.702,60</b>		<b>1.072,05</b>	<b>0,00</b>	<b>2.774,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>778,36</b>	<b>596,24</b>	<b>1.232,64</b>	<b>10.728,24</b>

**ORGANOS DE GOBIERNO**

Relación de Puestos de Trabajo 2020

GRUPO DE PROGRAMAS 912: ORGANOS DE GOBIERNO

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.O.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest		P.C. 03 y 09	P.C. 11	P.EXTRA	TOTAL
Alcalde Presidente		31.551,36		31.551,36											5.258,56	36.809,92
1º Teniente Alcalde		26.292,84	934,08	28.151,88											4.537,82	32.689,70
2º Teniente Alcalde		26.292,84		26.292,84											4.382,14	30.674,98
3º Teniente Alcalde		26.292,84		26.292,84											4.382,14	30.674,98
<b>TOTALES</b>		<b>110.429,88</b>	<b>934,08</b>	<b>112.288,92</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>					<b>18.560,66</b>	<b>130.849,58</b>

SUMA TOTAL GASTO		739.213,25	125.779,99	875.228,89		296.870,33		356.160,60	12.402,60	670.068,17	33.811,57		118.803,09	100.502,92	235.920,89	2.034.335,53
------------------	--	------------	------------	------------	--	------------	--	------------	-----------	------------	-----------	--	------------	------------	------------	--------------

# **PRESUPUESTO GENERAL**

## **Ejercicio 2020**



**Hacienda**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

### **C.12 - Plantilla de personal**





**PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2020****A) PERSONAL FUNCIONARIO**

<b>Número Plazas</b>	<b>Denominación</b>	<b>Grupo</b>
--------------------------	---------------------	--------------

## FUNCIONARIOS/ARIAS DE HABILITACIÓN NACIONAL

1	Subescala de Secretaría-Intervención	A1
---	--------------------------------------	----

## ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

**ADMINISTRATIVO/VA**

7	Administrativo	C1
1	Tesorero	C1

**AUXILIAR**

7	Auxiliar Administrativo/a	C2
---	---------------------------	----

**SUBALTERNO/A**

1	Conserje Mantenimiento Centro Educativo	Agrup. Prof.
1	Conserje Mantenimiento Centro Educativo 2ª Actividad Policía Local	Agrup. Prof.

## ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

## SUB-ESCALA TÉCNICA

**TÉCNICO/A SUPERIOR-MEDIO**

1	Arquitecto/a	A1
1	Tecnico Superior de Gestión Económica	A1
1	Técnico Superior de Gestión Urbanística	A1
1	Técnico Superior de Contratación y Rentas	A1
3	Tecnico Grado Medio	A2

**TÉCNICO**

1	Tecnico Informática	C1
---	---------------------	----

**TÉCNICO AUXILIAR**

1	Encargado de Almacen	C2
1	Agente notificador	C2

**SUB-ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES****POLICIA LOCAL**

1	Subinspector	A2
1	Oficial Jefe	C1
1	Oficial	C1
9	Agente	C1

**B) PERSONAL LABORAL**

Número	Denominación	Grupo
Plazas		

**PERSONAL CLASIFICADO POR GRUPOS PROFESIONALES****TECNICO/A**

1	Letrado Municipal	A1
1	Coordinador Deportes	C2
2	Locutor de radio	C2
2	Técnico/a Orienta	A1

**AUXILIAR**

1	Auxiliar Administrativo	C1
1	Auxiliar encargado de biblioteca	C2
1	Técnico Biblioteca y archivo	C1

**PERSONAL DE OFICIOS**

1	Encargado/a Mantenimiento y Ser. M.	C1
1	Oficial Primera Albañilería	C2
1	Oficial Primera Electricidad	C2
3	Oficial Primera Jardinería	C2
1	Oficial Primera Fontanería	C2
1	Oficial Primera Mecánico Conductor	C2
1	Oficial Primera Conductor	C2
1	Oficial Primera Mayordomía	C2
1	Ayudante de Encargado	C2
1	Operario Encargado de Cementerio	AP
2	Operario/a limpieza viaria	AP
7	Operario/a limpieza	AP



**C) PERSONAL EVENTUAL**

<b>Número</b>	<b>Denominación</b>	<b>Grupo</b>
<b>Plazas</b>		
0		

**D) PERSONAL TEMPORAL DE PROGRAMAS OTRAS ADMINISTRACIONES**

1	Trabajadora Social	A2
3	Auxiliares de Hogar	AP
1	Educador/a	A2
1	Monitor Ludoteca/mayores activos	C1
1	Asesoría Centro de Información a la Mujer	A1
1	Psicología Centro de Información a la Mujer	A1
1	Informadora Centro Información a la mujer	A2
1	Técnico en Turismo	A2
1	Coordinador de Cultura	C1
1	Dinamizador Centro Guadalinfo	C1
30	Auxiliares de ayuda a domicilio	AP

**E) CARGOS ELECTOS**

<b>Número</b>	<b>Denominación</b>	<b>Grupo</b>
<b>Plazas</b>		
1	Alcalde	
3	Tenientes de Alcalde	

Trebujena, 21 de julio de 2020  
EL ALCALDE



# **PRESUPUESTO GENERAL**

## **Ejercicio 2020**



**Hacienda**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

### **C13. Informes económicos financieros**





## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Ramón Galán Oliveros, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, se emite el siguiente

### INFORME


**PRIMERO.** El presupuesto municipal para el ejercicio 2020 asciende a 8.891.144,26 euros en ingresos y a 8.510.238,62 euros en gastos totales, presentando por tanto un desfase inicial de 380.905,64 €, ascendiendo el saldo de operaciones no financieras a 546.605,57 euros y el saldo de operaciones corrientes a 609.677,49 euros.

### SEGUNDO. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Si hacemos una comparativa a nivel de Capítulos del presupuesto entre el año 2019 y el año 2020 obtenemos los siguientes resultados:

INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	TV(%)
CAP 1	2.219.991,96	2.228.200,00	0,37
CAP 2	56.617,71	68.600,00	21,16
CAP 3	1.189.993,00	1.192.446,14	0,21
CAP 4	2.968.880,95	3.007.559,75	1,30
CAP 5	14.700,00	16.740,00	13,88
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.450.183,62</b>	<b>6.513.545,89</b>	<b>0,98</b>
CAP 6	0,00	0,00	0,00
CAP 7	835.488,27	2.263.636,37	170,94
<b>INGRESOS CAPITAL</b>	<b>835.488,27</b>	<b>2.263.636,37</b>	<b>170,94</b>
<b>INGRESOS NO FROS</b>	<b>7.285.671,89</b>	<b>8.777.182,26</b>	<b>20,47</b>
CAP 8	0,00	0,00	0,00
CAP 9	113.962,00	113.962,00	0,00
<b>INGRESOS FROS</b>	<b>113.962,00</b>	<b>113.962,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.399.633,89</b>	<b>8.891.144,26</b>	<b>20,16</b>

Se puede observar que el presupuesto de ingresos totales para el ejercicio 2020 es un 20,16% superior al considerado para el ejercicio 2019, siendo este porcentaje del 0,98% si nos referimos exclusivamente a los ingresos corrientes, ya que hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2020 se prevén unos ingresos de capital dentro del Capítulo 7 por importe de 2.263.636,37 € a financiar unos gastos afectados, cuyo importe en el presupuesto 2019 fue de 835.488,27 euros, pero que en cualquier caso se trata de ingresos condicionados y finalistas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	29/04/2020 11:07:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==</a>			


Si comparamos el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2020 con el resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 obtenemos los siguientes resultados:

INGRESOS	Presupuesto 2020	Liquidación 2019	TV(%)
CAP 1	2.228.200,00	2.291.007,51	-2,74
CAP 2	68.600,00	94.105,71	-27,10
CAP 3	1.192.446,14	1.221.069,68	-2,34
CAP 4	3.007.559,75	3.025.328,58	-0,59
CAP 5	16.740,00	16.945,95	-1,22
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.513.545,89</b>	<b>6.648.457,43</b>	<b>-2,03</b>
CAP 6	0,00	0,00	0,00
CAP 7	2.263.636,37	1.336.287,46	69,40
<b>INGRESOS CAPITAL</b>	<b>2.263.636,37</b>	<b>1.336.287,46</b>	<b>69,40</b>
<b>INGRESOS NO FROS</b>	<b>8.777.182,26</b>	<b>7.984.744,89</b>	<b>9,92</b>
CAP 8	0,00	0,00	0,00
CAP 9	113.962,00	4.643.944,24	-97,55
<b>INGRESOS FROS</b>	<b>113.962,00</b>	<b>4.643.944,24</b>	<b>-97,55</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.891.144,26</b>	<b>12.628.689,13</b>	<b>-29,60</b>

En términos generales podemos decir que los ingresos totales previstos para el ejercicio 2020 son un 29,60% inferior a los liquidados en el año 2019. No obstante, debemos matizar ya que como se decía anteriormente la previsión de unas transferencias de capital de cierta cuantía en el capítulo 7 y la consideración de unos ingresos financieros excepcionales en el ejercicio 2019 distorsiona el porcentaje final de variación. Por ello entendemos más sólido hacer la comparación en términos de homogeneidad, eliminado el efecto de los datos anormales por cuanto excepcionales del presupuesto. Así podemos observar que en relación a los ingresos corrientes en el presupuesto 2020 se prevé una disminución de un 2,03% respecto a los datos de la liquidación del ejercicio 2019. Esto se debe, como se puede apreciar en el cuadro anterior a una disminución en el capítulo 2 de un 27,10% que en su totalidad corresponde a previsiones de ingresos derivados del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras basándonos en la recaudación media así como en la evolución previsible teniendo en cuenta la situación excepcional en el que nos encontramos con motivo del estado de alarma y los posibles efectos derivados del mismo. Con respecto a los demás capítulos de ingresos corrientes, en todos los casos, la previsión en el presupuesto es inferior a los datos arrojados por el avance de la liquidación.

A continuación vamos a hacer un desglose un poco más detallado de la comparativa realizada anteriormente que nos permita entender mejor esa proyección.

### **INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS (CAPITULOS 1 Y 2)**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	29/04/2020 11:07:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==</a>			

Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado tomando como referencia la simulación de los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2020 ya que al día de la fecha no se conocen sus importes definitivos. Además se ha tenido en cuenta el importe de los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2019, así como el importe de la recaudación media de los tres últimos ejercicios liquidados. Así podemos observar que:

Impuestos directos e indirectos	Ppto Municipal 2020	Recaudación Media	% de Variación
CAPITULO 1	2.228.200,00	2.102.993,32	5,95
CAPITULO II	68.600,00	68.851,29	-0,36

Y en concreto, algunos de los conceptos más significativos tienen una evolución negativa si lo comparamos con los derechos netos reconocidos en la liquidación del ejercicio anterior como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Impuesto	Pto. Municipal 2020	Liquidación 2019	% de Variación
IBI Rústica	84.000,00	88.216,37	-4,78
IBI Urbana	1.610.000,00	1.620.357,59	-0,64
ICVTM	425.000,00	431.273,62	-1,45
IIVTNU	50.000,00	85.259,91	-41,36
ICIO	68.000,00	93.514,78	-27,28


### **INGRESOS POR TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 3)**

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia fundamentalmente la media de los derechos reconocidos y la recaudación media en los tres últimos ejercicios liquidados.

Tasas y Otros Ingresos	Ppto Municipal 2020	Recaudación Media	% de Variación
CAPITULO 3	1.192.446,14	1.173.926,60	1,58

### **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)**

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de los ingresos que son transferidos por otras Administraciones Públicas de acuerdo con las estimaciones históricas de lo percibido en ejercicios anteriores. Dichas estimaciones provienen de la ley o de convenios y programas que la Entidad Local ha suscrito con otros Organismos o Entidades Públicas, siendo las de mayor importancia cuantitativa las relativas

Código Seguro De Verificación:	VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	29/04/2020 11:07:39	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==</a>			

a la Participación en los Ingresos del Estado (P.I.E) y la Participación en los Ingresos de la Comunidad Autónoma (PATRICA).

	Presupuesto 2020	Liquidación 2019	% de Variación
P.I.E	1.420.397,94	1.341.436,14	5,88
PATRICA	430.000,00	422.756,45	1,71
RESTO	1.157.161,81	1.261.135,99	-8,24
<b>TOTAL</b>	<b>3.007.559,75</b>	<b>3.025.328,58</b>	

Con respecto al Resto de transferencias téngase en cuenta que no es comparable en términos de homogeneidad un ejercicio con otro, pues no siempre existen los mismos convenios entre las administraciones. No obstante, se trata de ingresos con financiación afectada y que necesariamente tiene una correlación en gastos que no deben estar disponibles hasta tanto en cuanto no se conozca la firmeza del ingreso.

#### **INGRESOS POR INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)**

En este Capítulo se ha tenido en cuenta los datos relativos a la recaudación media de los dos últimos ejercicios cerrados, de ahí que la variación relativa sea mayor.


Ingresos patrimoniales	Ppto Municipal 2020	Recaudación Media	% de Variación
CAPITULO 5	16.740,00	20.854,56	-19,73

#### **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)**

Los ingresos previstos en el Capítulo 7 del Presupuesto de 2020, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por las Entidades Públicas destinadas a financiar inversiones de las que se tiene certeza de su concesión y compromiso firme de aportación. En el supuesto de que no exista compromiso firme los créditos que se financian con las subvenciones quedarán en situación de no disponibles hasta tanto se acredite tal compromiso firme.

Transferencias de Capital 2020	Transferencias de Capital Liquidación 2019	% de Variación
2.263.636,37	1.336.287,46	69,40

No obstante, igual que en el caso anterior no resulta comparable en términos de homogeneidad un ejercicio con otro ya que el importe de las subvenciones y/o convenios para financiar proyectos de inversión no son constantes y a nivel de presupuesto se han considerado aquellas que se han solicitado y sobre las que se tiene cierta certeza de que se produzcan. Se

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	29/04/2020 11:07:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==</a>			



reitera el hecho de que se trata de subvenciones finalistas previstas, que conlleva una correlación en gastos condicionado a la resolución favorable de las mismas.

### TERCERO. EVALUACIÓN DE LOS GASTOS

Si hacemos una comparativa a nivel de Capítulos del presupuesto entre el año 2020 y el año 2019 obtenemos los siguientes resultados:

GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	TV(%)
CAP 1	2.294.762,32	2.459.680,43	7,19
CAP 2	3.054.395,37	3.033.5081,68	-0,70
CAP 3	138.925,62	115.840,06	-16,62
CAP 4	114.200,00	232.350,00	103,46
CAP 5	62.916,23	62.916,23	0,00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5.665.199,54</b>	<b>5.903.868,40</b>	<b>4,21</b>
CAP 6	906.060,10	2.326.708,29	156,79
CAP 7	0,00	0,00	0,00
<b>GASTOS CAPITAL</b>	<b>906.060,10</b>	<b>2.326.708,29</b>	<b>156,79</b>
<b>GASTOS NO FROS</b>	<b>6.571.259,64</b>	<b>8.230.576,69</b>	<b>25,25</b>
CAP 8	0,00	0,00	0,00
CAP 9	305.000,00	279.661,93	-8,31
<b>GASTOS FROS</b>	<b>305.000,00</b>	<b>279.661,93</b>	<b>-8,31</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.876.259,64</b>	<b>8.510.238,62</b>	<b>23,76</b>

- El presupuesto total de gastos previsto para el ejercicio 2020 es un 23,76% inferior al previsto para 2019. No obstante este dato no es representativo, ya que como podemos observar el gasto de capital se incrementa en un 156,79% al considerar en su mayor parte transferencias de capital para gastos con financiación afectada tal y como explicaremos más adelante.
- En relación a los gastos corrientes esa evolución es de un 4,21%

Si comparamos el presupuesto de gastos para el ejercicio 2020 con los datos de las obligaciones reconocidas en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 obtenemos los siguientes resultados:

GASTOS	Presupuesto 2020	Liquidación 2019	TV(%)
CAP 1	2.459.680,43	2.255.358,55	9,06
CAP 2	3.033.5081,68	2.932.729,48	3,42
CAP 3	115.840,06	89.454,01	29,50
CAP 4	232.350,00	989.726,05	-76,50
CAP 5	62.916,23	0,00	***
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5.903.868,40</b>	<b>6.267.268,09</b>	<b>-5,80</b>
CAP 6	2.326.708,29	1.447.399,69	60,75
CAP 7	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	29/04/2020 11:07:39
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==</a>		



<b>GASTOS CAPITAL</b>	<b>2.326.708,29</b>	<b>1.447.399,69</b>	<b>60,75</b>
<b>GASTOS NO FROS</b>	<b>8.230.576,69</b>	<b>7.714.667,78</b>	<b>6,69</b>
CAP 8	0,00	0,00	0,00
CAP 9	279.661,93	3.932.055,95	-92,89
<b>GASTOS FROS</b>	<b>279.661,93</b>	<b>3.932.055,95</b>	<b>-92,89</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.510.238,62</b>	<b>11.646.723,73</b>	<b>-26,93</b>

El presupuesto total para gastos previsto para 2020 es un 26,93% inferior al liquidado en el ejercicio anterior. A continuación pasamos a detallar la evolución de cada uno de los capítulos.

### **GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)**

Se observa un crecimiento del capítulo I en el presupuesto de 2020 respecto al importe liquidado en el ejercicio anterior en dicho capítulo de un 9,06%. Y ello es debido a:

- Se ha tenido en cuenta el incremento retributivo aprobado por el Real decreto ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, por importe del 2%, así como el 0,25% de incremento del ejercicio 2019 que no se llevo a efecto.
- Además se puede observar que no existe una correlación directa entre los créditos previstos en el Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico porque se han incluido entre los primeros, los gastos que se podrían derivar como consecuencia de un proceso de valoración de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, dado que la actual data de hace más de quince años y existen puestos de trabajo actualmente que carecen de dicha valoración y que en la actualidad se encuentra en fase de estudio, pero que cabría aprobarse dentro del ejercicio 2020. De cualquier forma dichos créditos deberán declararse como no disponibles en el presupuesto 2020 hasta que no se produzca la aprobación de la nueva valoración de los puestos de trabajo. Dicho importe asciende a 136.119,81 euros, que eliminado el mismo, el importe del Capítulo I ascendería a 2.323.560,02 euros que representaría un 3,02% más que la cantidad liquidada en 2019.

### **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS (CAPÍTULO 2)**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento.

A nivel de presupuestos en el ejercicio 2020 los gastos previstos para este fin son un 0,70% inferior a los previstos en el ejercicio 2019. Si lo comparamos con los datos de la liquidación del ejercicio 2019 sería un 3,42% superior. No obstante hay que tener en cuenta que dentro de este Capítulo existe un importe considerable de gastos con financiación afectada, que no son constantes

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	29/04/2020 11:07:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==</a>		



en cada año, por lo que para poder comparar en términos de homogeneidad no se deberían tener en cuenta tales gastos que no responden estrictamente al carácter de gasto de funcionamiento del Ayuntamiento. En este sentido, una vez eliminados tales gastos, el resultado sería el siguiente:

Capítulo II	O.R TOTAL	GAFAS	ORN
Presupuesto 2019	3.054.395,37	1.151.880,06	1.902.515,31
Liquidación 2019	2.932.729,48	945.729,51	1.986.999,97
Presupuesto 2020	3.033.081,68	1.157.144,29	1.875.937,39

Podemos observar que las obligaciones reconocidas netas (ORN), eliminado el efecto de los gastos con financiación afectada (GAFAS) en el presupuesto 2020 es un 5,59% inferior a los de la liquidación de 2019 y un 1,40% inferior a la cantidad presupuestada en el ejercicio 2019.

Si analizamos la evolución de los **gastos de funcionamiento**, entendiendo como tales Capítulo I y II, con las salvedades expuestas anteriormente con respecto a los gastos con financiación afectada, se obtendría que:


	Presupuesto 2020	Liquidación 2019	% Variación
CAP 1	2.441.914,40	2.231.103,71	9,45
CAP 2	1.875.937,39	1.986.999,97	-5,59
<b>TOTAL</b>	<b>4.317.851,79</b>	<b>4.218.103,68</b>	<b>2,36</b>

### **GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)**

Se prevé el devengo de 115.840,06 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, así como derivados de operaciones de tesorería, lo que representa un 16,62% menos que el presupuestado en 2019 y un 29,50% más que la cantidad liquidada en el ejercicio 2019. Nótese que aun cuando pueda parecer un poco elevado todavía este Ayuntamiento no cuenta con todos los préstamos a largo plazo refinanciados en términos de prudencia financiera. No obstante, al ser una cantidad a minorar del importe de los gastos en el cálculo de la regla de gasto, en caso de no producirse su devengo se procederá a su correspondiente baja en los créditos iniciales.

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)**

Se prevé un importe de 232.350,00 euros para atender las distintas transferencias a otras administraciones así como para atender las convocatorias de subvenciones corrientes y las nominativas, lo que representa un 76,52% menos respecto a la liquidación del ejercicio 2019. No

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	29/04/2020 11:07:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==</a>			

obstante, en este caso debemos eliminar un gasto excepcional que se produjo en el ejercicio 2019 como consecuencia del pago de una sentencia judicial firme con cargo al fondo de ordenación por importe de 883.727,68 euros y añadir el gasto previsto para atender transferencia al Consorcio de residuos por importe de 125.000,00 euros que no estaban previstos en el ejercicio 2019.

### **GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)**

Se han consignado en el Capítulo 6 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020 un importe de 2.326.708,29 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital por importe de 2.263.636,37 euros y con recursos ordinarios por importe de 63.071,92 euros.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 27,34% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2020.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como provisiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos y estarán retenidas hasta que no se produzca este hecho.

### **PASIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 9)**

Se prevé un importe de 279.661,93 euros para atender la amortización de los préstamos a largo plazo vigentes en el ejercicio 2020 con las distintas entidades financieras.

**TERCERO.** El Capital vivo previsto pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2020, por los préstamos concertados a largo plazo y vigentes, según se desprende de los Estados financieros será de 5.619.694,50 euros, que supone un 84,52% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación aprobada correspondiente al año 2019, que ascienden a 6.648.457,43 euros.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias para intereses y amortización de los préstamos concertados, asciende a 395.501,99 euros, que supone un 6,07% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Proyecto Presupuesto Municipal de 2020.

**CUARTO.** Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, y conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	29/04/2020 11:07:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==</a>		





## Intervención

Pza.de España, 1  
11560 TREBUJENA (Cádiz)  
Correo electrónico: [intervencion@trebujena.com](mailto:intervencion@trebujena.com)  
Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 529

artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

**QUINTO.** Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

Y para que así conste, firmo el presente en Trebujena a la fecha de la firma.

EL CONCEJAL HACIENDA.

Fdo: D. Ramón Galán Oliveros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ramon Galan Oliveros - Primer Teniente de Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	29/04/2020 11:07:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VsvA9MkRVqzZX1OT9z+aHw==</a>			



# **PRESUPUESTO GENERAL**

## **Ejercicio 2020**



**Hacienda**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

### **C.14 - Liquidación del Presupuesto 2018**







## BALANCE DE COMPROBACION (A010)

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
000	PRESUPUESTO EJERCICIO CORRIENTE	12.115.036,08	12.591.419,16		476.383,08
001	PRESUPUESTO DE GASTOS: CRÉDITOS INICIALES	9.185.875,09	9.185.875,09		
0024	INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	2.423.881,57	2.423.881,57		
0025	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	509.807,87	509.807,87		
0028	BAJAS POR ANULACIÓN	-4.528,45	-4.528,45		
0030	CRÉDITOS DISPONIBLES	7.890.953,69	12.115.036,08		4.224.082,39
0031	CRÉDITOS RETENIDOS PARA GASTAR	0,00	551.920,19		551.920,19
004	PRESUPUESTO DE GASTOS: GASTOS AUTORIZADOS	7.334.538,60	7.339.033,50		4.494,90
005	PRESUPUESTO DE GASTOS: GASTOS COMPROMETIDOS	0,00	7.334.538,60		7.334.538,60
006	PRESUPUESTO DE INGRESOS: PREVISIONES INICIALES	9.657.759,49	9.657.759,49		
007	PRESUPUESTO DE INGRESOS: MODIFICACIÓN DE LAS PREVISIONES	2.933.659,67	2.933.659,67		
008	PRESUPUESTO DE INGRESOS: PREVISIONES DEFINITIVAS	12.591.419,16	0,00	12.591.419,16	
100	PATRIMONIO	0,00	15.998.651,03		15.998.651,03
120	Resultados de ejercicios anteriores	748.018,78	20.757.661,37		20.009.642,59
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	1.223.735,53	5.326.183,64		4.102.448,11
179	Otras deudas a largo plazo	0,00	1.800.000,00		1.800.000,00
210	Terrenos y bienes naturales	32.623,59	90.485,98		57.862,39
211	Construcciones	23.536.139,15	0,00	23.536.139,15	
212	Infraestructuras	704.846,11	0,00	704.846,11	
214	Maquinaria y utillaje	228.595,41	0,00	228.595,41	
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	753.649,32	0,00	753.649,32	
216	Mobiliario	539.404,02	0,00	539.404,02	
217	Equipos para procesos de información	119.210,62	0,00	119.210,62	
218	Elementos de transporte	136.865,66	0,00	136.865,66	
219	Otro inmovilizado material	366.788,09	0,00	366.788,09	
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales. Inmovilizado material	561.361,89	0,00	561.361,89	
232	Infraestructuras en curso	12.850.213,29	0,00	12.850.213,29	
240	Terrenos del Patrimonio público del suelo	0,00	72.329,49		72.329,49

## BALANCE DE COMPROBACION (A010)

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
260	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	60.101,21	0,00	60.101,21	
2629	Otros créditos a largo plazo	774.443,06	0,00	774.443,06	
4000	Operaciones de gestión	5.933.558,02	7.068.203,40		1.134.645,38
4003	Otras deudas	112.642,39	114.395,68		1.753,29
4010	Operaciones de gestión	1.281.986,60	2.137.760,89		855.774,29
4013	Otras deudas	17.023,02	17.150,07		127,05
410	Acreedores por IVA soportado	13.205,10	21.884,55		8.679,45
411	Acreedores por gastos devengados	315.603,16	0,00	315.603,16	
4130	Operaciones de gestión	-489.973,68	-489.973,68		
4180	Operaciones de gestión	226.606,30	235.785,16		9.178,86
419	Otros acreedores no presupuestarios	8.442,15	105.240,45		96.798,30
4300	Operaciones de gestión	9.536.438,51	6.861.629,08	2.674.809,43	
4303	Otras inversiones financieras	4.415,00	4.415,00		
4310	Operaciones de gestión	5.522.707,14	1.590.558,94	3.932.148,20	
4313	Otras inversiones financieras	4.744,45	0,00	4.744,45	
43300	Operaciones de gestión	0,00	65.381,58		65.381,58
4339	Por devolución de ingresos	0,00	226.606,30		226.606,30
43400	Operaciones de gestión	0,00	748.018,78		748.018,78
437	Devolución de ingresos	226.606,30	0,00	226.606,30	
440	Deudores por IVA repercutido	73.275,07	46.335,39	26.939,68	
4430	Operaciones de gestión	6.930,87	0,00	6.930,87	
449	Otros deudores no presupuestarios	2.783.780,08	2.781.851,88	1.928,20	
4720	IVA soportado	115.387,85	0,00	115.387,85	
4750	Hacienda Pública, acreedor por IVA	0,00	4.983,60		4.983,60
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	322.705,79	295.673,47	27.032,32	
4760	Seguridad Social	163.962,12	165.535,70		1.573,58
4770	IVA repercutido	30.346,55	163.377,22		133.030,67
521	Deudas por Operaciones de Tesorería	715.660,04	1.036.493,35		320.833,31

## BALANCE DE COMPROBACION (A010)

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
5429	Otros créditos a corto plazo	0,00	31.726,43		31.726,43
554	Cobros pendientes de aplicación	0,00	10.028,26		10.028,26
555	Pagos pendientes de aplicación	158.467,54	0,00	158.467,54	
556	Movimientos internos de tesorería	1.905.129,05	1.905.129,05		
557	Formalización	3.756.417,32	3.756.417,32		
561	Depósitos recibidos a corto plazo	51.689,57	106.963,90		55.274,33
566	Depósitos constituidos a corto plazo	33.854,93	76.322,18		42.467,25
570	Caja operativa	179.780,80	151.457,25	28.323,55	
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	10.364.123,93	9.761.112,54	603.011,39	
573	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación	133.819,58	133.819,58		
577	Activos líquidos equivalentes al efectivo	85.526,34	85.526,34		
621	Arrendamientos y cánones	25.729,50	0,00	25.729,50	
622	Reparaciones y conservación	83.250,99	0,00	83.250,99	
623	Servicios de profesionales independientes	118.087,88	0,00	118.087,88	
624	Transportes	31.882,52	0,00	31.882,52	
625	Primas de seguros	12.953,36	0,00	12.953,36	
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.000,00	0,00	1.000,00	
628	Suministros	360.709,37	0,00	360.709,37	
629	Comunicaciones y otros servicios	2.149.752,63	0,00	2.149.752,63	
640	Sueldos y salarios	1.742.388,49	0,00	1.742.388,49	
642	Cotizaciones sociales a cargo del empleador	500.623,02	0,00	500.623,02	
644	Otros gastos sociales	1.620,67	0,00	1.620,67	
6501	Al resto de entidades	18.626,30	0,00	18.626,30	
6511	Al resto de entidades	78.350,00	0,00	78.350,00	
6625	Intereses de deudas con entidades de crédito	123.009,49	0,00	123.009,49	
669	Otros gastos financieros	1.410,83	0,00	1.410,83	
724	Impuesto sobre bienes inmuebles	199.736,84	1.907.578,97		1.707.842,13
725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	4.979,21	428.314,31		423.335,10

**BALANCE DE COMPROBACION (A010)**

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
726	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	2.308,24	69.435,02		67.126,78
727	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	60.150,62		60.150,62
733	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	5.404,87	76.635,01		71.230,14
735	Impuesto municipal sobre gastos suntuarios	0,00	560,31		560,31
740	Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	25.344,83	1.077.708,01		1.052.363,18
741	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	2.565,22		2.565,22
742	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	0,00	6.554,05		6.554,05
7501	Del resto de entidades	51.988,90	1.872.898,62		1.820.909,72
7511	Del resto de entidades	0,00	842.455,36		842.455,36
7521	Del resto de entidades	1.548,80	2.026.952,72		2.025.403,92
769	Otros ingresos financieros	510,87	76.683,71		76.172,84
776	Ingresos por arrendamientos	407,00	12.679,50		12.272,50
777	Otros ingresos	80,00	73.326,77		73.246,77
778	Ingresos excepcionales	0,00	-27.057,14	27.057,14	
<b>TOTAL ACUMULADO:</b>		156.410.965,00	156.410.965,00	66.621.422,12	66.621.422,12

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2018 – 31/12/2018

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
011 31000	INTERESES DE PRESTAMOS	116.541,49 €	-6.241,35 €	110.300,14 €	107.033,61 €	107.033,61 €	107.015,90 €	17,71 €	3.266,53 €
011 31001	INTERESES APLAZAMIENTO	18.946,22 €	0,00 €	18.946,22 €	15.975,88 €	15.975,88 €	15.936,22 €	39,66 €	2.970,34 €
011 31100	GASTOS DE EMISION, MODIFICACION Y	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	1.410,83 €	1.410,83 €	1.410,83 €	0,00 €	1.589,17 €
011 91300	AMORTIZACION PRESTAMOS L/P	1.217.494,18 €	6.241,35 €	1.223.735,53 €	1.223.735,53 €	1.223.735,53 €	1.223.735,53 €	0,00 €	0,00 €
130 12001	RETRIBUCIONES SEGURIDAD A2	15.355,08 €	-55,61 €	15.299,47 €	15.299,47 €	15.299,47 €	14.021,80 €	1.277,67 €	0,00 €
130 12003	RETRIBUCIONES SEGURIDAD C1	98.860,32 €	9.279,44 €	108.139,76 €	108.139,76 €	108.139,76 €	99.018,55 €	9.121,21 €	0,00 €
130 12100	COMPLEMENTO DESTINO SEGURIDAD	38.823,84 €	5.632,61 €	44.456,45 €	44.456,45 €	44.456,45 €	40.663,78 €	3.792,67 €	0,00 €
130 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGURIDAD	62.350,13 €	22.168,19 €	84.518,32 €	84.518,32 €	84.518,32 €	77.176,74 €	7.341,58 €	0,00 €
130 12103	OTROS COMPLEMENTOS SEGURIDAD	90.478,65 €	14.737,57 €	105.216,22 €	105.216,22 €	105.216,22 €	101.486,17 €	3.730,05 €	0,00 €
130 16000	SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD	94.936,45 €	1.146,86 €	96.083,31 €	96.083,31 €	96.083,31 €	87.958,10 €	8.125,21 €	0,00 €
130 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €
130 21400	REPARACION VEHICULO POLICIA	3.500,00 €	3.425,51 €	6.925,51 €	6.925,51 €	6.925,51 €	3.491,20 €	3.434,31 €	0,00 €
130 22103	COMBUSTIBLES VEHICULOS POLICIA	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.514,43 €	485,57 €	0,00 €
130 22104	VESTUARIO PERSONAL SEGURIDAD	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
130 22400	PRIMAS DE SEGUROS VEHICULOS POLICIA	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €
130 22714	SERVICIO GRUA	1.000,00 €	-248,74 €	751,26 €	751,26 €	751,26 €	751,26 €	0,00 €	0,00 €
133 61909	SEÑALIZACION Y ORDENACION TRAFICO. PLAN	0,00 €	25.790,20 €	25.790,20 €	25.790,20 €	25.790,20 €	25.790,20 €	0,00 €	0,00 €
133 62303	ORDENACION TRAFICO, SEÑALIZACION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 12000	RETRIBUCIONES URBANISMO GRUPO A1	31.231,84 €	570,23 €	31.802,07 €	31.802,07 €	31.802,07 €	29.073,19 €	2.728,88 €	0,00 €
151 12001	RETRIBUCIONES URBANISMO A2	5.869,56 €	-5.869,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 12004	RETRIBUCIONES URBANISMO GRUPO C2	16.928,64 €	-7.699,04 €	9.229,60 €	9.229,60 €	9.229,60 €	8.458,79 €	770,81 €	0,00 €
151 12100	COMPLEMENTO DESTINO URBANISMO	24.222,66 €	-6.499,02 €	17.723,64 €	17.723,64 €	17.723,64 €	16.226,15 €	1.497,49 €	0,00 €
151 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO	31.153,25 €	-2.589,99 €	28.563,26 €	28.563,26 €	28.563,26 €	26.030,18 €	2.533,08 €	0,00 €
151 12103	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO	29.437,70 €	-3.385,84 €	26.051,86 €	26.051,86 €	26.051,86 €	25.337,81 €	714,05 €	0,00 €
151 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	18.956,76 €	-7.716,33 €	11.240,43 €	11.240,43 €	11.240,43 €	10.301,77 €	938,66 €	0,00 €
151 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	32.232,48 €	-11.992,45 €	20.240,03 €	20.240,03 €	20.240,03 €	18.960,45 €	1.279,58 €	0,00 €
151 16000	SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO.	52.074,14 €	-3.745,16 €	48.328,98 €	48.328,98 €	48.328,98 €	44.154,54 €	4.174,44 €	0,00 €
151 21000	PLAN EMPLEO EMERGENCIA SOCIAL 2012	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y	6.000,00 €	-676,89 €	5.323,11 €	5.323,11 €	5.323,11 €	1.978,89 €	3.344,22 €	0,00 €
151 21400	REPARACIONES VEHICULOS Y MAQUINARIAS	15.000,00 €	6.551,18 €	21.551,18 €	21.538,08 €	21.538,08 €	13.941,44 €	7.596,64 €	13,10 €
151 22103	COMBUSTIBLES VEHICULOS URBANISMO	11.000,00 €	0,00 €	11.000,00 €	11.000,00 €	11.000,00 €	9.536,31 €	1.463,69 €	0,00 €
Suma y Sigue		2.040.393,39€	38.823,16€	2.079.216,55€	2.070.377,41€	2.070.377,41€	2.005.970,23€	64.407,18€	8.839,14€

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2018 – 31/12/2018

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		2.040.393,39€	38.823,16 €	2.079.216,55 €	2.070.377,41 €	2.070.377,41 €	2.005.970,23 €	64.407,18 €	8.839,14 €
151 22104	VESTUARIO PERSONAL URBANISMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 22400	PRIMAS DE SEGUROS VEHICULOS OBRAS.	1.000,00 €	2.322,45 €	3.322,45 €	3.322,45 €	3.322,45 €	3.322,45 €	0,00 €	0,00 €
151 22717	FINANCIACION OFICINA TECNICA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 60900	INSTALACION CUBIERTA EN PISCINA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 60903	PATRIMONIO MUNICIPAL SUELO	0,00 €	5.490,49 €	5.490,49 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.490,49 €
151 60904	ACTUACIONES PATRIMONIO MUNICIPAL SUELO	0,00 €	1.306.358,77 €	1.306.358,77 €	49.082,49 €	24.999,96 €	0,00 €	24.999,96 €	1.281.358,81 €
151 60905	ACTUACIONES PATRIMONIO MUNICIPAL SUELO	0,00 €	71.609,56 €	71.609,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	71.609,56 €
151 60908	URBANIZACION SECTOR XII	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61901	REPARACIONES VIARIO PUBLICO. CONSEJERIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61903	PLANES PROVINCIALES 2009	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61904	ASFALTADO VARIAS CALLES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61905	CONVENIO COLABORACION TRAVESIAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61906	PAVIMENTACION VARIAS CALLES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61907	MEJORA ALUMBRADO PUBLICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61908	ACONDICIONAMIENTO AVDA GUADALQUIVIR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61909	MEJORA CALLE LARGA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61910	ACONDICIONAMIENTO AVDA ARENAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61914	P.P.O.S 2011	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 62204	ADECUACION PZA PALOMARES Y OTRAS.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 62206	PROYECTO CONTINUACION CENTRO DIA.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 62300	EQUIPAMIENTO MERCADO ABASTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 62302	MEJORA EQUIPAMIENTO DESARROLLO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 62400	ADQUISICION CAMION RIEGO Y BALDEO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 63900	INVERSIONES DELEGACION URBANISMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 63907	INVERSIONES MUNICIPALES	0,00 €	8.169,98 €	8.169,98 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.169,98 €
153 21000	REPARACIONES EN VIARIO PUBLICO.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
153 22624	PROGRAMA DELEGACION SERVICIOS	110.000,00 €	14.407,32 €	124.407,32 €	124.251,92 €	124.251,92 €	78.442,90 €	45.809,02 €	155,40 €
153 60000	INVERSIONES EN TERRENOS FERIA NUEVA	32.623,60 €	0,00 €	32.623,60 €	32.623,59 €	32.623,59 €	16.272,77 €	16.350,82 €	0,01 €
153 60901	URBANIZACION MORISCO ALTO C/ RAFAEL	0,00 €	33.255,60 €	33.255,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.255,60 €
153 60908	URBANIZACION SECTOR XII	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	40.000,00 €
Suma y Sigue		2.184.016,99€	1.520.437,33€	3.704.454,32€	2.279.657,86€	2.255.575,33€	2.104.008,35€	151.566,98€	1.448.878,99€

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2018 - 31/12/2018

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		2.184.016,99€	1.520.437,33 €	3.704.454,32 €	2.279.657,86 €	2.255.575,33 €	2.104.008,35 €	151.566,98 €	1.448.878,99 €
153 60910	ADQUISICION SUELO ACCESO VIALES SECTOR	0,00 €	54.463,86 €	54.463,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	54.463,86 €
153 61900	ACONDICIONAMIENTO ZONA PEATONAL AVDA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
153 61901	CAMINOS RURALES	0,00 €	9.419,80 €	9.419,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.419,80 €
153 61902	INVERSIONES MULTIPLES	0,00 €	2.894,87 €	2.894,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.894,87 €
153 61908	REORDENACION PARADA AUTOBUSES EN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
153 61912	PLANES PROVINCIALES OBRAS Y SERVICIOS	99.225,00 €	0,00 €	99.225,00 €	25.745,07 €	25.745,07 €	14.360,53 €	11.384,54 €	73.479,93 €
153 61913	AUMENTO EFICIENCIA ENERGETICA SECTOR V.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
153 62202	MEJORA VARIAS CALLES. PROFEA 2018	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
153 62204	ACOND. PLAZA PALOMARES Y OTRAS. PROFEA	0,00 €	235.067,54 €	235.067,54 €	235.067,54 €	235.067,54 €	224.726,02 €	10.341,52 €	0,00 €
153 62213	PROYECTO REPARACION PAVIMENTO EN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
161 12001	RETRIBUCIONES SERVICIO AGUAS GRUPO A2	12.321,60 €	459,01 €	12.780,61 €	12.780,61 €	12.780,61 €	11.720,69 €	1.059,92 €	0,00 €
161 12004	RETRIBUCIONES SERVICIO AGUAS GRUPO C2	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
161 12100	COMPLEMENTO DESTINO SERV AGUAS	4.283,64 €	15,26 €	4.298,90 €	4.298,90 €	4.298,90 €	3.935,67 €	363,23 €	0,00 €
161 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERV AGUAS	4.712,26 €	1.231,07 €	5.943,33 €	5.943,33 €	5.943,33 €	5.413,59 €	529,74 €	0,00 €
161 12103	OTROS COMPLEMENTOS SERV AGUAS	6.309,31 €	356,21 €	6.665,52 €	6.665,52 €	6.665,52 €	6.504,55 €	160,97 €	0,00 €
161 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL SERVICIO	8.500,68 €	338,18 €	8.838,86 €	8.838,86 €	8.838,86 €	8.216,85 €	622,01 €	0,00 €
161 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	14.578,68 €	13.867,41 €	28.446,09 €	28.446,09 €	28.446,09 €	27.332,66 €	1.113,43 €	0,00 €
161 16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO AGUAS.	16.733,04 €	-2.249,68 €	14.483,36 €	14.483,36 €	14.483,36 €	12.964,77 €	1.518,59 €	0,00 €
161 21301	CONSERVACION CONTADORES SERVICIO	4.000,00 €	-2.182,97 €	1.817,03 €	1.817,03 €	1.817,03 €	1.454,74 €	362,29 €	0,00 €
161 21303	REPARACION/MANTENIMIENTO RED AGUA	10.000,00 €	11.365,11 €	21.365,11 €	21.365,11 €	21.365,11 €	8.190,70 €	13.174,41 €	0,00 €
161 22101	COMPRA DE AGUA	120.000,00 €	-19.751,55 €	100.248,45 €	100.248,45 €	100.248,45 €	31.232,28 €	69.016,17 €	0,00 €
161 22633	CANON DETRASVASE	37.300,00 €	-4.717,09 €	32.582,91 €	32.582,91 €	32.582,91 €	19.894,71 €	12.688,20 €	0,00 €
161 22635	CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	70.000,00 €	-20.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	49.800,00 €	200,00 €	0,00 €
161 22711	ANALISIS AGUAS	3.500,00 €	-1.084,69 €	2.415,31 €	2.415,31 €	2.415,31 €	2.203,82 €	211,49 €	0,00 €
161 46602	CUOTAS CONSORCIO AGUAS	15.000,00 €	-2.010,81 €	12.989,19 €	12.989,19 €	12.989,19 €	0,00 €	12.989,19 €	0,00 €
161 63901	INVERSIONES SERVICIO AGUAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
162 22300	TRANSPORTES DE RESIDUOS	21.000,00 €	11.205,59 €	32.205,59 €	31.882,52 €	31.882,52 €	18.141,40 €	13.741,12 €	323,07 €
162 22700	TRATAMIENTO DE BASURAS	125.000,00 €	7.952,53 €	132.952,53 €	132.930,75 €	132.930,75 €	0,00 €	132.930,75 €	21,78 €
162 22703	GESTION PUNTO LIMPIO	12.000,00 €	-320,22 €	11.679,78 €	11.679,78 €	11.679,78 €	0,00 €	11.679,78 €	0,00 €
162 22712	SERVICIO LIMPIEZA BARREDORA	24.615,51 €	-24.615,51 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suma y Sigue		2.793.096,71€	1.792.141,25€	4.585.237,96€	3.019.838,19€	2.995.755,66€	2.550.101,33€	445.654,33€	1.589.482,30€

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2018 - 31/12/2018

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		2.793.096,71€	1.792.141,25 €	4.585.237,96 €	3.019.838,19 €	2.995.755,66 €	2.550.101,33 €	445.654,33 €	1.589.482,30 €
162 25000	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS ENTIDADES	218.763,60 €	8.553,66 €	227.317,26 €	227.317,20 €	227.317,20 €	218.763,60 €	8.553,60 €	0,06 €
163 13000	RTERIBUCIONES BASICAS LABORAL SERVICIO	21.967,44 €	16.996,22 €	38.963,66 €	38.963,66 €	38.963,66 €	34.797,24 €	4.166,42 €	0,00 €
163 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	38.998,61 €	26.897,25 €	65.895,86 €	65.895,86 €	65.895,86 €	61.796,15 €	4.099,71 €	0,00 €
163 16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO LIMPIEZA.	20.118,80 €	10.237,13 €	30.355,93 €	30.355,93 €	30.355,93 €	27.568,85 €	2.787,08 €	0,00 €
163 22103	COMBUSTIBLES VEHICULOS SERVICIO DE	6.000,00 €	1.032,02 €	7.032,02 €	7.032,02 €	7.032,02 €	4.640,14 €	2.391,88 €	0,00 €
163 22104	VESTUARIO PERSONAL SERVICIO DE LIMPIEZA.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
163 22400	PRIMAS DE SEGUROS VEHICULOS SERVICIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
164 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	7.539,00 €	-2.953,81 €	4.585,19 €	4.585,19 €	4.585,19 €	4.015,89 €	569,30 €	0,00 €
164 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	16.488,21 €	3.740,14 €	20.228,35 €	20.228,35 €	20.228,35 €	19.069,19 €	1.159,16 €	0,00 €
164 16000	SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO	7.928,98 €	2.117,67 €	10.046,65 €	10.046,65 €	10.046,65 €	9.282,01 €	764,64 €	0,00 €
164 22104	VESTUARIO PERSONAL CEMENTERIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
164 22631	TERMINACION PANTEONES Y ACCESOS	0,00 €	153.939,09 €	153.939,09 €	150.848,87 €	150.848,87 €	141.073,72 €	9.775,15 €	3.090,22 €
164 22648	REPARACION VIAS PEATONALES CEMENTERIO.	0,00 €	2.003,05 €	2.003,05 €	59,42 €	59,42 €	59,42 €	0,00 €	1.943,63 €
164 61903	REPARACION VIAS PEATONALES CEMENTERIO.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
164 62210	CONSTRUCCION PANTEONES EN EL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
165 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	8.209,44 €	130,25 €	8.339,69 €	8.339,69 €	8.339,69 €	7.643,28 €	696,41 €	0,00 €
165 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	14.542,50 €	1.074,63 €	15.617,13 €	15.617,13 €	15.617,13 €	14.679,71 €	937,42 €	0,00 €
165 16000	SEGURIDAD SOCIAL ALUMBRADO PUBLICO.	17.251,60 €	-8.690,63 €	8.560,97 €	8.560,97 €	8.560,97 €	7.825,26 €	735,71 €	0,00 €
165 21302	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	5.000,00 €	2.188,29 €	7.188,29 €	7.188,29 €	7.188,29 €	4.476,46 €	2.711,83 €	0,00 €
165 22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO.	110.000,00 €	-7.577,66 €	102.422,34 €	102.422,34 €	102.422,34 €	37.891,20 €	64.531,14 €	0,00 €
165 22104	VESTUARIO PERSONAL ALUMBRADO PUBLICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
165 60902	EQUIPAMIENTO MERCADO ABASTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
165 61905	ADECUACION ESPACIOS LIBRES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
165 61913	AUMENTO EFICIENCIA ENERGETICA SECTOR V.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
169 61910	MEJORAS CEMENTERIO Y CENTRO ADULTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
169 61916	PROGRAMA PLAN REACTIVA LINEA 1. D.P	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
169 61917	RESANADO CUBIERTA PABELLON. PROGRAMA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
169 62301	ADQUISICION BARREDORA Y ELEVADORA.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
169 63902	INVERSIONES SERVICIOS MUNICIPALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
169 63906	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suma y Sigue		3.285.904,89€	2.001.828,55€	5.287.733,44€	3.717.299,76€	3.693.217,23€	3.143.683,45€	549.533,78€	1.594.516,21€



## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2018 – 31/12/2018

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		3.285.904,89€	2.001.828,55 €	5.287.733,44 €	3.717.299,76 €	3.693.217,23 €	3.143.683,45 €	549.533,78 €	1.594.516,21 €
170 22622	PROGRAMAS DELEGACION DE MEDIO	5.000,00 €	13.937,90 €	18.937,90 €	3.938,20 €	3.938,20 €	3.588,81 €	349,39 €	14.999,70 €
170 48907	SUBVENCIONES DELEGACION MEDIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
170 61915	PROYECTO ARREGLO CAMINOS RURALES 2010	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
171 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL PARQUES	33.803,67 €	-635,89 €	33.167,78 €	33.167,78 €	33.167,78 €	30.368,24 €	2.799,54 €	0,00 €
171 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	52.836,00 €	9.398,12 €	62.234,12 €	62.234,12 €	62.234,12 €	58.843,37 €	3.390,75 €	0,00 €
171 16000	SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	28.591,09 €	-10.094,14 €	18.496,95 €	18.496,95 €	18.496,95 €	17.493,58 €	1.003,37 €	0,00 €
171 22104	VESTUARIO PERSONAL PARQUES Y JARDINES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
171 22113	MANUTENCION DE ANIMALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
171 61904	REPARACION ALBERO PARQUE LA TOYA. PLAN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
171 61905	ADAPTACION ZONA VERDE ENTREVAGUADAS.	0,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	0,00 €	14.000,00 €	0,00 €
172 22632	CANON DE VERTIDOS	23.000,00 €	2.729,50 €	25.729,50 €	25.729,50 €	25.729,50 €	22.561,66 €	3.167,84 €	0,00 €
172 22709	SERVICIO RECOGIDA DE PERROS	1.000,00 €	-516,00 €	484,00 €	484,00 €	484,00 €	484,00 €	0,00 €	0,00 €
172 22710	TRABAJOS DE DESRATIZACION	5.000,00 €	-1.968,93 €	3.031,07 €	3.031,07 €	3.031,07 €	1.515,54 €	1.515,53 €	0,00 €
179 22715	PROYECTO EDUCACION AMBIENTAL 2009	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 22716	PROYECTO AGENDA 21 LOCAL.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 22718	COFINANCIACION O.T.M 2012	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 22719	GESTION PUNTO LIMPIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 60900	INSTALACION CUBIERTA EN PISCINA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 60905	PROYECTO INSTALACION PLACAS EN PISCINA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 61911	MEJORA ESPACIOS PUBLICOS 2011	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 63903	INVERSIONES MEDIO AMBIENTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
231 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
231 22104	VESTUARIO PERSONAL ACCION SOCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
231 22602	PLAN GARANTIA ALIMENTARIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
231 22610	PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	10.000,00 €	-886,83 €	9.113,17 €	9.113,17 €	9.113,17 €	3.313,30 €	5.799,87 €	0,00 €
231 22611	PROGRAMAS DELEGACION ACCION SOCIAL,	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.485,32 €	14,68 €	0,00 €
231 22616	HOMENAJE AL JUBILADO FIESTAS	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	2.787,47 €	3.212,53 €	0,00 €
231 22625	PROGRAMA CONTRA LA POBREZA	10.500,00 €	4.297,23 €	14.797,23 €	8.934,55 €	8.934,55 €	8.590,43 €	344,12 €	5.862,68 €
231 22631	PROGRAMA GARANTIA ALIMENTARIA 2015.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
231 22637	PROGRAMA GARANTIA ALIMENTARIA 2016. J.A	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suma y Sigue		3.464.135,65€	2.032.089,51€	5.496.225,16€	3.904.929,10€	3.880.846,57€	3.295.715,17€	585.131,40€	1.615.378,59€

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2018 – 31/12/2018

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		3.464.135,65€	2.032.089,51 €	5.496.225,16 €	3.904.929,10 €	3.880.846,57 €	3.295.715,17 €	585.131,40 €	1.615.378,59 €
231 22638	PROGRAMA SUMINISTROS VITALES 2014. J.A	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
231 22640	PROGRAMA SUMINSITROS VITALES Y	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
231 22645	PROGRAMA SUMINISTROS VITALES 2016. J.A	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
231 22721	GESTION SERVICIO AYUDA DOMICILIO	410.000,00 €	72.622,08 €	482.622,08 €	387.240,58 €	387.240,58 €	350.463,11 €	36.777,47 €	95.381,50 €
231 22722	AYUDA DOMICILIO DEPENDENCIA 2013	0,00 €	61.045,47 €	61.045,47 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	61.045,47 €
231 22723	DEPENDENCIA 2014	0,00 €	74.849,32 €	74.849,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	74.849,32 €
231 22724	SERVICIO DEPENDENCIA 2016	0,00 €	33.114,62 €	33.114,62 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.114,62 €
231 22800	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	152.124,52 €	17.113,92 €	169.238,44 €	168.364,70 €	168.364,70 €	152.930,97 €	15.433,73 €	873,74 €
231 22803	PROGRAMA AREA PSICOLOGICA CIM.	0,00 €	10.326,59 €	10.326,59 €	6.899,18 €	6.899,18 €	6.899,18 €	0,00 €	3.427,41 €
231 22805	CENTRO INFORMACION MUJER	80.945,62 €	886,83 €	81.832,45 €	81.832,45 €	81.832,45 €	75.007,07 €	6.825,38 €	0,00 €
231 22806	PROGRAMA MAYORES ACTIVOS. D.P	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
231 22808	POGRAMA MAYORES ACTIVOS 2018. D.P	18.180,00 €	970,36 €	19.150,36 €	19.150,36 €	19.150,36 €	17.683,63 €	1.466,73 €	0,00 €
231 22811	MAYORES ACTIVOS 2014	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
231 48002	PROGRAMA SOLIDARIDAD 0,7%	10.000,00 €	2.000,00 €	12.000,00 €	11.500,00 €	11.500,00 €	11.500,00 €	0,00 €	500,00 €
231 48003	SUBVENCION CENTRO ESTIMULACION PRECOZ	5.113,92 €	-5.113,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
231 48004	SOCORROS BENEFICOS Y ASISTENCIALES	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	702,00 €	702,00 €	702,00 €	0,00 €	298,00 €
231 48900	SUBVE. ACCION SOCIAL.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
231 48909	OTRAS SUBVENCIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
231 62209	ADECUACION PLANTA INFERIOR CENTRO DIA.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
241 22636	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
311 22612	PROGRAMAS DELEGACION DE SALUD	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €
311 22701	PREVENCION RIESGOS LABORALES.	5.000,00 €	1.815,35 €	6.815,35 €	6.815,35 €	6.815,35 €	3.363,19 €	3.452,16 €	0,00 €
320 12005	RETRIBUCIONES ENSEÑANZA E	14.665,50 €	-1.835,60 €	12.829,90 €	12.829,90 €	12.829,90 €	11.760,32 €	1.069,58 €	0,00 €
320 12100	COMPLEMENTO DESTINO ENSEÑANZA	5.817,60 €	-1.343,43 €	4.474,17 €	4.474,17 €	4.474,17 €	4.094,96 €	379,21 €	0,00 €
320 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ENSEÑANZA	7.591,97 €	36,49 €	7.628,46 €	7.628,46 €	7.628,46 €	6.972,15 €	656,31 €	0,00 €
320 12103	OTROS COMPLEMENTOS ENSEÑANZA	10.430,58 €	-4.947,25 €	5.483,33 €	5.483,33 €	5.483,33 €	5.384,25 €	99,08 €	0,00 €
320 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	39.097,50 €	-253,86 €	38.843,64 €	38.843,64 €	38.843,64 €	35.410,91 €	3.432,73 €	0,00 €
320 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	52.916,35 €	9.875,89 €	62.792,24 €	62.792,24 €	62.792,24 €	59.750,40 €	3.041,84 €	0,00 €
320 16000	SEGURIDAD SOCIAL ENSEÑANZA.	43.071,44 €	-14.057,76 €	29.013,68 €	29.013,68 €	29.013,68 €	26.318,50 €	2.695,18 €	0,00 €
320 22104	VESTUARIO PERSONAL ENSEÑANZA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suma y Sigue		4.321.090,65€	2.289.194,61€	6.610.285,26€	4.749.499,14€	4.725.416,61€	4.064.955,81€	660.460,80€	1.884.868,65€

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2018 - 31/12/2018

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		4.321.090,65€	2.289.194,61 €	6.610.285,26 €	4.749.499,14 €	4.725.416,61 €	4.064.955,81 €	660.460,80 €	1.884.868,65 €
320 22614	PROGRAMAS DELEGACION DE EDUCACION	4.000,00 €	-1.082,48 €	2.917,52 €	1.317,52 €	1.317,52 €	1.258,20 €	59,32 €	1.600,00 €
320 22629	PROGRAMA GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	1.320,00 €	1.320,00 €	1.200,00 €	120,00 €	680,00 €
320 22630	PROGRAMA GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR	0,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	0,00 €	0,00 €
320 22642	CONVENIO GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
320 48901	SUBVENCIONES DELEGACION EDUCACION	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	480,43 €	1.519,57 €	0,00 €
321 63201	PROYECTO REPARACION COLEGIO ANTONIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
323 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y	6.000,00 €	-28,00 €	5.972,00 €	5.972,00 €	5.972,00 €	4.930,08 €	1.041,92 €	0,00 €
323 22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES	30.000,00 €	-4.375,00 €	25.625,00 €	25.625,00 €	25.625,00 €	12.507,42 €	13.117,58 €	0,00 €
323 62208	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA EN	0,00 €	189.876,29 €	189.876,29 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	189.876,29 €
323 62212	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA IES	0,00 €	300.011,85 €	300.011,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	300.011,85 €
323 62214	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA CEIP	0,00 €	206.173,04 €	206.173,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	206.173,04 €
323 63201	PROYECTOS DE REPARACION COLEGIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
326 22804	PROGRAMA GUADALINFO	27.277,66 €	865,91 €	28.143,57 €	28.143,57 €	28.143,57 €	26.063,01 €	2.080,56 €	0,00 €
326 22806	AULA MUSICA. DELEGACION EDUCACION	12.460,82 €	560,71 €	13.021,53 €	13.021,53 €	13.021,53 €	12.607,78 €	413,75 €	0,00 €
326 48910	SUBVENCION NOMINATIVA ESCUELA MUSICA	24.750,00 €	0,00 €	24.750,00 €	24.750,00 €	24.750,00 €	20.625,00 €	4.125,00 €	0,00 €
332 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	8.379,33 €	-268,57 €	8.110,76 €	8.110,76 €	8.110,76 €	7.521,43 €	589,33 €	0,00 €
332 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	14.812,47 €	1.730,99 €	16.543,46 €	16.543,46 €	16.543,46 €	15.567,72 €	975,74 €	0,00 €
332 16000	SEGURIDAD SOCIAL CULTURA.	7.653,29 €	-187,06 €	7.466,23 €	7.466,23 €	7.466,23 €	6.816,79 €	649,44 €	0,00 €
332 62201	PROYECTO ADECUACION BIBLIOTECA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
334 22615	ACCIONES SOCIOCULTURALES ESPECIFICAS.	21.000,00 €	-19,20 €	20.980,80 €	20.980,80 €	20.980,80 €	14.733,31 €	6.247,49 €	0,00 €
334 22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	45.100,00 €	0,00 €	45.100,00 €	45.100,00 €	45.100,00 €	35.338,60 €	9.761,40 €	0,00 €
334 22649	PROGRAMA OPTIMIZA 2018. D.P	0,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.300,00 €
334 22802	DELEGACION CULTURA	27.652,19 €	2.219,45 €	29.871,64 €	29.871,64 €	29.871,64 €	27.742,69 €	2.128,95 €	0,00 €
334 48001	PROGRAMA CULTURAL DE SOLIDARIDAD CON	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
334 48902	SUBVENCIONES DELEGACION CULTURA	7.000,00 €	0,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	4.619,57 €	2.380,43 €	0,00 €
334 62202	REPARACIONES VARIAS CENTROS ESCOLARES	566.040,55 €	0,00 €	566.040,55 €	113.284,84 €	113.284,84 €	63.031,54 €	50.253,30 €	452.755,71 €
334 62215	CASA CULTURA Y ESPACIO ESCENICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
334 62500	EQUIPAMIENTO CENTRO INTERPRETACION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
334 62901	PLAN ADECUACION INSTALACIONES	0,00 €	60.200,00 €	60.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	60.200,00 €
338 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FESTEJOS	9.665,64 €	-811,71 €	8.853,93 €	8.853,93 €	8.853,93 €	8.126,04 €	727,89 €	0,00 €
Suma y Sigue		5.134.882,60€	3.048.960,83€	8.183.843,43€	5.110.460,42€	5.086.377,89€	4.329.725,42€	756.652,47€	3.097.465,54€

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2018 – 31/12/2018

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		5.134.882,60€	3.048.960,83 €	8.183.843,43 €	5.110.460,42 €	5.086.377,89 €	4.329.725,42 €	756.652,47 €	3.097.465,54 €
338 13002	RETRIBUCIONES COMPELEMNTARIAS LABORAL	13.367,59 €	2.114,86 €	15.482,45 €	15.482,45 €	15.482,45 €	14.595,99 €	886,46 €	0,00 €
338 16000	SEGURIDAD SOCIAL FIESTAS	7.600,97 €	-326,63 €	7.274,34 €	7.274,34 €	7.274,34 €	6.631,21 €	643,13 €	0,00 €
338 22618	PROGRAMAS DELEGACION JUVENTUD	16.000,00 €	3.082,48 €	19.082,48 €	17.509,48 €	17.509,48 €	10.843,05 €	6.666,43 €	1.573,00 €
338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	130.000,00 €	2.651,60 €	132.651,60 €	132.373,30 €	132.373,30 €	91.729,58 €	40.643,72 €	278,30 €
338 22621	PROGRAMA DIA DE TREBUJENA.	16.000,00 €	-20,00 €	15.980,00 €	15.980,00 €	15.980,00 €	14.165,85 €	1.814,15 €	0,00 €
338 22630	CONVENIO COLABORACION FIESTAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
338 22634	PROGRAMA FERIA Y FIESTAS 2018	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	11.856,43 €	143,57 €	0,00 €
338 22635	PROGRAMA FIESTAS NAVIDAD 2018. D.P	0,00 €	55.584,00 €	55.584,00 €	55.584,00 €	55.584,00 €	49.688,21 €	5.895,79 €	0,00 €
338 48903	SUBVENCIONES DELEGACION JUVENTUD	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
338 48905	SUBVENCIONES DELEGACION FIESTAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
338 63904	INVERSIONES FIESTAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
340 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	8.248,20 €	201,80 €	8.450,00 €	8.450,00 €	8.450,00 €	7.744,19 €	705,81 €	0,00 €
340 13002	RTRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	11.271,16 €	1.932,92 €	13.204,08 €	13.204,08 €	13.204,08 €	12.509,10 €	694,98 €	0,00 €
340 16000	SEGURIDAD SOCIAL DEPORTES	6.441,39 €	-455,23 €	5.986,16 €	5.986,16 €	5.986,16 €	5.400,57 €	585,59 €	0,00 €
340 22104	VESTUARIO PERSONAL DEPORTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
340 63905	INVERSIONES DEPORTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
341 22619	PROGRAMAS DELEGACION DE DEPORTES	43.000,00 €	-9.738,33 €	33.261,67 €	33.250,87 €	33.250,87 €	30.103,77 €	3.147,10 €	10,80 €
341 22807	MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
341 48904	SUBVENCIONES DELEGACION DEPORTES	20.500,00 €	6.600,00 €	27.100,00 €	27.100,00 €	27.100,00 €	9.500,00 €	17.600,00 €	0,00 €
341 62900	PLAN ADECUACION INSTALACIONES	0,00 €	25.800,00 €	25.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.800,00 €
342 21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.000,00 €	-717,14 €	5.282,86 €	5.282,86 €	5.282,86 €	1.255,78 €	4.027,08 €	0,00 €
342 22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES	30.000,00 €	-1.815,35 €	28.184,65 €	28.000,00 €	28.000,00 €	15.050,32 €	12.949,68 €	184,65 €
342 61910	SUSTITUCION CESPED CAMPO FUTBOL	0,00 €	74.418,75 €	74.418,75 €	72.247,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	74.418,75 €
342 62203	EFICIENCIA ENERGETICA FOTOVOLTAICA Y	0,00 €	22.813,56 €	22.813,56 €	22.621,17 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.813,56 €
342 62204	EFICIENCIA ENEGETICA FOTOVOLTAICA Y	0,00 €	53.607,84 €	53.607,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	53.607,84 €
342 62205	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA EN	0,00 €	63.890,20 €	63.890,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	63.890,20 €
342 62211	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA	0,00 €	54.994,50 €	54.994,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	54.994,50 €
342 63200	PROYECTOS REPARACION CAMPO FUTBOL.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
425 60907	AMPLIACION Y MEJORA SUMINISTRO	0,00 €	120.723,12 €	120.723,12 €	120.723,12 €	120.723,12 €	115.734,56 €	4.988,56 €	0,00 €
432 22643	PROYECTO SEÑALIZACION TURISTICA.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suma y Sigue		5.449.311,91€	3.536.303,78€	8.985.615,69€	5.709.529,82€	5.590.578,55€	4.730.534,03€	860.044,52€	3.395.037,14€

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2018 – 31/12/2018

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		5.449.311,91€	3.536.303,78 €	8.985.615,69 €	5.709.529,82 €	5.590.578,55 €	4.730.534,03 €	860.044,52 €	3.395.037,14 €
432 60900	FOMENTO INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS	0,00 €	34.999,30 €	34.999,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	34.999,30 €
433 22603	PLAN AYUDA A LA CONTRATACION 2016	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22623	PROGRAMAS DELEGACION FOMENTO	5.000,00 €	2.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	6.545,70 €	3.216,17 €	3.329,53 €	454,30 €
433 22628	PROYECTO SEÑALIZACION TURISTICA	0,00 €	2.717,26 €	2.717,26 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.717,26 €
433 22630	TALLER EMPLEO PALOMARES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22634	TALLER EMPLEO PALOMARES 2013	0,00 €	23.207,69 €	23.207,69 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.207,69 €
433 22639	PROGRAMA EMPLEA JOVEN 2014. J.A	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22640	PROGRAMA IMPULSO EMPLEO 30+	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22641	PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION 2015	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22646	PROGRAMA EMPLEA JOVEN 2016. CONSEJERIA	0,00 €	16.259,69 €	16.259,69 €	14.539,55 €	14.539,55 €	14.539,55 €	0,00 €	1.720,14 €
433 22647	PROGRAMA EMPLEA 30+. CONSEJERIA	0,00 €	10.391,37 €	10.391,37 €	5.753,35 €	5.753,35 €	5.753,35 €	0,00 €	4.638,02 €
433 22801	PROGRAMA ORIENTA 2012	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22809	PROGRAMA ORIENTA 2014-2015. SAE. CONS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22810	PLAN PROVINCIAL FOMENTO EMPLEO "CRECE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22811	PROGRAMA ORIENTA 2016-2017	0,00 €	7.179,92 €	7.179,92 €	7.179,92 €	7.179,92 €	7.179,92 €	0,00 €	0,00 €
433 22812	PROGRAMA ORIENTA 2018. CONSEJ EMPLEO	33.385,39 €	33.385,39 €	66.770,78 €	66.770,78 €	66.770,78 €	64.090,34 €	2.680,44 €	0,00 €
433 46601	CUOTA RED CIUDADES DEL VINO.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 47000	SUBVENCIONES ORDENAZAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 48908	SUBVENCIONES DELEGACION FOMENTO	2.000,00 €	-2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 48909	SUBVENCION COOPERATIVA VIRGEN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 60900	REHABILITACION MERCADO ABASTOS	0,00 €	28.800,00 €	28.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.800,00 €
433 60901	REHABILITACION MERCADO ABASTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 61901	ADECUACION LOCAL MERCADO ABASTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
912 10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS	108.554,88 €	1.808,18 €	110.363,06 €	110.363,06 €	110.363,06 €	102.473,19 €	7.889,87 €	0,00 €
912 11000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
912 11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
912 16000	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS.	35.823,11 €	2,44 €	35.825,55 €	35.825,55 €	35.825,55 €	32.829,37 €	2.996,18 €	0,00 €
912 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	43,45 €	956,55 €	0,00 €
912 23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	627,30 €	372,70 €	0,00 €
912 23200	ASISTENCIAS	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	4.950,00 €	4.950,00 €	4.550,00 €	400,00 €	50,00 €
Suma y Sigue		5.641.075,29€	3.695.055,02€	9.336.130,31€	5.963.912,03€	5.844.506,46€	4.965.836,67€	878.669,79€	3.491.623,85€

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2018 – 31/12/2018

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		5.641.075,29€	3.695.055,02 €	9.336.130,31 €	5.963.912,03 €	5.844.506,46 €	4.965.836,67 €	878.669,79 €	3.491.623,85 €
912 23300	FUNCIONAMIENTO GRUPOS MUNICIPALES	16.000,00 €	0,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	1.604,28 €	14.395,72 €	0,00 €
920 12000	RETRIBUCIONES BASICAS ADMON GENERAL A1	42.296,64 €	-5.323,38 €	36.973,26 €	36.973,26 €	36.973,26 €	33.917,99 €	3.055,27 €	0,00 €
920 12001	RETRIBUCIONES ADMON GENERAL A2	5.869,56 €	-5.869,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 12003	RETRIBUCIONES ADMON GENERAL C1	56.934,75 €	2.031,80 €	58.966,55 €	58.966,55 €	58.966,55 €	54.363,44 €	4.603,11 €	0,00 €
920 12004	RETRIBUCIONES ADMON GENERAL C2	38.249,97 €	9.453,39 €	47.703,36 €	47.703,36 €	47.703,36 €	43.715,24 €	3.988,12 €	0,00 €
920 12100	COMPLEMENTO DESTINO ADMON GENERAL	65.045,04 €	7.489,24 €	72.534,28 €	72.534,28 €	72.534,28 €	66.871,12 €	5.663,16 €	0,00 €
920 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMON GENERAL	93.656,09 €	18.951,45 €	112.607,54 €	112.607,54 €	112.607,54 €	103.373,49 €	9.234,05 €	0,00 €
920 12103	OTROS COMPLEMENTOS ADMON GENERAL	85.424,36 €	-4.692,00 €	80.732,36 €	80.732,36 €	80.732,36 €	78.645,50 €	2.086,86 €	0,00 €
920 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL ADMON	44.409,78 €	-10.168,43 €	34.241,35 €	34.241,35 €	34.241,35 €	31.412,99 €	2.828,36 €	0,00 €
920 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	57.894,90 €	-7.788,50 €	50.106,40 €	50.106,40 €	50.106,40 €	46.502,24 €	3.604,16 €	0,00 €
920 14300	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	42.000,00 €	35.717,65 €	77.717,65 €	74.932,94 €	74.932,94 €	59.177,45 €	15.755,49 €	2.784,71 €
920 14700	APORTACIONES PROMOTOR PLAN PENSIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 15100	GRATIFICACIONES SERVICIOS ESPECIALES	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €
920 16000	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION	154.690,80 €	-13.864,86 €	140.825,94 €	140.825,94 €	140.825,94 €	129.147,97 €	11.677,97 €	0,00 €
920 16001	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	100.000,00 €	-58.381,85 €	41.618,15 €	41.618,15 €	41.618,15 €	0,00 €	41.618,15 €	0,00 €
920 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	1.620,67 €	1.620,67 €	1.571,67 €	49,00 €	379,33 €
920 16209	APORTACIONES PLAN PENSIONES PROMOTOR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00 €	4.500,00 €	14.500,00 €	14.235,22 €	14.235,22 €	14.072,99 €	162,23 €	264,78 €
920 22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS	500,00 €	0,00 €	500,00 €	490,00 €	490,00 €	427,31 €	62,69 €	10,00 €
920 22003	ORDINARIO NO INVENTARIABLE JUZGDO DE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 22100	ENERGIA ELECTRICA SERVICIOS GENERALES	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	20.531,02 €	29.468,98 €	0,00 €
920 22104	VESTUARIO PERSONAL SERVICIOS	2.000,00 €	-2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO SERVICIOS	17.000,00 €	-6.016,68 €	10.983,32 €	9.543,17 €	9.543,17 €	6.860,66 €	2.682,51 €	1.440,15 €
920 22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS SERVICIOS	15.000,00 €	1.171,95 €	16.171,95 €	16.171,95 €	16.171,95 €	16.171,95 €	0,00 €	0,00 €
920 22201	COMUNICACIONES POSTALES SERVICIOS EN	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.828,12 €	171,88 €	0,00 €
920 22400	PRIMAS DE SEGUROS	10.000,00 €	-1.969,09 €	8.030,91 €	8.030,91 €	8.030,91 €	8.030,91 €	0,00 €	0,00 €
920 22401	INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD	5.000,00 €	-4.228,17 €	771,83 €	600,00 €	600,00 €	600,00 €	0,00 €	171,83 €
920 22637	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 22644	RECONOCIMIENTO DEUDAS LIQUIDACION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 22706	ASESORAMIENTOS TECNICOS.	33.760,00 €	22.777,49 €	56.537,49 €	55.448,49 €	55.448,49 €	26.735,37 €	28.713,12 €	1.089,00 €
Suma y Sigue		6.596.807,18€	3.676.845,47€	10.273.652,65€	6.895.294,57€	6.775.889,00€	5.717.398,38€	1.058.490,62€	3.497.763,65€

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2018 – 31/12/2018

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		6.596.807,18€	3.676.845,47 €	10.273.652,65 €	6.895.294,57 €	6.775.889,00 €	5.717.398,38 €	1.058.490,62 €	3.497.763,65 €
920 22713	MONTAJE DE INSTALACIONES	60.000,00 €	4.946,14 €	64.946,14 €	64.301,93 €	62.155,39 €	29.359,78 €	32.795,61 €	2.790,75 €
920 23020	DIETAS Y GASTOS LOCOMOCION DEL	500,00 €	-500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 62501	EQUIPAMIENTO JUZGADO DE PAZ	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 63906	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 82190	PRESTAMO A EMPRESAS PUBLICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
924 13000	RETRIBUCIONES COMUNICACION SOCIAL	16.200,45 €	-127,14 €	16.073,31 €	16.073,31 €	16.073,31 €	14.717,76 €	1.355,55 €	0,00 €
924 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	21.852,14 €	-880,68 €	20.971,46 €	20.971,46 €	20.971,46 €	19.823,81 €	1.147,65 €	0,00 €
924 16000	SEGURIDAD SOCIAL COMUNICACION SOCIAL Y	12.557,35 €	-6.300,53 €	6.256,82 €	6.256,82 €	6.256,82 €	6.256,82 €	0,00 €	0,00 €
924 16200	FORMACION PERSONAL RADIO TREBUJENA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
924 21300	REPARACION DE MAQUINARIA E	4.000,00 €	3.839,00 €	7.839,00 €	7.839,00 €	7.839,00 €	6.521,71 €	1.317,29 €	0,00 €
924 22004	PROMOCION EMISORA MUNICIPAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
924 22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS EMISORA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
924 22613	PROGRAMAS DELEGACION PARTICIPACION	5.000,00 €	79,50 €	5.079,50 €	5.078,13 €	5.078,13 €	3.353,21 €	1.724,92 €	1,37 €
924 22630	RECUPERACION MEMORIA HISTORICA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
924 48906	SUBVENCIONES DELEGACION COMUNICACION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
929 22626	PROGRAMA SOCIOCULTURAL FINANCIADO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
929 22627	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE	20.000,00 €	-16.672,57 €	3.327,43 €	3.327,43 €	3.327,43 €	3.327,43 €	0,00 €	0,00 €
929 50000	FONDO DE CONTINGENCIA	28.255,61 €	-28.255,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
932 22708	SERVICIO RECAUDACION FAVOR ENTIDAD	160.000,00 €	2.839,25 €	162.839,25 €	162.839,25 €	162.839,25 €	162.839,25 €	0,00 €	0,00 €
933 62200	EFICIENCIA ENERGETICA PABELLON	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
933 62201	EFICIENCIA ENERGETICA FOTOVOLTAICA Y	0,00 €	21.799,36 €	21.799,36 €	21.226,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	21.799,36 €
933 62206	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA	0,00 €	120.513,58 €	120.513,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	120.513,58 €
933 62207	PROYECTO ACTUACIONES DESARROLLO	2.255.576,67 €	-1.033.680,22 €	1.221.896,45 €	31.489,06 €	22.328,15 €	1.930,04 €	20.398,11 €	1.199.568,30 €
933 63200	PROYECTOS DE REPARACION CUBIERTA NAVE	0,00 €	89.999,99 €	89.999,99 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	89.999,99 €
933 63202	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS Y	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
933 63203	MEJORA PISTA DEPORTIVA IES JOSE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
933 63204	MEJORA INSTALACIONES EN ESPACIO	0,00 €	33.522,65 €	33.522,65 €	33.522,65 €	33.522,65 €	17.302,40 €	16.220,25 €	0,00 €
933 63205	REHABILITACION CHOZAS MARISMEÑAS.	0,00 €	61.383,38 €	61.383,38 €	61.383,38 €	61.383,38 €	58.846,88 €	2.536,50 €	0,00 €
942 46100	A DIPUTACION PROVINCIAL ABONO RECARGO	4.125,69 €	0,00 €	4.125,69 €	4.125,69 €	4.125,69 €	4.125,69 €	0,00 €	0,00 €
942 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.	1.000,00 €	-190,58 €	809,42 €	809,42 €	809,42 €	397,25 €	412,17 €	0,00 €
Suma y Sigue		9.185.875,09€	2.929.160,99€	12.115.036,08€	7.334.538,60€	7.182.599,08€	6.046.200,41€	1.136.398,67€	4.932.437,00€

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2018 - 31/12/2018

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		9.185.875,09€	2.929.160,99 €	12.115.036,08 €	7.334.538,60 €	7.182.599,08 €	6.046.200,41 €	1.136.398,67 €	4.932.437,00 €
943 46300	CUOTA ANUAL A MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL:</b>		9.185.875,09 €	2.929.160,99 €	12.115.036,08 €	7.334.538,60 €	7.182.599,08 €	6.046.200,41 €	1.136.398,67 €	4.932.437,00 €



## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2018 – 31/12/2018

Capítulos	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
	Iniciales	Modificac.	Definitivos					
1 GASTOS DE PERSONAL	2.229.116,85 €	19.679,37 €	2.248.796,22 €	2.244.632,18 €	2.244.632,18 €	2.032.744,15 €	211.888,03 €	4.164,04 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.526.565,31 €	602.084,68 €	3.128.649,99 €	2.791.967,09 €	2.789.366,25 €	2.075.412,90 €	713.953,35 €	339.283,74 €
3 GASTOS FINANCIEROS	138.487,71 €	-6.241,35 €	132.246,36 €	124.420,32 €	124.420,32 €	124.362,95 €	57,37 €	7.826,04 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.489,61 €	-715,31 €	91.774,30 €	90.976,30 €	90.976,30 €	51.949,94 €	39.026,36 €	798,00 €
5 FONDO DE CONTINGENCIA	28.255,61 €	-28.255,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6 INVERSIONES REALES	2.953.465,82 €	2.336.367,86 €	5.289.833,68 €	858.807,18 €	709.468,50 €	537.994,94 €	171.473,56 €	4.580.365,18 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.217.494,18 €	6.241,35 €	1.223.735,53 €	1.223.735,53 €	1.223.735,53 €	1.223.735,53 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>9.185.875,09€</b>	<b>2.929.160,99€</b>	<b>12.115.036,08€</b>	<b>7.334.538,60€</b>	<b>7.182.599,08€</b>	<b>6.046.200,41€</b>	<b>1.136.398,67€</b>	<b>4.932.437,00€</b>

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período: 01/01/2018 – 31/12/2018

Área de Gasto	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
	Iniciales	Modificac.	Definitivos					
0 DEUDA PÚBLICA	1.355.981,89 €	0,00 €	1.355.981,89 €	1.348.155,85 €	1.348.155,85 €	1.348.098,48 €	57,37 €	7.826,04 €
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.079.153,76 €	2.028.679,11 €	4.107.832,87 €	2.530.225,53 €	2.506.143,00 €	1.930.440,17 €	575.702,83 €	1.601.689,87 €
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN	706.364,06 €	271.225,67 €	977.589,73 €	702.236,99 €	702.236,99 €	632.362,48 €	69.874,51 €	275.352,74 €
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER	1.307.812,20 €	1.115.675,88 €	2.423.488,08 €	1.008.188,33 €	913.319,59 €	703.898,34 €	209.421,25 €	1.510.168,49 €
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	40.385,39 €	277.663,74 €	318.049,13 €	221.966,72 €	221.512,42 €	210.513,89 €	10.998,53 €	96.536,71 €
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	3.696.177,79 €	-764.083,41 €	2.932.094,38 €	1.523.765,18 €	1.491.231,23 €	1.220.887,05 €	270.344,18 €	1.440.863,15 €
<b>TOTAL:</b>	<b>9.185.875,09€</b>	<b>2.929.160,99€</b>	<b>12.115.036,08€</b>	<b>7.334.538,60€</b>	<b>7.182.599,08€</b>	<b>6.046.200,41€</b>	<b>1.136.398,67€</b>	<b>4.932.437,00€</b>

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2018 – 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	79.415,80€	0,00€	79.415,80€	95.830,99€	6.267,94€	0,00€	89.563,05€	68.682,81€	20.880,24€	-10.147,25€
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	1.588.774,18€	0,00€	1.588.774,18€	1.811.747,98€	193.108,43€	0,00€	1.618.639,55€	1.256.445,96€	362.193,59€	-29.865,37€
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE	418.031,42€	0,00€	418.031,42€	428.314,31€	5.024,22€	0,00€	423.290,09€	315.622,33€	107.667,76€	-5.258,67€
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL	35.000,00€	0,00€	35.000,00€	69.435,02€	2.308,24€	0,00€	67.126,78€	41.363,63€	25.763,15€	-32.126,78€
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES	50.000,00€	0,00€	50.000,00€	56.415,44€	0,00€	0,00€	56.415,44€	50.358,58€	6.056,86€	-6.415,44€
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	4.125,69€	0,00€	4.125,69€	3.735,18€	0,00€	0,00€	3.735,18€	2.885,66€	849,52€	390,51€
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	45.000,00€	0,00€	45.000,00€	76.635,01€	5.589,47€	0,00€	71.045,54€	64.234,41€	6.811,13€	-26.045,54€
29100	IMPUESTO SOBRE COTOS DE CAZA Y	417,22€	0,00€	417,22€	560,31€	0,00€	0,00€	560,31€	560,31€	0,00€	-143,09€
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	355.800,00€	0,00€	355.800,00€	369.703,03€	16.099,86€	0,00€	353.603,17€	236.357,74€	117.245,43€	2.196,83€
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	50.663,16€	0,00€	50.663,16€	51.868,32€	1.748,48€	0,00€	50.119,84€	33.603,80€	16.516,04€	543,32€
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	32.830,63€	0,00€	32.830,63€	33.434,46€	1.458,65€	0,00€	31.975,81€	21.352,49€	10.623,32€	854,82€
30401	CANON DE TRASVASE.	10.705,21€	0,00€	10.705,21€	20.044,34€	871,08€	0,00€	19.173,26€	12.806,89€	6.366,37€	-8.468,05€
30402	TASA POR CANON MEJORA	78.177,59€	0,00€	78.177,59€	91.255,40€	4.114,48€	0,00€	87.140,92€	58.027,56€	29.113,36€	-8.963,33€
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	290.951,82€	0,00€	290.951,82€	300.114,27€	5,00€	0,00€	300.109,27€	255.057,64€	45.051,63€	-9.157,45€
30901	TASAS POR UTILIZACION,	35.392,92€	0,00€	35.392,92€	37.851,95€	0,00€	0,00€	37.851,95€	36.023,40€	1.828,55€	-2.459,03€
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	25.000,00€	0,00€	25.000,00€	19.249,23€	411,11€	0,00€	18.838,12€	16.047,79€	2.790,33€	6.161,88€
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	3.816,66€	97,21€	0,00€	3.719,45€	1.530,70€	2.188,75€	-1.719,45€
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	1.383,24€	1,01€	0,00€	1.382,23€	1.180,42€	201,81€	-382,23€
32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
32302	TASA POR DECLARACION FUERA	35.000,00€	0,00€	35.000,00€	20.163,69€	0,14€	0,00€	20.163,55€	16.840,17€	3.323,38€	14.836,45€
<b>SUMA Y SIGUE</b>		<b>3.138.285,64€</b>	<b>0,00€</b>	<b>3.138.285,64€</b>	<b>3.491.558,83€</b>	<b>237.105,32€</b>	<b>0,00€</b>	<b>3.254.453,51€</b>	<b>2.488.982,29€</b>	<b>765.471,22€</b>	<b>-116.167,87€</b>

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2018 – 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
SUMA ANTERIOR		3.138.285,64€	0,00€	3.138.285,64€	3.491.558,83€	237.105,32€	0,00€	3.254.453,51€	2.488.982,29€	765.471,22€	-116.167,87€
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	8.371,70€	45,00€	0,00€	8.326,70€	6.976,70€	1.350,00€	-5.326,70€
32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	500,00€	0,00€	500,00€	681,22€	0,00€	0,00€	681,22€	621,20€	60,02€	-181,22€
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y	21.537,52€	0,00€	21.537,52€	21.617,88€	159,13€	0,00€	21.458,75€	17.759,87€	3.698,88€	78,77€
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	25.000,00€	0,00€	25.000,00€	34.064,68€	0,00€	0,00€	34.064,68€	23.427,04€	10.637,64€	-9.064,68€
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.472,72€	463,50€	0,00€	2.009,22€	1.391,04€	618,18€	-9,22€
33400	TASA POR DERECHOS DE ACOMETIDA DE	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	3.746,52€	0,00€	0,00€	3.746,52€	3.568,13€	178,39€	-746,52€
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	1.884,00€	0,00€	0,00€	1.884,00€	0,00€	1.884,00€	1.116,00€
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	19.800,00€	0,00€	19.800,00€	17.469,82€	0,00€	0,00€	17.469,82€	9.634,82€	7.835,00€	2.330,18€
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	4.500,00€	0,00€	4.500,00€	6.554,05€	0,00€	0,00€	6.554,05€	5.733,24€	820,81€	-2.054,05€
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS	35.000,00€	0,00€	35.000,00€	30.367,96€	0,00€	0,00€	30.367,96€	28.575,37€	1.792,59€	4.632,04€
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	500,00€	0,00€	500,00€	962,14€	0,00€	0,00€	962,14€	581,00€	381,14€	-462,14€
34200	INGRESOS AULA DE MUSICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
34300	INGRESOS POR UTILIZACION	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	9.750,00€	0,00€	0,00€	9.750,00€	7.920,00€	1.830,00€	250,00€
34900	INGRESOS POR PUBLICIDAD RADIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES	38.000,00€	0,00€	38.000,00€	40.521,27€	40,00€	0,00€	40.481,27€	40.481,27€	0,00€	-2.481,27€
35000	EJECUCION DE OBRAS MORISCO ALTO C/	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
35002	CUOTAS URBANIZACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
35003	EJECUCION PANTEONES EN	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
36600	VENTA DE PUBLICACIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE		3.304.123,16€	0,00€	3.304.123,16€	3.670.022,79€	237.812,95€	0,00€	3.432.209,84€	2.635.651,97€	796.557,87€	-128.086,68€

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2018 – 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.304.123,16€	0,00€	3.304.123,16€	3.670.022,79€	237.812,95€	0,00€	3.432.209,84€	2.635.651,97€	796.557,87€	-128.086,68€
389	REINTEGRO OPERACIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
38900	REINTEGRO OPERACIONES	0,00€	0,00€	0,00€	526,00€	0,00€	0,00€	526,00€	526,00€	0,00€	-526,00€
39120	MULTAS INFRACCIONES	5.500,00€	0,00€	5.500,00€	7.680,00€	40,00€	0,00€	7.640,00€	4.160,00€	3.480,00€	-2.140,00€
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	5.376,96€	7,50€	0,00€	5.369,46€	2.392,95€	2.976,51€	-369,46€
39211	RECARGO DE APREMIO	60.000,00€	0,00€	60.000,00€	76.682,96€	182,73€	0,00€	76.500,23€	76.500,23€	0,00€	-16.500,23€
39710	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
39900	IMPREVISTOS	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	808,48€	0,00€	0,00€	808,48€	808,48€	0,00€	191,52€
39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	0,00€	0,00€	0,00€	9.532,05€	0,00€	0,00€	9.532,05€	6.736,53€	2.795,52€	-9.532,05€
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL	1.300.000,00€	0,00€	1.300.000,00€	1.425.455,04€	51.988,90€	0,00€	1.373.466,14€	1.308.250,34€	65.215,80€	-73.466,14€
45000	PARTICIPACION INGRESOS C.A	444.666,08€	0,00€	444.666,08€	444.666,08€	0,00€	0,00€	444.666,08€	444.666,08€	0,00€	0,00€
45001	TRANSFERENCIA FUNCIONAMIENTO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45080	SUBVENCION PROGRAMA ORIENTA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45081	SUBVENCION I.A. MUJER. OFICINA	40.149,02€	0,00€	40.149,02€	43.772,31€	0,00€	0,00€	43.772,31€	0,00€	43.772,31€	-3.623,29€
45082	SUBVENCION ORIENTA 2018. CONSJ EMPLEO	33.385,39€	0,00€	33.385,39€	33.385,39€	0,00€	0,00€	33.385,39€	0,00€	33.385,39€	0,00€
45083	SUBVENCION PROYECTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45084	PLAN GARANTIA ALIMENTARIA 2016. J.A	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO	14.706,00€	0,00€	14.706,00€	14.706,00€	0,00€	0,00€	14.706,00€	11.029,50€	3.676,50€	0,00€
45086	SUBV. TALLER EMPLEO "PALOMARES"	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45087	SUBVENCION REPARACIONES VIARIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
<b>SUMA Y SIGUE</b>		5.208.529,65€	0,00€	5.208.529,65€	5.732.614,06€	290.032,08€	0,00€	5.442.581,98€	4.490.722,08€	951.859,90€	-234.052,33€

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2018 – 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
SUMA ANTERIOR		5.208.529,65€	0,00€	5.208.529,65€	5.732.614,06€	290.032,08€	0,00€	5.442.581,98€	4.490.722,08€	951.859,90€	-234.052,33€
45088	PLAN AYUDA A LA CONTRATACION 2016 J.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45089	PROGRAMA SUMINISTROS VITALES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45090	PROGRAMA EMPLEA JOVEN 2016.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45091	PROGRAMA IMPULSO EMPLEO 30+	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45092	PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45093	SUBVENCION PROYECTO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45300	MANTENIMIENTO CENTROS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION	36.390,58€	14.000,00€	50.390,58€	57.597,12€	0,00€	0,00€	57.597,12€	54.761,83€	2.835,29€	-7.206,54€
46101	MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINFO.	7.353,00€	0,00€	7.353,00€	7.353,00€	0,00€	0,00€	7.353,00€	0,00€	7.353,00€	0,00€
46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO.	51.498,62€	0,00€	51.498,62€	49.411,71€	0,00€	0,00€	49.411,71€	49.411,71€	0,00€	2.086,91€
46103	PROGRAMA CONTRA LA POBREZA	10.500,00€	0,00€	10.500,00€	10.500,00€	0,00€	0,00€	10.500,00€	10.500,00€	0,00€	0,00€
46104	PROGRAMA OPTIMIZA 2018. D.P	0,00€	1.300,00€	1.300,00€	1.300,00€	0,00€	0,00€	1.300,00€	1.300,00€	0,00€	0,00€
46105	PLAN PROVINCIAL FOMENTO EMPLEO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
46106	SUBVENCION PROGRAMA	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€
46107	SUBVENCION PROGRAMA MAYORES	18.180,00€	0,00€	18.180,00€	18.180,00€	0,00€	0,00€	18.180,00€	18.180,00€	0,00€	0,00€
46108	SUBVENCION IGUALDAD	1.500,00€	0,00€	1.500,00€	1.160,00€	0,00€	0,00€	1.160,00€	1.160,00€	0,00€	340,00€
46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY	410.000,00€	19.150,74€	429.150,74€	429.150,74€	0,00€	0,00€	429.150,74€	355.010,11€	74.140,63€	0,00€
46110	PLAN AYUDA MUNICIPAL PARA EL	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
46111	SUBVENCION PLAN VIDA ACTIVA Y	0,00€	0,00€	0,00€	2.777,50€	0,00€	0,00€	2.777,50€	0,00€	2.777,50€	-2.777,50€
SUMA Y SIGUE		5.743.951,85€	36.450,74€	5.780.402,59€	6.312.044,13€	290.032,08€	0,00€	6.022.012,05€	4.981.045,73€	1.040.966,32€	-241.609,46€

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2018 – 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
<b>SUMA ANTERIOR</b>		5.743.951,85€	36.450,74€	5.780.402,59€	6.312.044,13€	290.032,08€	0,00€	6.022.012,05€	4.981.045,73€	1.040.966,32€	-241.609,46€
46112	CONVENIO GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR. D.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
46113	CONVENIO COLABORACION	0,00€	8.000,00€	8.000,00€	8.000,00€	0,00€	0,00€	8.000,00€	0,00€	8.000,00€	0,00€
46114	SUBVENCION FERIA Y FIESTAS 2018	0,00€	12.000,00€	12.000,00€	12.000,00€	0,00€	0,00€	12.000,00€	0,00€	12.000,00€	0,00€
46115	SUBVENCION PLAN COOPERACION LOCAL	0,00€	153.939,09€	153.939,09€	153.939,09€	0,00€	0,00€	153.939,09€	138.545,18€	15.393,91€	0,00€
52100	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES	500,00€	0,00€	500,00€	0,75€	0,00€	0,00€	0,75€	0,75€	0,00€	499,25€
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	972,00€	0,00€	0,00€	972,00€	0,00€	972,00€	28,00€
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.200,00€	0,00€	1.200,00€	1.200,00€	0,00€	0,00€	1.200,00€	0,00€	1.200,00€	0,00€
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	1.072,50€	407,00€	0,00€	665,50€	665,50€	0,00€	1.334,50€
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	9.435,00€	0,00€	0,00€	9.435,00€	9.435,00€	0,00€	565,00€
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,00€	0,00€	0,00€	8.882,01€	0,00€	0,00€	8.882,01€	0,00€	8.882,01€	-8.882,01€
600	Venta de solares	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
60000	VENTA SOLARES SIN EDIFICAR	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
60100	ENAJENACION PARCELA CAMPO DE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
61900	ENAJENACION VIVIENDAS PROPIEDAD	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
72100	SUBVENCION MANO OBRA. PROFEA 2018	390.372,79€	0,00€	390.372,79€	387.140,85€	0,00€	0,00€	387.140,85€	387.140,85€	0,00€	3.231,94€
72101	SUBVENCION MANO OBRA REHABILITACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
72102	PROYECTO REPARACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
75080	ACTUACIONES DESARROLLO	1.623.579,46€	0,00€	1.623.579,46€	918.052,42€	1.548,80€	0,00€	916.503,62€	0,00€	916.503,62€	707.075,84€
75081	SUBVENCION SUSTITUCION	0,00€	89.999,99€	89.999,99€	89.999,99€	0,00€	0,00€	89.999,99€	89.999,99€	0,00€	0,00€
<b>SUMA Y SIGUE</b>		7.772.604,10€	300.389,82€	8.072.993,92€	7.902.738,74€	291.987,88€	0,00€	7.610.750,86€	5.606.833,00€	2.003.917,86€	462.243,06€

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2018 – 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
<b>SUMA ANTERIOR</b>		7.772.604,10€	300.389,82€	8.072.993,92€	7.902.738,74€	291.987,88€	0,00€	7.610.750,86€	5.606.833,00€	2.003.917,86€	462.243,06€
75082	SUBVENCION FOMENTO	0,00€	34.999,30€	34.999,30€	34.999,30€	0,00€	0,00€	34.999,30€	26.249,47€	8.749,83€	0,00€
75083	SUBVENCION EQUIPAMIENTOS.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
76100	SUBVENCION PLANES PROVINCIALES	74.418,75€	0,00€	74.418,75€	74.418,75€	0,00€	0,00€	74.418,75€	0,00€	74.418,75€	0,00€
76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA	175.667,76€	0,00€	175.667,76€	174.213,38€	0,00€	0,00€	174.213,38€	0,00€	174.213,38€	1.454,38€
76102	PLAN COOPERACION LOCAL 2018. D.P	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
76103	ACTUACIONES DESARROLLO	631.997,21€	0,00€	631.997,21€	173.709,28€	0,00€	0,00€	173.709,28€	0,00€	173.709,28€	458.287,93€
76104	SUBVENCION PLAN COOPERACION LOCAL	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
76105	SUBV.ADAPTACION ZONA VERDE	0,00€	14.000,00€	14.000,00€	14.000,00€	0,00€	0,00€	14.000,00€	0,00€	14.000,00€	0,00€
76106	PLAN ADECUACION INSTALACIONES	0,00€	86.000,00€	86.000,00€	86.000,00€	0,00€	0,00€	86.000,00€	0,00€	86.000,00€	0,00€
76107	PROYECTO SUSTITUCION CESPED	0,00€	74.418,75€	74.418,75€	74.418,75€	0,00€	0,00€	74.418,75€	0,00€	74.418,75€	0,00€
76108	PROGRAMA MEJORA EQUIPAMIENTO DE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
76109	SUBVENCION MEJORA INSTALACIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
76110	REHABILITACION CENTRO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
76111	SUBVENCION ORDENACION TRAFICO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
87000	APLICACIÓN PARA FINANCIACIÓN DE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
87010	INCORPORACION REMAMENTES GASTOS	0,00€	2.423.851,80€	2.423.851,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.423.851,80€
91100	PRESTAMO FONDO ORDENACION 2018	82.187,86€	0,00€	82.187,86€	85.471,50€	0,00€	0,00€	85.471,50€	85.471,50€	0,00€	-3.283,64€
912	PRESTAMOS RECIBIDOS DEL	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
91300	PRESTAMO REFINANCIACION F.	920.883,81€	0,00€	920.883,81€	920.883,81€	0,00€	0,00€	920.883,81€	920.883,81€	0,00€	0,00€
<b>SUMA Y SIGUE</b>		9.657.759,49€	2.933.659,67€	12.591.419,16€	9.540.853,51€	291.987,88€	0,00€	9.248.865,63€	6.639.437,78€	2.609.427,85€	3.342.553,53€



**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
 PERÍODO 01/01/2018 - 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
<b>SUMA ANTERIOR</b>		9.657.759,49€	2.933.659,67€	12.591.419,16€	9.540.853,51€	291.987,88€	0,00€	9.248.865,63€	6.639.437,78€	2.609.427,85€	3.342.553,53€
91301	PRESTAMO L/P REMAMENTE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
91302	PRESTAMO L/P PAGO PROVEEDORES R.D.L	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
<b>TOTAL:</b>		9.657.759,49€	2.933.659,67€	12.591.419,16€	9.540.853,51€	291.987,88€	0,00€	9.248.865,63€	6.639.437,78€	2.609.427,85€	3.342.553,53€

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

### PROCESO DE GESTIÓN: DERECHOS ANULADOS

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	0,00	0,00	40,00	40,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00	0,00	7,50	7,50
39211	RECARGO DE APREMIO	0,00	0,00	182,73	182,73
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	0,00	0,00	51.988,90	51.988,90
75080	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO	1.548,80	0,00	0,00	1.548,80
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	774,97	0,00	4.249,25	5.024,22
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	2.308,24	0,00	0,00	2.308,24
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	3.058,37	0,00	2.531,10	5.589,47
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	16.039,58	0,00	60,28	16.099,86
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES EN EL	0,00	0,00	407,00	407,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	45,00	0,00	0,00	45,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00	0,00	159,13	159,13
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00	0,00	5,00	5,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.741,40	0,00	7,08	1.748,48
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.454,58	0,00	4,07	1.458,65
30401	CANON DE TRASVASE.	871,08	0,00	0,00	871,08
<b>SUMA Y SIGUE</b>		<b>27.842,02</b>	<b>0,00</b>	<b>59.642,04</b>	<b>87.484,06</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN: DERECHOS ANULADOS**

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
<b>SUMA ANTERIOR</b>		27.842,02	0,00	59.642,04	87.484,06
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	0,00	0,00	463,50	463,50
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES,	0,00	0,00	40,00	40,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	245,12	0,00	165,99	411,11
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	97,21	0,00	0,00	97,21
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	0,00	0,00	1,01	1,01
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	693,65	0,00	5.574,29	6.267,94
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	32.403,54	0,00	160.704,89	193.108,43
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	4.099,90	0,00	14,58	4.114,48
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	0,14	0,00	0,00	0,14
<b>TOTAL:</b>		65.381,58	0,00	226.606,30	291.987,88

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA**

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	4.200,00	40,00	4.160,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	2.400,45	7,50	2.392,95
39211	RECARGO DE APREMIO	76.682,96	182,73	76.500,23
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	1.360.239,24	51.988,90	1.308.250,34
45000	PARTICIPACION INGRESOS C.A ANDALUCIA	444.666,08	0,00	444.666,08
72100	SUBVENCION MANO OBRA. PROFEA 2018	387.140,85	0,00	387.140,85
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	319.871,58	4.249,25	315.622,33
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	41.363,63	0,00	41.363,63
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	66.765,51	2.531,10	64.234,41
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	236.418,02	60,28	236.357,74
38900	REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES	526,00	0,00	526,00
52100	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES	0,75	0,00	0,75
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES EN EL	1.072,50	407,00	665,50
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	9.435,00	0,00	9.435,00
29100	IMPUESTO SOBRE COTOS DE CAZA Y PESCA	560,31	0,00	560,31
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	6.976,70	0,00	6.976,70
<b>SUMA Y SIGUE</b>		<b>2.958.319,58</b>	<b>59.466,76</b>	<b>2.898.852,82</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA**

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
<b>SUMA ANTERIOR</b>		2.958.319,58	59.466,76	2.898.852,82
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	17.919,00	159,13	17.759,87
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	255.062,64	5,00	255.057,64
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	36.023,40	0,00	36.023,40
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	33.610,88	7,08	33.603,80
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	21.356,56	4,07	21.352,49
30401	CANON DE TRASVASE.	12.806,89	0,00	12.806,89
33400	TASA POR DERECHOS DE ACOMETIDA DE AGUA	3.568,13	0,00	3.568,13
34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES	7.920,00	0,00	7.920,00
32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	621,20	0,00	621,20
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	9.634,82	0,00	9.634,82
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	5.733,24	0,00	5.733,24
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS DE	28.575,37	0,00	28.575,37
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	23.427,04	0,00	23.427,04
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	1.854,54	463,50	1.391,04
<b>SUMA Y SIGUE</b>		3.416.433,29	60.105,54	3.356.327,75

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA**

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.416.433,29	60.105,54	3.356.327,75
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	581,00	0,00	581,00
39900	IMPREVISTOS	808,48	0,00	808,48
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES,	40.521,27	40,00	40.481,27
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	16.213,78	165,99	16.047,79
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	1.530,70	0,00	1.530,70
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	1.181,43	1,01	1.180,42
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	74.257,10	5.574,29	68.682,81
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	1.417.150,85	160.704,89	1.256.445,96
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	50.358,58	0,00	50.358,58
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	2.885,66	0,00	2.885,66
45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO CENTRO	11.029,50	0,00	11.029,50
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION	54.761,83	0,00	54.761,83
46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO. DIPUTACION	49.411,71	0,00	49.411,71
46103	PROGRAMA CONTRA LA POBREZA ENERGETICA	10.500,00	0,00	10.500,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		5.147.625,18	226.591,72	4.921.033,46

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA**

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
<b>SUMA ANTERIOR</b>		5.147.625,18	226.591,72	4.921.033,46
46104	PROGRAMA OPTIMIZA 2018. D.P	1.300,00	0,00	1.300,00
46108	SUBVENCION IGUALDAD OPORTUNIDADES D.P	1.160,00	0,00	1.160,00
46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY	355.010,11	0,00	355.010,11
75081	SUBVENCION SUSTITUCION CUBIERTA NAVE	89.999,99	0,00	89.999,99
75082	SUBVENCION FOMENTO INFRAESTRUCTURAS	26.249,47	0,00	26.249,47
91300	PRESTAMO REFINANCIACION F.ORDENACION	920.883,81	0,00	920.883,81
46107	SUBVENCION PROGRAMA MAYORES ACTIVOS	18.180,00	0,00	18.180,00
39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	6.736,53	0,00	6.736,53
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	58.042,14	14,58	58.027,56
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	16.840,17	0,00	16.840,17
46115	SUBVENCION PLAN COOPERACION LOCAL 2018	138.545,18	0,00	138.545,18
91100	PRESTAMO FONDO ORDENACION 2018	85.471,50	0,00	85.471,50
<b>TOTAL:</b>		<b>6.866.044,08</b>	<b>226.606,30</b>	<b>6.639.437,78</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	0,00	0,00	40,00	40,00	0,00	40,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	7,50	0,00	0,00	7,50	0,00	7,50	0,00
39211	RECARGO DE APREMIO	10,36	0,00	510,87	521,23	0,00	182,73	338,50
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS	0,00	0,00	51.988,90	51.988,90	0,00	51.988,90	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE	1.190,10	0,00	4.204,24	5.394,34	0,00	4.249,25	1.145,09
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO	29,86	0,00	0,00	29,86	0,00	0,00	29,86
29000	IMPUESTOS SOBRE	1.729,82	0,00	2.346,50	4.076,32	0,00	2.531,10	1.545,22
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA	181,56	0,00	17,32	198,88	0,00	60,28	138,60
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y	0,00	0,00	407,00	407,00	0,00	407,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE	86,46	0,00	0,00	86,46	0,00	0,00	86,46
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y	13,37	0,00	159,13	172,50	0,00	159,13	13,37
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	155,00	0,00	0,00	155,00	0,00	5,00	150,00
30901	TASAS POR UTILIZACION,	303,69	0,00	0,00	303,69	0,00	0,00	303,69
30100	TASA POR SERVICIO DE	20,29	0,00	1,26	21,55	0,00	7,08	14,47
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	3,77	0,00	3,80	7,57	0,00	4,07	3,50
30401	CANON DE TRASVASE.	2,70	0,00	0,00	2,70	0,00	0,00	2,70
34300	INGRESOS POR UTILIZACION	7,50	0,00	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
33300	TASAS POSTES, CABLES Y	0,00	0,00	463,50	463,50	0,00	463,50	0,00
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES	0,00	0,00	40,00	40,00	0,00	40,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		<b>3.741,98</b>	<b>0,00</b>	<b>60.182,52</b>	<b>63.924,50</b>	<b>0,00</b>	<b>60.145,54</b>	<b>3.778,96</b>



**PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DEVOLUCIONES DE INGRESOS**

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.741,98	0,00	60.182,52	63.924,50	0,00	60.145,54	3.778,96
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	102,51	0,00	103,23	205,74	0,00	165,99	39,75
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	1,01	0,00	0,00	1,01	0,00	1,01	0,00
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	83,19	0,00	5.574,29	5.657,48	0,00	5.574,29	83,19
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	2.842,80	0,00	161.065,36	163.908,16	0,00	160.704,89	3.203,27
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES	73,69	0,00	0,00	73,69	0,00	0,00	73,69
46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
30402	TASA POR CANON MEJORA	12,00	0,00	2,58	14,58	0,00	14,58	0,00
<b>TOTAL</b>		8.857,18	0,00	226.927,98	235.785,16	0,00	226.606,30	9.178,86

## PRESUPUESTO 2018. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2018 – 31/12/2018

CAPÍTULOS	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
1 Impuestos directos	2.175.347,09€	0,00€	2.175.347,09€	2.465.478,92€	206.708,83€	0,00€	2.258.770,09€	1.735.358,97€	523.411,12€	-83.423,00€
2 Impuestos indirectos	45.417,22€	0,00€	45.417,22€	77.195,32€	5.589,47€	0,00€	71.605,85€	64.794,72€	6.811,13€	-26.188,63€
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.154.858,85€	0,00€	1.154.858,85€	1.227.955,00€	25.744,88€	0,00€	1.202.210,12€	926.622,47€	275.587,65€	-47.351,27€
4 Transferencia corrientes	2.368.328,69€	210.389,83€	2.578.718,52€	2.715.353,98€	51.988,90€	0,00€	2.663.365,08€	2.392.814,75€	270.550,33€	-84.646,56€
5 Ingresos patrimoniales	14.700,00€	0,00€	14.700,00€	21.562,26€	407,00€	0,00€	21.155,26€	10.101,25€	11.054,01€	-6.455,26€
7 Transferencias de capital	2.896.035,97€	299.418,04€	3.195.454,01€	2.026.952,72€	1.548,80€	0,00€	2.025.403,92€	503.390,31€	1.522.013,61€	1.170.050,09€
8 Activos financieros	0,00€	2.423.851,80€	2.423.851,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.423.851,80€
9 Pasivos financieros	1.003.071,67€	0,00€	1.003.071,67€	1.006.355,31€	0,00€	0,00€	1.006.355,31€	1.006.355,31€	0,00€	-3.283,64€
<b>TOTAL:</b>	9.657.759,49€	2.933.659,67€	12.591.419,16€	9.540.853,51€	291.987,88€	0,00€	9.248.865,63€	6.639.437,78€	2.609.427,85€	3.342.553,53€

## DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN (DERECHOS RECONOCIDOS)

PERÍODO 01/01/2018 - 31/12/2018

Cap.	Descripción	Derechos Reconocidos					Derechos Anulados Por		Derechos Reconocidos
		Contraído Previo Ing. Directo	Contraído Previo Ing. Recibo	Declaración Autoliquid.	Otros Ingr. Sin Contrai. Previo	Totales	Anulación Liquid.	Devolución Ingresos	
1	Impuestos directos	77.921,62	2.368.028,04	19.529,26	0,00	2.465.478,92	36.180,40	170.528,43	2.258.770,09
2	Impuestos indirectos	0,00	31.237,34	45.957,98	0,00	77.195,32	3.058,37	2.531,10	71.605,85
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.401,64	995.580,80	210.972,56	0,00	1.227.955,00	24.594,01	1.150,87	1.202.210,12
4	Transferencia corrientes	2.650.138,17	0,00	65.215,81	0,00	2.715.353,98	0,00	51.988,90	2.663.365,08
5	Ingresos patrimoniales	0,00	20.289,01	1.273,25	0,00	21.562,26	0,00	407,00	21.155,26
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	1.852.739,34	174.213,38	0,00	0,00	2.026.952,72	1.548,80	0,00	2.025.403,92
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	1.006.355,31	0,00	1.006.355,31	0,00	0,00	1.006.355,31
<b>TOTALES</b>		<b>4.602.200,77</b>	<b>3.589.348,57</b>	<b>1.349.304,17</b>	<b>0,00</b>	<b>9.540.853,51</b>	<b>65.381,58</b>	<b>226.606,30</b>	<b>9.248.865,63</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**DEVOLUCIONES DE INGRESOS POR CAPÍTULO**

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1	Impuestos directos	4.219,64	0,00	170.843,89	175.063,53	0,00	170.528,43	4.535,10
2	Impuestos indirectos	1.729,82	0,00	2.346,50	4.076,32	0,00	2.531,10	1.545,22
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	907,72	0,00	1.341,69	2.249,41	0,00	1.150,87	1.098,54
4	Transferencia corrientes	2.000,00	0,00	51.988,90	53.988,90	0,00	51.988,90	2.000,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	407,00	407,00	0,00	407,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>8.857,18</b>	<b>0,00</b>	<b>226.927,98</b>	<b>235.785,16</b>	<b>0,00</b>	<b>226.606,30</b>	<b>9.178,86</b>

**EJERCICIOS CERRADOS**  
**DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

EJERCICIO: 1991

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
61900	VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIO.	1.614,04	0,00	1.614,04	0,00	1.614,04

<b>SUMA Y SIGUE</b>	1.614,04	0,00	1.614,04	0,00	1.614,04
---------------------	----------	------	----------	------	----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 1992

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.614,04	0,00	1.614,04	0,00	1.614,04
61900	VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIO.	1.731,04	0,00	1.731,04	0,00	1.731,04

<b>SUMA Y SIGUE</b>		3.345,08	0,00	3.345,08	0,00	3.345,08
---------------------	--	----------	------	----------	------	----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 1993

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.345,08	0,00	3.345,08	0,00	3.345,08
61900	VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIO.	1.725,04	0,00	1.725,04	0,00	1.725,04

<b>SUMA Y SIGUE</b>		5.070,12	0,00	5.070,12	0,00	5.070,12
---------------------	--	----------	------	----------	------	----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 1995

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		5.070,12	0,00	5.070,12	0,00	5.070,12
72000	APORTACION ESTADO PLANES PROVINCIALES O.	8.938,88	0,00	8.938,88	0,00	8.938,88
76101	DIPUTACION PROVINCIAL: SUBVENCION	8.393,48	0,00	8.393,48	0,00	8.393,48
<b>SUMA Y SIGUE</b>		22.402,48	0,00	22.402,48	0,00	22.402,48



## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 1996

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		22.402,48	0,00	22.402,48	0,00	22.402,48
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	16.611,39	0,00	16.611,39	0,00	16.611,39
61900	VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIO.	1.659,04	0,00	1.659,04	0,00	1.659,04
<b>SUMA Y SIGUE</b>		40.672,91	0,00	40.672,91	0,00	40.672,91

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 1997

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		40.672,91	0,00	40.672,91	0,00	40.672,91
46205	DIPUTACION PROVINCIAL: SUBVENCION	5.409,11	0,00	5.409,11	0,00	5.409,11

SUMA Y SIGUE		46.082,02	0,00	46.082,02	0,00	46.082,02
--------------	--	-----------	------	-----------	------	-----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 1998

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		46.082,02	0,00	46.082,02	0,00	46.082,02
46213	MANCOMUNIDAD CURSO APLIC INFORMATICAS	1.836,39	0,00	1.836,39	0,00	1.836,39
46214	MANCOMUNIDAD. CURSO PRODUCCION	5.039,88	0,00	5.039,88	0,00	5.039,88
46215	MANCOMUNIDAD. CURSO AUXILIAR DE	2.530,06	0,00	2.530,06	0,00	2.530,06
47001	APORTACION CAJA SAN FERNANDO VI COPA	425,66	0,00	425,66	0,00	425,66
76100	DIPUTACION PROVINCIAL: SUBVENCION	11.833,32	0,00	11.833,32	0,00	11.833,32
<b>SUMA Y SIGUE</b>		67.747,33	0,00	67.747,33	0,00	67.747,33

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 1999

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		67.747,33	0,00	67.747,33	0,00	67.747,33
45002	SUBVENCION GASTOS CORRIENTES. CONS.	2,39	0,00	2,39	0,00	2,39
46004	SUBVENCION M.M.B.G CURSO APLICACION	3.756,45	0,00	3.756,45	0,00	3.756,45
76102	SUBVENCION PLANES MUNICIPALES DE OBRAS	30.050,61	0,00	30.050,61	0,00	30.050,61
76103	SUBVENCION PLAN MEJORA Y	18.030,36	0,00	18.030,36	0,00	18.030,36
<b>SUMA Y SIGUE</b>		119.587,14	0,00	119.587,14	0,00	119.587,14

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2000

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		119.587,14	0,00	119.587,14	0,00	119.587,14
42002	SUBVENCION ESTADO BONIFICACIONES I.A.E.	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01
46202	DIPUTACION PROVINCIAL: PROGRAMAS	3.786,38	0,00	3.786,38	0,00	3.786,38
46300	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD B. G.	25.547,46	0,00	25.547,46	0,00	25.547,46
61901	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	21.636,44	0,00	21.636,44	0,00	21.636,44
76101	DIPUTACION PROVINCIAL: SUBVENCION	92.873,74	0,00	92.873,74	0,00	92.873,74
<b>SUMA Y SIGUE</b>		263.431,17	0,00	263.431,17	0,00	263.431,17

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2001

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		263.431,17	0,00	263.431,17	0,00	263.431,17
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	419,45	0,00	419,45	0,00	419,45
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	315,16	0,00	315,16	0,00	315,16
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	6.412,43	0,00	6.412,43	0,00	6.412,43
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	3.508,14	0,00	3.508,14	0,00	3.508,14
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	1.012,34	0,00	1.012,34	0,00	1.012,34
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	40.795,81	0,00	40.795,81	0,00	40.795,81
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE	285,88	0,00	285,88	0,00	285,88
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	78,15	0,00	78,15	0,00	78,15
30203	TASA POR CANON DE VERTIDOS	32,28	0,00	32,28	0,00	32,28
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	237,35	0,00	237,35	0,00	237,35
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	25,54	0,00	25,54	0,00	25,54
33904	OCUPACION VIA PUBLICA CON VALLAS,	7,21	0,00	7,21	0,00	7,21
39120	MULTAS	2.429,28	0,00	2.429,28	0,00	2.429,28
46207	DIPUTACION PROVINCIAL: MANTENIMIENTO	18.030,36	0,00	18.030,36	0,00	18.030,36
46208	D.P SUBVENCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,24	0,00	0,24	0,00	0,24
<b>SUMA Y SIGUE</b>		<b>337.020,79</b>	<b>0,00</b>	<b>337.020,79</b>	<b>0,00</b>	<b>337.020,79</b>

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2001

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		337.020,79	0,00	337.020,79	0,00	337.020,79
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	933,06	0,00	933,06	0,00	933,06
72000	I.N.E.M. SUBVENCIONES MANO OBRA AEPSA	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01
76104	SUBVENCION PLAN PROVINCIAL INSTALACIONES	-0,01	0,00	-0,01	0,00	-0,01
77000	CUOTA URBANIZACION PLAN PARCIAL EL	37.986,83	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		375.940,68	0,00	337.953,85	0,00	337.953,85

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2002

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		375.940,68	0,00	337.953,85	0,00	337.953,85
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	427,83	0,00	427,83	0,00	427,83
11201	IBI URBANA	564,58	0,00	564,58	0,00	564,58
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	6.637,31	0,00	6.607,56	0,00	6.607,56
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	100,91	0,00	100,91	0,00	100,91
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	163,65	0,00	163,65	0,00	163,65
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	3.877,22	0,00	3.877,22	0,00	3.877,22
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	1.810,70	0,00	1.810,70	0,00	1.810,70
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	121,12	0,00	121,12	0,00	121,12
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	92,33	0,00	92,33	0,00	92,33
30401	CANON DE TRASVASE.	29,15	0,00	29,15	0,00	29,15
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	304,00	0,00	284,00	0,00	284,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	26,00	0,00	26,00	0,00	26,00
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS	163,79	0,00	163,79	0,00	163,79
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE	105,16	0,00	105,16	0,00	105,16
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	78,09	0,00	78,09	0,00	78,09
<b>SUMA Y SIGUE</b>		390.442,52	0,00	352.405,94	0,00	352.405,94



## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2002

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		390.442,52	0,00	352.405,94	0,00	352.405,94
34000	TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	749,24	0,00	749,24	0,00	749,24
39120	MULTAS	1.500,15	0,00	1.500,15	0,00	1.500,15
47001	APORTACION CAJA SAN FERNANDO VI COPA	20,24	0,00	20,24	0,00	20,24
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00	0,00	720,00	0,00	720,00
76101	DIPUTACION PROVINCIAL: SUBVENCION	13.534,96	0,00	13.534,96	0,00	13.534,96
<b>SUMA Y SIGUE</b>		406.967,11	0,00	368.930,53	0,00	368.930,53

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2003

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		406.967,11	0,00	368.930,53	0,00	368.930,53
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	546,99	0,00	546,99	0,00	546,99
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	1.257,21	0,00	1.257,21	0,00	1.257,21
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	7.459,66	0,00	7.411,95	0,00	7.411,95
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	52,82	0,00	52,82	0,00	52,82
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	1.227,09	0,00	1.227,09	0,00	1.227,09
30000	TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	419,49	0,00	419,49	0,00	419,49
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	77,68	0,00	77,68	0,00	77,68
30400	CANON VERTIDOS	47,23	0,00	47,23	0,00	47,23
30401	CANON TRASVASE	36,39	0,00	36,39	0,00	36,39
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	264,00	0,00	264,00	0,00	264,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	26,00	0,00	26,00	0,00	26,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	219,52	0,00	219,52	0,00	219,52
39120	MULTAS	1.603,01	0,00	1.603,01	0,00	1.603,01
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00	0,00	720,00	0,00	720,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		420.934,20	0,00	382.849,91	0,00	382.849,91

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2003

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		420.934,20	0,00	382.849,91	0,00	382.849,91
77000	CUOTA URBANIZACION PLAN PARCIAL EL	75.399,46	0,00	0,00	0,00	0,00
77001	APORT PARTICULARES PARCELACION AVDA	6.119,73	0,00	0,00	0,00	0,00
77003	APORTACIONES PARTICULARES URBANIZACION	8.627,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		511.080,39	0,00	382.849,91	0,00	382.849,91

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2004

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		511.080,39	0,00	382.849,91	0,00	382.849,91
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	581,07	0,00	581,07	0,00	581,07
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	8.494,08	0,00	8.494,08	0,00	8.494,08
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	10.898,12	0,00	10.768,80	0,00	10.768,80
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	625,26	0,00	625,26	0,00	625,26
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	553,55	0,00	553,55	0,00	553,55
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	109,64	0,00	109,64	0,00	109,64
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	59,32	0,00	59,32	0,00	59,32
30401	CANON DE TRASVASE.	45,66	0,00	45,66	0,00	45,66
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	291,56	0,00	291,56	0,00	291,56
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	357,00	0,00	357,00	0,00	357,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	42,00	0,00	42,00	0,00	42,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS DE	1.464,00	0,00	1.464,00	0,00	1.464,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	24.765,20	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS	2.948,81	0,00	2.948,81	0,00	2.948,81
<b>SUMA Y SIGUE</b>		562.325,66	0,00	409.200,66	0,00	409.200,66

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2004

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		562.325,66	0,00	409.200,66	0,00	409.200,66
39211	Recargo de apremio	1.091,76	0,00	1.045,76	0,00	1.045,76
399	INGRESOS POR PRESCIPCION DCHOS NO	1.092,15	0,00	1.092,15	0,00	1.092,15
46001	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD B. G.	24.440,94	0,00	24.440,94	0,00	24.440,94
46002	CURSO CAMARERA PISOS Nº 11-187. M.M.B.G	5.113,45	0,00	5.113,45	0,00	5.113,45
46003	CURSO LENCERO, LAVANDERO Nº 11-159. M.M.B.	7.950,85	0,00	7.950,85	0,00	7.950,85
46004	CURSO EXPERTO GESTION SALARIOS Nº 11-160.	4.567,45	0,00	4.567,45	0,00	4.567,45
46005	CURSO VIGILANTE NOCTURNO Nº 11-161. M.M.B.	5.790,00	0,00	5.790,00	0,00	5.790,00
46203	SUBVENCION MATERIA MUJER. "ESCUELA DE	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00
61902	ENAJENACION GARAJES EN SECTOR 5	5.410,00	0,00	5.410,00	0,00	5.410,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		618.382,26	0,00	465.211,26	0,00	465.211,26

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2005

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		618.382,26	0,00	465.211,26	0,00	465.211,26
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	602,37	0,00	602,37	0,00	602,37
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	8.743,45	0,00	8.743,45	0,00	8.743,45
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	13.203,13	0,00	13.095,54	0,00	13.095,54
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	1.440,96	0,00	1.258,64	0,00	1.258,64
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	251,89	0,00	251,89	0,00	251,89
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	33,75	0,00	33,75	0,00	33,75
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	794,18	0,00	513,58	0,00	513,58
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	643,26	0,00	618,63	0,00	618,63
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	119,84	0,00	119,84	0,00	119,84
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	53,62	0,00	53,41	0,00	53,41
30401	CANON DE TRASVASE.	41,31	0,00	41,15	0,00	41,15
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	417,50	0,00	417,50	0,00	417,50
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	370,00	0,00	370,00	0,00	370,00
32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	853,04	0,00	853,04	0,00	853,04
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	71,41	0,00	30,00	0,00	30,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		646.021,97	0,00	492.214,05	0,00	492.214,05

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2005

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		646.021,97	0,00	492.214,05	0,00	492.214,05
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	77,00	0,00	77,00	0,00	77,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	37,50	0,00	37,50	0,00	37,50
39120	MULTAS	6.162,25	0,00	5.652,56	0,00	5.652,56
46001	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD B. G.	18.377,32	0,00	18.377,32	0,00	18.377,32
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	1.440,00	0,00	1.440,00	0,00	1.440,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		672.116,04	0,00	517.798,43	0,00	517.798,43

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2006

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		672.116,04	0,00	517.798,43	0,00	517.798,43
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	675,17	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	9.928,17	0,00	61,61	0,00	61,61
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	13.262,68	0,00	0,00	0,00	0,00
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	1.138,97	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	576,78	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	5.526,14	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	1.237,19	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	193,90	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	118,99	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	91,62	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	561,19	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	405,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	3.971,62	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	42,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	75,50	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		709.920,96	0,00	517.860,04	0,00	517.860,04



## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2006

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		709.920,96	0,00	517.860,04	0,00	517.860,04
35100	APORTACIONES PART. GASTOS INSCRIPCION	451,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS	3.367,31	0,00	72,12	0,00	72,12
39700	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	9.244,21	0,00	0,00	0,00	0,00
46201	DIPUTACION PROVINCIAL: SUBVENCION	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00	0,00	720,00	0,00	720,00
75011	MEJORA ESPACIOS PUBLICOS. SERV ANDALUZ	47.905,48	0,00	47.905,48	0,00	47.905,48
<b>SUMA Y SIGUE</b>		772.608,96	0,00	567.557,64	0,00	567.557,64

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2007

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		772.608,96	0,00	567.557,64	0,00	567.557,64
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	629,57	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	13.939,53	0,00	0,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	15.643,33	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	396,05	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	104,51	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	1.792,61	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	2.185,83	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	316,14	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	195,31	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	133,27	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	1.088,89	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	369,20	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	986,85	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	42,90	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	490,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		810.922,95	0,00	567.557,64	0,00	567.557,64

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2007

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		810.922,95	0,00	567.557,64	0,00	567.557,64
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	37,37	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS	6.438,54	0,00	0,00	0,00	0,00
46001	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD B. G.	12.760,48	0,00	12.760,48	0,00	12.760,48
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00	0,00	720,00	0,00	720,00
59001	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		835.379,34	0,00	581.038,12	0,00	581.038,12

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2008

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		835.379,34	0,00	581.038,12	0,00	581.038,12
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.215,82	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	23.310,93	0,00	0,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	18.118,66	0,00	0,00	0,00	0,00
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	369,15	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	226,80	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	76,52	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	57.296,08	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	4.233,69	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	403,34	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	344,20	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	231,79	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	2.049,95	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	388,72	0,00	0,00	0,00	0,00
32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	465,65	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	29.240,54	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		973.351,18	0,00	581.038,12	0,00	581.038,12

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2008

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		973.351,18	0,00	581.038,12	0,00	581.038,12
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	245,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	535,60	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	192,30	0,00	0,00	0,00	0,00
34200	TASA AULA DE MUSICA	135,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39100	MULTAS	11.599,69	0,00	0,00	0,00	0,00
46001	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD B. G.	31.424,04	0,00	31.424,04	0,00	31.424,04
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00	0,00	720,00	0,00	720,00
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75003	SUBV. ARREGLO CAMINOS RURALES. CONS.	134.776,90	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.154.480,21	0,00	613.182,16	0,00	613.182,16

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2009

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.154.480,21	0,00	613.182,16	0,00	613.182,16
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	721,97	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	15.717,80	0,00	0,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	18.328,18	0,00	0,00	0,00	0,00
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	7.401,15	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	436,38	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	6.087,66	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	703,94	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	542,72	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	324,93	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	3.366,34	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	302,76	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	81.533,21	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS	107,03	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	895,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.291.099,28	0,00	613.182,16	0,00	613.182,16

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2009

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.291.099,28	0,00	613.182,16	0,00	613.182,16
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	494,40	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE	210,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	5,40	0,00	0,00	0,00	0,00
34003	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	59,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35000	EJECUCION DE OBRAS MORISCO ALTO C/	33.255,60	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS	8.507,52	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75008	SUBV.ADICIONAL CAMINOS RURALES J.A	1.146,97	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.337.098,17	0,00	613.182,16	0,00	613.182,16

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2010

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.337.098,17	0,00	613.182,16	0,00	613.182,16
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.785,15	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	33.468,36	0,00	692,73	0,00	692,73
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	25.405,93	0,00	0,00	0,00	0,00
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	2.111,73	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	289,32	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	8.130,10	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	7.063,89	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	917,45	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	645,80	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	386,76	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	6.011,31	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	160,72	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	7.365,67	0,00	0,00	0,00	0,00
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	248,88	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.431.149,24	0,00	613.874,89	0,00	613.874,89



## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2010

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.431.149,24	0,00	613.874,89	0,00	613.874,89
32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	36.842,01	0,00	0,00	0,00	0,00
32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	34,80	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	200,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.800,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	545,60	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	8,10	0,00	0,00	0,00	0,00
34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES,	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS	5.001,16	0,00	0,00	0,00	0,00
39211	RECARGO DE APREMIO	36,08	0,00	0,00	0,00	0,00
45085	SUBVENCION IMPLANTACION AGENDA 21 LOCAL.	3.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	3.227,21	0,00	0,00	0,00	0,00
60100	ENAJENACION PARCELAS LA VEGOSILLA	10.021,64	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.493.771,84	0,00	613.874,89	0,00	613.874,89

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2011

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.493.771,84	0,00	613.874,89	0,00	613.874,89
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	2.110,17	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	140.948,63	0,00	1.318,26	0,00	1.318,26
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	31.827,90	0,00	53,50	0,00	53,50
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	4.022,49	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	324,98	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	6.060,77	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	8.838,46	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.329,23	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	849,10	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	488,73	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	1.039,89	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	8.230,79	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	255,88	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	8.033,47	0,00	0,00	0,00	0,00
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	560,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.708.692,33	0,00	615.246,65	0,00	615.246,65

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2011

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.708.692,33	0,00	615.246,65	0,00	615.246,65
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	225,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	815,08	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	313,53	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.806,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	494,40	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	108,81	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	1.957,87	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.902,55	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.843,20	0,00	0,00	0,00	0,00
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.725.658,77	0,00	615.246,65	0,00	615.246,65

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2012

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.725.658,77	0,00	615.246,65	0,00	615.246,65
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.983,95	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	98.956,46	0,00	1.550,96	0,00	1.550,96
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	39.310,88	0,00	59,64	0,00	59,64
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	1.241,83	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.210,55	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	423,69	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	1.003,13	0,00	992,99	0,00	992,99
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	14.278,47	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.850,59	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.203,29	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	2.309,26	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	12.411,15	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	432,73	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	280,37	0,00	222,12	0,00	222,12
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.902.556,12	0,00	618.072,36	0,00	618.072,36

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2012

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.902.556,12	0,00	618.072,36	0,00	618.072,36
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	1.140,90	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	517,28	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	2.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	2.050,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	494,40	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	356,41	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	2.753,12	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	7.377,65	0,00	0,00	0,00	0,00
39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	985,68	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.843,20	0,00	0,00	0,00	0,00
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES EN EL	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59001	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.929.200,26	0,00	618.072,36	0,00	618.072,36

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2013

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.929.200,26	0,00	618.072,36	0,00	618.072,36
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	2.346,64	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	106.925,99	0,00	5.374,06	0,00	5.374,06
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	43.778,10	0,00	61,34	0,00	61,34
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	26.710,99	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	2.987,96	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	18.425,21	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.287,64	59,25	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.494,56	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	3.412,22	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	13.103,15	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	599,55	0,00	80,80	0,00	80,80
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	1.290,83	0,00	0,00	0,00	0,00
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	1.175,98	0,00	0,00	0,00	0,00
32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	60,02	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		2.153.949,10	59,25	623.588,56	0,00	623.588,56

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2013

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		2.153.949,10	59,25	623.588,56	0,00	623.588,56
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	402,47	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	3.708,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.408,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	509,28	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS DE	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	86,69	0,00	0,00	0,00	0,00
34200	INGRESOS AULA DE MUSICA	64,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34900	INGRESOS POR PUBLICIDAD RADIO TREBUJENA	1.008,76	0,00	0,00	0,00	0,00
35000	PARA LA EJECUCION DE OBRAS.	571,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	1.810,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	10.703,82	0,00	300,51	0,00	300,51
39211	RECARGO DE APREMIO	2.662,84	0,00	0,00	0,00	0,00
45086	SUBV. TALLER EMPLEO "PALOMARES"	134.036,28	0,00	0,00	0,00	0,00
45300	MANTENIMIENTO CENTROS GUADALINFO.	5.691,94	0,00	0,00	0,00	0,00
51400	INTERESES PRESTAMO PAGO PROVEEDORES.	23.520,69	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		2.340.372,87	59,25	623.889,07	0,00	623.889,07

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2013

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		2.340.372,87	59,25	623.889,07	0,00	623.889,07
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.843,20	0,00	0,00	0,00	0,00
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	204,60	0,00	0,00	0,00	0,00
59001	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2.662,84	0,00	0,00	0,00	0,00
60000	VENTA SOLARES SIN EDIFICAR	96.728,40	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		2.445.061,91	59,25	623.889,07	0,00	623.889,07



## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2014

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		2.445.061,91	59,25	623.889,07	0,00	623.889,07
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	267,16	0,00	24,08	0,00	24,08
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	168.481,33	0,00	5.268,67	0,00	5.268,67
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	48.172,02	0,00	61,34	0,00	61,34
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	22.805,44	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	4.089,66	0,00	0,00	0,00	0,00
29100	IMPUESTO SOBRE COTOS CAZA Y PESCA	167,38	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	22.978,22	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.944,03	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.785,05	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	4.919,78	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	17.240,51	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	463,22	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	1.089,32	0,00	0,00	0,00	0,00
32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	2.334,03	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		2.743.049,06	59,25	629.243,16	0,00	629.243,16

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2014

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		2.743.049,06	59,25	629.243,16	0,00	629.243,16
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	636,09	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	4.944,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.317,56	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	509,28	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	225,13	0,00	0,00	0,00	0,00
34200	INGRESOS AULA DE MUSICA	152,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES	3.618,64	0,00	3.618,64	0,00	3.618,64
34900	INGRESOS POR PUBLICIDAD RADIO TREBUJENA	524,82	0,00	0,00	0,00	0,00
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES,	187,19	0,00	150,00	0,00	150,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	2.141,49	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	5.069,15	0,00	0,00	0,00	0,00
39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	1.707,58	0,00	853,79	0,00	853,79
46111	SUBVENCION PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE. D.P	2.149,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.123,20	0,00	0,00	0,00	0,00
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		2.771.554,19	59,25	633.865,59	0,00	633.865,59

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2014

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		2.771.554,19	59,25	633.865,59	0,00	633.865,59
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	643,16	0,00	0,00	0,00	0,00
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	9.170,26	0,00	2.149,37	0,00	2.149,37
<b>SUMA Y SIGUE</b>		2.781.367,61	59,25	636.014,96	0,00	636.014,96

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2015

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		2.781.367,61	59,25	636.014,96	0,00	636.014,96
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	3.253,27	0,00	1.621,64	0,00	1.621,64
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	379.916,61	0,00	25.543,04	0,00	25.543,04
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	50.851,36	0,00	60,59	0,00	60,59
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	16.023,68	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	7.507,47	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	33.897,53	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	4.570,73	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	3.041,17	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	7.740,56	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	18.633,14	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	784,57	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	2.555,43	0,00	0,00	0,00	0,00
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	207,07	0,00	0,00	0,00	0,00
32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	630,60	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		3.311.010,80	59,25	663.240,23	0,00	663.240,23

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2015

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.311.010,80	59,25	663.240,23	0,00	663.240,23
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	2.355,79	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	435,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	807,30	0,00	0,00	0,00	0,00
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	1.956,20	0,00	0,00	0,00	0,00
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	25,58	0,00	0,00	0,00	0,00
33400	TASA POR DERECHOS DE ACOMETIDA DE AGUA	178,39	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	7.416,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	2.790,24	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	254,64	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS DE	2.290,24	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	37,55	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	1.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	20.684,53	0,00	0,00	0,00	0,00
39900	IMPREVISTOS	3.162,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.123,20	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		3.358.647,46	59,25	663.240,23	0,00	663.240,23

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2015

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.358.647,46	59,25	663.240,23	0,00	663.240,23
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.652,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.387,54	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		3.368.187,00	59,25	663.240,23	0,00	663.240,23

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2016

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.368.187,00	59,25	663.240,23	0,00	663.240,23
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	7.426,33	0,00	88,00	0,00	88,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	125.683,81	0,00	8.810,34	0,00	8.810,34
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	77.513,90	0,00	60,59	0,00	60,59
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	10.553,18	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	4.980,19	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	471,10	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	8.469,68	0,00	0,01	0,00	0,01
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	47.938,08	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	10.919,27	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	3.678,49	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	2.188,89	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	12.021,47	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	39.276,69	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	1.455,36	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	2.995,83	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		3.723.759,27	59,25	672.199,17	0,00	672.199,17

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2016

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.723.759,27	59,25	672.199,17	0,00	672.199,17
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	139,60	0,00	0,00	0,00	0,00
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	192,20	0,00	0,00	0,00	0,00
32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	10.711,55	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	2.872,53	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	2.632,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	1.387,05	0,00	0,00	0,00	0,00
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	965,43	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	6.999,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	5.029,68	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	763,92	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS DE	1.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	92,06	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	12.008,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		3.770.952,79	59,25	672.199,17	0,00	672.199,17



## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2016

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.770.952,79	59,25	672.199,17	0,00	672.199,17
39900	IMPREVISTOS	596,89	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.915,20	0,00	0,00	0,00	0,00
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	681,25	0,00	0,00	0,00	0,00
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	12.051,01	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		3.789.197,14	59,25	672.199,17	0,00	672.199,17

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2017

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.789.197,14	59,25	672.199,17	0,00	672.199,17
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	18.769,17	7.229,13	1.291,04	0,00	1.291,04
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	364.274,96	0,00	29.605,01	0,00	29.605,01
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	106.641,40	0,00	60,59	0,00	60,59
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	26.754,45	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	4.963,26	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	809,59	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	45.212,52	0,00	21.533,75	0,00	21.533,75
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	122.994,25	0,00	928,60	0,00	928,60
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	17.376,44	0,00	111,94	0,00	111,94
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	11.179,62	0,00	90,81	0,00	90,81
30401	CANON DE TRASVASE.	6.701,07	0,00	54,22	0,00	54,22
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	30.954,85	0,00	526,80	0,00	526,80
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	44.503,77	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	1.993,75	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	29.545,05	0,00	14.535,28	0,00	14.535,28
<b>SUMA Y SIGUE</b>		4.621.871,29	7.288,38	740.937,21	0,00	740.937,21

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2017

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		4.621.871,29	7.288,38	740.937,21	0,00	740.937,21
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	3.083,77	0,00	1.453,53	0,00	1.453,53
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	8.390,61	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	525,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	3.335,13	0,00	0,00	0,00	0,00
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	6.164,33	0,00	0,00	0,00	0,00
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	757,18	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	5.917,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	10.506,31	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	763,92	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS DE	1.589,85	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	372,02	0,00	0,00	0,00	0,00
34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES	4.380,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35003	EJECUCION PANTEONES EN CEMENTERIO	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	1.580,00	0,00	80,00	0,00	80,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.777,00	0,00	450,00	0,00	450,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		4.676.013,91	7.288,38	742.920,74	0,00	742.920,74

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2017

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		4.676.013,91	7.288,38	742.920,74	0,00	742.920,74
39900	IMPREVISTOS	2.475,84	0,00	0,00	0,00	0,00
39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	20.906,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45081	SUBVENCION I.A. MUJER. OFICINA INFORMACION	7.010,14	0,00	0,00	0,00	0,00
45082	SUBVENCION PROGRAMA ORIENTA 2016-2018.	33.385,39	0,00	0,00	0,00	0,00
45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO CENTRO	3.676,50	0,00	51,12	0,00	51,12
45089	SUBVENCION AREA PSICOLOGICA CIM. IAM	10.326,59	0,00	0,00	0,00	0,00
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION	34.064,87	0,00	0,00	0,00	0,00
46101	MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINFO. D.P	7.353,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO. DIPUTACION	1.605,03	0,00	0,00	0,00	0,00
46103	PROGRAMA CONTRA LA POBREZA ENERGETICA	5.250,00	0,00	4.498,68	0,00	4.498,68
46106	SUBVENCION PROGRAMA GRATUIDAD MATERIAL	3.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY	71.741,52	0,00	0,00	0,00	0,00
46111	SUBVENCION PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE. D.P	4.250,00	0,00	548,24	0,00	548,24
46113	CONVENIO COLABORACION FIESTAS NAVIDAD	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	642,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		4.888.740,79	7.288,38	748.018,78	0,00	748.018,78

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2017

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		4.888.740,79	7.288,38	748.018,78	0,00	748.018,78
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
72100	SUBVENCION MANO OBRA. PROFEA 2017	195.186,40	0,00	0,00	0,00	0,00
76100	SUBVENCION PLANES PROVINCIALES	74.418,75	0,00	0,00	0,00	0,00
76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA 2017	96.617,27	0,00	0,00	0,00	0,00
76106	SUBVENCION MEJORA SUMINISTRO ELECTRICO	125.846,59	0,00	0,00	0,00	0,00
76107	PROYECTO SEÑALIZACION Y ORDENACION	26.347,67	0,00	0,00	0,00	0,00
76108	PROGRAMA MEJORA EQUIPAMIENTO DE	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76109	SUBVENCION MEJORA INSTALACIONES ESPACIO	33.817,27	0,00	0,00	0,00	0,00
76110	REHABILITACION CENTRO INTERPRETACION	63.988,47	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		5.520.163,21	7.288,38	748.018,78	0,00	748.018,78

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 1999

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		<b>207,80</b>	<b>0,00</b>	<b>207,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>207,80</b>

SUMA Y SIGUE	207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
--------------	--------	------	--------	------	------	--------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2000

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80

SUMA Y SIGUE		415,60	0,00	415,60	0,00	0,00	415,60
--------------	--	--------	------	--------	------	------	--------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2001

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		415,60	0,00	415,60	0,00	0,00	415,60
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		92,63	0,00	92,63	0,00	0,00	92,63
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		3.950,86	0,00	3.950,86	0,00	0,00	3.950,86
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		4.043,49	0,00	4.043,49	0,00	0,00	4.043,49

<b>SUMA Y SIGUE</b>		4.459,09	0,00	4.459,09	0,00	0,00	4.459,09
---------------------	--	----------	------	----------	------	------	----------



## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2002

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		4.459,09	0,00	4.459,09	0,00	0,00	4.459,09
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		14,96	0,00	14,96	0,00	0,00	14,96
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		1.710,45	0,00	1.710,45	0,00	0,00	1.710,45
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		1.725,41	0,00	1.725,41	0,00	0,00	1.725,41

SUMA Y SIGUE		6.184,50	0,00	6.184,50	0,00	0,00	6.184,50
--------------	--	----------	------	----------	------	------	----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2003

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		6.184,50	0,00	6.184,50	0,00	0,00	6.184,50
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		581,95	0,00	581,95	0,00	0,00	581,95
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		208,29	0,00	208,29	0,00	0,00	208,29
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		790,24	0,00	790,24	0,00	0,00	790,24

SUMA Y SIGUE		6.974,74	0,00	6.974,74	0,00	0,00	6.974,74
--------------	--	----------	------	----------	------	------	----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2004

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		6.974,74	0,00	6.974,74	0,00	0,00	6.974,74
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		7.827,55	0,00	7.827,55	0,00	0,00	7.827,55
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		302,05	0,00	302,05	0,00	0,00	302,05
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		8.129,60	0,00	8.129,60	0,00	0,00	8.129,60

SUMA Y SIGUE		15.104,34	0,00	15.104,34	0,00	0,00	15.104,34
--------------	--	-----------	------	-----------	------	------	-----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2005

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		15.104,34	0,00	15.104,34	0,00	0,00	15.104,34
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		8.599,67	0,00	8.599,67	0,00	0,00	8.599,67
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		13.536,45	0,00	13.536,45	0,00	0,00	13.536,45
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		570,38	0,00	570,38	0,00	0,00	570,38
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		22.706,50	0,00	22.706,50	0,00	0,00	22.706,50

<b>SUMA Y SIGUE</b>		37.810,84	0,00	37.810,84	0,00	0,00	37.810,84
---------------------	--	-----------	------	-----------	------	------	-----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2006

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		37.810,84	0,00	37.810,84	0,00	0,00	37.810,84
1		61,80	0,00	61,80	0,00	0,00	61,80
2		4.696,16	0,00	4.696,16	0,00	0,00	4.696,16
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		7.979,75	0,00	7.979,75	0,00	0,00	7.979,75
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		21.737,71	0,00	21.737,71	0,00	0,00	21.737,71

<b>SUMA Y SIGUE</b>		59.548,55	0,00	59.548,55	0,00	0,00	59.548,55
---------------------	--	-----------	------	-----------	------	------	-----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2007

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		59.548,55	0,00	59.548,55	0,00	0,00	59.548,55
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		4.301,18	0,00	4.301,18	0,00	0,00	4.301,18
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		1.065,49	0,00	1.065,49	0,00	0,00	1.065,49
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		10.366,67	0,00	10.366,67	0,00	0,00	10.366,67

<b>SUMA Y SIGUE</b>		69.915,22	0,00	69.915,22	0,00	0,00	69.915,22
---------------------	--	-----------	------	-----------	------	------	-----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2008

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		69.915,22	0,00	69.915,22	0,00	0,00	69.915,22
1		132,24	0,00	132,24	0,00	0,00	132,24
2		2.234,97	0,00	2.234,97	0,00	0,00	2.234,97
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		6.533,19	0,00	6.533,19	0,00	0,00	6.533,19
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		8.900,40	0,00	8.900,40	0,00	0,00	8.900,40

<b>SUMA Y SIGUE</b>	78.815,62	0,00	78.815,62	0,00	0,00	78.815,62
---------------------	-----------	------	-----------	------	------	-----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2009

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		78.815,62	0,00	78.815,62	0,00	0,00	78.815,62
1		65,00	0,00	65,00	0,00	0,00	65,00
2		7.761,16	0,00	7.761,16	0,00	0,00	7.761,16
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		6.389,34	0,00	6.389,34	0,00	0,00	6.389,34
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		14.215,50	0,00	14.215,50	0,00	0,00	14.215,50

<b>SUMA Y SIGUE</b>		93.031,12	0,00	93.031,12	0,00	0,00	93.031,12
---------------------	--	-----------	------	-----------	------	------	-----------



## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2010

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		93.031,12	0,00	93.031,12	0,00	0,00	93.031,12
1		67,59	0,00	67,59	0,00	0,00	67,59
2		16.584,78	0,00	16.584,78	0,00	0,00	16.584,78
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		9.031,97	0,00	9.031,97	0,00	0,00	9.031,97
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		25.684,34	0,00	25.684,34	0,00	0,00	25.684,34

<b>SUMA Y SIGUE</b>		118.715,46	0,00	118.715,46	0,00	0,00	118.715,46
---------------------	--	------------	------	------------	------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2011

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		118.715,46	0,00	118.715,46	0,00	0,00	118.715,46
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		5.891,66	0,00	5.891,66	0,00	0,00	5.891,66
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		410,89	0,00	410,89	0,00	0,00	410,89
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		6.302,55	0,00	6.302,55	0,00	0,00	6.302,55

<b>SUMA Y SIGUE</b>		125.018,01	0,00	125.018,01	0,00	0,00	125.018,01
---------------------	--	------------	------	------------	------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2012

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		125.018,01	0,00	125.018,01	0,00	0,00	125.018,01
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		7.465,86	0,00	7.465,86	0,00	0,00	7.465,86
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		2.307,71	0,00	2.307,71	0,00	0,00	2.307,71
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	7.500,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		17.273,57	0,00	17.273,57	0,00	0,00	17.273,57

SUMA Y SIGUE		142.291,58	0,00	142.291,58	0,00	0,00	142.291,58
--------------	--	------------	------	------------	------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2013

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		142.291,58	0,00	142.291,58	0,00	0,00	142.291,58
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		28.605,50	0,00	28.605,50	0,00	12.614,38	15.991,12
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		651,30	0,00	651,30	0,00	0,00	651,30
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		29.256,80	0,00	29.256,80	0,00	12.614,38	16.642,42

SUMA Y SIGUE		171.548,38	0,00	171.548,38	0,00	12.614,38	158.934,00
--------------	--	------------	------	------------	------	-----------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2014

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		171.548,38	0,00	171.548,38	0,00	12.614,38	158.934,00
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		112.633,46	0,00	112.633,46	0,00	4.265,71	108.367,75
3		535,88	0,00	535,88	0,00	0,00	535,88
4		4.171,18	0,00	4.171,18	0,00	0,00	4.171,18
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		117.340,52	0,00	117.340,52	0,00	4.265,71	113.074,81

SUMA Y SIGUE		288.888,90	0,00	288.888,90	0,00	16.880,09	272.008,81
--------------	--	------------	------	------------	------	-----------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2015

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		288.888,90	0,00	288.888,90	0,00	16.880,09	272.008,81
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		124.466,68	0,00	124.466,68	0,00	4.376,61	120.090,07
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		3.414,10	0,00	3.414,10	0,00	0,00	3.414,10
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		7.574,04	0,00	7.574,04	0,00	0,00	7.574,04
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		135.454,82	0,00	135.454,82	0,00	4.376,61	131.078,21

<b>SUMA Y SIGUE</b>		424.343,72	0,00	424.343,72	0,00	21.256,70	403.087,02
---------------------	--	------------	------	------------	------	-----------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2016

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		424.343,72	0,00	424.343,72	0,00	21.256,70	403.087,02
1		86.670,39	0,00	86.670,39	0,00	64.970,54	21.699,85
2		233.711,37	0,00	233.711,37	0,00	94.580,48	139.130,89
3		218,29	0,00	218,29	0,00	0,00	218,29
4		5.414,16	0,00	5.414,16	0,00	0,00	5.414,16
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		17.848,93	0,00	17.848,93	0,00	17.848,93	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		343.863,14	0,00	343.863,14	0,00	177.399,95	166.463,19

<b>SUMA Y SIGUE</b>		768.206,86	0,00	768.206,86	0,00	198.656,65	569.550,21
---------------------	--	------------	------	------------	------	------------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2017

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		768.206,86	0,00	768.206,86	0,00	198.656,65	569.550,21
1		236.196,86	0,00	236.196,86	0,00	157.782,13	78.414,73
2		730.956,80	0,00	730.956,80	0,00	564.921,84	166.034,96
3		1.681,73	0,00	1.681,73	0,00	1.681,73	0,00
4		83.337,80	0,00	83.337,80	0,00	65.933,21	17.404,59
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		334.530,91	0,00	334.530,91	0,00	310.034,06	24.496,85
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		1.386.704,10	0,00	1.386.704,10	0,00	1.100.352,97	286.351,13
<b>TOTALES:</b>		2.154.910,96	0,00	2.154.910,96	0,00	1.299.009,62	855.901,34



## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 1991

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
6		1.614,04	0,00	0,00	1.614,04	0,00
<b>TOTAL:</b>		1.614,04	0,00	0,00	1.614,04	0,00

<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.614,04	0,00	0,00	1.614,04	0,00
---------------------	--	----------	------	------	----------	------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 1992

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		1.614,04	0,00	0,00	1.614,04	0,00
6		1.731,04	0,00	0,00	1.731,04	0,00
<b>TOTAL:</b>		<b>1.731,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.731,04</b>	<b>0,00</b>

SUMA Y SIGUE		3.345,08	0,00	0,00	3.345,08	0,00
--------------	--	----------	------	------	----------	------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 1993

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		3.345,08	0,00	0,00	3.345,08	0,00
6		1.725,04	0,00	0,00	1.725,04	0,00
TOTAL:		1.725,04	0,00	0,00	1.725,04	0,00

SUMA Y SIGUE		5.070,12	0,00	0,00	5.070,12	0,00
--------------	--	----------	------	------	----------	------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 1995

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		5.070,12	0,00	0,00	5.070,12	0,00
7		17.332,36	0,00	0,00	17.332,36	0,00
<b>TOTAL:</b>		<b>17.332,36</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.332,36</b>	<b>0,00</b>

SUMA Y SIGUE		22.402,48	0,00	0,00	22.402,48	0,00
--------------	--	-----------	------	------	-----------	------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 1996

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		22.402,48	0,00	0,00	22.402,48	0,00
4		16.611,39	0,00	0,00	16.611,39	0,00
6		1.659,04	0,00	0,00	1.659,04	0,00
TOTAL:		18.270,43	0,00	0,00	18.270,43	0,00

SUMA Y SIGUE		40.672,91	0,00	0,00	40.672,91	0,00
--------------	--	-----------	------	------	-----------	------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 1997

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		40.672,91	0,00	0,00	40.672,91	0,00
4		5.409,11	0,00	0,00	5.409,11	0,00
TOTAL:		5.409,11	0,00	0,00	5.409,11	0,00

SUMA Y SIGUE		46.082,02	0,00	0,00	46.082,02	0,00
--------------	--	-----------	------	------	-----------	------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 1998

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		46.082,02	0,00	0,00	46.082,02	0,00
4		9.831,99	0,00	0,00	9.831,99	0,00
7		11.833,32	0,00	0,00	11.833,32	0,00
TOTAL:		21.665,31	0,00	0,00	21.665,31	0,00

SUMA Y SIGUE		67.747,33	0,00	0,00	67.747,33	0,00
--------------	--	-----------	------	------	-----------	------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 1999

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		67.747,33	0,00	0,00	67.747,33	0,00
4		3.758,84	0,00	0,00	3.758,84	0,00
7		48.080,97	0,00	0,00	48.080,97	0,00
TOTAL:		51.839,81	0,00	0,00	51.839,81	0,00

SUMA Y SIGUE		119.587,14	0,00	0,00	119.587,14	0,00
--------------	--	------------	------	------	------------	------



## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2000

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		119.587,14	0,00	0,00	119.587,14	0,00
4		29.333,85	0,00	0,00	29.333,85	0,00
6		21.636,44	0,00	0,00	21.636,44	0,00
7		92.873,74	0,00	0,00	92.873,74	0,00
<b>TOTAL:</b>		<b>143.844,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>143.844,03</b>	<b>0,00</b>

SUMA Y SIGUE		263.431,17	0,00	0,00	263.431,17	0,00
--------------	--	------------	------	------	------------	------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2001

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		263.431,17	0,00	0,00	263.431,17	0,00
1		2.514,28	9.153,24	0,00	11.667,52	0,00
2		40.795,81	0,00	0,00	40.795,81	0,00
3		515,54	2.580,15	0,00	3.095,69	0,00
4		18.030,60	0,00	0,00	18.030,60	0,00
5		933,06	0,00	0,00	933,06	0,00
7		37.986,83	0,00	0,00	0,00	37.986,83
TOTAL:		100.776,12	11.733,39	0,00	74.522,68	37.986,83

SUMA Y SIGUE		364.207,29	11.733,39	0,00	337.953,85	37.986,83
--------------	--	------------	-----------	------	------------	-----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2002

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		364.207,29	11.733,39	0,00	337.953,85	37.986,83
1		0,00	11.771,50	0,00	11.741,75	29,75
2		0,00	1.810,70	0,00	1.810,70	0,00
3		0,00	3.169,03	0,00	3.149,03	20,00
4		20,24	0,00	0,00	20,24	0,00
5		0,00	720,00	0,00	720,00	0,00
7		13.534,96	0,00	0,00	13.534,96	0,00
TOTAL:		13.555,20	17.471,23	0,00	30.976,68	49,75

SUMA Y SIGUE		377.762,49	29.204,62	0,00	368.930,53	38.036,58
--------------	--	------------	-----------	------	------------	-----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2003

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		377.762,49	29.204,62	0,00	368.930,53	38.036,58
1		0,00	9.316,68	0,00	9.268,97	47,71
2		0,00	1.227,09	0,00	1.227,09	0,00
3		0,00	2.703,32	0,00	2.703,32	0,00
5		0,00	720,00	0,00	720,00	0,00
7		0,00	90.146,19	0,00	0,00	90.146,19
TOTAL:		0,00	104.113,28	0,00	13.919,38	90.193,90

SUMA Y SIGUE		377.762,49	133.317,90	0,00	382.849,91	128.230,48
--------------	--	------------	------------	------	------------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2004

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		377.762,49	133.317,90	0,00	382.849,91	128.230,48
1		319,18	20.279,35	0,00	20.469,21	129,32
3		0,00	32.830,65	0,00	8.019,45	24.811,20
4		38.105,24	10.357,45	0,00	48.462,69	0,00
6		0,00	5.410,00	0,00	5.410,00	0,00
TOTAL:		38.424,42	68.877,45	0,00	82.361,35	24.940,52

SUMA Y SIGUE		416.186,91	202.195,35	0,00	465.211,26	153.171,00
--------------	--	------------	------------	------	------------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2005

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		416.186,91	202.195,35	0,00	465.211,26	153.171,00
1		0,00	24.275,55	0,00	23.985,64	289,91
2		0,00	794,18	0,00	513,58	280,60
3		300,51	8.546,22	0,00	8.270,63	576,10
4		18.377,32	0,00	0,00	18.377,32	0,00
5		0,00	1.440,00	0,00	1.440,00	0,00
TOTAL:		18.677,83	35.055,95	0,00	52.587,17	1.146,61

SUMA Y SIGUE		434.864,74	237.251,30	0,00	517.798,43	154.317,61
--------------	--	------------	------------	------	------------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2006

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		434.864,74	237.251,30	0,00	517.798,43	154.317,61
1		0,00	25.581,77	0,00	61,61	25.520,16
2		0,00	5.526,14	0,00	0,00	5.526,14
3		710,87	19.048,66	0,00	72,12	19.687,41
4		1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00
5		0,00	720,00	0,00	720,00	0,00
7		47.905,48	0,00	0,00	47.905,48	0,00
TOTAL:		49.616,35	50.876,57	0,00	49.759,21	50.733,71

SUMA Y SIGUE		484.481,09	288.127,87	0,00	567.557,64	205.051,32
--------------	--	------------	------------	------	------------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2007

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		484.481,09	288.127,87	0,00	567.557,64	205.051,32
1		0,00	30.712,99	0,00	0,00	30.712,99
2		0,00	1.792,61	0,00	0,00	1.792,61
3		0,00	12.284,30	0,00	0,00	12.284,30
4		12.760,48	0,00	0,00	12.760,48	0,00
5		4.500,00	720,00	0,00	720,00	4.500,00
TOTAL:		17.260,48	45.509,90	0,00	13.480,48	49.289,90

SUMA Y SIGUE		501.741,57	333.637,77	0,00	581.038,12	254.341,22
--------------	--	------------	------------	------	------------	------------



## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2008

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		501.741,57	333.637,77	0,00	581.038,12	254.341,22
1		5,31	43.312,57	0,00	0,00	43.317,88
2		0,00	57.296,08	0,00	0,00	57.296,08
3		300,00	49.865,97	0,00	0,00	50.165,97
4		31.424,04	0,00	0,00	31.424,04	0,00
5		0,00	2.120,00	0,00	720,00	1.400,00
7		0,00	134.776,90	0,00	0,00	134.776,90
TOTAL:		31.729,35	287.371,52	0,00	32.144,04	286.956,83

SUMA Y SIGUE		533.470,92	621.009,29	0,00	613.182,16	541.298,05
--------------	--	------------	------------	------	------------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2009

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		533.470,92	621.009,29	0,00	613.182,16	541.298,05
1		0,00	42.169,10	0,00	0,00	42.169,10
2		0,00	436,38	0,00	0,00	436,38
3		0,00	136.545,51	0,00	0,00	136.545,51
5		0,00	2.320,00	0,00	0,00	2.320,00
7		1.146,97	0,00	0,00	0,00	1.146,97
TOTAL:		1.146,97	181.470,99	0,00	0,00	182.617,96

SUMA Y SIGUE		534.617,89	802.480,28	0,00	613.182,16	723.916,01
--------------	--	------------	------------	------	------------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2010

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		534.617,89	802.480,28	0,00	613.182,16	723.916,01
1		14.432,43	48.628,06	0,00	692,73	62.367,76
2		0,00	8.130,10	0,00	0,00	8.130,10
3		0,00	69.109,23	0,00	0,00	69.109,23
4		3.125,00	0,00	0,00	0,00	3.125,00
5		0,00	3.227,21	0,00	0,00	3.227,21
6		0,00	10.021,64	0,00	0,00	10.021,64
TOTAL:		17.557,43	139.116,24	0,00	692,73	155.980,94

SUMA Y SIGUE		552.175,32	941.596,52	0,00	613.874,89	879.896,95
--------------	--	------------	------------	------	------------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2011

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		552.175,32	941.596,52	0,00	613.874,89	879.896,95
1		117.521,61	61.712,56	0,00	1.371,76	177.862,41
2		0,00	6.060,77	0,00	0,00	6.060,77
3		0,00	40.148,79	0,00	0,00	40.148,79
5		0,00	6.443,20	0,00	0,00	6.443,20
TOTAL:		117.521,61	114.365,32	0,00	1.371,76	230.515,17

SUMA Y SIGUE		669.696,93	1.055.961,84	0,00	615.246,65	1.110.412,12
--------------	--	------------	--------------	------	------------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2012

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		669.696,93	1.055.961,84	0,00	615.246,65	1.110.412,12
1		1.309,28	141.818,08	0,00	1.610,60	141.516,76
2		0,00	1.003,13	0,00	992,99	10,14
3		0,00	50.542,80	0,00	222,12	50.320,68
5		0,00	8.868,20	0,00	0,00	8.868,20
TOTAL:		1.309,28	202.232,21	0,00	2.825,71	200.715,78

SUMA Y SIGUE		671.006,21	1.258.194,05	0,00	618.072,36	1.311.127,90
--------------	--	------------	--------------	------	------------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2013

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		671.006,21	1.258.194,05	0,00	618.072,36	1.311.127,90
1		0,00	179.761,72	0,00	5.435,40	174.326,32
2		0,00	2.987,96	0,00	0,00	2.987,96
3		0,00	65.174,02	59,25	381,31	64.851,96
4		139.728,22	0,00	0,00	0,00	139.728,22
5		0,00	31.481,33	0,00	0,00	31.481,33
6		0,00	96.728,40	0,00	0,00	96.728,40
TOTAL:		139.728,22	376.133,43	59,25	5.816,71	510.104,19

SUMA Y SIGUE		810.734,43	1.634.327,48	59,25	623.889,07	1.821.232,09
--------------	--	------------	--------------	-------	------------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2014

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		810.734,43	1.634.327,48	59,25	623.889,07	1.821.232,09
1		120.854,51	118.871,44	0,00	5.354,09	234.371,86
2		0,00	4.257,04	0,00	0,00	4.257,04
3		0,00	75.037,09	0,00	4.622,43	70.414,66
4		2.149,00	0,00	0,00	0,00	2.149,00
5		0,00	15.136,62	0,00	2.149,37	12.987,25
TOTAL:		123.003,51	213.302,19	0,00	12.125,89	324.179,81

SUMA Y SIGUE		933.737,94	1.847.629,67	59,25	636.014,96	2.145.411,90
--------------	--	------------	--------------	-------	------------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2015

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		933.737,94	1.847.629,67	59,25	636.014,96	2.145.411,90
1		0,00	450.044,92	0,00	27.225,27	422.819,65
2		0,00	7.507,47	0,00	0,00	7.507,47
3		0,00	115.604,26	0,00	0,00	115.604,26
5		0,00	13.662,74	0,00	0,00	13.662,74
TOTAL:		0,00	586.819,39	0,00	27.225,27	559.594,12

SUMA Y SIGUE		933.737,94	2.434.449,06	59,25	663.240,23	2.705.006,02
--------------	--	------------	--------------	-------	------------	--------------



## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2016

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		933.737,94	2.434.449,06	59,25	663.240,23	2.705.006,02
1		5.451,29	221.177,22	0,00	8.958,93	217.669,58
2		0,00	8.469,68	0,00	0,01	8.469,67
3		0,00	168.264,49	0,00	0,00	168.264,49
5		0,00	17.647,46	0,00	0,00	17.647,46
TOTAL:		5.451,29	415.558,85	0,00	8.958,94	412.051,20

SUMA Y SIGUE		939.189,23	2.850.007,91	59,25	672.199,17	3.117.057,22
--------------	--	------------	--------------	-------	------------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2017

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		939.189,23	2.850.007,91	59,25	672.199,17	3.117.057,22
1		50.399,51	471.813,32	7.229,13	30.956,64	498.485,32
2		0,00	45.212,52	0,00	21.533,75	23.678,77
3		27.674,17	315.099,09	0,00	18.231,18	324.542,08
4		188.703,04	0,00	0,00	5.098,04	183.605,00
5		0,00	1.842,00	0,00	0,00	1.842,00
7		630.222,42	0,00	0,00	0,00	630.222,42
TOTAL:		896.999,14	833.966,93	7.229,13	75.819,61	1.662.375,59
TOTALES:		1.836.188,37	3.683.974,84	7.288,38	748.018,78	4.779.432,81

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2001

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
7		37.986,83	0,00	0,00	37.986,83
<b>TOTAL:</b>		<b>37.986,83</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.986,83</b>

<b>SUMA Y SIGUE</b>	<b>37.986,83</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.986,83</b>
---------------------	------------------	-------------	-------------	------------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2002

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		37.986,83	0,00	0,00	37.986,83
1		29,75	29,75	0,00	0,00
3		20,00	20,00	0,00	0,00
TOTAL:		49,75	49,75	0,00	0,00

SUMA Y SIGUE		38.036,58	49,75	0,00	37.986,83
--------------	--	-----------	-------	------	-----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2003

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		38.036,58	49,75	0,00	37.986,83
1		47,71	0,00	0,00	47,71
7		90.146,19	0,00	0,00	90.146,19
TOTAL:		90.193,90	0,00	0,00	90.193,90

SUMA Y SIGUE		128.230,48	49,75	0,00	128.180,73
--------------	--	------------	-------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2004

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		128.230,48	49,75	0,00	128.180,73
1		129,32	129,32	0,00	0,00
3		24.811,20	0,00	0,00	24.811,20
TOTAL:		24.940,52	129,32	0,00	24.811,20

SUMA Y SIGUE		153.171,00	179,07	0,00	152.991,93
--------------	--	------------	--------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2005

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		153.171,00	179,07	0,00	152.991,93
1		289,91	107,59	0,00	182,32
2		280,60	27,77	0,00	252,83
3		576,10	163,47	0,00	412,63
TOTAL:		1.146,61	298,83	0,00	847,78

SUMA Y SIGUE		154.317,61	477,90	0,00	153.839,71
--------------	--	------------	--------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2006

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		154.317,61	477,90	0,00	153.839,71
1		25.520,16	208,60	0,00	25.311,56
2		5.526,14	0,00	0,00	5.526,14
3		19.687,41	63,05	0,00	19.624,36
TOTAL:		50.733,71	271,65	0,00	50.462,06

SUMA Y SIGUE		205.051,32	749,55	0,00	204.301,77
--------------	--	------------	--------	------	------------



## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2007

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		205.051,32	749,55	0,00	204.301,77
1		30.712,99	555,42	0,00	30.157,57
2		1.792,61	0,00	0,00	1.792,61
3		12.284,30	127,25	0,00	12.157,05
5		4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
TOTAL:		49.289,90	682,67	0,00	48.607,23

SUMA Y SIGUE		254.341,22	1.432,22	0,00	252.909,00
--------------	--	------------	----------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2008

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		254.341,22	1.432,22	0,00	252.909,00
1		43.317,88	1.034,35	0,00	42.283,53
2		57.296,08	0,00	0,00	57.296,08
3		50.165,97	1.125,17	0,00	49.040,80
5		1.400,00	0,00	0,00	1.400,00
7		134.776,90	0,00	0,00	134.776,90
TOTAL:		286.956,83	2.159,52	0,00	284.797,31

SUMA Y SIGUE		541.298,05	3.591,74	0,00	537.706,31
--------------	--	------------	----------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2009

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		541.298,05	3.591,74	0,00	537.706,31
1		42.169,10	1.476,38	0,00	40.692,72
2		436,38	30,85	0,00	405,53
3		136.545,51	1.137,47	0,00	135.408,04
5		2.320,00	0,00	0,00	2.320,00
7		1.146,97	0,00	0,00	1.146,97
TOTAL:		182.617,96	2.644,70	0,00	179.973,26

SUMA Y SIGUE		723.916,01	6.236,44	0,00	717.679,57
--------------	--	------------	----------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2010

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		723.916,01	6.236,44	0,00	717.679,57
1		62.367,76	2.631,78	0,00	59.735,98
2		8.130,10	860,49	0,00	7.269,61
3		69.109,23	1.147,86	0,00	67.961,37
4		3.125,00	0,00	0,00	3.125,00
5		3.227,21	0,00	0,00	3.227,21
6		10.021,64	0,00	0,00	10.021,64
TOTAL:		155.980,94	4.640,13	0,00	151.340,81

SUMA Y SIGUE		879.896,95	10.876,57	0,00	869.020,38
--------------	--	------------	-----------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2011

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		879.896,95	10.876,57	0,00	869.020,38
1		177.862,41	27.503,55	0,00	150.358,86
2		6.060,77	59,04	0,00	6.001,73
3		40.148,79	2.557,95	0,00	37.590,84
5		6.443,20	0,00	0,00	6.443,20
TOTAL:		230.515,17	30.120,54	0,00	200.394,63

SUMA Y SIGUE		1.110.412,12	40.997,11	0,00	1.069.415,01
--------------	--	--------------	-----------	------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2012

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		1.110.412,12	40.997,11	0,00	1.069.415,01
1		141.516,76	22.878,15	0,00	118.638,61
2		10,14	0,00	0,00	10,14
3		50.320,68	4.588,05	0,00	45.732,63
5		8.868,20	25,00	0,00	8.843,20
TOTAL:		200.715,78	27.491,20	0,00	173.224,58

SUMA Y SIGUE		1.311.127,90	68.488,31	0,00	1.242.639,59
--------------	--	--------------	-----------	------	--------------

**EJERCICIOS CERRADOS**  
**LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)**

EJERCICIO: 2013

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		1.311.127,90	68.488,31	0,00	1.242.639,59
1		174.326,32	32.046,76	0,00	142.279,56
2		2.987,96	1.249,54	0,00	1.738,42
3		64.851,96	6.023,48	0,00	58.828,48
4		139.728,22	95.252,17	0,00	44.476,05
5		31.481,33	0,00	0,00	31.481,33
6		96.728,40	0,00	0,00	96.728,40
<b>TOTAL:</b>		<b>510.104,19</b>	<b>134.571,95</b>	<b>0,00</b>	<b>375.532,24</b>

SUMA Y SIGUE		1.821.232,09	203.060,26	0,00	1.618.171,83
--------------	--	--------------	------------	------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2014

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		1.821.232,09	203.060,26	0,00	1.618.171,83
1		234.371,86	23.308,90	0,00	211.062,96
2		4.257,04	819,44	0,00	3.437,60
3		70.414,66	9.059,17	0,00	61.355,49
4		2.149,00	0,00	0,00	2.149,00
5		12.987,25	2.060,82	0,00	10.926,43
TOTAL:		324.179,81	35.248,33	0,00	288.931,48

SUMA Y SIGUE		2.145.411,90	238.308,59	0,00	1.907.103,31
--------------	--	--------------	------------	------	--------------



## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2015

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		2.145.411,90	238.308,59	0,00	1.907.103,31
1		422.819,65	53.422,82	0,00	369.396,83
2		7.507,47	1.045,45	0,00	6.462,02
3		115.604,26	10.659,38	0,00	104.944,88
5		13.662,74	0,00	0,00	13.662,74
TOTAL:		559.594,12	65.127,65	0,00	494.466,47

SUMA Y SIGUE	2.705.006,02	303.436,24	0,00	2.401.569,78
--------------	--------------	------------	------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2016

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		2.705.006,02	303.436,24	0,00	2.401.569,78
1		217.669,58	77.299,16	0,00	140.370,42
2		8.469,67	2.836,82	0,00	5.632,85
3		168.264,49	72.139,03	0,00	96.125,46
5		17.647,46	3.322,18	0,00	14.325,28
TOTAL:		412.051,20	155.597,19	0,00	256.454,01

SUMA Y SIGUE		3.117.057,22	459.033,43	0,00	2.658.023,79
--------------	--	--------------	------------	------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2017

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		3.117.057,22	459.033,43	0,00	2.658.023,79
1		498.485,32	150.726,34	0,00	347.758,98
2		23.678,77	1.025,77	0,00	22.653,00
3		324.542,08	186.779,89	0,00	137.762,19
4		183.605,00	180.489,83	0,00	3.115,17
5		1.842,00	0,00	0,00	1.842,00
7		630.222,42	612.503,68	0,00	17.718,74
TOTAL:		1.662.375,59	1.131.525,51	0,00	530.850,08
TOTALES:		4.779.432,81	1.590.558,94	0,00	3.188.873,87

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

EJERCICIO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1999		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
2000		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
2001		4.043,49	0,00	4.043,49	0,00	0,00	4.043,49
2002		1.725,41	0,00	1.725,41	0,00	0,00	1.725,41
2003		790,24	0,00	790,24	0,00	0,00	790,24
2004		8.129,60	0,00	8.129,60	0,00	0,00	8.129,60
2005		22.706,50	0,00	22.706,50	0,00	0,00	22.706,50
2006		21.737,71	0,00	21.737,71	0,00	0,00	21.737,71
2007		10.366,67	0,00	10.366,67	0,00	0,00	10.366,67
2008		8.900,40	0,00	8.900,40	0,00	0,00	8.900,40
2009		14.215,50	0,00	14.215,50	0,00	0,00	14.215,50
2010		25.684,34	0,00	25.684,34	0,00	0,00	25.684,34
2011		6.302,55	0,00	6.302,55	0,00	0,00	6.302,55
2012		17.273,57	0,00	17.273,57	0,00	0,00	17.273,57
2013		29.256,80	0,00	29.256,80	0,00	12.614,38	16.642,42
2014		117.340,52	0,00	117.340,52	0,00	4.265,71	113.074,81
<b>SUMA Y SIGUE</b>		<b>288.888,90</b>	<b>0,00</b>	<b>288.888,90</b>	<b>0,00</b>	<b>16.880,09</b>	<b>272.008,81</b>

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

EJERCICIO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		288.888,90	0,00	288.888,90	0,00	16.880,09	272.008,81
2015		135.454,82	0,00	135.454,82	0,00	4.376,61	131.078,21
2016		343.863,14	0,00	343.863,14	0,00	177.399,95	166.463,19
2017		1.386.704,10	0,00	1.386.704,10	0,00	1.100.352,97	286.351,13
<b>TOTAL:</b>		<b>2.154.910,96</b>	<b>0,00</b>	<b>2.154.910,96</b>	<b>0,00</b>	<b>1.299.009,62</b>	<b>855.901,34</b>

## ESTADO DE TESORERIA

### ESTADO DE SITUACIÓN DE EXISTENCIAS EN TESORERIA

Periodo : 01/01/2018 - 31/12/2018

Cta. Pgcp	Cuenta Corriente	Ordinal	Descripción del Ordinal de Tesorería	Exist. Iniciales	Imp. Cobros	Imp. Pagos	Exist. Finales
570	00 0000000000	001	ORDINAL DE CAJA	14.010,59 €	165.770,21 €	151.457,25 €	28.323,55 €
570		005	EFFECTIVO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2100 8491 52 2200045508	222	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	0,00 €	1.285.150,13 €	1.256.293,46 €	28.856,67 €
577	2106 1141 06 0108686151	232	CAJA SAN FERNANDO DE TREBUJENA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2100 8491 57 2200124502	234	LA CAIXA	3.888,43 €	123.340,30 €	123.340,30 €	3.888,43 €
571	2100 8491 50 2200117289	241	LA CAIXA	7,38 €	27.400,00 €	27.407,38 €	0,00 €
571	2100 1062 06 0200003951	333	CAIXA	33.172,39 €	1.987.358,86 €	1.974.364,51 €	46.166,74 €
573	2100 2628 29 0210020514	334	LA CAIXA EN CADIZ	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
577	2100 8688 70 6200001481	336	LA CAIXA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2100 8688 79 0200017169	350	LA CAIXA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2100 8688 78 6200009695	370	LA CAIXA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
573	2100 8688 77 0200043372	382	LA CAIXA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2100 8688 76 0200045859	383	CAIXABANK PLAN GARANTIA ALIMENTACION 2016	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
573	2100 8688 73 0200048101	384	PROGRAMA ORIENTA 2016-2017	5.112,69 €	33.385,39 €	38.498,08 €	0,00 €
573	2100 8688 75 0200055979	385	PLAN AYUDA A LA CONTRATACION 2017.	47.573,40 €	47.748,10 €	95.321,50 €	0,00 €
573	2100 8688 74 0200066771	386	CAIXABANK	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
573	2100 8688 73 0200069930	387	CAIXA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
573	2100 8688 74 0200071610	388	CAIXA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	0075 3047 11 0662008497	444	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	29.289,83 €	156.121,08 €	153.339,07 €	32.071,84 €
571	0075 3047 16 0662000379	457	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
577	0075 3047 17 0410000779	470	ORDINAL DE CUENTA FINANCIERA	-54,84 €	54,84 €	0,00 €	0,00 €
577	0075 3047 15 0430000569	471	BANCO POPULAR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	0075 3047 12 0662129905	482	BANCO POPULAR	106,33 €	12.900,00 €	12.982,78 €	23,55 €
571	2038 9822 67 6000245762	555	BANKIA	100,00 €	29.400,00 €	29.401,73 €	98,27 €
571	2038 9822 65 6000246926	556	BANKIA	72,05 €	230,00 €	238,00 €	64,05 €
571	2103 0657 91 0030000254	666	CUENTA OPERATIVA UNICAJA	66,51 €	7.535,38 €	0,00 €	7.601,89 €
571	2103 0657 09 0550000901	668	UNICJA	112,80 €	5.600,00 €	5.712,80 €	0,00 €
577	2103 0627 71 0030036240	670	UNICAJA	0,00 €	85.471,50 €	85.471,50 €	0,00 €
571	0182 7557 82 0200110570	777	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	136.266,68 €	4.965.042,86 €	4.652.513,93 €	448.795,61 €
571	0182 7557 89 0201504394	781	BBVA	29,76 €	0,00 €	0,00 €	29,76 €

Cta. Pgcp	Cuenta Corriente	Ordinal	Descripción del Ordinal de Tesorería	Exist. Iniciales	Imp. Cobros	Imp. Pagos	Exist. Finales
571	3187 0146 27 4467707420	888	CAJA RURAL DEL SUR	0,00 €	1.012.067,17 €	1.006.473,24 €	5.593,93 €
557		901	INGRESOS Y PAGOS EN FORMALIZACION	0,00 €	3.267.323,18 €	3.267.323,18 €	0,00 €
571	0049 3339 19 2114079288	993	BANCO SANTANDER	9,24 €	0,00 €	0,00 €	9,24 €
571	0049 3339 16 2614074880	999	BANCO SANTANDER	1.211,12 €	547.645,63 €	519.045,34 €	29.811,41 €
<b>Total:</b>				<b>270.974,36 €</b>	<b>13.759.544,63 €</b>	<b>13.399.184,05 €</b>	<b>631.334,94 €</b>

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA  
Ejercicio 2018**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. (+) Fondos líquidos .....		631.334,94		270.974,36
	2. (+) Derechos pendientes de cobro .....		5.900.090,20		5.580.406,03
430	- (+) del Presupuesto corriente.....	2.609.427,85		1.730.966,07	
431	- (+) de Presupuestos cerrados.....	3.188.873,87		3.789.197,14	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias.....	101.788,48		60.242,82	
	3. ( - ) Obligaciones pendientes de pago .....		2.586.440,93		2.916.088,93
400	- (+) del Presupuesto corriente.....	1.136.398,67		1.386.704,10	
401	- (+) de Presupuestos cerrados.....	855.901,34		768.206,86	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias.....	594.140,92		761.177,97	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación .....		148.439,28		148.199,04
554,559	- ( - ) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	10.028,26		10.028,26	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	158.467,54		158.227,30	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		4.093.423,49		3.083.490,50
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro .....		300.000,00		0,00
	III. Exceso de financiación afectada .....		3.715.505,44		2.423.851,80
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III) .....		77.918,05		659.638,70



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

2018

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes .....	6.217.106,40	5.249.395,05		967.711,35
b. Operaciones de capital .....	2.025.403,92	709.468,50		1.315.935,42
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b) .....</b>	<b>8.242.510,32</b>	<b>5.958.863,55</b>		<b>2.283.646,77</b>
c. Activos financieros .....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros .....	1.006.355,31	1.223.735,53		-217.380,22
<b>2. Total operaciones financieras (c+d).....</b>	<b>1.006.355,31</b>	<b>1.223.735,53</b>		<b>-217.380,22</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2).....</b>	<b>9.248.865,63</b>	<b>7.182.599,08</b>		<b>2.066.266,55</b>
<u>AJUSTES:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			623.755,25	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			1.921.365,95	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5).....</b>				<b>-1.297.610,70</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO .....</b>				<b>768.655,85</b>



# **PRESUPUESTO GENERAL**

## **Ejercicio 2020**



**Hacienda**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

### **C.15 - Liquidación del Presupuesto 2019**





## BALANCE DE COMPROBACION (A010)

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
000	PRESUPUESTO EJERCICIO CORRIENTE	15.765.348,14	16.291.304,04		525.955,90
001	PRESUPUESTO DE GASTOS: CRÉDITOS INICIALES	6.876.259,64	6.876.259,64		
0020	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	883.727,68	883.727,68		
0021	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	3.646.254,56	3.646.254,56		
0024	INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	3.715.505,44	3.715.505,44		
0025	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	659.229,26	659.229,26		
0028	BAJAS POR ANULACIÓN	-15.628,44	-15.628,44		
0030	CRÉDITOS DISPONIBLES	12.906.841,18	15.765.348,14		2.858.506,96
0031	CRÉDITOS RETENIDOS PARA GASTAR	0,00	851.087,55		851.087,55
004	PRESUPUESTO DE GASTOS: GASTOS AUTORIZADOS	12.055.326,64	12.055.753,63		426,99
005	PRESUPUESTO DE GASTOS: GASTOS COMPROMETIDOS	0,00	12.055.326,64		12.055.326,64
006	PRESUPUESTO DE INGRESOS: PREVISIONES INICIALES	7.399.633,89	7.399.633,89		
007	PRESUPUESTO DE INGRESOS: MODIFICACIÓN DE LAS PREVISIONES	8.891.670,15	8.891.670,15		
008	PRESUPUESTO DE INGRESOS: PREVISIONES DEFINITIVAS	16.291.304,04	0,00	16.291.304,04	
100	PATRIMONIO	59.130,41	16.013.998,91		15.954.868,50
120	Resultados de ejercicios anteriores	283.775,79	22.975.379,04		22.691.603,25
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	3.932.055,95	8.746.392,35		4.814.336,40
179	Otras deudas a largo plazo	0,00	1.800.000,00		1.800.000,00
210	Terrenos y bienes naturales	61.113,45	88.345,63		27.232,18
211	Construcciones	24.670.681,63	0,00	24.670.681,63	
212	Infraestructuras	739.842,93	0,00	739.842,93	
214	Maquinaria y utillaje	228.595,41	28.647,17	199.948,24	
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	753.649,32	0,00	753.649,32	
216	Mobiliario	554.204,74	0,00	554.204,74	
217	Equipos para procesos de información	119.210,62	0,00	119.210,62	
218	Elementos de transporte	149.681,16	0,00	149.681,16	
219	Otro inmovilizado material	551.056,11	0,00	551.056,11	
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales. Inmovilizado material	561.361,89	0,00	561.361,89	

## BALANCE DE COMPROBACION (A010)

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
232	Infraestructuras en curso	12.870.423,87	0,00	12.870.423,87	
240	Terrenos del Patrimonio público del suelo	0,00	72.329,49		72.329,49
260	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	60.101,21	0,00	60.101,21	
2629	Otros créditos a largo plazo	774.443,06	0,00	774.443,06	
4000	Operaciones de gestión	10.283.671,30	11.458.863,92		1.175.192,62
4001	Otras cuentas a pagar	28.990,50	32.011,37		3.020,87
4003	Otras deudas	147.554,85	155.848,44		8.293,59
4010	Operaciones de gestión	1.062.433,61	1.989.239,39		926.805,78
4013	Otras deudas	1.818,26	1.880,34		62,08
410	Acreedores por IVA soportado	16.369,15	26.971,21		10.602,06
411	Acreedores por gastos devengados	431.456,03	16.935,78	414.520,25	
4130	Operaciones de gestión	-16.624,05	-16.624,05		
4180	Operaciones de gestión	172.382,21	180.318,42		7.936,21
419	Otros acreedores no presupuestarios	16.185,85	117.079,17		100.893,32
4300	Operaciones de gestión	14.005.120,30	11.159.700,30	2.845.420,00	
4303	Otras inversiones financieras	200,00	200,00		
4310	Operaciones de gestión	5.793.557,27	1.199.036,05	4.594.521,22	
4313	Otras inversiones financieras	4.744,45	0,00	4.744,45	
43300	Operaciones de gestión	0,00	1.204.248,96		1.204.248,96
4339	Por devolución de ingresos	0,00	172.382,21		172.382,21
43400	Operaciones de gestión	0,00	284.956,07		284.956,07
437	Devolución de ingresos	172.382,21	0,00	172.382,21	
440	Deudores por IVA repercutido	67.772,20	39.752,35	28.019,85	
4430	Operaciones de gestión	4.026,98	0,00	4.026,98	
449	Otros deudores no presupuestarios	2.710.213,53	2.708.179,76	2.033,77	
4720	IVA soportado	133.665,01	0,00	133.665,01	
4750	Hacienda Pública, acreedor por IVA	0,00	4.983,60		4.983,60
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	332.394,02	309.226,01	23.168,01	

## BALANCE DE COMPROBACION (A010)

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4760	Seguridad Social	173.089,68	178.962,94		5.873,26
4770	IVA repercutido	23.949,14	173.863,19		149.914,05
521	Deudas por Operaciones de Tesorería	499.999,96	1.220.833,31		720.833,35
5429	Otros créditos a corto plazo	0,00	31.726,43		31.726,43
554	Cobros pendientes de aplicación	0,00	12.762,10		12.762,10
555	Pagos pendientes de aplicación	197.098,31	1,41	197.096,90	
556	Movimientos internos de tesorería	346.084,55	346.084,55		
557	Formalización	7.437.649,92	7.437.649,92		
561	Depósitos recibidos a corto plazo	51.441,00	103.876,86		52.435,86
566	Depósitos constituidos a corto plazo	7.054,84	48.430,25		41.375,41
570	Caja operativa	171.546,70	144.461,92	27.084,78	
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	9.488.807,04	8.131.409,39	1.357.397,65	
573	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación	467.032,48	285.235,13	181.797,35	
577	Activos líquidos equivalentes al efectivo	384,61	384,61		
621	Arrendamientos y cánones	22.313,66	0,00	22.313,66	
622	Reparaciones y conservación	70.988,02	0,00	70.988,02	
623	Servicios de profesionales independientes	93.554,40	0,00	93.554,40	
624	Transportes	27.734,02	0,00	27.734,02	
625	Primas de seguros	10.609,70	0,00	10.609,70	
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.780,47	0,00	1.780,47	
628	Suministros	362.742,48	0,00	362.742,48	
629	Comunicaciones y otros servicios	2.343.006,73	0,00	2.343.006,73	
640	Sueldos y salarios	1.728.680,33	0,00	1.728.680,33	
642	Cotizaciones sociales a cargo del empleador	525.960,80	0,00	525.960,80	
644	Otros gastos sociales	717,42	0,00	717,42	
6501	Al resto de entidades	900.002,39	0,00	900.002,39	
6511	Al resto de entidades	89.723,66	0,00	89.723,66	
6625	Intereses de deudas con entidades de crédito	88.767,66	0,00	88.767,66	

## BALANCE DE COMPROBACION (A010)

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
669	Otros gastos financieros	686,35	0,00	686,35	
724	Impuesto sobre bienes inmuebles	106.104,04	1.815.875,67		1.709.771,63
725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	3.138,10	434.118,20		430.980,10
726	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	1.193,54	86.453,45		85.259,91
727	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	65.900,02		65.900,02
733	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	796,59	94.311,37		93.514,78
735	Impuesto municipal sobre gastos suntuarios	0,00	590,93		590,93
740	Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	25.508,29	1.092.273,67		1.066.765,38
741	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	1.476,06		1.476,06
742	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	0,00	5.185,35		5.185,35
7501	Del resto de entidades	78.961,58	1.998.138,65		1.919.177,07
7511	Del resto de entidades	430.087,65	1.596.239,15		1.166.151,50
7521	Del resto de entidades	729.016,88	2.005.304,35		1.276.287,47
769	Otros ingresos financieros	0,00	83.407,97		83.407,97
776	Ingresos por arrendamientos	381,85	17.309,50		16.927,65
777	Otros ingresos	200,00	64.791,72		64.591,72
778	Ingresos excepcionales	0,00	-2.903,89	2.903,89	
<b>TOTAL ACUMULADO:</b>		197.319.908,25	197.319.908,25	74.551.959,23	74.551.959,23



## PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
011 31000	INTERESES DE PRESTAMOS	120.000,00 €	6.883,31 €	126.883,31 €	71.556,94 €	71.556,94 €	71.097,23 €	459,71 €	55.326,37 €
011 31001	INTERES APLAZAMIENTO	16.425,62 €	0,00 €	16.425,62 €	17.210,72 €	17.210,72 €	16.046,30 €	1.164,42 €	-785,10 €
011 31100	GASTOS DE EMISION, MODIFICACION Y	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €	686,35 €	686,35 €	301,03 €	385,32 €	1.813,65 €
011 91300	AMORTIZACION PRESTAMOS L/P	305.000,00 €	3.639.371,25 €	3.944.371,25 €	3.932.055,95 €	3.932.055,95 €	3.932.055,95 €	0,00 €	12.315,30 €
130 12001	RETRIBUCIONES SEGURIDAD A2	15.677,64 €	150,31 €	15.827,95 €	15.827,95 €	15.827,95 €	15.173,15 €	654,80 €	0,00 €
130 12003	RETRIBUCIONES SEGURIDAD C1	102.351,50 €	8.982,39 €	111.333,89 €	111.333,89 €	111.333,89 €	106.632,61 €	4.701,28 €	0,00 €
130 12100	COMPLEMENTO DESTINO SEGURIDAD	41.823,48 €	4.449,02 €	46.272,50 €	46.272,50 €	46.272,50 €	44.328,82 €	1.943,68 €	0,00 €
130 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGURIDAD	63.095,76 €	8.356,00 €	71.451,76 €	71.451,76 €	71.451,76 €	67.969,81 €	3.481,95 €	0,00 €
130 12103	OTROS COMPLEMENTOS SEGURIDAD	103.514,86 €	12.854,30 €	116.369,16 €	116.369,16 €	116.369,16 €	104.949,51 €	11.419,65 €	0,00 €
130 16000	SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD	107.732,87 €	20.179,79 €	127.912,66 €	127.903,66 €	127.903,66 €	117.228,48 €	10.675,18 €	9,00 €
130 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €
130 21400	REPARACION VEHICULO POLICIA	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	3.768,89 €	231,11 €	0,00 €
130 22103	COMBUSTIBLES VEHICULOS POLICIA	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €
130 22104	VESTUARIO PERSONAL SEGURIDAD	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
130 22400	PRIMAS DE SEGUROS VEHICULOS POLICIA	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €
130 22714	SERVICIO GRUA	1.000,00 €	-684,99 €	315,01 €	315,01 €	315,01 €	315,01 €	0,00 €	0,00 €
133 61909	SEÑALIZACION Y ORDENACION TRAFICO. PLAN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
133 62303	ORDENACION TRAFICO, SEÑALIZACION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 12000	RETRIBUCIONES URBANISMO GRUPO A1	33.484,08 €	17,19 €	33.501,27 €	33.501,27 €	33.501,27 €	32.102,75 €	1.398,52 €	0,00 €
151 12001	RETRIBUCIONES URBANISMO A2	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 12003	RETRIBUCIONES URBANISMO C1	10.996,20 €	-10.996,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 12004	RETRIBUCIONES URBANISMO GRUPO C2	7.263,00 €	2.187,53 €	9.450,53 €	9.450,53 €	9.450,53 €	9.055,50 €	395,03 €	0,00 €
151 12100	COMPLEMENTO DESTINO URBANISMO	23.688,72 €	-6.842,07 €	16.846,65 €	16.846,65 €	16.846,65 €	16.079,21 €	767,44 €	0,00 €
151 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO	30.844,80 €	-5.272,98 €	25.571,82 €	25.571,82 €	25.571,82 €	24.567,71 €	1.004,11 €	0,00 €
151 12103	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO	32.607,07 €	-2.891,68 €	29.715,39 €	29.715,39 €	29.715,39 €	26.229,26 €	3.486,13 €	0,00 €
151 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	24.424,44 €	-12.831,65 €	11.592,79 €	11.592,79 €	11.592,79 €	11.097,71 €	495,08 €	0,00 €
151 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	42.536,32 €	-19.301,51 €	23.234,81 €	23.234,81 €	23.234,81 €	21.749,17 €	1.485,64 €	0,00 €
151 16000	SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO.	65.157,94 €	-14.003,97 €	51.153,97 €	48.103,34 €	48.103,34 €	44.698,18 €	3.405,16 €	3.050,63 €
151 21000	PLAN EMPLEO EMERGENCIA SOCIAL 2012	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y	6.000,00 €	-775,55 €	5.224,45 €	5.224,45 €	5.224,45 €	488,18 €	4.736,27 €	0,00 €
151 21400	REPARACIONES VEHICULOS Y MAQUINARIAS	16.000,00 €	793,24 €	16.793,24 €	16.793,24 €	16.793,24 €	12.851,43 €	3.941,81 €	0,00 €
Suma y Sigue		1.181.124,30€	3.630.623,73€	4.811.748,03€	4.739.018,18€	4.739.018,18€	4.682.785,89€	56.232,29€	72.729,85€

## PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		1.181.124,30€	3.630.623,73 €	4.811.748,03 €	4.739.018,18 €	4.739.018,18 €	4.682.785,89 €	56.232,29 €	72.729,85 €
151 22103	COMBUSTIBLES VEHICULOS URBANISMO	11.000,00 €	3.660,36 €	14.660,36 €	14.660,36 €	14.660,36 €	11.300,93 €	3.359,43 €	0,00 €
151 22104	VESTUARIO PERSONAL URBANISMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 22400	PRIMAS DE SEGUROS VEHICULOS OBRAS.	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €
151 22717	FINANCIACION OFICINA TECNICA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 60900	INSTALACION CUBIERTA EN PISCINA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 60903	PATRIMONIO MUNICIPAL SUELO	0,00 €	5.490,49 €	5.490,49 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.490,49 €
151 60904	ACTUACIONES PATRIMONIO MUNICIPAL SUELO	0,00 €	1.281.358,81 €	1.281.358,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.281.358,81 €
151 60905	ACTUACIONES PATRIMONIO MUNICIPAL SUELO	0,00 €	71.609,56 €	71.609,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	71.609,56 €
151 60906	PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	0,00 €	4.298,73 €	4.298,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.298,73 €
151 60908	URBANIZACION SECTOR XII	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61901	REPARACIONES VIARIO PUBLICO. CONSEJERIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61903	PLANES PROVINCIALES 2009	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61904	ASFALTADO VARIAS CALLES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61905	CONVENIO COLABORACION TRAVESIAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61906	PAVIMENTACION VARIAS CALLES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61907	MEJORA ALUMBRADO PUBLICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61908	ACONDICIONAMIENTO AVDA GUADALQUIVIR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61909	MEJORA CALLE LARGA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61910	ACONDICIONAMIENTO AVDA ARENAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 61914	P.P.O.S 2011	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 62204	ADECUACION PZA PALOMARES Y OTRAS.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 62206	PROYECTO CONTINUACION CENTRO DIA.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 62300	EQUIPAMIENTO MERCADO ABASTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 62302	MEJORA EQUIPAMIENTO DESARROLLO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 62400	ADQUISICION CAMION RIEGO Y BALDEO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 63900	INVERSIONES DELEGACION URBANISMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151 63907	INVERSIONES MUNICIPALES	0,00 €	8.169,98 €	8.169,98 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.169,98 €
153 21000	REPARACIONES EN VIARIO PUBLICO.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
153 22624	PROGRAMA DELEGACION SERVICIOS	115.000,00 €	11.000,00 €	126.000,00 €	124.287,01 €	124.287,01 €	57.881,92 €	66.405,09 €	1.712,99 €
153 60000	INVERSIONES EN TERRENOS FERIA NUEVA	45.765,58 €	0,00 €	45.765,58 €	45.765,57 €	45.765,57 €	21.227,71 €	24.537,86 €	0,01 €
Suma y Sigue		1.353.889,88€	5.016.211,66€	6.370.101,54€	4.924.731,12€	4.924.731,12€	4.774.196,45€	150.534,67€	1.445.370,42€

## PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		1.353.889,88€	5.016.211,66 €	6.370.101,54 €	4.924.731,12 €	4.924.731,12 €	4.774.196,45 €	150.534,67 €	1.445.370,42 €
153 60901	URBANIZACION MORISCO ALTO C/ RAFAEL	0,00 €	33.255,60 €	33.255,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.255,60 €
153 60908	URBANIZACION SECTOR XII	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	40.000,00 €
153 60910	ADQUISICION SUELO ACCESO VIALES SECTOR	0,00 €	54.463,86 €	54.463,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	54.463,86 €
153 61900	ACONDICIONAMIENTO ZONA PEATONAL AVDA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
153 61901	CAMINOS RURALES	0,00 €	9.419,80 €	9.419,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.419,80 €
153 61902	INVERSIONES MULTIPLES	0,00 €	2.894,87 €	2.894,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.894,87 €
153 61908	REORDENACION PARADA AUTOBUSES EN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
153 61912	PLANES PROVINCIALES OBRAS Y SERVICIOS	99.225,00 €	73.479,93 €	172.704,93 €	20.210,58 €	20.210,58 €	20.195,68 €	14,90 €	152.494,35 €
153 61913	AUMENTO EFICIENCIA ENERGETICA SECTOR V.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
153 62202	REPARACIONES EN CEIP ANTONIO BRIANTE Y	581.870,63 €	0,00 €	581.870,63 €	15.627,22 €	15.627,22 €	703,67 €	14.923,55 €	566.243,41 €
153 62204	ACOND. PLAZA PALOMARES Y OTRAS. PROFEA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
153 62213	PROYECTO REPARACION PAVIMENTO EN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
161 12001	RETRIBUCIONES SERVICIO AGUAS GRUPO A2	7.649,32 €	5.822,20 €	13.471,52 €	13.471,52 €	13.471,52 €	12.905,32 €	566,20 €	0,00 €
161 12004	RETRIBUCIONES SERVICIO AGUAS GRUPO C2	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
161 12100	COMPLEMENTO DESTINO SERV AGUAS	2.599,87 €	1.865,89 €	4.465,76 €	4.465,76 €	4.465,76 €	4.279,61 €	186,15 €	0,00 €
161 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERV AGUAS	2.857,68 €	2.050,92 €	4.908,60 €	4.908,60 €	4.908,60 €	4.703,99 €	204,61 €	0,00 €
161 12103	OTROS COMPLEMENTOS SERV AGUAS	4.516,31 €	2.847,99 €	7.364,30 €	7.364,30 €	7.364,30 €	6.485,94 €	878,36 €	0,00 €
161 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL SERVICIO	7.632,12 €	-6,06 €	7.626,06 €	7.626,06 €	7.626,06 €	7.307,29 €	318,77 €	0,00 €
161 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	15.012,74 €	-3.135,30 €	11.877,44 €	11.877,44 €	11.877,44 €	10.818,92 €	1.058,52 €	0,00 €
161 16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO AGUAS.	13.288,45 €	1.410,52 €	14.698,97 €	14.698,97 €	14.698,97 €	13.508,31 €	1.190,66 €	0,00 €
161 21301	CONSERVACION CONTADORES SERVICIO	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €	3.616,14 €	3.616,14 €	380,11 €	3.236,03 €	383,86 €
161 21303	REPARACION/MANTENIMIENTO RED AGUA	15.000,00 €	1.541,94 €	16.541,94 €	16.453,30 €	16.453,30 €	6.907,50 €	9.545,80 €	88,64 €
161 22101	COMPRA DE AGUA	100.000,00 €	16.603,85 €	116.603,85 €	116.603,85 €	116.603,85 €	40.965,88 €	75.637,97 €	0,00 €
161 22633	CANON DETRASVASE	56.381,08 €	-1.541,94 €	54.839,14 €	54.839,14 €	54.839,14 €	51.807,38 €	3.031,76 €	0,00 €
161 22635	CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	88.719,70 €	-27,15 €	88.692,55 €	88.692,55 €	88.692,55 €	88.692,55 €	0,00 €	0,00 €
161 22711	ANALISIS DE AGUAS	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	2.529,88 €	2.529,88 €	2.529,88 €	0,00 €	470,12 €
161 46602	CUOTAS CONSORCIO AGUAS	14.000,00 €	-2.962,22 €	11.037,78 €	11.037,78 €	11.037,78 €	0,00 €	11.037,78 €	0,00 €
161 61900	MEJORAS RED ABASTECIMIENTO AGUA	0,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.000,00 €
161 63901	INVERSIONES SERVICIO AGUAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
162 22300	TRANSPORTES DE RESIDUOS	24.000,00 €	3.735,02 €	27.735,02 €	27.734,02 €	27.734,02 €	12.711,19 €	15.022,83 €	1,00 €
Suma y Sigue		2.393.642,78€	5.273.931,38€	7.667.574,16€	5.346.488,23€	5.346.488,23€	5.059.099,67€	287.388,56€	2.321.085,93€

## PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		2.393.642,78€	5.273.931,38 €	7.667.574,16 €	5.346.488,23 €	5.346.488,23 €	5.059.099,67 €	287.388,56 €	2.321.085,93 €
162 22700	TRATAMIENTO DE BASURAS	125.000,00 €	-3.863,63 €	121.136,37 €	107.331,16 €	107.331,16 €	0,00 €	107.331,16 €	13.805,21 €
162 22703	GESTION PUNTO LIMPIO	12.000,00 €	-12.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
162 22712	SERVICIO LIMPIEZA BARREDORA	14.615,50 €	-14.615,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
162 25000	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS ENTIDADES	232.320,00 €	0,00 €	232.320,00 €	232.320,00 €	232.320,00 €	232.320,00 €	0,00 €	0,00 €
163 13000	Retribuciones básicas	18.993,97 €	17.304,20 €	36.298,17 €	36.298,17 €	36.298,17 €	34.984,15 €	1.314,02 €	0,00 €
163 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	34.681,55 €	26.900,40 €	61.581,95 €	61.581,95 €	61.581,95 €	57.001,51 €	4.580,44 €	0,00 €
163 16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO LIMPIEZA.	17.712,92 €	15.213,14 €	32.926,06 €	32.926,06 €	32.926,06 €	30.203,45 €	2.722,61 €	0,00 €
163 22103	COMBUSTIBLES VEHICULOS SERVICIO DE	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €
163 22104	VESTUARIO PERSONAL SERVICIO DE LIMPIEZA.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
163 22400	PRIMAS DE SEGUROS VEHICULOS SERVICIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
164 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	6.985,32 €	0,00 €	6.985,32 €	6.985,32 €	6.985,32 €	6.693,57 €	291,75 €	0,00 €
164 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	17.136,23 €	2.167,51 €	19.303,74 €	19.303,74 €	19.303,74 €	18.081,76 €	1.221,98 €	0,00 €
164 16000	SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO	7.960,11 €	3.313,84 €	11.273,95 €	9.611,21 €	9.611,21 €	8.855,97 €	755,24 €	1.662,74 €
164 22104	VESTUARIO PERSONAL CEMENTERIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
164 22631	TERMINACION PANTEONES Y ACCESOS	0,00 €	3.090,22 €	3.090,22 €	3.090,22 €	3.090,22 €	3.090,22 €	0,00 €	0,00 €
164 22648	REPARACION VIAS PEATONALES CEMENTERIO.	0,00 €	1.943,63 €	1.943,63 €	1.943,63 €	1.943,63 €	1.943,63 €	0,00 €	0,00 €
164 61903	REPARACION VIAS PEATONALES CEMENTERIO.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
164 62210	CONSTRUCCION PANTEONES EN EL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
165 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	8.564,10 €	-25,80 €	8.538,30 €	8.538,30 €	8.538,30 €	8.181,40 €	356,90 €	0,00 €
165 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	15.576,15 €	9,92 €	15.586,07 €	15.586,07 €	15.586,07 €	14.414,34 €	1.171,73 €	0,00 €
165 16000	SEGURIDAD SOCIAL ALUMBRADO PUBLICO.	7.966,28 €	855,68 €	8.821,96 €	8.821,96 €	8.821,96 €	8.091,30 €	730,66 €	0,00 €
165 21302	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	6.000,00 €	401,91 €	6.401,91 €	6.400,89 €	6.400,89 €	4.199,38 €	2.201,51 €	1,02 €
165 22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO.	75.000,00 €	-305,00 €	74.695,00 €	74.695,00 €	74.695,00 €	72.164,96 €	2.530,04 €	0,00 €
165 22104	VESTUARIO PERSONAL ALUMBRADO PUBLICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
165 60902	EQUIPAMIENTO MERCADO ABASTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
165 61905	ADECUACION ESPACIOS LIBRES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
165 61913	AUMENTO EFICIENCIA ENERGETICA SECTOR V.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
165 63903	PROYECTO ILUMINACION ORNAMENTAL	0,00 €	12.775,00 €	12.775,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.775,00 €
169 61910	MEJORAS CEMENTERIO Y CENTRO ADULTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
169 61916	PROGRAMA PLAN REACTIVA LINEA 1. D.P	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suma y Sigue		3.000.154,91€	5.327.096,90€	8.327.251,81€	5.977.921,91€	5.977.921,91€	5.565.325,31€	412.596,60€	2.349.329,90€

## PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		3.000.154,91€	5.327.096,90 €	8.327.251,81 €	5.977.921,91 €	5.977.921,91 €	5.565.325,31 €	412.596,60 €	2.349.329,90 €
169 61917	RESANADO CUBIERTA PABELLON. PROGRAMA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
169 62301	ADQUISICION BARREDORA Y ELEVADORA.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
169 63902	INVERSIONES SERVICIOS MUNICIPALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
169 63906	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
170 22622	PROGRAMAS DELEGACION DE MEDIO	5.000,00 €	14.999,70 €	19.999,70 €	19.998,64 €	19.998,64 €	19.503,10 €	495,54 €	1,06 €
170 48907	SUBVENCIONES DELEGACION MEDIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
170 61915	PROYECTO ARREGLO CAMINOS RURALES 2010	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
171 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL PARQUES	34.751,58 €	-3.033,86 €	31.717,72 €	31.717,72 €	31.717,72 €	30.263,88 €	1.453,84 €	0,00 €
171 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	58.237,95 €	-3.465,06 €	54.772,89 €	54.772,89 €	54.772,89 €	50.238,07 €	4.534,82 €	0,00 €
171 16000	SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	30.686,54 €	-7.668,21 €	23.018,33 €	22.290,95 €	22.290,95 €	19.727,59 €	2.563,36 €	727,38 €
171 22104	VESTUARIO PERSONAL PARQUES Y JARDINES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
171 22113	MANUTENCION DE ANIMALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
171 61904	REPARACION PARQUE LA TOYA. PLAN	0,00 €	105.998,48 €	105.998,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	105.998,48 €
171 61905	ADAPTACION ZONA VERDE ENTREVAGUADAS.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
171 62303	SUMINSITRO MAQUINA CORTACESPED.	0,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.000,00 €
171 62501	EQUIPAMIENTO MEJORAS DESARROLLO	15.000,00 €	-199,28 €	14.800,72 €	14.800,72 €	14.800,72 €	14.800,72 €	0,00 €	0,00 €
171 62502	EQUIPAMIENTO PARQUES Y JARDINES.	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €
171 63901	REMODELACION Y MEJORA PARQUE LA TOYA.	0,00 €	54.500,00 €	54.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	54.500,00 €
171 63902	PROYECTO REMODELACION PARQUE LA OÑA Y	0,00 €	38.500,00 €	38.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	38.500,00 €
172 22632	CANON DE VERTIDOS	23.000,00 €	-686,34 €	22.313,66 €	22.313,66 €	22.313,66 €	22.313,66 €	0,00 €	0,00 €
172 22709	SERVICIO RECOGIDA DE PERROS	1.000,00 €	-274,00 €	726,00 €	726,00 €	726,00 €	726,00 €	0,00 €	0,00 €
172 22710	TRABAJOS DE DESRATIZACION	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	4.999,70 €	4.999,70 €	4.516,34 €	483,36 €	0,30 €
179 22715	PROYECTO EDUCACION AMBIENTAL 2009	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 22716	PROYECTO AGENDA 21 LOCAL.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 22718	COFINANCIACION O.T.M 2012	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 22719	GESTION PUNTO LIMPIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 60900	INSTALACION CUBIERTA EN PISCINA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 60905	PROYECTO INSTALACION PLACAS EN PISCINA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 61911	MEJORA ESPACIOS PUBLICOS 2011	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
179 63903	INVERSIONES MEDIO AMBIENTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suma y Sigue		3.172.830,98€	5.557.768,33€	8.730.599,31€	6.149.542,19€	6.149.542,19€	5.727.414,67€	422.127,52€	2.581.057,12€

## PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		3.172.830,98€	5.557.768,33€	8.730.599,31€	6.149.542,19€	6.149.542,19€	5.727.414,67€	422.127,52€	2.581.057,12€
231 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 22104	VESTUARIO PERSONAL ACCION SOCIAL	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 22602	PLAN GARANTIA ALIMENTARIA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 22610	PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	10.000,00€	-252,71€	9.747,29€	9.747,29€	9.747,29€	6.306,53€	3.440,76€	0,00€
231 22611	PROGRAMAS DELEGACION ACCION SOCIAL,	2.500,00€	-344,09€	2.155,91€	2.155,91€	2.155,91€	1.036,02€	1.119,89€	0,00€
231 22616	HOMENAJE AL JUBILADO FIESTAS	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	0,00€	0,00€
231 22625	PROGRAMA CONTRA LA POBREZA	10.500,00€	5.862,68€	16.362,68€	9.415,59€	9.415,59€	9.371,55€	44,04€	6.947,09€
231 22638	PROGRAMA VIOLENCIA GENERO 2019.	3.961,42€	0,00€	3.961,42€	3.780,00€	3.780,00€	1.780,00€	2.000,00€	181,42€
231 22639	PACTO ESTADO VIOLENCIA GENERO 2019-20	0,00€	1.961,42€	1.961,42€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.961,42€
231 22640	PROGRAMA SUMINSITROS VITALES Y	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 22645	PROGRAMA SUMINISTROS VITALES 2016. J.A	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 22721	GESTION SERVICIO AYUDA DOMICILIO	420.000,00€	182.535,57€	602.535,57€	453.439,82€	453.439,82€	416.079,86€	37.359,96€	149.095,75€
231 22722	AYUDA DOMICILIO DEPENDENCIA 2013	0,00€	61.045,47€	61.045,47€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	61.045,47€
231 22723	DEPENDENCIA 2014	0,00€	74.849,32€	74.849,32€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	74.849,32€
231 22724	SERVICIO DEPENDENCIA 2016	0,00€	33.009,84€	33.009,84€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	33.009,84€
231 22800	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	175.719,96€	17.544,14€	193.264,10€	193.264,10€	193.264,10€	180.529,45€	12.734,65€	0,00€
231 22803	PROGRAMA AREA PSICOLOGICA CIM.	0,00€	845,76€	845,76€	845,76€	845,76€	845,76€	0,00€	0,00€
231 22805	CENTRO INFORMACION MUJER	114.468,58€	-17.871,00€	96.597,58€	96.058,10€	96.058,10€	89.845,67€	6.212,43€	539,48€
231 22806	PROGRAMA MAYORES ACTIVOS. D.P	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 22808	POGRAMA MAYORES ACTIVOS 2018. D.P	18.180,00€	1.024,00€	19.204,00€	19.204,00€	19.204,00€	18.746,88€	457,12€	0,00€
231 22811	MAYORES ACTIVOS 2014	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 48002	PROGRAMA SOLIDARIDAD 0,7%	10.000,00€	5.573,66€	15.573,66€	15.573,66€	15.573,66€	15.573,66€	0,00€	0,00€
231 48003	SUBVENCION SITUACIONES EMERGENCIA	4.650,00€	-4.650,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 48004	SOCORROS BENEFICOS Y ASISTENCIALES	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	300,33€	300,33€	94,99€	205,34€	699,67€
231 48900	SUBVE. ACCION SOCIAL.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 48909	OTRAS SUBVENCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
231 62209	ADECUACION PLANTA INFERIOR CENTRO DIA.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
232 22631	DESARROLLO PACTO ESTADO VIOLENCIA	0,00€	9.945,00€	9.945,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	9.945,00€
241 22634	PLAN COOPERACION LOCAL 2019. D.P	150.000,00€	1.061,64€	151.061,64€	112.989,39€	107.166,27€	47.847,45€	59.318,82€	43.895,37€
241 22636	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2019. J.A	289.000,00€	0,00€	289.000,00€	134.384,09€	134.384,09€	122.248,57€	12.135,52€	154.615,91€
Suma y Sigue		4.388.810,94€	5.929.909,03€	10.318.719,97€	7.206.700,23€	7.200.877,11€	6.643.721,06€	557.156,05€	3.117.842,86€

## PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		4.388.810,94€	5.929.909,03 €	10.318.719,97 €	7.206.700,23 €	7.200.877,11 €	6.643.721,06 €	557.156,05 €	3.117.842,86 €
241 62200	REMODELACION EDIFICIO VIVERO EMPRESAS.	146.946,97 €	0,00 €	146.946,97 €	12.350,26 €	12.350,26 €	553,67 €	11.796,59 €	134.596,71 €
311 22612	PROGRAMAS DELEGACION DE SALUD	1.000,00 €	-451,57 €	548,43 €	548,43 €	548,43 €	548,43 €	0,00 €	0,00 €
311 22701	PREVENCION RIESGOS LABORALES.	7.000,00 €	-2.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €
320 12005	RETRIBUCIONES ENSEÑANZA E	15.345,36 €	0,00 €	15.345,36 €	13.042,93 €	13.042,93 €	12.494,76 €	548,17 €	2.302,43 €
320 12100	COMPLEMENTO DESTINO ENSEÑANZA	6.052,80 €	0,00 €	6.052,80 €	4.625,78 €	4.625,78 €	4.431,44 €	194,34 €	1.427,02 €
320 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ENSEÑANZA	7.892,64 €	0,00 €	7.892,64 €	6.277,72 €	6.277,72 €	6.013,87 €	263,85 €	1.614,92 €
320 12103	OTROS COMPLEMENTOS ENSEÑANZA	11.297,56 €	-4.304,40 €	6.993,16 €	5.979,38 €	5.979,38 €	5.288,20 €	691,18 €	1.013,78 €
320 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	39.193,96 €	3.074,76 €	42.268,72 €	42.268,72 €	42.268,72 €	40.926,40 €	1.342,32 €	0,00 €
320 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	56.693,49 €	6.318,09 €	63.011,58 €	60.693,74 €	60.693,74 €	56.777,60 €	3.916,14 €	2.317,84 €
320 16000	SEGURIDAD SOCIAL ENSEÑANZA.	45.037,02 €	-7.608,51 €	37.428,51 €	37.428,51 €	37.428,51 €	35.126,89 €	2.301,62 €	0,00 €
320 22104	VESTUARIO PERSONAL ENSEÑANZA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
320 22614	PROGRAMAS DELEGACION DE EDUCACION	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	2.291,09 €	108,91 €	1.600,00 €
320 22629	PROGRAMA GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR	2.000,00 €	680,00 €	2.680,00 €	2.680,00 €	2.680,00 €	2.680,00 €	0,00 €	0,00 €
320 22630	PROGRAMA GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
320 22642	CONVENIO GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
320 48901	SUBVENCIONES DELEGACION EDUCACION.	600,00 €	0,00 €	600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	600,00 €
320 48902	SUBVENCION ASOCIACION ALZEHIMER	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	0,00 €
321 63201	PROYECTO REPARACION COLEGIO ANTONIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
323 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	3.423,24 €	2.576,76 €	0,00 €
323 22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES	30.000,00 €	3.564,40 €	33.564,40 €	33.564,40 €	33.564,40 €	18.652,37 €	14.912,03 €	0,00 €
323 62208	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA EN	0,00 €	189.876,29 €	189.876,29 €	170.211,32 €	15.616,38 €	15.616,38 €	0,00 €	174.259,91 €
323 62212	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA IES	0,00 €	300.011,85 €	300.011,85 €	288.745,32 €	288.745,32 €	288.745,32 €	0,00 €	11.266,53 €
323 62214	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA CEIP	0,00 €	206.173,04 €	206.173,04 €	187.778,64 €	15.758,20 €	15.758,20 €	0,00 €	190.414,84 €
323 63201	PROYECTOS DE REPARACION COLEGIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
326 22804	PROGRAMA GUADALINFO	28.960,18 €	0,00 €	28.960,18 €	28.798,80 €	28.798,80 €	26.945,83 €	1.852,97 €	161,38 €
326 22806	AULA MUSICA. DELEGACION EDUCACION	13.691,43 €	-1.756,18 €	11.935,25 €	11.935,25 €	11.935,25 €	11.014,06 €	921,19 €	0,00 €
326 48910	SUBVENCION NOMINATIVA ESCUELA MUSICA	27.000,00 €	0,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	0,00 €	0,00 €
332 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	8.545,08 €	0,00 €	8.545,08 €	7.161,51 €	7.161,51 €	6.842,74 €	318,77 €	1.383,57 €
332 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	15.943,40 €	0,00 €	15.943,40 €	14.507,71 €	14.507,71 €	13.412,64 €	1.095,07 €	1.435,69 €
332 16000	SEGURIDAD SOCIAL CULTURA.	8.081,20 €	-997,47 €	7.083,73 €	7.083,73 €	7.083,73 €	6.563,81 €	519,92 €	0,00 €
Suma y Sigue		4.871.592,03€	6.622.489,33€	11.494.081,36€	8.184.282,38€	7.851.843,88€	7.249.828,00€	602.015,88€	3.642.237,48€

## PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		4.871.592,03€	6.622.489,33 €	11.494.081,36 €	8.184.282,38 €	7.851.843,88 €	7.249.828,00 €	602.015,88 €	3.642.237,48 €
332 62201	PROYECTO ADECUACION BIBLIOTECA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3321 62504	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA	0,00 €	5.200,00 €	5.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.200,00 €
333 62201	EQUIPAMIENTO EDIFICIO CULTURAL CASTILLO.	0,00 €	17.000,00 €	17.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.000,00 €
333 62215	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA Y	0,00 €	59.999,99 €	59.999,99 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	59.999,99 €
333 62500	EQUIPAMIENTO CASA JUVENTUD. INVIERTE	0,00 €	5.200,00 €	5.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.200,00 €
334 22615	ACCIONES SOCIOCULTURALES ESPECIFICAS.	21.000,00 €	0,00 €	21.000,00 €	21.000,00 €	21.000,00 €	20.515,95 €	484,05 €	0,00 €
334 22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	45.000,00 €	400,00 €	45.400,00 €	45.181,05 €	45.181,05 €	30.687,19 €	14.493,86 €	218,95 €
334 22649	PROGRAMA OPTIMIZA 2018. D.P	0,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.300,00 €
334 22802	DELEGACION CULTURA	30.159,74 €	-355,73 €	29.804,01 €	29.804,01 €	29.804,01 €	27.877,31 €	1.926,70 €	0,00 €
334 48001	PROGRAMA CULTURAL DE SOLIDARIDAD CON	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
334 48902	SUBVENCIONES DELEGACION CULTURA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
334 48903	SUBVENCION PEÑA CULTURAL LA TRILLA	7.400,00 €	0,00 €	7.400,00 €	7.400,00 €	7.400,00 €	5.750,00 €	1.650,00 €	0,00 €
334 48904	SUBVENCION ATENEO JUAN GALAN	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	0,00 €
334 48917	SUBVENCION PARROQUIA PURISIMA	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €
334 62202	REPARACIONES CENTROS ESCOLARES Y	0,00 €	448.069,39 €	448.069,39 €	448.069,39 €	448.069,39 €	368.288,42 €	79.780,97 €	0,00 €
334 62215	CASA CULTURA Y ESPACIO ESCENICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
334 62500	EQUIPAMIENTO CENTRO INTERPRETACION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
334 62901	PLAN ADECUACION INSTALACIONES	0,00 €	60.200,00 €	60.200,00 €	59.776,55 €	59.776,55 €	39.301,35 €	20.475,20 €	423,45 €
338 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FESTEJOS	9.458,04 €	0,00 €	9.458,04 €	9.155,88 €	9.155,88 €	8.986,39 €	169,49 €	302,16 €
338 13002	RETRIBUCIONES COMPELEMNTARIAS LABORAL	14.656,04 €	804,29 €	15.460,33 €	15.308,17 €	15.308,17 €	14.190,15 €	1.118,02 €	152,16 €
338 16000	SEGURIDAD SOCIAL FIESTAS	7.957,65 €	-239,26 €	7.718,39 €	7.718,39 €	7.718,39 €	7.100,81 €	617,58 €	0,00 €
338 22618	PROGRAMAS DELEGACION JUVENTUD	16.000,00 €	-550,50 €	15.449,50 €	15.427,30 €	15.427,30 €	5.820,48 €	9.606,82 €	22,20 €
338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	130.000,00 €	40.251,57 €	170.251,57 €	170.242,54 €	170.242,54 €	134.810,85 €	35.431,69 €	9,03 €
338 22621	PROGRAMA DIA DE TREBUJENA.	16.000,00 €	0,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	0,00 €	0,00 €
338 22630	CONVENIO COLABORACION FIESTAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
338 22634	PROGRAMA FERIA Y FIESTAS 2018	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
338 22635	PROGRAMA FIESTAS NAVIDAD 2018. D.P	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
338 48903	SUBVENCIONES DELEGACION JUVENTUD	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
338 48905	SUBVENCIONES DELEGACION FIESTAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
338 63904	INVERSIONES FIESTAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suma y Sigue		5.175.723,50€	7.259.769,08€	12.435.492,58€	9.035.865,66€	8.703.427,16€	7.929.156,90€	774.270,26€	3.732.065,42€



## PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 - 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		5.175.723,50€	7.259.769,08 €	12.435.492,58 €	9.035.865,66 €	8.703.427,16 €	7.929.156,90 €	774.270,26 €	3.732.065,42 €
340 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL	8.717,58 €	0,00 €	8.717,58 €	8.698,52 €	8.698,52 €	8.327,29 €	371,23 €	19,06 €
340 13002	RTRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	12.201,38 €	176,28 €	12.377,66 €	12.338,97 €	12.338,97 €	11.393,68 €	945,29 €	38,69 €
340 16000	SEGURIDAD SOCIAL DEPORTES	6.903,26 €	98,85 €	7.002,11 €	7.002,11 €	7.002,11 €	6.425,08 €	577,03 €	0,00 €
340 22104	VESTUARIO PERSONAL DEPORTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
340 63905	INVERSIONES DEPORTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
341 22619	PROGRAMAS DELEGACION DE DEPORTES	43.000,00 €	-4.361,99 €	38.638,01 €	33.714,35 €	33.714,35 €	27.814,90 €	5.899,45 €	4.923,66 €
341 22807	MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
341 48904	SUBVENCIONES DELEGACION DEPORTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
341 48905	SUBVENCION PEÑA CICLISTA TREBUJENA	7.000,00 €	0,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €	0,00 €
341 48906	SUBVENCION CLUB BALONCESTO TREBUJENA	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
341 48907	SUBVENCION MOTOCUBO TREBUJENA	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	600,00 €	400,00 €	0,00 €
341 48908	SUBVENCION TREBUJENA CLUB FUTBOL	13.000,00 €	0,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	11.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
341 48909	SUBVENCION CLUB BILLAR TREBUJENA	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €
341 48910	SUBVENCION ASOCIACION PISCINA	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €
341 48911	SUBVENCION ASOCIACION DEPORTIVA	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €
341 48912	SUBVENCION CLUB EL GALGO ESPAÑOL	750,00 €	0,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	0,00 €	750,00 €	0,00 €
341 48913	SUNVENCION ASOCI COLUMBICULTURA BAJO	600,00 €	0,00 €	600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	600,00 €
341 48914	SUBVENCION CLUB TENIS EL REVES	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €
341 48915	SUBVENCION ASOCIACION ARTES MARCIALES	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €
341 48916	SUBVENCION ASOCIACION PATINAJE	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €
341 62900	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00 €	25.800,00 €	25.800,00 €	25.575,93 €	25.575,93 €	25.575,93 €	0,00 €	224,07 €
342 21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	3.859,29 €	2.140,71 €	0,00 €
342 22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	16.203,37 €	8.796,63 €	0,00 €
342 61910	SUSTITUCION CESPED CAMPO FUTBOL	0,00 €	74.418,75 €	74.418,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	74.418,75 €
342 62203	EFICIENCIA ENERGETICA FOTOVOLTAICA Y	0,00 €	22.813,56 €	22.813,56 €	22.621,17 €	22.621,17 €	22.621,17 €	0,00 €	192,39 €
342 62204	EFICIENCIA ENEGETICA FOTOVOLTAICA Y	0,00 €	53.607,84 €	53.607,84 €	45.566,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	53.607,84 €
342 62205	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA EN	0,00 €	63.890,20 €	63.890,20 €	62.177,86 €	62.177,86 €	3.476,80 €	58.701,06 €	1.712,34 €
342 62211	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA	0,00 €	54.994,50 €	54.994,50 €	47.361,26 €	17.217,81 €	17.217,81 €	0,00 €	37.776,69 €
342 62300	EQUIPAMIENTO PISCINA MUNICIPAL. INVIERTE	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €
342 62900	SUMINSITRO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.	0,00 €	7.600,00 €	7.600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.600,00 €
Suma y Sigue		5.313.895,72€	7.576.807,07€	12.890.702,79€	9.363.672,49€	8.955.523,88€	8.093.672,22€	861.851,66€	3.935.178,91€

## PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		5.313.895,72€	7.576.807,07 €	12.890.702,79 €	9.363.672,49 €	8.955.523,88 €	8.093.672,22 €	861.851,66 €	3.935.178,91 €
342 63200	PROYECTOS REPARACION CAMPO FUTBOL.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
342 63900	PROYECTO SUSTITTUCION CESPED CAMPO	0,00 €	99.225,00 €	99.225,00 €	98.915,54 €	98.915,54 €	98.915,54 €	0,00 €	309,46 €
425 60907	AMPLIACION Y MEJORA SUMINISTRO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
432 22643	PROYECTO SEÑALIZACION TURISTICA.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
432 22806	PROMOCION TURISTICA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
432 60900	FOMENTO INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS	0,00 €	34.999,30 €	34.999,30 €	34.996,82 €	34.996,82 €	34.996,82 €	0,00 €	2,48 €
433 22603	PLAN AYUDA A LA CONTRATACION 2016	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22623	PROGRAMAS DELEGACION FOMENTO	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	3.251,23 €	2.796,93 €	1.677,46 €	1.119,47 €	2.203,07 €
433 22628	PROYECTO SEÑALIZACION TURISTICA	0,00 €	1.362,08 €	1.362,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.362,08 €
433 22630	TALLER EMPLEO PALOMARES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22634	TALLER EMPLEO PALOMARES 2013	0,00 €	23.207,69 €	23.207,69 €	6.638,78 €	6.638,78 €	0,00 €	6.638,78 €	16.568,91 €
433 22639	PROGRAMA ORIENTA 2019. J.A	66.770,78 €	0,00 €	66.770,78 €	10.394,70 €	10.394,70 €	3.833,14 €	6.561,56 €	56.376,08 €
433 22640	PROGRAMA IMPULSO EMPLEO 30+	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22641	PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION 2015	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22646	PROGRAMA EMPLEA JOVEN 2016. CONSEJERIA	0,00 €	1.720,14 €	1.720,14 €	1.720,14 €	1.720,14 €	1.720,14 €	0,00 €	0,00 €
433 22647	PROGRAMA EMPLEA 30+. CONSEJERIA	0,00 €	4.638,02 €	4.638,02 €	4.638,02 €	4.638,02 €	4.638,02 €	0,00 €	0,00 €
433 22801	PROGRAMA ORIENTA 2012	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22809	PROGRAMA ORIENTA 2014-2015. SAE. CONS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22810	PLAN PROVINCIAL FOMENTO EMPLEO "CRECE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22811	PROGRAMA ORIENTA 2016-2017	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 22812	PROGRAMA ORIENTA 2018. CONSEJ EMPLEO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 46601	CUOTA RED CIUDADES DEL VINO.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 47000	SUBVENCIONES ORDENAZAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 48908	SUBVENCIONES DELEGACION FOMENTO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 48909	SUBVENCION COOPERATIVA VIRGEN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 60900	REHABILITACION MERCADO ABASTOS	0,00 €	28.800,00 €	28.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.800,00 €
433 60901	REHABILITACION MERCADO ABASTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
433 61901	ADECUACION LOCAL MERCADO ABASTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
912 10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS	114.765,41 €	5.567,91 €	120.333,32 €	120.333,32 €	120.333,32 €	111.260,19 €	9.073,13 €	0,00 €
912 11000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suma y Sigue		5.500.431,91€	7.776.327,21€	13.276.759,12€	9.644.561,04€	9.235.958,13€	8.350.713,53€	885.244,60€	4.040.800,99€

## PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		5.500.431,91€	7.776.327,21 €	13.276.759,12 €	9.644.561,04 €	9.235.958,13 €	8.350.713,53 €	885.244,60 €	4.040.800,99 €
912 11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
912 16000	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS.	37.872,59 €	-2.853,96 €	35.018,63 €	35.018,63 €	35.018,63 €	31.574,85 €	3.443,78 €	0,00 €
912 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y	1.000,00 €	800,00 €	1.800,00 €	1.780,47 €	1.780,47 €	1.000,00 €	780,47 €	19,53 €
912 23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	1.000,00 €	402,87 €	1.402,87 €	1.402,87 €	1.402,87 €	1.000,00 €	402,87 €	0,00 €
912 23200	ASISTENCIAS	5.000,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €	9.950,00 €	9.950,00 €	9.348,56 €	601,44 €	50,00 €
912 23300	FUNCIONAMIENTO GRUPOS MUNICIPALES	16.000,00 €	0,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €	9.668,54 €	6.331,46 €	0,00 €
920 12000	RETRIBUCIONES BASICAS ADMON GENERAL A1	44.111,65 €	-6.226,84 €	37.884,81 €	37.884,81 €	37.884,81 €	36.296,31 €	1.588,50 €	0,00 €
920 12001	RETRIBUCIONES ADMON GENERAL A2	13.180,79 €	-13.180,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 12003	RETRIBUCIONES ADMON GENERAL C1	82.237,72 €	-8.000,00 €	74.237,72 €	54.654,91 €	54.654,91 €	52.698,95 €	1.955,96 €	19.582,81 €
920 12004	Sueldos del Grupo C2	19.144,32 €	11.466,00 €	30.610,32 €	49.149,44 €	49.149,44 €	47.086,50 €	2.062,94 €	-18.539,12 €
920 12100	COMPLEMENTO DESTINO ADMON GENERAL	69.429,91 €	10.605,96 €	80.035,87 €	80.035,87 €	80.035,87 €	75.435,11 €	4.600,76 €	0,00 €
920 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMON GENERAL	95.235,75 €	-5.993,87 €	89.241,88 €	89.241,88 €	89.241,88 €	85.683,93 €	3.557,95 €	0,00 €
920 12103	OTROS COMPLEMENTOS ADMON GENERAL	104.344,23 €	-14.853,17 €	89.491,06 €	89.248,56 €	89.248,56 €	79.448,76 €	9.799,80 €	242,50 €
920 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL ADMON	46.331,88 €	-8.887,70 €	37.444,18 €	37.444,18 €	37.444,18 €	35.994,56 €	1.449,62 €	0,00 €
920 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL	62.257,73 €	-13.952,30 €	48.305,43 €	48.305,43 €	48.305,43 €	44.584,67 €	3.720,76 €	0,00 €
920 14300	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	53.636,01 €	28.226,02 €	81.862,03 €	78.921,61 €	78.921,61 €	75.399,00 €	3.522,61 €	2.940,42 €
920 14700	APORTACIONES PROMOTOR PLAN PENSIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 15100	GRATIFICACIONES SERVICIOS ESPECIALES	5.000,00 €	8.925,64 €	13.925,64 €	13.925,64 €	13.925,64 €	12.140,48 €	1.785,16 €	0,00 €
920 16000	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION	174.547,24 €	-30.154,90 €	144.392,34 €	131.659,23 €	131.659,23 €	120.425,99 €	11.233,24 €	12.733,11 €
920 16001	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	24.254,84 €	24.254,84 €	8.254,84 €	16.000,00 €	745,16 €
920 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	717,42 €	717,42 €	717,42 €	0,00 €	1.282,58 €
920 16209	APORTACIONES PLAN PENSIONES PROMOTOR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.000,00 €	4.153,96 €	15.153,96 €	15.006,75 €	15.006,75 €	12.351,78 €	2.654,97 €	147,21 €
920 22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS	500,00 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00 €
920 22003	ORDINARIO NO INVENTARIABLE JUZGDO DE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 22100	ENERGIA ELECTRICA SERVICIOS GENERALES	50.000,00 €	1.111,70 €	51.111,70 €	51.111,70 €	51.111,70 €	27.628,76 €	23.482,94 €	0,00 €
920 22104	VESTUARIO PERSONAL SERVICIOS	2.000,00 €	-1.827,14 €	172,86 €	172,86 €	172,86 €	0,00 €	172,86 €	0,00 €
920 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO SERVICIOS	15.000,00 €	-2.196,38 €	12.803,62 €	12.680,27 €	12.680,27 €	9.820,57 €	2.859,70 €	123,35 €
920 22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS SERVICIOS	15.000,00 €	900,53 €	15.900,53 €	15.900,53 €	15.900,53 €	15.900,53 €	0,00 €	0,00 €
920 22201	COMUNICACIONES POSTALES SERVICIOS EN	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	2.883,02 €	116,98 €	0,00 €
Suma y Sigue		6.454.261,73€	7.739.792,84€	14.194.054,57€	10.542.528,94€	10.133.926,03€	9.146.556,66€	987.369,37€	4.060.128,54€

## PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		6.454.261,73€	7.739.792,84 €	14.194.054,57 €	10.542.528,94 €	10.133.926,03 €	9.146.556,66 €	987.369,37 €	4.060.128,54 €
920 22400	PRIMAS DE SEGUROS	11.000,00 €	-2.671,70 €	8.328,30 €	8.328,30 €	8.328,30 €	8.328,30 €	0,00 €	0,00 €
920 22401	INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD	3.000,00 €	-2.718,60 €	281,40 €	281,40 €	281,40 €	281,40 €	0,00 €	0,00 €
920 22604	SANCIONES, INDEMNIZACIONES	0,00 €	10.667,00 €	10.667,00 €	10.667,00 €	10.667,00 €	0,00 €	10.667,00 €	0,00 €
920 22637	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 22644	RECONOCIMIENTO DEUDAS LIQUIDACION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 22645	APORTACION MUNICIPAL PROGRAMA	0,00 €	12.301,71 €	12.301,71 €	12.301,71 €	12.301,71 €	0,00 €	12.301,71 €	0,00 €
920 22706	ASESORAMIENTOS TECNICOS.	34.447,00 €	-13.705,70 €	20.741,30 €	20.741,30 €	20.741,30 €	13.077,67 €	7.663,63 €	0,00 €
920 22713	MONTAJE DE INSTALACIONES	60.000,00 €	13.761,23 €	73.761,23 €	72.087,10 €	72.087,10 €	37.089,75 €	34.997,35 €	1.674,13 €
920 23020	DIETAS Y GASTOS LOCOMOCION DEL	500,00 €	-98,45 €	401,55 €	401,55 €	401,55 €	401,55 €	0,00 €	0,00 €
920 62400	ADQUISICION MOTOS EFICIENTE	17.251,92 €	0,00 €	17.251,92 €	12.815,50 €	12.815,50 €	11.182,00 €	1.633,50 €	4.436,42 €
920 62501	EQUIPAMIENTO JUZGADO DE PAZ	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 63906	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
920 82190	PRESTAMO A EMPRESAS PUBLICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
924 13000	RETRIBUCIONES COMUNICACION SOCIAL	16.603,44 €	-2.442,57 €	14.160,87 €	13.818,42 €	13.818,42 €	13.123,68 €	694,74 €	342,45 €
924 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	23.007,66 €	-1.400,00 €	21.607,66 €	19.990,87 €	19.990,87 €	18.194,37 €	1.796,50 €	1.616,79 €
924 16000	SEGURIDAD SOCIAL COMUNICACION SOCIAL Y	13.071,66 €	-1.632,45 €	11.439,21 €	11.439,21 €	11.439,21 €	10.403,76 €	1.035,45 €	0,00 €
924 16200	FORMACION PERSONAL RADIO TREBUJENA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
924 21300	REPARACION DE MAQUINARIA E	5.000,00 €	1.500,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €	3.865,04 €	2.634,96 €	0,00 €
924 22004	PROMOCION EMISORA MUNICIPAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
924 22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS EMISORA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
924 22613	PROGRAMAS DELEGACION PARTICIPACION	5.000,00 €	-111,70 €	4.888,30 €	4.884,78 €	4.884,78 €	3.481,49 €	1.403,29 €	3,52 €
924 22630	PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA "MAS	0,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	600,00 €
924 22649	PROGRAMA MANTENIMIENTO RADIO	0,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	148,00 €	1.452,00 €	0,00 €
924 48906	SUBVENCIONES DELEGACION COMUNICACION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
929 22626	PROGRAMA SOCIOCULTURAL FINANCIADO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
929 22627	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE	5.000,00 €	-1.526,82 €	3.473,18 €	3.473,18 €	3.473,18 €	0,00 €	3.473,18 €	0,00 €
929 50000	FONDO DE CONTINGENCIA	62.916,23 €	-48.412,94 €	14.503,29 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.503,29 €
932 22708	SERVICIO RECAUDACION FAVOR ENTIDAD	160.000,00 €	25.444,23 €	185.444,23 €	185.444,23 €	185.444,23 €	185.444,23 €	0,00 €	0,00 €
933 62200	MEJORA AISLAMIENTO TERMICO EN CENTRO	0,00 €	29.000,00 €	29.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.000,00 €
933 62201	EFICIENCIA ENERGETICA FOTOVOLTAICA Y	0,00 €	21.799,36 €	21.799,36 €	21.226,50 €	21.226,50 €	21.226,50 €	0,00 €	572,86 €
Suma y Sigue		6.871.059,64€	7.784.745,44€	14.655.805,08€	10.951.529,99€	10.542.927,08€	9.472.804,40€	1.070.122,68€	4.112.878,00€

## PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
Suma Anterior		6.871.059,64 €	7.784.745,44 €	14.655.805,08 €	10.951.529,99 €	10.542.927,08 €	9.472.804,40 €	1.070.122,68 €	4.112.878,00 €
933 62206	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA	0,00 €	120.513,58 €	120.513,58 €	115.971,47 €	115.971,47 €	0,00 €	115.971,47 €	4.542,11 €
933 62207	PROYECTO ACTUACIONES DESARROLLO	0,00 €	10.101,81 €	10.101,81 €	9.160,91 €	9.160,91 €	9.160,91 €	0,00 €	940,90 €
933 63200	PROYECTOS DE REPARACION CUBIERTA NAVE	0,00 €	89.999,99 €	89.999,99 €	89.999,99 €	89.999,99 €	89.999,99 €	0,00 €	0,00 €
933 63202	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS Y	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
933 63203	MEJORA PISTA DEPORTIVA IES JOSE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
933 63204	MEJORA INSTALACIONES EN ESPACIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
933 63205	REHABILITACION CHOZAS MARISMEÑAS.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
942 46100	A DIPUTACION PROVINCIAL ABONO RECARGO	4.200,00 €	0,00 €	4.200,00 €	4.125,69 €	4.125,69 €	4.125,69 €	0,00 €	74,31 €
942 46600	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	810,91 €	810,91 €	397,98 €	412,93 €	189,09 €
942 46601	TRANSFERENCIA MMBG CUMPLIMIENTO	0,00 €	883.727,68 €	883.727,68 €	883.727,68 €	883.727,68 €	883.727,68 €	0,00 €	0,00 €
943 46300	CUOTA ANUAL A MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL:</b>		6.876.259,64 €	8.889.088,50 €	15.765.348,14 €	12.055.326,64 €	11.646.723,73 €	10.460.216,65 €	1.186.507,08 €	4.118.624,41 €

PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha: 04/03/2020

Período : 01/01/2019 – 31/12/2019

Capítulos	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
	Iniciales	Modificac.	Definitivos					
1 GASTOS DE PERSONAL	2.294.762,32 €	0,00 €	2.294.762,32 €	2.255.358,55 €	2.255.358,55 €	2.091.633,36 €	163.725,19 €	39.403,77 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.054.395,37 €	518.247,48 €	3.572.642,85 €	2.939.006,90 €	2.932.729,48 €	2.271.248,19 €	661.481,29 €	639.913,37 €
3 GASTOS FINANCIEROS	138.925,62 €	6.883,31 €	145.808,93 €	89.454,01 €	89.454,01 €	87.444,56 €	2.009,45 €	56.354,92 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.200,00 €	881.689,12 €	995.889,12 €	989.726,05 €	989.726,05 €	958.270,00 €	31.456,05 €	6.163,07 €
5 FONDO DE CONTINGENCIA	62.916,23 €	-48.412,94 €	14.503,29 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.503,29 €
6 INVERSIONES REALES	906.060,10 €	3.891.310,28 €	4.797.370,38 €	1.849.725,18 €	1.447.399,69 €	1.119.564,59 €	327.835,10 €	3.349.970,69 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	305.000,00 €	3.639.371,25 €	3.944.371,25 €	3.932.055,95 €	3.932.055,95 €	3.932.055,95 €	0,00 €	12.315,30 €
<b>TOTAL:</b>	<b>6.876.259,64€</b>	<b>8.889.088,50€</b>	<b>15.765.348,14€</b>	<b>12.055.326,64€</b>	<b>11.646.723,73€</b>	<b>10.460.216,65€</b>	<b>1.186.507,08€</b>	<b>4.118.624,41€</b>

## PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Período: 01/01/2019 – 31/12/2019

Área de Gasto	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Oblig. Pend. Pago a 31-12	Remanentes de Crédito
	Iniciales	Modificac.	Definitivos					
0 DEUDA PÚBLICA	443.925,62 €	3.646.254,56 €	4.090.180,18 €	4.021.509,96 €	4.021.509,96 €	4.019.500,51 €	2.009,45 €	68.670,22 €
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.728.905,36 €	1.911.513,77 €	4.640.419,13 €	2.128.032,23 €	2.128.032,23 €	1.707.914,16 €	420.118,07 €	2.512.386,90 €
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN	1.362.926,93 €	372.140,70 €	1.735.067,63 €	1.069.508,30 €	1.063.685,18 €	916.860,06 €	146.825,12 €	671.382,45 €
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER	778.137,81 €	1.746.123,04 €	2.524.260,85 €	2.243.537,54 €	1.841.212,05 €	1.548.313,03 €	292.899,02 €	683.048,80 €
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	71.770,78 €	94.727,23 €	166.498,01 €	61.639,69 €	61.185,39 €	46.865,58 €	14.319,81 €	105.312,62 €
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.490.593,14 €	1.118.329,20 €	2.608.922,34 €	2.531.098,92 €	2.531.098,92 €	2.220.763,31 €	310.335,61 €	77.823,42 €
<b>TOTAL:</b>	<b>6.876.259,64€</b>	<b>8.889.088,50€</b>	<b>15.765.348,14€</b>	<b>12.055.326,64€</b>	<b>11.646.723,73€</b>	<b>10.460.216,65€</b>	<b>1.186.507,08€</b>	<b>4.118.624,41€</b>

## PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2019 – 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	80.000,00€	0,00€	80.000,00€	91.165,77€	2.949,40€	0,00€	88.216,37€	55.104,44€	33.111,93€	-8.216,37€
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	1.616.999,70€	0,00€	1.616.999,70€	1.724.709,90€	104.352,31€	0,00€	1.620.357,59€	1.335.901,42€	284.456,17€	-3.357,89€
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE	423.290,00€	0,00€	423.290,00€	434.118,20€	2.844,58€	0,00€	431.273,62€	320.952,27€	110.321,35€	-7.983,62€
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL	45.702,26€	0,00€	45.702,26€	86.453,45€	1.193,54€	0,00€	85.259,91€	36.052,62€	49.207,29€	-39.557,65€
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES	50.000,00€	0,00€	50.000,00€	61.207,31€	0,00€	0,00€	61.207,31€	48.043,20€	13.164,11€	-11.207,31€
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	4.692,71€	0,00€	0,00€	4.692,71€	2.930,28€	1.762,43€	-692,71€
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	56.057,71€	0,00€	56.057,71€	94.311,37€	796,59€	0,00€	93.514,78€	62.771,70€	30.743,08€	-37.457,07€
29100	IMPUESTO SOBRE COTOS DE CAZA Y	560,00€	0,00€	560,00€	590,93€	0,00€	0,00€	590,93€	590,93€	0,00€	-30,93€
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	354.000,00€	0,00€	354.000,00€	376.753,15€	15.300,03€	0,00€	361.453,12€	236.594,27€	124.858,85€	-7.453,12€
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	50.474,00€	0,00€	50.474,00€	51.777,62€	1.541,53€	0,00€	50.236,09€	33.040,94€	17.195,15€	237,91€
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	32.000,00€	0,00€	32.000,00€	34.054,62€	1.292,72€	0,00€	32.761,90€	21.365,17€	11.396,73€	-761,90€
30401	CANON DE TRASVASE.	19.000,00€	0,00€	19.000,00€	20.425,78€	774,15€	0,00€	19.651,63€	12.819,55€	6.832,08€	-651,63€
30402	TASA POR CANON MEJORA	87.910,00€	0,00€	87.910,00€	93.884,55€	4.042,72€	0,00€	89.841,83€	58.075,05€	31.766,78€	-1.931,83€
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	300.109,00€	0,00€	300.109,00€	300.376,53€	44,61€	0,00€	300.331,92€	260.973,88€	39.358,04€	-222,92€
30901	TASAS POR UTILIZACION,	37.500,00€	0,00€	37.500,00€	41.918,26€	0,00€	0,00€	41.918,26€	40.347,87€	1.570,39€	-4.418,26€
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	20.000,00€	0,00€	20.000,00€	31.207,25€	72,79€	0,00€	31.134,46€	14.592,87€	16.541,59€	-11.134,46€
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	3.327,61€	0,00€	0,00€	3.327,61€	1.641,25€	1.686,36€	672,39€
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	1.500,00€	0,00€	1.500,00€	1.176,66€	0,00€	0,00€	1.176,66€	967,13€	209,53€	323,34€
32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
32302	TASA POR DECLARACION FUERA	25.000,00€	0,00€	25.000,00€	15.000,07€	2.000,00€	0,00€	13.000,07€	11.081,56€	1.918,51€	11.999,93€
<b>SUMA Y SIGUE</b>		<b>3.208.102,67€</b>	<b>0,00€</b>	<b>3.208.102,67€</b>	<b>3.467.151,74€</b>	<b>137.204,97€</b>	<b>0,00€</b>	<b>3.329.946,77€</b>	<b>2.553.846,40€</b>	<b>776.100,37€</b>	<b>-121.844,10€</b>



**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
 PERÍODO 01/01/2019 – 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.208.102,67€	0,00€	3.208.102,67€	3.467.151,74€	137.204,97€	0,00€	3.329.946,77€	2.553.846,40€	776.100,37€	-121.844,10€
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	6.000,00€	0,00€	6.000,00€	4.880,69€	127,50€	0,00€	4.753,19€	3.077,05€	1.676,14€	1.246,81€
32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	500,00€	0,00€	500,00€	240,06€	0,00€	0,00€	240,06€	240,06€	0,00€	259,94€
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y	21.500,00€	0,00€	21.500,00€	21.989,39€	64,38€	0,00€	21.925,01€	19.342,70€	2.582,31€	-425,01€
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	30.420,28€	0,00€	0,00€	30.420,28€	21.881,72€	8.538,56€	-420,28€
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	1.500,00€	0,00€	1.500,00€	1.668,66€	247,86€	0,00€	1.420,80€	1.420,80€	0,00€	79,20€
33400	TASA POR DERECHOS DE ACOMETIDA DE	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	3.340,74€	0,00€	0,00€	3.340,74€	3.340,74€	0,00€	659,26€
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	1.236,00€	0,00€	0,00€	1.236,00€	154,50€	1.081,50€	764,00€
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	18.000,00€	0,00€	18.000,00€	18.337,93€	0,00€	0,00€	18.337,93€	9.472,37€	8.865,56€	-337,93€
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	4.500,00€	0,00€	4.500,00€	5.185,35€	0,00€	0,00€	5.185,35€	4.166,79€	1.018,56€	-685,35€
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS	31.000,00€	0,00€	31.000,00€	29.744,17€	0,00€	0,00€	29.744,17€	27.809,29€	1.934,88€	1.255,83€
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	500,00€	0,00€	500,00€	976,14€	0,00€	0,00€	976,14€	752,08€	224,06€	-476,14€
34200	INGRESOS AULA DE MUSICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
34300	INGRESOS POR UTILIZACION	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	11.013,57€	0,00€	0,00€	11.013,57€	8.163,57€	2.850,00€	-1.013,57€
34900	INGRESOS POR PUBLICIDAD RADIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES	40.000,00€	0,00€	40.000,00€	39.434,11€	0,00€	0,00€	39.434,11€	39.434,11€	0,00€	565,89€
35000	EJECUCION DE OBRAS MORISCO ALTO C/	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
35002	CUOTAS URBANIZACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
35003	EJECUCION PANTEONES EN	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
36600	VENTA DE PUBLICACIONES	0,00€	0,00€	0,00€	45,00€	0,00€	0,00€	45,00€	45,00€	0,00€	-45,00€
<b>SUMA Y SIGUE</b>		3.377.602,67€	0,00€	3.377.602,67€	3.635.663,83€	137.644,71€	0,00€	3.498.019,12€	2.693.147,18€	804.871,94€	-120.416,45€

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2019 – 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.377.602,67€	0,00€	3.377.602,67€	3.635.663,83€	137.644,71€	0,00€	3.498.019,12€	2.693.147,18€	804.871,94€	-120.416,45€
389	REINTEGRO OPERACIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
38900	REINTEGRO OPERACIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	0,00€	0,00€	0,00€	5.458,91€	0,00€	0,00€	5.458,91€	0,00€	5.458,91€	-5.458,91€
39120	MULTAS INFRACCIONES	7.000,00€	0,00€	7.000,00€	11.284,00€	200,00€	0,00€	11.084,00€	6.164,00€	4.920,00€	-4.084,00€
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	3.661,00€	0,00€	0,00€	3.661,00€	300,00€	3.361,00€	1.339,00€
39211	RECARGO DE APREMIO	76.000,00€	0,00€	76.000,00€	83.389,67€	338,50€	0,00€	83.051,17€	83.051,17€	0,00€	-7.051,17€
39710	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
39900	IMPREVISTOS	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	609,97€	0,00€	0,00€	609,97€	609,97€	0,00€	390,03€
39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
39902	PRESTACION COMPENSATORIA EN	0,00€	4.298,73€	4.298,73€	4.298,73€	0,00€	0,00€	4.298,73€	4.298,73€	0,00€	0,00€
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL	1.372.334,78€	0,00€	1.372.334,78€	1.420.397,72€	78.961,58€	0,00€	1.341.436,14€	1.341.436,14€	0,00€	30.898,64€
42090	PACTO ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA	1.961,42€	0,00€	1.961,42€	1.961,42€	0,00€	0,00€	1.961,42€	1.961,42€	0,00€	0,00€
42091	PACTO ESTADO VIOLENCIA GENERO	0,00€	1.961,42€	1.961,42€	1.961,42€	0,00€	0,00€	1.961,42€	1.961,42€	0,00€	0,00€
45000	PARTICIPACION INGRESOS C.A	444.666,08€	0,00€	444.666,08€	422.756,45€	0,00€	0,00€	422.756,45€	422.756,45€	0,00€	21.909,63€
45001	TRANSFERENCIA FUNCIONAMIENTO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45080	SUBVENCION PROGRAMA ORIENTA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45081	SUBVENCION I.A. MUJER. OFICINA	56.948,12€	0,00€	56.948,12€	46.040,36€	0,00€	0,00€	46.040,36€	32.228,25€	13.812,11€	10.907,76€
45082	SUBVENCION ORIENTA 2019. CONSJ EMPLEO	66.770,78€	0,00€	66.770,78€	41.731,74€	0,00€	0,00€	41.731,74€	41.731,74€	0,00€	25.039,04€
45083	SUBVENCION DESARROLLO PACTO	0,00€	9.945,00€	9.945,00€	9.945,00€	0,00€	0,00€	9.945,00€	0,00€	9.945,00€	0,00€
<b>SUMA Y SIGUE</b>		5.409.283,85€	16.205,15€	5.425.489,00€	5.689.160,22€	217.144,79€	0,00€	5.472.015,43€	4.629.646,47€	842.368,96€	-46.526,43€

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2019 – 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
SUMA ANTERIOR		5.409.283,85€	16.205,15€	5.425.489,00€	5.689.160,22€	217.144,79€	0,00€	5.472.015,43€	4.629.646,47€	842.368,96€	-46.526,43€
45084	SUBVENCION MATERIA CONCILIACION.	0,00€	0,00€	0,00€	2.100,00€	0,00€	0,00€	2.100,00€	0,00€	2.100,00€	-2.100,00€
45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO	14.706,00€	0,00€	14.706,00€	14.706,00€	0,00€	0,00€	14.706,00€	11.029,50€	3.676,50€	0,00€
45086	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2019. J.A	289.000,00€	0,00€	289.000,00€	289.000,00€	0,00€	0,00€	289.000,00€	289.000,00€	0,00€	0,00€
45087	SUBVENCION REPARACIONES VIARIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45088	PLAN AYUDA A LA CONTRATACION 2016 J.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45089	SUBVENCION MANTENIMIENTO	0,00€	1.600,00€	1.600,00€	1.600,00€	0,00€	0,00€	1.600,00€	1.600,00€	0,00€	0,00€
45090	SUBVENCION MATERIA CONCILIACION	0,00€	0,00€	0,00€	2.100,00€	2.100,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45091	PROGRAMA IMPULSO EMPLEO 30+	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45092	PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45093	SUBVENCION PROYECTO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
45300	MANTENIMIENTO CENTROS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION	58.761,83€	0,00€	58.761,83€	52.570,92€	3.140,14€	0,00€	49.430,78€	48.198,08€	1.232,70€	9.331,05€
46101	MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINFO.	7.353,00€	0,00€	7.353,00€	7.353,00€	0,00€	0,00€	7.353,00€	7.352,99€	0,01€	0,00€
46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO.	53.698,94€	0,00€	53.698,94€	65.048,14€	0,00€	0,00€	65.048,14€	61.380,75€	3.667,39€	-11.349,20€
46103	PROGRAMA CONTRA LA POBREZA	10.500,00€	0,00€	10.500,00€	10.500,00€	0,00€	0,00€	10.500,00€	10.500,00€	0,00€	0,00€
46104	PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2019. D.P	0,00€	6.540,00€	6.540,00€	6.540,00€	0,00€	0,00€	6.540,00€	0,00€	6.540,00€	0,00€
46105	PLAN PROVINCIAL FOMENTO EMPLEO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
46106	SUBVENCION PROGRAMA	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€
46107	SUBVENCION PROGRAMA MAYORES	18.180,00€	1.024,00€	19.204,00€	19.204,00€	0,00€	0,00€	19.204,00€	19.204,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE		5.863.483,62€	25.369,15€	5.888.852,77€	6.161.882,28€	222.384,93€	0,00€	5.939.497,35€	5.079.911,79€	859.585,56€	-50.644,58€

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2019 – 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
<b>SUMA ANTERIOR</b>		5.863.483,62€	25.369,15€	5.888.852,77€	6.161.882,28€	222.384,93€	0,00€	5.939.497,35€	5.079.911,79€	859.585,56€	-50.644,58€
46108	SUBVENCION IGUALDAD	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	4.000,00€	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€
46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY	420.000,00€	87.152,49€	507.152,49€	930.000,00€	422.847,51€	0,00€	507.152,49€	421.280,61€	85.871,88€	0,00€
46110	PLAN COOPERACION LOCAL 2019. D.P	150.000,00€	1.061,64€	151.061,64€	151.061,64€	0,00€	0,00€	151.061,64€	135.955,48€	15.106,16€	0,00€
46111	SUBVENCION PLAN VIDA ACTIVA Y	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
46112	CONVENIO GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR. D.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
46113	PLAN DINAMIZACION MUNICIPAL 2019. D.P	0,00€	20.200,00€	20.200,00€	20.200,00€	0,00€	0,00€	20.200,00€	20.200,00€	0,00€	0,00€
46114	SUBVENCION FERIA Y FIESTAS 2018	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
46115	SUBVENCION PLAN COOPERACION LOCAL	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
46116	SUBVENCION PARTICIPACION	0,00€	3.600,00€	3.600,00€	3.600,00€	0,00€	0,00€	3.600,00€	0,00€	3.600,00€	0,00€
46117	SUBVENCION CONVENIO FIESTAS	0,00€	8.000,00€	8.000,00€	8.000,00€	0,00€	0,00€	8.000,00€	0,00€	8.000,00€	0,00€
52100	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES	500,00€	0,00€	500,00€	18,30€	0,00€	0,00€	18,30€	18,30€	0,00€	481,70€
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	1.152,00€	0,00€	0,00€	1.152,00€	0,00€	1.152,00€	-152,00€
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.200,00€	0,00€	1.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.200,00€
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.922,50€	381,85€	0,00€	2.540,65€	2.540,65€	0,00€	-540,65€
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE	10.000,00€	0,00€	10.000,00€	13.235,00€	0,00€	0,00€	13.235,00€	13.235,00€	0,00€	-3.235,00€
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
600	Venta de solares	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
60000	VENTA SOLARES SIN EDIFICAR	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
60100	ENAJENACION PARCELA CAMPO DE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
<b>SUMA Y SIGUE</b>		6.450.183,62€	145.383,28€	6.595.566,90€	7.296.071,72€	647.614,29€	0,00€	6.648.457,43€	5.675.141,83€	973.315,60€	-52.890,53€

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2019 – 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
SUMA ANTERIOR		6.450.183,62€	145.383,28€	6.595.566,90€	7.296.071,72€	647.614,29€	0,00€	6.648.457,43€	5.675.141,83€	973.315,60€	-52.890,53€
61900	ENAJENACION VIVIENDAS PROPIEDAD	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
72100	SUBVENCION MANO OBRA. PROFEA 2019	401.290,09€	0,00€	401.290,09€	802.580,18€	401.290,09€	0,00€	401.290,09€	401.290,09€	0,00€	0,00€
72101	SUBVENCION MANO OBRA PROFEA	101.342,74€	0,00€	101.342,74€	202.685,48€	101.342,74€	0,00€	101.342,74€	101.342,74€	0,00€	0,00€
72102	PROYECTO REPARACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
75080	ACTUACIONES DESARROLLO	6.038,17€	0,00€	6.038,17€	6.038,17€	0,00€	0,00€	6.038,17€	0,00€	6.038,17€	0,00€
75081	SUBVENCION SUSTITUCION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
75082	SUBVENCION FOMENTO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
75083	SUBVENCION EQUIPAMIENTOS.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
75085	SUBVENCION REPARACION PARQUE	0,00€	105.998,48€	105.998,48€	105.998,48€	0,00€	0,00€	105.998,48€	105.998,48€	0,00€	0,00€
75086	SUBVENCION PUESTA VALOR TURISTICO	0,00€	59.999,99€	59.999,99€	59.999,99€	0,00€	0,00€	59.999,99€	44.999,99€	15.000,00€	0,00€
76100	SUBVENCION PLANES PROVINCIALES	74.418,75€	0,00€	74.418,75€	74.418,75€	0,00€	0,00€	74.418,75€	0,00€	74.418,75€	0,00€
76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA	180.580,54€	0,00€	180.580,54€	361.161,08€	180.580,54€	0,00€	180.580,54€	0,00€	180.580,54€	0,00€
76102	SUBVENCION MATERIALES PROFEA	45.604,23€	0,00€	45.604,23€	91.208,46€	45.604,23€	0,00€	45.604,23€	0,00€	45.604,23€	0,00€
76103	ACTUACIONES DESARROLLO	11.213,75€	0,00€	11.213,75€	11.213,75€	0,00€	0,00€	11.213,75€	0,00€	11.213,75€	0,00€
76104	SUBVENCION PLAN COOPERACION LOCAL	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
76105	PROGRAMA MEJORA DESARROLLO	15.000,00€	-199,28€	14.800,72€	15.000,00€	199,28€	0,00€	14.800,72€	14.800,72€	0,00€	0,00€
76106	SUBVENCION PROYECTO	0,00€	99.225,00€	99.225,00€	99.225,00€	0,00€	0,00€	99.225,00€	0,00€	99.225,00€	0,00€
76107	PROYECTO REMODELACION Y	0,00€	54.500,00€	54.500,00€	54.500,00€	0,00€	0,00€	54.500,00€	0,00€	54.500,00€	0,00€
76108	PROYECTO REMODELACION	0,00€	38.500,00€	38.500,00€	38.500,00€	0,00€	0,00€	38.500,00€	0,00€	38.500,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE		7.285.671,89€	503.407,47€	7.789.079,36€	9.218.601,06€	1.376.631,17€	0,00€	7.841.969,89€	6.343.573,85€	1.498.396,04€	-52.890,53€

## PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2019 – 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
<b>SUMA ANTERIOR</b>		7.285.671,89€	503.407,47€	7.789.079,36€	9.218.601,06€	1.376.631,17€	0,00€	7.841.969,89€	6.343.573,85€	1.498.396,04€	-52.890,53€
76109	SUBVENCION MEJORA AISLAMIENTO TERMICO	0,00€	29.000,00€	29.000,00€	29.000,00€	0,00€	0,00€	29.000,00€	0,00€	29.000,00€	0,00€
76110	MEJORAS RED ABASTECIMIENTO	0,00€	16.000,00€	16.000,00€	16.000,00€	0,00€	0,00€	16.000,00€	0,00€	16.000,00€	0,00€
76111	SUBVENCION ILUMINACION	0,00€	12.775,00€	12.775,00€	12.775,00€	0,00€	0,00€	12.775,00€	0,00€	12.775,00€	0,00€
76112	SUBVENCION EQUIPAMIENTO CASA	0,00€	5.200,00€	5.200,00€	5.200,00€	0,00€	0,00€	5.200,00€	0,00€	5.200,00€	0,00€
76113	SUBVENCION EQUIPAMIENTO	0,00€	18.000,00€	18.000,00€	18.000,00€	0,00€	0,00€	18.000,00€	0,00€	18.000,00€	0,00€
76114	SUBVENCION EQUIPAMIENTOS	0,00€	18.000,00€	18.000,00€	18.000,00€	0,00€	0,00€	18.000,00€	0,00€	18.000,00€	0,00€
76115	SUBVENCION SUMINISTRO MAQUINA	0,00€	14.000,00€	14.000,00€	14.000,00€	0,00€	0,00€	14.000,00€	0,00€	14.000,00€	0,00€
76116	SUBVENCION EQUIPAMIENTO	0,00€	7.600,00€	7.600,00€	7.600,00€	0,00€	0,00€	7.600,00€	0,00€	7.600,00€	0,00€
76117	SUBVENCION EQUIPAMIENTO EDIFIIO	0,00€	17.000,00€	17.000,00€	17.000,00€	0,00€	0,00€	17.000,00€	0,00€	17.000,00€	0,00€
76118	SUBVENCION EQUIPAMIENTO	0,00€	5.200,00€	5.200,00€	5.200,00€	0,00€	0,00€	5.200,00€	0,00€	5.200,00€	0,00€
87000	APLICACIÓN PARA FINANCIACIÓN DE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
87010	INCORPORACION REMAMENTES GASTOS	0,00€	3.715.505,44€	3.715.505,44€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.715.505,44€
91100	PRESTAMO FONDO ORDENACION 2019	113.962,00€	883.727,68€	997.689,68€	997.689,68€	0,00€	0,00€	997.689,68€	997.689,68€	0,00€	0,00€
91101	AGRUPACION PRESTAMOS FFEELL	0,00€	3.646.254,56€	3.646.254,56€	3.646.254,56€	0,00€	0,00€	3.646.254,56€	3.646.254,56€	0,00€	0,00€
912	PRESTAMOS RECIBIDOS DEL	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
91300	PRESTAMO REFINANCIACION F.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
91301	PRESTAMO L/P REMAMENTE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
91302	PRESTAMO L/P PAGO PROVEEDORES R.D.L	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
<b>TOTAL:</b>		7.399.633,89€	8.891.670,15€	16.291.304,04€	14.005.320,30€	1.376.631,17€	0,00€	12.628.689,13€	10.987.518,09€	1.641.171,04€	3.662.614,91€

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN: DERECHOS ANULADOS**

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	160,00	0,00	40,00	200,00
39211	RECARGO DE APREMIO	0,00	0,00	338,50	338,50
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	0,00	0,00	78.961,58	78.961,58
72100	SUBVENCION MANO OBRA. PROFEA 2019	401.290,09	0,00	0,00	401.290,09
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	179,27	0,00	2.665,31	2.844,58
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	413,10	0,00	780,44	1.193,54
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	796,59	0,00	0,00	796,59
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	15.181,56	0,00	118,47	15.300,03
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES EN EL	0,00	0,00	381,85	381,85
72101	SUBVENCION MANO OBRA PROFEA ESTABLE	101.342,74	0,00	0,00	101.342,74
76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA 2019	180.580,54	0,00	0,00	180.580,54
76102	SUBVENCION MATERIALES PROFEA ESTABLE	45.604,23	0,00	0,00	45.604,23
76105	PROGRAMA MEJORA DESARROLLO SOSTENIBLE	199,28	0,00	0,00	199,28
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	90,00	0,00	37,50	127,50
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00	0,00	64,38	64,38
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	44,61	0,00	0,00	44,61
<b>SUMA Y SIGUE</b>		<b>745.882,01</b>	<b>0,00</b>	<b>83.388,03</b>	<b>829.270,04</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN: DERECHOS ANULADOS**

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
<b>SUMA ANTERIOR</b>		745.882,01	0,00	83.388,03	829.270,04
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.526,30	0,00	15,23	1.541,53
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.282,41	0,00	10,31	1.292,72
30401	CANON DE TRASVASE.	767,98	0,00	6,17	774,15
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	0,00	0,00	247,86	247,86
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	72,79	0,00	0,00	72,79
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	970,33	0,00	1.979,07	2.949,40
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	22.784,23	0,00	81.568,08	104.352,31
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION	0,00	0,00	3.140,14	3.140,14
46108	SUBVENCION IGUALDAD OPORTUNIDADES D.P	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY	422.847,51	0,00	0,00	422.847,51
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	4.015,40	0,00	27,32	4.042,72
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
45090	SUBVENCION MATERIA CONCILIACION LABORAL.	2.100,00	0,00	0,00	2.100,00
<b>TOTAL:</b>		1.204.248,96	0,00	172.382,21	1.376.631,17



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

### PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	6.204,00	40,00	6.164,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	300,00	0,00	300,00
39211	RECARGO DE APREMIO	83.389,67	338,50	83.051,17
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	1.420.397,72	78.961,58	1.341.436,14
42090	PACTO ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA DE	1.961,42	0,00	1.961,42
45000	PARTICIPACION INGRESOS C.A ANDALUCIA	422.756,45	0,00	422.756,45
72100	SUBVENCION MANO OBRA. PROFEA 2019	401.290,09	0,00	401.290,09
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	323.617,58	2.665,31	320.952,27
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	36.833,06	780,44	36.052,62
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	62.771,70	0,00	62.771,70
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	236.712,74	118,47	236.594,27
52100	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES	18,30	0,00	18,30
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES EN EL	2.922,50	381,85	2.540,65
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	13.235,00	0,00	13.235,00
72101	SUBVENCION MANO OBRA PROFEA ESTABLE	101.342,74	0,00	101.342,74
76105	PROGRAMA MEJORA DESARROLLO SOSTENIBLE	14.800,72	0,00	14.800,72
<b>SUMA Y SIGUE</b>		<b>3.128.553,69</b>	<b>83.286,15</b>	<b>3.045.267,54</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA**

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.128.553,69	83.286,15	3.045.267,54
29100	IMPUESTO SOBRE COTOS DE CAZA Y PESCA	590,93	0,00	590,93
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	3.114,55	37,50	3.077,05
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	19.407,08	64,38	19.342,70
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	260.973,88	0,00	260.973,88
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	40.347,87	0,00	40.347,87
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	33.056,17	15,23	33.040,94
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	21.375,48	10,31	21.365,17
30401	CANON DE TRASVASE.	12.825,72	6,17	12.819,55
33400	TASA POR DERECHOS DE ACOMETIDA DE AGUA	3.340,74	0,00	3.340,74
34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES	8.163,57	0,00	8.163,57
32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	240,06	0,00	240,06
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	154,50	0,00	154,50
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	9.472,37	0,00	9.472,37
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	4.166,79	0,00	4.166,79
<b>SUMA Y SIGUE</b>		3.545.783,40	83.419,74	3.462.363,66

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA**

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.545.783,40	83.419,74	3.462.363,66
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE	27.809,29	0,00	27.809,29
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	21.881,72	0,00	21.881,72
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	1.668,66	247,86	1.420,80
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	752,08	0,00	752,08
39900	IMPREVISTOS	609,97	0,00	609,97
36600	VENTA DE PUBLICACIONES	45,00	0,00	45,00
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES,	39.434,11	0,00	39.434,11
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	14.592,87	0,00	14.592,87
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	1.641,25	0,00	1.641,25
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	967,13	0,00	967,13
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	57.083,51	1.979,07	55.104,44
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	1.417.469,50	81.568,08	1.335.901,42
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	48.043,20	0,00	48.043,20
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	2.930,28	0,00	2.930,28
<b>SUMA Y SIGUE</b>		5.180.711,97	167.214,75	5.013.497,22

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA**

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
<b>SUMA ANTERIOR</b>		5.180.711,97	167.214,75	5.013.497,22
45081	SUBVENCION I.A. MUJER. OFICINA INFORMACION	32.228,25	0,00	32.228,25
45082	SUBVENCION ORIENTA 2019. CONSJ EMPLEO	41.731,74	0,00	41.731,74
45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO CENTRO	11.029,50	0,00	11.029,50
45086	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2019. J.A	289.000,00	0,00	289.000,00
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION	51.338,22	3.140,14	48.198,08
46101	MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINFO. D.P	7.352,99	0,00	7.352,99
46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO. DIPUTACION	61.380,75	0,00	61.380,75
46103	PROGRAMA CONTRA LA POBREZA ENERGETICA	10.500,00	0,00	10.500,00
46106	SUBVENCION PROGRAMA GRATUIDAD MATERIAL	2.000,00	0,00	2.000,00
46108	SUBVENCION IGUALDAD OPORTUNIDADES D.P	2.000,00	0,00	2.000,00
46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY	421.280,61	0,00	421.280,61
75085	SUBVENCION REPARACION PARQUE LA TORYA.	105.998,48	0,00	105.998,48
75086	SUBVENCION PUESTA VALOR TURISTICO	44.999,99	0,00	44.999,99
46107	SUBVENCION PROGRAMA MAYORES ACTIVOS	19.204,00	0,00	19.204,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		6.280.756,50	170.354,89	6.110.401,61

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA**

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
<b>SUMA ANTERIOR</b>		6.280.756,50	170.354,89	6.110.401,61
46110	PLAN COOPERACION LOCAL 2019. D.P	135.955,48	0,00	135.955,48
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	58.102,37	27,32	58.075,05
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	13.081,56	2.000,00	11.081,56
45089	SUBVENCION MANTENIMIENTO RADIO MUNICIPAL	1.600,00	0,00	1.600,00
46113	PLAN DINAMIZACION MUNICIPAL 2019. D.P	20.200,00	0,00	20.200,00
91100	PRESTAMO FONDO ORDENACION 2019	997.689,68	0,00	997.689,68
42091	PACTO ESTADO VIOLENCIA GENERO 2019-2020	1.961,42	0,00	1.961,42
39902	PRESTACION COMPENSATORIA EN SUELO NO	4.298,73	0,00	4.298,73
91101	AGRUPACION PRESTAMOS FFEELL 2019	3.646.254,56	0,00	3.646.254,56
<b>TOTAL:</b>		11.159.900,30	172.382,21	10.987.518,09

## PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	0,00	0,00	40,00	40,00	0,00	40,00	0,00
39211	RECARGO DE APREMIO	338,50	0,00	0,00	338,50	0,00	338,50	0,00
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS	0,00	0,00	78.961,58	78.961,58	0,00	78.961,58	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE	1.145,09	0,00	2.958,83	4.103,92	0,00	2.665,31	1.438,61
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO	29,86	0,00	780,44	810,30	0,00	780,44	29,86
29000	IMPUESTOS SOBRE	1.545,22	0,00	0,00	1.545,22	0,00	0,00	1.545,22
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA	138,60	0,00	118,47	257,07	0,00	118,47	138,60
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y	0,00	0,00	381,85	381,85	0,00	381,85	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE	86,46	0,00	37,50	123,96	0,00	37,50	86,46
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y	13,37	0,00	64,38	77,75	0,00	64,38	13,37
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00
30901	TASAS POR UTILIZACION,	303,69	0,00	0,00	303,69	0,00	0,00	303,69
30100	TASA POR SERVICIO DE	14,47	0,00	15,23	29,70	0,00	15,23	14,47
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	3,50	0,00	10,31	13,81	0,00	10,31	3,50
30401	CANON DE TRASVASE.	2,70	0,00	6,17	8,87	0,00	6,17	2,70
34300	INGRESOS POR UTILIZACION	7,50	0,00	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
33300	TASAS POSTES, CABLES Y	0,00	0,00	247,86	247,86	0,00	247,86	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	39,75	0,00	0,00	39,75	0,00	0,00	39,75
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	83,19	0,00	1.979,07	2.062,26	0,00	1.979,07	83,19
<b>SUMA Y SIGUE</b>		<b>3.901,90</b>	<b>0,00</b>	<b>85.601,69</b>	<b>89.503,59</b>	<b>0,00</b>	<b>85.646,67</b>	<b>3.856,92</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.901,90	0,00	85.601,69	89.503,59	0,00	85.646,67	3.856,92
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	3.203,27	0,00	80.370,41	83.573,68	0,00	81.568,08	2.005,60
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES	73,69	0,00	0,00	73,69	0,00	0,00	73,69
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S.	0,00	0,00	3.140,14	3.140,14	0,00	3.140,14	0,00
46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
30402	TASA POR CANON MEJORA	0,00	0,00	27,32	27,32	0,00	27,32	0,00
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>9.178,86</b>	<b>0,00</b>	<b>171.139,56</b>	<b>180.318,42</b>	<b>0,00</b>	<b>172.382,21</b>	<b>7.936,21</b>

## PRESUPUESTO 2019. AYUNTAMIENTO TREBUJENA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERÍODO 01/01/2019 – 31/12/2019

CAPÍTULOS	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
1 Impuestos directos	2.219.991,96€	0,00€	2.219.991,96€	2.402.347,34€	111.339,83€	0,00€	2.291.007,51€	1.798.984,23€	492.023,28€	-71.015,55€
2 Impuestos indirectos	56.617,71€	0,00€	56.617,71€	94.902,30€	796,59€	0,00€	94.105,71€	63.362,63€	30.743,08€	-37.488,00€
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.189.993,00€	4.298,73€	1.194.291,73€	1.247.116,47€	26.046,79€	0,00€	1.221.069,68€	925.224,19€	295.845,49€	-26.777,95€
4 Transferencia corrientes	2.968.880,95€	141.084,55€	3.109.965,50€	3.534.377,81€	509.049,23€	0,00€	3.025.328,58€	2.871.776,83€	153.551,75€	84.636,92€
5 Ingresos patrimoniales	14.700,00€	0,00€	14.700,00€	17.327,80€	381,85€	0,00€	16.945,95€	15.793,95€	1.152,00€	-2.245,95€
7 Transferencias de capital	835.488,27€	500.799,19€	1.336.287,46€	2.065.304,34€	729.016,88€	0,00€	1.336.287,46€	668.432,02€	667.855,44€	0,00€
8 Activos financieros	0,00€	3.715.505,44€	3.715.505,44€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.715.505,44€
9 Pasivos financieros	113.962,00€	4.529.982,24€	4.643.944,24€	4.643.944,24€	0,00€	0,00€	4.643.944,24€	4.643.944,24€	0,00€	0,00€
<b>TOTAL:</b>	<b>7.399.633,89€</b>	<b>8.891.670,15€</b>	<b>16.291.304,04€</b>	<b>14.005.320,30€</b>	<b>1.376.631,17€</b>	<b>0,00€</b>	<b>12.628.689,13€</b>	<b>10.987.518,09€</b>	<b>1.641.171,04€</b>	<b>3.662.614,91€</b>



## DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN (DERECHOS RECONOCIDOS)

PERÍODO 01/01/2019 - 31/12/2019

Cap.	Descripción	Derechos Reconocidos					Derechos Anulados Por		Derechos Reconocidos
		Contraido Previo Ing. Directo	Contraido Previo Ing. Recibo	Declaración Autoliquid.	Otros Ingr. Sin Contrai. Previo	Totales	Anulación Liquid.	Devolución Ingresos	
1	Impuestos directos	170.555,98	2.221.102,95	10.688,41	0,00	2.402.347,34	24.346,93	86.992,90	2.291.007,51
2	Impuestos indirectos	20.524,45	20.381,05	53.996,80	0,00	94.902,30	796,59	0,00	94.105,71
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.412,01	1.002.947,59	214.756,87	0,00	1.247.116,47	23.141,05	2.905,74	1.221.069,68
4	Transferencia corrientes	3.524.423,36	2.100,00	7.854,45	0,00	3.534.377,81	426.947,51	82.101,72	3.025.328,58
5	Ingresos patrimoniales	0,00	14.387,00	2.940,80	0,00	17.327,80	0,00	381,85	16.945,95
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	2.060.104,34	5.200,00	0,00	0,00	2.065.304,34	729.016,88	0,00	1.336.287,46
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	4.643.944,24	0,00	0,00	0,00	4.643.944,24	0,00	0,00	4.643.944,24
<b>TOTALES</b>		<b>10.448.964,38</b>	<b>3.266.118,59</b>	<b>290.237,33</b>	<b>0,00</b>	<b>14.005.320,30</b>	<b>1.204.248,96</b>	<b>172.382,21</b>	<b>12.628.689,13</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

### DEVOLUCIONES DE INGRESOS POR CAPÍTULO

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1	Impuestos directos	4.535,10	0,00	86.088,75	90.623,85	0,00	86.992,90	3.630,95
2	Impuestos indirectos	1.545,22	0,00	0,00	1.545,22	0,00	0,00	1.545,22
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.098,54	0,00	2.567,24	3.665,78	0,00	2.905,74	760,04
4	Transferencia corrientes	2.000,00	0,00	82.101,72	84.101,72	0,00	82.101,72	2.000,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	381,85	381,85	0,00	381,85	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>9.178,86</b>	<b>0,00</b>	<b>171.139,56</b>	<b>180.318,42</b>	<b>0,00</b>	<b>172.382,21</b>	<b>7.936,21</b>

**EJERCICIOS CERRADOS**  
**DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

EJERCICIO: 2001

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
77000	CUOTA URBANIZACION PLAN PARCIAL EL	37.986,83	0,00	0,00	0,00	0,00

SUMA Y SIGUE		37.986,83	0,00	0,00	0,00	0,00
--------------	--	-----------	------	------	------	------

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2003

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		37.986,83	0,00	0,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	47,71	0,00	0,00	0,00	0,00
77000	CUOTA URBANIZACION PLAN PARCIAL EL	75.399,46	0,00	0,00	0,00	0,00
77001	APORT PARTICULARES PARCELACION AVDA	6.119,73	0,00	0,00	0,00	0,00
77003	APORTACIONES PARTICULARES URBANIZACION	8.627,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		128.180,73	0,00	0,00	0,00	0,00

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2004

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR		128.180,73	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	24.765,20	0,00	0,00	0,00	0,00
39211	Recargo de apremio	46,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		152.991,93	0,00	0,00	0,00	0,00

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2005

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		152.991,93	0,00	0,00	0,00	0,00
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	182,32	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	252,83	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS	372,63	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		153.839,71	0,00	0,00	0,00	0,00

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2006

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		153.839,71	0,00	0,00	0,00	0,00
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	666,83	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	9.866,56	0,00	0,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	13.062,42	0,00	60,46	0,00	60,46
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	1.138,97	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	576,78	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	5.526,14	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	1.237,19	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	193,90	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	118,99	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	91,62	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	561,19	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	405,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	3.971,62	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	42,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	75,50	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		191.374,42	0,00	60,46	0,00	60,46

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2006

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		191.374,42	0,00	60,46	0,00	60,46
35100	APORTACIONES PART. GASTOS INSCRIPCION	451,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS	3.232,14	0,00	0,00	0,00	0,00
39700	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	9.244,21	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		204.301,77	0,00	60,46	0,00	60,46



## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2007

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		204.301,77	0,00	60,46	0,00	60,46
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	623,35	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	13.861,58	0,00	0,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	15.172,08	0,00	62,15	0,00	62,15
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	396,05	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	104,51	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	1.792,61	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	2.154,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	309,47	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	192,11	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	131,05	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	1.068,17	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	360,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	986,85	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	42,90	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	490,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		241.986,50	0,00	122,61	0,00	122,61

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2007

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		241.986,50	0,00	122,61	0,00	122,61
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	18,16	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS	6.404,34	0,00	0,00	0,00	0,00
59001	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		252.909,00	0,00	122,61	0,00	122,61

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2008

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		252.909,00	0,00	122,61	0,00	122,61
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.204,95	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	23.014,10	0,00	0,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	17.392,01	0,00	66,38	0,00	66,38
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	369,15	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	226,80	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	76,52	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	57.296,08	0,00	5.910,50	0,00	5.910,50
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	4.154,19	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	388,55	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	338,13	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	227,58	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	1.941,67	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	350,72	0,00	0,00	0,00	0,00
32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	465,65	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	29.231,68	0,00	2.956,94	0,00	2.956,94
<b>SUMA Y SIGUE</b>		389.586,78	0,00	9.056,43	0,00	9.056,43

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2008

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		389.586,78	0,00	9.056,43	0,00	9.056,43
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	245,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	535,60	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	192,30	0,00	0,00	0,00	0,00
34200	TASA AULA DE MUSICA	135,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39100	MULTAS	10.734,23	0,00	0,00	0,00	0,00
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75003	SUBV. ARREGLO CAMINOS RURALES. CONS.	134.776,90	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		537.706,31	0,00	9.056,43	0,00	9.056,43

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2009

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		537.706,31	0,00	9.056,43	0,00	9.056,43
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	710,52	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	15.119,81	0,00	0,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	17.644,44	0,00	66,38	0,00	66,38
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	7.217,95	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	405,53	0,00	297,50	0,00	297,50
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	5.870,80	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	667,90	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	525,90	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	314,87	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	3.156,34	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	264,76	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	81.380,28	0,00	149,00	0,00	149,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS	107,03	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	895,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		672.137,44	0,00	9.569,31	0,00	9.569,31

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2009

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		672.137,44	0,00	9.569,31	0,00	9.569,31
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	494,40	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE	210,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	5,40	0,00	0,00	0,00	0,00
34003	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	59,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35000	EJECUCION DE OBRAS MORISCO ALTO C/	33.255,60	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS	8.050,76	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75008	SUBV.ADICIONAL CAMINOS RURALES J.A	1.146,97	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		717.679,57	0,00	9.569,31	0,00	9.569,31

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2010

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		717.679,57	0,00	9.569,31	0,00	9.569,31
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.179,22	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	31.322,40	0,00	0,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	24.833,31	0,00	66,38	0,00	66,38
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	2.111,73	0,00	340,42	0,00	340,42
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	289,32	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	7.269,61	0,00	169,03	0,00	169,03
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	6.590,85	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	850,22	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	605,37	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	362,64	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	5.685,15	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	149,72	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	7.365,19	0,00	1.044,09	0,00	1.044,09
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	248,88	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		806.573,18	0,00	11.189,23	0,00	11.189,23

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2010

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		806.573,18	0,00	11.189,23	0,00	11.189,23
32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	36.842,01	0,00	0,00	0,00	0,00
32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	34,80	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	200,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.800,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	545,60	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	8,10	0,00	0,00	0,00	0,00
34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES,	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS	4.825,76	0,00	0,00	0,00	0,00
39211	RECARGO DE APREMIO	36,08	0,00	0,00	0,00	0,00
45085	SUBVENCION IMPLANTACION AGENDA 21 LOCAL.	3.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	3.227,21	0,00	2.507,21	0,00	2.507,21
60100	ENAJENACION PARCELAS LA VEGOSILLA	10.021,64	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		869.020,38	0,00	13.696,44	0,00	13.696,44



## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2011

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		869.020,38	0,00	13.696,44	0,00	13.696,44
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	2.098,45	0,00	2,06	0,00	2,06
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	113.102,94	0,00	18.805,53	0,00	18.805,53
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	30.810,00	0,00	66,38	0,00	66,38
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	4.022,49	0,00	3.050,66	0,00	3.050,66
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	324,98	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	6.001,73	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	8.059,40	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.171,65	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	772,42	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	443,11	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	943,77	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	7.655,14	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	244,88	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	7.947,07	0,00	180,00	0,00	180,00
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	471,13	0,00	471,13	0,00	471,13
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.053.089,54	0,00	36.272,20	0,00	36.272,20

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2011

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.053.089,54	0,00	36.272,20	0,00	36.272,20
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	225,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	671,07	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	267,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.536,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	494,40	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	1.885,75	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.902,55	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.843,20	0,00	4.123,20	0,00	4.123,20
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.069.415,01	0,00	40.395,40	0,00	40.395,40

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2012

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.069.415,01	0,00	40.395,40	0,00	40.395,40
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.949,65	0,00	2,06	0,00	2,06
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	74.574,13	0,00	4.298,02	0,00	4.298,02
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	39.251,24	0,00	73,99	0,00	73,99
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	1.229,35	0,00	117,73	0,00	117,73
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.210,55	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	423,69	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	10,14	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	12.451,82	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.600,88	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.039,52	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	2.006,26	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	11.421,08	0,00	38,50	0,00	38,50
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	326,72	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	58,25	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	933,48	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.217.901,77	0,00	44.925,70	0,00	44.925,70

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2012

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.217.901,77	0,00	44.925,70	0,00	44.925,70
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	440,82	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	2.050,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	494,40	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	327,61	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	2.718,47	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	7.077,14	0,00	0,00	0,00	0,00
39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	985,68	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.843,20	0,00	4.123,20	0,00	4.123,20
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES EN EL	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.242.639,59	0,00	49.048,90	0,00	49.048,90

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2013

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.242.639,59	0,00	49.048,90	0,00	49.048,90
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.563,59	0,00	2,47	0,00	2,47
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	78.298,59	0,00	5.088,42	0,00	5.088,42
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	37.025,62	0,00	76,10	0,00	76,10
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	25.391,76	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	1.738,42	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	16.313,24	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.024,18	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.289,27	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	2.959,19	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	11.806,48	0,00	79,30	0,00	79,30
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	421,82	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	1.209,67	0,00	389,36	0,00	389,36
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	1.175,98	0,00	0,00	0,00	0,00
32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	60,02	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.423.992,42	0,00	54.684,55	0,00	54.684,55

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2013

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.423.992,42	0,00	54.684,55	0,00	54.684,55
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	396,74	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	3.708,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.408,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	509,28	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS DE	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	86,69	0,00	0,00	0,00	0,00
34200	INGRESOS AULA DE MUSICA	64,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34900	INGRESOS POR PUBLICIDAD RADIO TREBUJENA	1.008,76	0,00	0,00	0,00	0,00
35000	PARA LA EJECUCION DE OBRAS.	571,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	1.522,51	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	9.315,81	0,00	0,00	0,00	0,00
39211	RECARGO DE APREMIO	2.662,84	0,00	2.662,84	0,00	2.662,84
45086	SUBV. TALLER EMPLEO "PALOMARES"	38.784,11	0,00	38.784,11	0,00	38.784,11
45300	MANTENIMIENTO CENTROS GUADALINFO.	5.691,94	0,00	0,00	0,00	0,00
51400	INTERESES PRESTAMO PAGO PROVEEDORES.	23.520,69	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.513.482,79	0,00	96.131,50	0,00	96.131,50

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2013

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.513.482,79	0,00	96.131,50	0,00	96.131,50
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.843,20	0,00	4.123,20	0,00	4.123,20
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	204,60	0,00	0,00	0,00	0,00
59001	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2.662,84	0,00	0,00	0,00	0,00
60000	VENTA SOLARES SIN EDIFICAR	96.728,40	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.618.171,83	0,00	100.254,70	0,00	100.254,70

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2014

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.618.171,83	0,00	100.254,70	0,00	100.254,70
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	209,25	0,00	0,00	0,00	0,00
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	145.194,68	0,00	72,01	0,00	72,01
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	42.853,59	0,00	0,00	0,00	0,00
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	22.805,44	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	3.270,22	0,00	0,00	0,00	0,00
29100	IMPUESTO SOBRE COTOS CAZA Y PESCA	167,38	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	20.486,68	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.542,11	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.542,50	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	4.352,42	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	15.405,85	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	381,29	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	920,84	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	936,02	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	524,29	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.879.764,39	0,00	100.326,71	0,00	100.326,71



## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2014

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.879.764,39	0,00	100.326,71	0,00	100.326,71
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	4.944,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	789,16	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	509,28	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	207,61	0,00	0,00	0,00	0,00
34200	INGRESOS AULA DE MUSICA	108,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34900	INGRESOS POR PUBLICIDAD RADIO TREBUJENA	524,82	0,00	0,00	0,00	0,00
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES,	37,19	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	1.938,43	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	4.351,21	0,00	0,00	0,00	0,00
39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	853,79	0,00	0,00	0,00	0,00
46111	SUBVENCION PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE. D.P	2.149,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.123,20	0,00	4.123,20	0,00	4.123,20
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	643,16	0,00	0,00	0,00	0,00
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	4.960,07	0,00	4.533,57	0,00	4.533,57
<b>SUMA Y SIGUE</b>		1.907.103,31	0,00	108.983,48	0,00	108.983,48

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2015

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		1.907.103,31	0,00	108.983,48	0,00	108.983,48
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.207,49	0,00	158,07	0,00	158,07
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	306.797,89	0,00	21.488,30	0,00	21.488,30
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	45.367,77	0,00	0,00	0,00	0,00
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	16.023,68	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	6.462,02	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	30.595,98	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	4.075,03	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	2.718,66	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	6.927,74	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	16.366,30	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	653,24	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	2.321,58	0,00	0,00	0,00	0,00
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	207,07	0,00	0,00	0,00	0,00
32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	630,60	0,00	0,00	0,00	0,00
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	2.355,79	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		2.349.814,15	0,00	130.629,85	0,00	130.629,85

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2015

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		2.349.814,15	0,00	130.629,85	0,00	130.629,85
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	779,31	0,00	0,00	0,00	0,00
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	25,58	0,00	0,00	0,00	0,00
33400	TASA POR DERECHOS DE ACOMETIDA DE AGUA	178,39	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	7.416,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	2.723,60	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	254,64	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE	2.290,24	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	23,12	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	555,48	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	20.564,53	0,00	0,00	0,00	0,00
39900	IMPREVISTOS	3.162,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.123,20	0,00	4.123,20	0,00	4.123,20
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.652,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS,	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		2.400.182,24	0,00	134.753,05	0,00	134.753,05

**EJERCICIOS CERRADOS**  
**DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

EJERCICIO: 2015

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		2.400.182,24	0,00	134.753,05	0,00	134.753,05
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.387,54	0,00	0,00	0,00	0,00

<b>SUMA Y SIGUE</b>		2.401.569,78	0,00	134.753,05	0,00	134.753,05
---------------------	--	--------------	------	------------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2016

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		2.401.569,78	0,00	134.753,05	0,00	134.753,05
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	81.779,27	0,00	6.206,83	0,00	6.206,83
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	45.536,98	0,00	0,00	0,00	0,00
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	9.540,84	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	3.209,71	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	303,62	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	5.632,85	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	18.710,46	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	7.337,16	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.509,94	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	860,21	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	4.612,37	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	20.544,39	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	802,39	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	1.895,03	0,00	33,01	0,00	33,01
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		2.603.875,00	0,00	140.992,89	0,00	140.992,89

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2016

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		2.603.875,00	0,00	140.992,89	0,00	140.992,89
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	129,57	0,00	0,00	0,00	0,00
32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	8.343,67	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	2.782,53	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	970,92	0,00	0,00	0,00	0,00
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	965,43	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	6.999,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	3.554,52	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	509,28	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE	1.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	3,70	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	960,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	12.008,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39900	IMPREVISTOS	596,89	0,00	446,89	0,00	446,89
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.915,20	0,00	4.123,20	0,00	4.123,20
<b>SUMA Y SIGUE</b>		2.648.613,71	0,00	145.562,98	0,00	145.562,98

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2016

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		2.648.613,71	0,00	145.562,98	0,00	145.562,98
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	681,25	0,00	0,00	0,00	0,00
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	8.728,83	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		2.658.023,79	0,00	145.562,98	0,00	145.562,98

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2017

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		2.658.023,79	0,00	145.562,98	0,00	145.562,98
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	17.802,73	0,00	1.132,71	0,00	1.132,71
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	260.275,78	0,00	11.622,06	0,00	11.622,06
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	59.654,48	0,00	0,00	0,00	0,00
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	6.920,34	0,00	534,18	0,00	534,18
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.521,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	584,65	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	22.653,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	21.481,35	0,00	0,00	0,00	0,00
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	3.133,32	0,00	0,00	0,00	0,00
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	2.007,91	0,00	0,00	0,00	0,00
30401	CANON DE TRASVASE.	1.202,48	0,00	0,00	0,00	0,00
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	5.916,86	0,00	0,00	0,00	0,00
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	37.201,84	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	1.665,43	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	14.826,02	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		3.115.870,98	0,00	158.851,93	0,00	158.851,93



## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2017

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.115.870,98	0,00	158.851,93	0,00	158.851,93
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	1.574,54	0,00	0,00	0,00	0,00
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	4.426,29	0,00	3.249,14	0,00	3.249,14
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	330,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	2.739,13	0,00	0,00	0,00	0,00
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	144,20	0,00	23,99	0,00	23,99
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	23,12	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	5.917,50	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	2.815,28	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	509,28	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS DE	987,48	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	285,12	0,00	0,00	0,00	0,00
35003	EJECUCION PANTEONES EN CEMENTERIO	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	1.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.327,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39900	IMPREVISTOS	2.475,84	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		3.145.845,76	0,00	162.125,06	0,00	162.125,06

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2017

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.145.845,76	0,00	162.125,06	0,00	162.125,06
39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	20.352,20	0,00	0,00	0,00	0,00
45089	SUBVENCION AREA PSICOLOGICA CIM. IAM	2.581,65	0,00	2.581,65	0,00	2.581,65
46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY	533,52	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	642,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA 2017	17.718,74	0,00	160,58	0,00	160,58
<b>SUMA Y SIGUE</b>		3.188.873,87	0,00	164.867,29	0,00	164.867,29

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2018

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		<b>3.188.873,87</b>	<b>0,00</b>	<b>164.867,29</b>	<b>0,00</b>	<b>164.867,29</b>
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	20.880,24	0,00	905,28	0,00	905,28
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	362.193,59	0,00	7.673,12	0,00	7.673,12
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS	107.667,76	0,00	0,00	0,00	0,00
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR	25.763,15	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	6.056,86	0,00	0,00	0,00	0,00
17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE	849,52	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES,	6.811,13	0,00	31,49	0,00	31,49
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	117.245,43	0,00	283,42	0,00	283,42
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	16.516,04	0,00	29,68	0,00	29,68
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	10.623,32	0,00	25,47	0,00	25,47
30401	CANON DE TRASVASE.	6.366,37	0,00	15,25	0,00	15,25
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	29.113,36	0,00	147,60	0,00	147,60
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	45.051,63	0,00	0,00	0,00	0,00
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y	1.828,55	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	2.790,33	0,00	289,44	0,00	289,44
<b>SUMA Y SIGUE</b>		<b>3.948.631,15</b>	<b>0,00</b>	<b>174.268,04</b>	<b>0,00</b>	<b>174.268,04</b>

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2018

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.948.631,15	0,00	174.268,04	0,00	174.268,04
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	2.188,75	0,00	0,00	0,00	0,00
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	201,81	0,00	15,62	0,00	15,62
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE	3.323,38	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	1.350,00	0,00	375,00	0,00	375,00
32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	60,02	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	3.698,88	0,00	0,00	0,00	0,00
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	10.637,64	0,00	0,00	0,00	0,00
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.	618,18	0,00	0,00	0,00	0,00
33400	TASA POR DERECHOS DE ACOMETIDA DE AGUA	178,39	0,00	0,00	0,00	0,00
33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	1.884,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	7.835,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON	820,81	0,00	0,00	0,00	0,00
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE	1.792,59	0,00	0,00	0,00	0,00
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS,	381,14	0,00	0,00	0,00	0,00
34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES	1.830,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		3.985.431,74	0,00	174.658,66	0,00	174.658,66

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2018

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		3.985.431,74	0,00	174.658,66	0,00	174.658,66
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA	3.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	2.976,51	0,00	0,00	0,00	0,00
39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	2.795,52	0,00	0,00	0,00	0,00
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	65.215,80	0,00	0,00	0,00	0,00
45081	SUBVENCION I.A. MUJER. OFICINA INFORMACION	43.772,31	0,00	2.273,57	0,00	2.273,57
45082	SUBVENCION ORIENTA 2018. CONSJ EMPLEO	33.385,39	0,00	8.084,65	0,00	8.084,65
45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO CENTRO	3.676,50	0,00	194,22	0,00	194,22
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION	2.835,29	0,00	0,00	0,00	0,00
46101	MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINFO. D.P	7.353,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46106	SUBVENCION PROGRAMA GRATUIDAD MATERIAL	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY	74.140,63	0,00	0,00	0,00	0,00
46111	SUBVENCION PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE. D.P	2.777,50	0,00	240,00	0,00	240,00
46113	CONVENIO COLABORACION FIESTAS NAVIDAD	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46114	SUBVENCION FERIA Y FIESTAS 2018	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46115	SUBVENCION PLAN COOPERACION LOCAL 2018	15.393,91	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE</b>		4.265.234,10	0,00	185.451,10	0,00	185.451,10

## EJERCICIOS CERRADOS

### DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2018

Periodo : -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
<b>SUMA ANTERIOR</b>		4.265.234,10	0,00	185.451,10	0,00	185.451,10
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	972,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	8.882,01	0,00	0,00	0,00	0,00
75080	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO	916.503,62	0,00	983,50	0,00	983,50
75082	SUBVENCION FOMENTO INFRAESTRUCTURAS	8.749,83	0,00	0,00	0,00	0,00
76100	SUBVENCION PLANES PROVINCIALES	74.418,75	0,00	0,00	0,00	0,00
76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA 2018	174.213,38	0,00	0,00	0,00	0,00
76103	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO	173.709,28	0,00	24.102,72	0,00	24.102,72
76105	SUBV.ADAPTACION ZONA VERDE	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76106	PLAN ADECUACION INSTALACIONES	86.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76107	PROYECTO SUSTITUCION CESPED ARTIFICIAL	74.418,75	0,00	74.418,75	0,00	74.418,75
<b>TOTAL:</b>		5.798.301,72	0,00	284.956,07	0,00	284.956,07

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 1999

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		<b>207,80</b>	<b>0,00</b>	<b>207,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>207,80</b>

SUMA Y SIGUE	207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
--------------	--------	------	--------	------	------	--------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2000

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80

SUMA Y SIGUE	415,60	0,00	415,60	0,00	0,00	415,60
--------------	--------	------	--------	------	------	--------



## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2001

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		415,60	0,00	415,60	0,00	0,00	415,60
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		92,63	0,00	92,63	0,00	0,00	92,63
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		3.950,86	0,00	3.950,86	0,00	0,00	3.950,86
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		4.043,49	0,00	4.043,49	0,00	0,00	4.043,49

SUMA Y SIGUE		4.459,09	0,00	4.459,09	0,00	0,00	4.459,09
--------------	--	----------	------	----------	------	------	----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2002

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		4.459,09	0,00	4.459,09	0,00	0,00	4.459,09
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		14,96	0,00	14,96	0,00	0,00	14,96
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		1.710,45	0,00	1.710,45	0,00	0,00	1.710,45
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		1.725,41	0,00	1.725,41	0,00	0,00	1.725,41

SUMA Y SIGUE		6.184,50	0,00	6.184,50	0,00	0,00	6.184,50
--------------	--	----------	------	----------	------	------	----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2003

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		6.184,50	0,00	6.184,50	0,00	0,00	6.184,50
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		581,95	0,00	581,95	0,00	0,00	581,95
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		208,29	0,00	208,29	0,00	0,00	208,29
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		790,24	0,00	790,24	0,00	0,00	790,24

SUMA Y SIGUE		6.974,74	0,00	6.974,74	0,00	0,00	6.974,74
--------------	--	----------	------	----------	------	------	----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2004

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		6.974,74	0,00	6.974,74	0,00	0,00	6.974,74
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		7.827,55	0,00	7.827,55	0,00	0,00	7.827,55
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		302,05	0,00	302,05	0,00	0,00	302,05
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		8.129,60	0,00	8.129,60	0,00	0,00	8.129,60

<b>SUMA Y SIGUE</b>		15.104,34	0,00	15.104,34	0,00	0,00	15.104,34
---------------------	--	-----------	------	-----------	------	------	-----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2005

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		15.104,34	0,00	15.104,34	0,00	0,00	15.104,34
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		8.599,67	0,00	8.599,67	0,00	0,00	8.599,67
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		13.536,45	0,00	13.536,45	0,00	0,00	13.536,45
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		570,38	0,00	570,38	0,00	0,00	570,38
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		22.706,50	0,00	22.706,50	0,00	0,00	22.706,50

<b>SUMA Y SIGUE</b>		37.810,84	0,00	37.810,84	0,00	0,00	37.810,84
---------------------	--	-----------	------	-----------	------	------	-----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2006

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		37.810,84	0,00	37.810,84	0,00	0,00	37.810,84
1		61,80	0,00	61,80	0,00	0,00	61,80
2		4.696,16	0,00	4.696,16	0,00	0,00	4.696,16
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		7.979,75	0,00	7.979,75	0,00	0,00	7.979,75
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		21.737,71	0,00	21.737,71	0,00	0,00	21.737,71

<b>SUMA Y SIGUE</b>		59.548,55	0,00	59.548,55	0,00	0,00	59.548,55
---------------------	--	-----------	------	-----------	------	------	-----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2007

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		59.548,55	0,00	59.548,55	0,00	0,00	59.548,55
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		4.301,18	0,00	4.301,18	0,00	0,00	4.301,18
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		1.065,49	0,00	1.065,49	0,00	0,00	1.065,49
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		10.366,67	0,00	10.366,67	0,00	0,00	10.366,67

<b>SUMA Y SIGUE</b>		69.915,22	0,00	69.915,22	0,00	0,00	69.915,22
---------------------	--	-----------	------	-----------	------	------	-----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2008

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		69.915,22	0,00	69.915,22	0,00	0,00	69.915,22
1		132,24	0,00	132,24	0,00	0,00	132,24
2		2.234,97	0,00	2.234,97	0,00	0,00	2.234,97
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		6.533,19	0,00	6.533,19	0,00	0,00	6.533,19
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		8.900,40	0,00	8.900,40	0,00	0,00	8.900,40

<b>SUMA Y SIGUE</b>		78.815,62	0,00	78.815,62	0,00	0,00	78.815,62
---------------------	--	-----------	------	-----------	------	------	-----------



## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2009

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		78.815,62	0,00	78.815,62	0,00	0,00	78.815,62
1		65,00	0,00	65,00	0,00	0,00	65,00
2		7.761,16	0,00	7.761,16	0,00	0,00	7.761,16
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		6.389,34	0,00	6.389,34	0,00	0,00	6.389,34
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		14.215,50	0,00	14.215,50	0,00	0,00	14.215,50

SUMA Y SIGUE		93.031,12	0,00	93.031,12	0,00	0,00	93.031,12
--------------	--	-----------	------	-----------	------	------	-----------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2010

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		93.031,12	0,00	93.031,12	0,00	0,00	93.031,12
1		67,59	0,00	67,59	0,00	0,00	67,59
2		16.584,78	0,00	16.584,78	0,00	0,00	16.584,78
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		9.031,97	0,00	9.031,97	0,00	0,00	9.031,97
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		25.684,34	0,00	25.684,34	0,00	0,00	25.684,34

SUMA Y SIGUE		118.715,46	0,00	118.715,46	0,00	0,00	118.715,46
--------------	--	------------	------	------------	------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2011

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		118.715,46	0,00	118.715,46	0,00	0,00	118.715,46
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		5.891,66	0,00	5.891,66	0,00	0,00	5.891,66
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		410,89	0,00	410,89	0,00	0,00	410,89
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		6.302,55	0,00	6.302,55	0,00	0,00	6.302,55

<b>SUMA Y SIGUE</b>		125.018,01	0,00	125.018,01	0,00	0,00	125.018,01
---------------------	--	------------	------	------------	------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2012

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		125.018,01	0,00	125.018,01	0,00	0,00	125.018,01
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		7.465,86	-1.180,28	6.285,58	0,00	0,00	6.285,58
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		2.307,71	0,00	2.307,71	0,00	0,00	2.307,71
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		17.273,57	-1.180,28	16.093,29	0,00	7.500,00	8.593,29

SUMA Y SIGUE		142.291,58	-1.180,28	141.111,30	0,00	7.500,00	133.611,30
--------------	--	------------	-----------	------------	------	----------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2013

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		142.291,58	-1.180,28	141.111,30	0,00	7.500,00	133.611,30
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		15.991,12	0,00	15.991,12	0,00	0,00	15.991,12
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		651,30	0,00	651,30	0,00	0,00	651,30
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		16.642,42	0,00	16.642,42	0,00	0,00	16.642,42

<b>SUMA Y SIGUE</b>		158.934,00	-1.180,28	157.753,72	0,00	7.500,00	150.253,72
---------------------	--	------------	-----------	------------	------	----------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2014

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		158.934,00	-1.180,28	157.753,72	0,00	7.500,00	150.253,72
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		108.367,75	0,00	108.367,75	0,00	7.500,00	100.867,75
3		535,88	0,00	535,88	0,00	0,00	535,88
4		4.171,18	0,00	4.171,18	0,00	2.556,96	1.614,22
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		113.074,81	0,00	113.074,81	0,00	10.056,96	103.017,85

SUMA Y SIGUE		272.008,81	-1.180,28	270.828,53	0,00	17.556,96	253.271,57
--------------	--	------------	-----------	------------	------	-----------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2015

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		272.008,81	-1.180,28	270.828,53	0,00	17.556,96	253.271,57
1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		120.090,07	0,00	120.090,07	0,00	265,84	119.824,23
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		3.414,10	0,00	3.414,10	0,00	0,00	3.414,10
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		7.574,04	0,00	7.574,04	0,00	0,00	7.574,04
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		131.078,21	0,00	131.078,21	0,00	265,84	130.812,37

<b>SUMA Y SIGUE</b>		403.087,02	-1.180,28	401.906,74	0,00	17.822,80	384.083,94
---------------------	--	------------	-----------	------------	------	-----------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2016

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		403.087,02	-1.180,28	401.906,74	0,00	17.822,80	384.083,94
1		21.699,85	0,00	21.699,85	0,00	21.699,85	0,00
2		139.130,89	0,00	139.130,89	0,00	11.407,34	127.723,55
3		218,29	0,00	218,29	0,00	0,00	218,29
4		5.414,16	0,00	5.414,16	0,00	0,00	5.414,16
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		166.463,19	0,00	166.463,19	0,00	33.107,19	133.356,00

SUMA Y SIGUE		569.550,21	-1.180,28	568.369,93	0,00	50.929,99	517.439,94
--------------	--	------------	-----------	------------	------	-----------	------------



## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2017

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		569.550,21	-1.180,28	568.369,93	0,00	50.929,99	517.439,94
1		78.414,73	0,00	78.414,73	0,00	40.101,22	38.313,51
2		166.034,96	0,00	166.034,96	0,00	26.034,07	140.000,89
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		17.404,59	0,00	17.404,59	0,00	14.587,48	2.817,11
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		24.496,85	0,00	24.496,85	0,00	23.125,58	1.371,27
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		286.351,13	0,00	286.351,13	0,00	103.848,35	182.502,78

<b>SUMA Y SIGUE</b>		855.901,34	-1.180,28	854.721,06	0,00	154.778,34	699.942,72
---------------------	--	------------	-----------	------------	------	------------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2018

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
<b>SUMA ANTERIOR</b>		855.901,34	-1.180,28	854.721,06	0,00	154.778,34	699.942,72
1		211.888,03	0,00	211.888,03	0,00	170.269,88	41.618,15
2		713.953,35	0,00	713.953,35	0,00	544.433,02	169.520,33
3		57,37	0,00	57,37	0,00	57,37	0,00
4		39.026,36	0,00	39.026,36	0,00	38.014,19	1.012,17
5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		171.473,56	0,00	171.473,56	0,00	156.699,07	14.774,49
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		1.136.398,67	0,00	1.136.398,67	0,00	909.473,53	226.925,14
<b>TOTALES:</b>		1.992.300,01	-1.180,28	1.991.119,73	0,00	1.064.251,87	926.867,86

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2001

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
7		37.986,83	0,00	0,00	0,00	37.986,83
<b>TOTAL:</b>		<b>37.986,83</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.986,83</b>

<b>SUMA Y SIGUE</b>	<b>37.986,83</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.986,83</b>
---------------------	------------------	-------------	-------------	-------------	------------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2003

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		37.986,83	0,00	0,00	0,00	37.986,83
1		0,00	47,71	0,00	0,00	47,71
7		0,00	90.146,19	0,00	0,00	90.146,19
TOTAL:		0,00	90.193,90	0,00	0,00	90.193,90

SUMA Y SIGUE		37.986,83	90.193,90	0,00	0,00	128.180,73
--------------	--	-----------	-----------	------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2004

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		37.986,83	90.193,90	0,00	0,00	128.180,73
3		0,00	24.811,20	0,00	0,00	24.811,20
TOTAL:		0,00	24.811,20	0,00	0,00	24.811,20

SUMA Y SIGUE		37.986,83	115.005,10	0,00	0,00	152.991,93
--------------	--	-----------	------------	------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2005

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		37.986,83	115.005,10	0,00	0,00	152.991,93
1		0,00	182,32	0,00	0,00	182,32
2		0,00	252,83	0,00	0,00	252,83
3		0,00	412,63	0,00	0,00	412,63
TOTAL:		0,00	847,78	0,00	0,00	847,78

SUMA Y SIGUE		37.986,83	115.852,88	0,00	0,00	153.839,71
--------------	--	-----------	------------	------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2006

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		37.986,83	115.852,88	0,00	0,00	153.839,71
1		0,00	25.311,56	0,00	60,46	25.251,10
2		0,00	5.526,14	0,00	0,00	5.526,14
3		710,87	18.913,49	0,00	0,00	19.624,36
TOTAL:		710,87	49.751,19	0,00	60,46	50.401,60

SUMA Y SIGUE		38.697,70	165.604,07	0,00	60,46	204.241,31
--------------	--	-----------	------------	------	-------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2007

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		38.697,70	165.604,07	0,00	60,46	204.241,31
1		0,00	30.157,57	0,00	62,15	30.095,42
2		0,00	1.792,61	0,00	0,00	1.792,61
3		0,00	12.157,05	0,00	0,00	12.157,05
5		4.500,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00
TOTAL:		4.500,00	44.107,23	0,00	62,15	48.545,08

SUMA Y SIGUE		43.197,70	209.711,30	0,00	122,61	252.786,39
--------------	--	-----------	------------	------	--------	------------



## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2008

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		43.197,70	209.711,30	0,00	122,61	252.786,39
1		5,31	42.278,22	0,00	66,38	42.217,15
2		0,00	57.296,08	0,00	5.910,50	51.385,58
3		300,00	48.740,80	0,00	2.956,94	46.083,86
5		0,00	1.400,00	0,00	0,00	1.400,00
7		0,00	134.776,90	0,00	0,00	134.776,90
TOTAL:		305,31	284.492,00	0,00	8.933,82	275.863,49

SUMA Y SIGUE		43.503,01	494.203,30	0,00	9.056,43	528.649,88
--------------	--	-----------	------------	------	----------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2009

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		43.503,01	494.203,30	0,00	9.056,43	528.649,88
1		0,00	40.692,72	0,00	66,38	40.626,34
2		0,00	405,53	0,00	297,50	108,03
3		0,00	135.408,04	0,00	149,00	135.259,04
5		0,00	2.320,00	0,00	0,00	2.320,00
7		1.146,97	0,00	0,00	0,00	1.146,97
TOTAL:		1.146,97	178.826,29	0,00	512,88	179.460,38

SUMA Y SIGUE		44.649,98	673.029,59	0,00	9.569,31	708.110,26
--------------	--	-----------	------------	------	----------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2010

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		44.649,98	673.029,59	0,00	9.569,31	708.110,26
1		14.432,22	45.303,76	0,00	406,80	59.329,18
2		0,00	7.269,61	0,00	169,03	7.100,58
3		0,00	67.961,37	0,00	1.044,09	66.917,28
4		3.125,00	0,00	0,00	0,00	3.125,00
5		0,00	3.227,21	0,00	2.507,21	720,00
6		0,00	10.021,64	0,00	0,00	10.021,64
TOTAL:		17.557,22	133.783,59	0,00	4.127,13	147.213,68

SUMA Y SIGUE		62.207,20	806.813,18	0,00	13.696,44	855.323,94
--------------	--	-----------	------------	------	-----------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2011

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		62.207,20	806.813,18	0,00	13.696,44	855.323,94
1		93.203,91	57.154,95	0,00	21.924,63	128.434,23
2		0,00	6.001,73	0,00	0,00	6.001,73
3		0,00	37.590,84	0,00	651,13	36.939,71
5		0,00	6.443,20	0,00	4.123,20	2.320,00
TOTAL:		93.203,91	107.190,72	0,00	26.698,96	173.695,67

SUMA Y SIGUE		155.411,11	914.003,90	0,00	40.395,40	1.029.019,67
--------------	--	------------	------------	------	-----------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2012

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		155.411,11	914.003,90	0,00	40.395,40	1.029.019,61
1		1.309,28	117.329,33	0,00	4.491,80	114.146,81
2		0,00	10,14	0,00	0,00	10,14
3		0,00	45.732,63	0,00	38,50	45.694,13
5		0,00	8.843,20	0,00	4.123,20	4.720,00
TOTAL:		1.309,28	171.915,30	0,00	8.653,50	164.571,08

SUMA Y SIGUE		156.720,39	1.085.919,20	0,00	49.048,90	1.193.590,69
--------------	--	------------	--------------	------	-----------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2013

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		156.720,39	1.085.919,20	0,00	49.048,90	1.193.590,69
1		0,00	142.279,56	0,00	5.166,99	137.112,57
2		0,00	1.738,42	0,00	0,00	1.738,42
3		0,00	58.828,48	0,00	3.131,50	55.696,98
4		44.476,05	0,00	0,00	38.784,11	5.691,94
5		0,00	31.481,33	0,00	4.123,20	27.358,13
6		0,00	96.728,40	0,00	0,00	96.728,40
TOTAL:		44.476,05	331.056,19	0,00	51.205,80	324.326,44

SUMA Y SIGUE		201.196,44	1.416.975,39	0,00	100.254,70	1.517.917,13
--------------	--	------------	--------------	------	------------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2014

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		201.196,44	1.416.975,39	0,00	100.254,70	1.517.917,13
1		120.814,53	90.248,43	0,00	72,01	210.990,95
2		0,00	3.437,60	0,00	0,00	3.437,60
3		0,00	61.355,49	0,00	0,00	61.355,49
4		2.149,00	0,00	0,00	0,00	2.149,00
5		0,00	10.926,43	0,00	8.656,77	2.269,66
TOTAL:		122.963,53	165.967,95	0,00	8.728,78	280.202,70

SUMA Y SIGUE		324.159,97	1.582.943,34	0,00	108.983,48	1.798.119,83
--------------	--	------------	--------------	------	------------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2015

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		324.159,97	1.582.943,34	0,00	108.983,48	1.798.119,83
1		0,00	369.396,83	0,00	21.646,37	347.750,46
2		0,00	6.462,02	0,00	0,00	6.462,02
3		0,00	104.944,88	0,00	0,00	104.944,88
5		0,00	13.662,74	0,00	4.123,20	9.539,54
TOTAL:		0,00	494.466,47	0,00	25.769,57	468.696,90

SUMA Y SIGUE		324.159,97	2.077.409,81	0,00	134.753,05	2.266.816,73
--------------	--	------------	--------------	------	------------	--------------



## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2016

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		324.159,97	2.077.409,81	0,00	134.753,05	2.266.816,73
1		3.513,33	136.857,09	0,00	6.206,83	134.163,59
2		0,00	5.632,85	0,00	0,00	5.632,85
3		0,00	96.125,46	0,00	479,90	95.645,56
5		0,00	14.325,28	0,00	4.123,20	10.202,08
TOTAL:		3.513,33	252.940,68	0,00	10.809,93	245.644,08

SUMA Y SIGUE		327.673,30	2.330.350,49	0,00	145.562,98	2.512.460,81
--------------	--	------------	--------------	------	------------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2017

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		327.673,30	2.330.350,49	0,00	145.562,98	2.512.460,81
1		35.328,29	312.430,69	0,00	13.288,95	334.470,03
2		0,00	22.653,00	0,00	0,00	22.653,00
3		26.377,32	111.384,87	0,00	3.273,13	134.489,06
4		3.115,17	0,00	0,00	2.581,65	533,52
5		0,00	1.842,00	0,00	0,00	1.842,00
7		17.718,74	0,00	0,00	160,58	17.558,16
TOTAL:		82.539,52	448.310,56	0,00	19.304,31	511.545,77

SUMA Y SIGUE		410.212,82	2.778.661,05	0,00	164.867,29	3.024.006,58
--------------	--	------------	--------------	------	------------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (PENDIENTES DE COBRO)

EJERCICIO: 2018

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	SALDO DE DERECHOS DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
SUMA ANTERIOR		410.212,82	2.778.661,05	0,00	164.867,29	3.024.006,58
1		42.435,90	480.975,22	0,00	8.578,40	514.832,72
2		0,00	6.811,13	0,00	31,49	6.779,64
3		16.714,40	258.873,25	0,00	1.181,48	274.406,17
4		270.550,33	0,00	0,00	10.792,44	259.757,89
5		0,00	11.054,01	0,00	0,00	11.054,01
7		1.347.800,23	174.213,38	0,00	99.504,97	1.422.508,64
TOTAL:		1.677.500,86	931.926,99	0,00	120.088,78	2.489.339,07
TOTALES:		2.087.713,68	3.710.588,04	0,00	284.956,07	5.513.345,65

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2001

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
7		37.986,83	0,00	0,00	37.986,83
<b>TOTAL:</b>		<b>37.986,83</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.986,83</b>

<b>SUMA Y SIGUE</b>	<b>37.986,83</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.986,83</b>
---------------------	------------------	-------------	-------------	------------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2003

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		37.986,83	0,00	0,00	37.986,83
1		47,71	0,00	0,00	47,71
7		90.146,19	0,00	0,00	90.146,19
<b>TOTAL:</b>		<b>90.193,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>90.193,90</b>

SUMA Y SIGUE		128.180,73	0,00	0,00	128.180,73
--------------	--	------------	------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2004

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		128.180,73	0,00	0,00	128.180,73
3		24.811,20	0,00	0,00	24.811,20
TOTAL:		24.811,20	0,00	0,00	24.811,20

SUMA Y SIGUE		152.991,93	0,00	0,00	152.991,93
--------------	--	------------	------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2005

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		152.991,93	0,00	0,00	152.991,93
1		182,32	0,00	0,00	182,32
2		252,83	0,00	0,00	252,83
3		412,63	0,00	0,00	412,63
TOTAL:		847,78	0,00	0,00	847,78

SUMA Y SIGUE		153.839,71	0,00	0,00	153.839,71
--------------	--	------------	------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2006

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		153.839,71	0,00	0,00	153.839,71
1		25.251,10	143,85	0,00	25.107,25
2		5.526,14	0,00	0,00	5.526,14
3		19.624,36	0,00	0,00	19.624,36
TOTAL:		50.401,60	143,85	0,00	50.257,75

SUMA Y SIGUE		204.241,31	143,85	0,00	204.097,46
--------------	--	------------	--------	------	------------



## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2007

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		204.241,31	143,85	0,00	204.097,46
1		30.095,42	168,50	0,00	29.926,92
2		1.792,61	0,00	0,00	1.792,61
3		12.157,05	330,08	0,00	11.826,97
5		4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
TOTAL:		48.545,08	498,58	0,00	48.046,50

SUMA Y SIGUE		252.786,39	642,43	0,00	252.143,96
--------------	--	------------	--------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2008

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		252.786,39	642,43	0,00	252.143,96
1		42.217,15	232,54	0,00	41.984,61
2		51.385,58	0,00	0,00	51.385,58
3		46.083,86	226,23	0,00	45.857,63
5		1.400,00	0,00	0,00	1.400,00
7		134.776,90	0,00	0,00	134.776,90
TOTAL:		275.863,49	458,77	0,00	275.404,72

SUMA Y SIGUE		528.649,88	1.101,20	0,00	527.548,68
--------------	--	------------	----------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2009

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		528.649,88	1.101,20	0,00	527.548,68
1		40.626,34	583,45	0,00	40.042,89
2		108,03	100,52	0,00	7,51
3		135.259,04	346,20	0,00	134.912,84
5		2.320,00	0,00	0,00	2.320,00
7		1.146,97	0,00	0,00	1.146,97
TOTAL:		179.460,38	1.030,17	0,00	178.430,21

SUMA Y SIGUE		708.110,26	2.131,37	0,00	705.978,89
--------------	--	------------	----------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2010

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		708.110,26	2.131,37	0,00	705.978,89
1		59.329,18	1.314,45	0,00	58.014,73
2		7.100,58	79,38	0,00	7.021,20
3		66.917,28	873,10	0,00	66.044,18
4		3.125,00	0,00	0,00	3.125,00
5		720,00	0,00	0,00	720,00
6		10.021,64	0,00	0,00	10.021,64
TOTAL:		147.213,68	2.266,93	0,00	144.946,75

SUMA Y SIGUE		855.323,94	4.398,30	0,00	850.925,64
--------------	--	------------	----------	------	------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2011

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		855.323,94	4.398,30	0,00	850.925,64
1		128.434,23	-16.942,34	0,00	145.376,57
2		6.001,73	268,07	0,00	5.733,66
3		36.939,71	1.455,53	0,00	35.484,18
5		2.320,00	0,00	0,00	2.320,00
TOTAL:		173.695,67	-15.218,74	0,00	188.914,41

SUMA Y SIGUE		1.029.019,61	-10.820,44	0,00	1.039.840,05
--------------	--	--------------	------------	------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2012

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		1.029.019,61	-10.820,44	0,00	1.039.840,05
1		114.146,81	4.336,61	0,00	109.810,20
2		10,14	0,00	0,00	10,14
3		45.694,13	2.243,15	0,00	43.450,98
5		4.720,00	0,00	0,00	4.720,00
TOTAL:		164.571,08	6.579,76	0,00	157.991,32

SUMA Y SIGUE		1.193.590,69	-4.240,68	0,00	1.197.831,37
--------------	--	--------------	-----------	------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2013

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		1.193.590,69	-4.240,68	0,00	1.197.831,37
1		137.112,57	906,70	0,00	136.205,87
2		1.738,42	0,00	0,00	1.738,42
3		55.696,98	4.682,17	0,00	51.014,81
4		5.691,94	0,00	0,00	5.691,94
5		27.358,13	0,00	0,00	27.358,13
6		96.728,40	0,00	0,00	96.728,40
TOTAL:		324.326,44	5.588,87	0,00	318.737,57

SUMA Y SIGUE	1.517.917,13	1.348,19	0,00	1.516.568,94
--------------	--------------	----------	------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2014

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		1.517.917,13	1.348,19	0,00	1.516.568,94
1		210.990,95	2.166,92	0,00	208.824,03
2		3.437,60	1.247,32	0,00	2.190,28
3		61.355,49	6.940,72	0,00	54.414,77
4		2.149,00	0,00	0,00	2.149,00
5		2.269,66	163,88	0,00	2.105,78
TOTAL:		280.202,70	10.518,84	0,00	269.683,86

SUMA Y SIGUE		1.798.119,83	11.867,03	0,00	1.786.252,80
--------------	--	--------------	-----------	------	--------------



## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2015

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		1.798.119,83	11.867,03	0,00	1.786.252,80
1		347.750,46	30.448,50	0,00	317.301,96
2		6.462,02	371,61	0,00	6.090,41
3		104.944,88	7.060,36	0,00	97.884,52
5		9.539,54	0,00	0,00	9.539,54
TOTAL:		468.696,90	37.880,47	0,00	430.816,43

SUMA Y SIGUE		2.266.816,73	49.747,50	0,00	2.217.069,23
--------------	--	--------------	-----------	------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2016

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		2.266.816,73	49.747,50	0,00	2.217.069,23
1		134.163,59	9.785,50	0,00	124.378,09
2		5.632,85	539,58	0,00	5.093,27
3		95.645,56	9.238,17	0,00	86.407,39
5		10.202,08	8.520,50	0,00	1.681,58
TOTAL:		245.644,08	28.083,75	0,00	217.560,33

SUMA Y SIGUE		2.512.460,81	77.831,25	0,00	2.434.629,56
--------------	--	--------------	-----------	------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2017

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		2.512.460,81	77.831,25	0,00	2.434.629,56
1		334.470,03	121.816,75	0,00	212.653,28
2		22.653,00	22.315,77	0,00	337,23
3		134.489,06	28.870,17	0,00	105.618,89
4		533,52	0,00	0,00	533,52
5		1.842,00	180,00	0,00	1.662,00
7		17.558,16	17.558,16	0,00	0,00
TOTAL:		511.545,77	190.740,85	0,00	320.804,92

SUMA Y SIGUE		3.024.006,58	268.572,10	0,00	2.755.434,48
--------------	--	--------------	------------	------	--------------

## EJERCICIOS CERRADOS

### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (LIQUIDACIONES CANCELADAS)

EJERCICIO: 2018

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DCHOS. PDTES. DE COBRO TOTALES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DCHOS. PDTES. COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS	
SUMA ANTERIOR		3.024.006,58	268.572,10	0,00	2.755.434,48
1		514.832,72	155.583,80	0,00	359.248,92
2		6.779,64	4.841,40	0,00	1.938,24
3		274.406,17	148.559,22	0,00	125.846,95
4		259.757,89	194.542,09	0,00	65.215,80
5		11.054,01	8.882,01	0,00	2.172,00
7		1.422.508,64	418.055,43	0,00	1.004.453,21
TOTAL:		2.489.339,07	930.463,95	0,00	1.558.875,12
TOTALES:		5.513.345,65	1.199.036,05	0,00	4.314.309,60

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

EJERCICIO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1999		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
2000		207,80	0,00	207,80	0,00	0,00	207,80
2001		4.043,49	0,00	4.043,49	0,00	0,00	4.043,49
2002		1.725,41	0,00	1.725,41	0,00	0,00	1.725,41
2003		790,24	0,00	790,24	0,00	0,00	790,24
2004		8.129,60	0,00	8.129,60	0,00	0,00	8.129,60
2005		22.706,50	0,00	22.706,50	0,00	0,00	22.706,50
2006		21.737,71	0,00	21.737,71	0,00	0,00	21.737,71
2007		10.366,67	0,00	10.366,67	0,00	0,00	10.366,67
2008		8.900,40	0,00	8.900,40	0,00	0,00	8.900,40
2009		14.215,50	0,00	14.215,50	0,00	0,00	14.215,50
2010		25.684,34	0,00	25.684,34	0,00	0,00	25.684,34
2011		6.302,55	0,00	6.302,55	0,00	0,00	6.302,55
2012		17.273,57	-1.180,28	16.093,29	0,00	7.500,00	8.593,29
2013		16.642,42	0,00	16.642,42	0,00	0,00	16.642,42
2014		113.074,81	0,00	113.074,81	0,00	10.056,96	103.017,85
<b>SUMA Y SIGUE</b>		<b>272.008,81</b>	<b>-1.180,28</b>	<b>270.828,53</b>	<b>0,00</b>	<b>17.556,96</b>	<b>253.271,57</b>

## EJERCICIOS CERRADOS

### OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

EJERCICIO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR		272.008,81	-1.180,28	270.828,53	0,00	17.556,96	253.271,57
2015		131.078,21	0,00	131.078,21	0,00	265,84	130.812,37
2016		166.463,19	0,00	166.463,19	0,00	33.107,19	133.356,00
2017		286.351,13	0,00	286.351,13	0,00	103.848,35	182.502,78
2018		1.136.398,67	0,00	1.136.398,67	0,00	909.473,53	226.925,14
<b>TOTAL:</b>		<b>1.992.300,01</b>	<b>-1.180,28</b>	<b>1.991.119,73</b>	<b>0,00</b>	<b>1.064.251,87</b>	<b>926.867,86</b>

## ESTADO DE TESORERIA

### ESTADO DE SITUACIÓN DE EXISTENCIAS EN TESORERIA

Periodo : 01/01/2019 - 31/12/2019

Cta. Pgcp	Cuenta Corriente	Ordinal	Descripción del Ordinal de Tesorería	Exist. Iniciales	Imp. Cobros	Imp. Pagos	Exist. Finales
570	00 0000000000	001	ORDINAL DE CAJA	28.323,55 €	143.223,15 €	144.461,92 €	27.084,78 €
570		005	EFFECTIVO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2100 8491 52 2200045508	222	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	28.856,67 €	1.164.896,51 €	765.976,83 €	427.776,35 €
577	2106 1141 06 0108686151	232	CAJA SAN FERNANDO DE TREBUJENA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2100 8491 57 2200124502	234	LA CAIXA	3.888,43 €	122.100,71 €	122.100,71 €	3.888,43 €
571	2100 8491 50 2200117289	241	LA CAIXA	0,00 €	26.159,33 €	26.159,33 €	0,00 €
571	2100 1062 06 0200003951	333	CAIXA	46.166,74 €	763.511,85 €	748.071,55 €	61.607,04 €
573	2100 2628 29 0210020514	334	LA CAIXA EN CADIZ	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
577	2100 8688 70 6200001481	336	LA CAIXA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2100 8688 79 0200017169	350	LA CAIXA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2100 8688 78 6200009695	370	LA CAIXA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
573	2100 8688 73 0200048101	384	PROGRAMA ORIENTA 2016-2017	0,00 €	25.300,74 €	25.300,74 €	0,00 €
573	2100 8688 74 0200066771	386	CAIXABANK	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
573	2100 8688 73 0200069930	387	CAIXA	0,00 €	400.000,00 €	259.934,39 €	140.065,61 €
573	2100 8688 74 0200071610	388	CAIXA	0,00 €	41.731,74 €	0,00 €	41.731,74 €
571	0075 3047 11 0662008497	444	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	32.071,84 €	279.621,83 €	95.824,75 €	215.868,92 €
571	0075 3047 16 0662000379	457	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	0075 3047 12 0662129905	482	BANCO POPULAR	23,55 €	17.375,15 €	17.357,93 €	40,77 €
571	2038 9822 67 6000245762	555	BANKIA	98,27 €	21.995,92 €	21.990,88 €	103,31 €
571	2038 9822 65 6000246926	556	BANKIA	64,05 €	180,00 €	178,01 €	66,04 €
571	0081 5635 05 0001283232	560	BANCO SABADELL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2103 0657 91 0030000254	666	CUENTA OPERATIVA UNICAJA	7.601,89 €	26.049,85 €	21.495,77 €	12.155,97 €
571	2103 0657 09 0550000901	668	UNICJA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
577	2103 0627 71 0030036240	670	UNICAJA	0,00 €	384,61 €	384,61 €	0,00 €
571	2103 0627 77 0030038131	671	UNICAJA	0,00 €	997.689,68 €	997.689,68 €	0,00 €
571	0182 7557 82 0200110570	777	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	448.795,61 €	4.809.246,66 €	4.649.448,06 €	608.594,21 €
571	0182 7557 89 0201504394	781	BBVA	29,76 €	0,00 €	0,00 €	29,76 €
571	3187 0146 27 4467707420	888	CAJA RURAL DEL SUR	5.593,93 €	112.150,08 €	112.759,28 €	4.984,73 €
557		901	INGRESOS Y PAGOS EN FORMALIZACION	0,00 €	6.912.783,77 €	6.912.783,77 €	0,00 €
571	0049 3339 19 2114079288	993	BANCO SANTANDER	9,24 €	0,00 €	0,00 €	9,24 €

Cta. Pgcp	Cuenta Corriente	Ordinal	Descripción del Ordinal de Tesorería	Exist. Iniciales	Imp. Cobros	Imp. Pagos	Exist. Finales
571	0049 3339 16 2614074880	999	BANCO SANTANDER	29.811,41 €	544.818,08 €	552.356,61 €	22.272,88 €
<b>Total:</b>				<b>631.334,94 €</b>	<b>16.409.219,66 €</b>	<b>15.474.274,82 €</b>	<b>1.566.279,78 €</b>



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

2019

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes .....	6.648.457,43	6.267.268,09		381.189,34
b. Operaciones de capital .....	1.336.287,46	1.447.399,69		-111.112,23
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b) .....</b>	<b>7.984.744,89</b>	<b>7.714.667,78</b>		<b>270.077,11</b>
c. Activos financieros .....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros .....	4.643.944,24	3.932.055,95		711.888,29
<b>2. Total operaciones financieras (c+d).....</b>	<b>4.643.944,24</b>	<b>3.932.055,95</b>		<b>711.888,29</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2).....</b>	<b>12.628.689,13</b>	<b>11.646.723,73</b>		<b>981.965,40</b>
<u>AJUSTES:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			1.289.047,99	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			1.513.897,70	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5).....</b>				<b>-224.849,71</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO .....</b>				<b>757.115,69</b>

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**  
**Ejercicio 2019**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. (+) Fondos líquidos .....		1.566.279,78		631.334,94
	2. (+) Derechos pendientes de cobro .....		6.077.823,86		5.900.090,20
430	- (+) del Presupuesto corriente.....	1.641.171,04		2.609.427,85	
431	- (+) de Presupuestos cerrados.....	4.314.309,60		3.188.873,87	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias.....	122.343,22		101.788,48	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago .....		3.135.742,43		2.586.440,93
400	- (+) del Presupuesto corriente.....	1.186.507,08		1.136.398,67	
401	- (+) de Presupuestos cerrados.....	926.867,86		855.901,34	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias.....	1.022.367,49		594.140,92	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación .....		184.334,80		148.439,28
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	12.762,10		10.028,26	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	197.096,90		158.467,54	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		4.692.696,01		4.093.423,49
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro .....		540.000,00		300.000,00
	III. Exceso de financiación afectada .....		3.858.832,79		3.715.505,44
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III) .....		293.863,22		77.918,05

**PRESUPUESTO GENERAL**  
**Ejercicio 2020**



**Hacienda**  
**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

**C.16 - Informe de Intervención**  
**ESTABILIDAD 2020**





## INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la remisión de información al Ministerio de Hacienda para informe previo y vinculante de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2020 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO.** Legislación aplicable:

- Los artículos 3, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.<sup>1</sup>
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

**TERCERO.** El artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

<sup>1</sup> La **Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), **no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, **por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.**

Código Seguro De Verificación:	2MLgIxsssOXV5uiU3/gldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique J. Clavijo González - Secretario-interventor Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	05/05/2020 14:32:21
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2MLgIxsssOXV5uiU3/gldw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2MLgIxsssOXV5uiU3/gldw==</a>		



Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del presupuesto general.


En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**CUARTO.** El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	2.459.680,43	I1- Impuestos directos	2.228.200,00
G2- Gastos en bienes y servicios	3.033.081,68	I2- Impuestos indirectos	68.600,00
G3- Gastos financieros	115.840,06	I3- Tasas y otros ingresos	1.192.446,14
G4- Transferencias corrientes	232.350,00	I4- Transferencias corrientes	3.007.559,75
G5-Contingencias	62.916,23	I5- Ingresos patrimoniales	16.740,00
G6- Inversiones reales	2.326.708,29	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	2.263.636,37
G8- Activos financieros	0,00	I8- Activos financieros	0,00
G9- Pasivos financieros	279.661,93	I9- Pasivos financieros	113.962,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.510.238,62</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.891.144,26</b>
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>8.230.576,69</b>		<b>8.777.182,26</b>
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>546.605,57</b>		

**QUINTO.** Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique J. Clavijo González - Secretario-interventor Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	05/05/2020 14:32:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==</a>			

esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

Siguiendo el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

### **Ajuste 1. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos.**

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) Nº 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.

El ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) Nº 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

En concreto, los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos I, II y III, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente.

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corrientes y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local.

Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

Así obtendríamos el siguiente resultado:

Capítulos	2018	Recaudación		d) Total recaudación	e) % recaudación
		2018	c) Ejercicios cerrados		
1	2.268.594,10	1.735.358,97	393.358,87	2.128.717,84	94
2	71.605,85	64.794,72	7.955,17	72.749,89	102
3	1.199.706,02	926.622,47	295.591,22	1.222.213,69	102

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique J. Clavijo González - Secretario-interventor Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	05/05/2020 14:32:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==</a>		



Capítulos	2017	Recaudación		d) Total recaudación	e) % recaudación
		2017	c) Ejercicios cerrados		
1	2.295.382,26	1.773.179,43	297.553,22	2.070.732,65	90
2	82.882,53	37.670,01	3.007,50	40.677,51	49
3	1.103.263,43	912.401,44	251.115,38	1.163.516,82	105

Capítulos	2018	Recaudación		d) Total recaudación	e) % recaudación
		2018	c) Ejercicios cerrados		
1	2.268.594,10	1.735.358,97	393.358,87	2.128.717,84	94%
2	71.605,85	64.794,72	7.955,17	72.749,89	102%
3	1.199.706,02	926.622,47	295.591,22	1.222.213,69	102%

Que aplicado a los datos del presupuesto 2020 se obtendría:


Capítulos	PREV 2019	% Ajuste	Importe ajuste
<b>1</b>	2.228.200,00	-7,95	-177.141,90
<b>2</b>	68.600,00	-16,79	-11.517,94
<b>3</b>	1.192.446,14	0,12	1.430,94

## **Ajuste 2. Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria.**

Si la Corporación Local reconoce como ingreso, ya sea por entregas a cuenta de impuestos o de los Fondos Complementario de Financiación y de Financiación de Asistencia Sanitaria, un importe diferente al efectivamente satisfecho por el Estado, deberá aplicar:

- Un mayor ingreso no financiero a efectos de contabilidad nacional, cuando la cuantía de las entregas a cuenta satisfechas por el Estado resulten mayores que las reconocidas por la Corporación Local en su liquidación presupuestaria. En este caso, el ajuste supondrá un menor déficit en contabilidad nacional para la Corporación Local, con relación al déficit presupuestario.
- Un menor ingreso no financiero en contabilidad nacional, cuando la cuantía de las entregas a cuenta pagadas por el Estado sea inferior a los derechos reconocidos en la liquidación presupuestaria de la Corporación Local. En este caso, el ajuste determinará un mayor déficit de contabilidad nacional, en relación al déficit presupuestario

Devolución liquidación PIE 2008 en ejercicio	6.313,44
Devolución liquidación PIE 2009 en ejercicio	16.948,56

Código Seguro De Verificación:	2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique J. Clavijo González - Secretario-interventor Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	05/05/2020 14:32:21	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==</a>			



Devolución liquidación PIE 2017 en ejercicio	7.924,74
--	----------


### Ajuste 3. Ajuste por Inejecución:

En las Corporaciones Locales la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable en los presupuestos iniciales se realizará un “ajuste por grado de ejecución del gasto” que reducirá o aumentará los empleos no financieros

Este ajuste reducirá los empleos no financieros en aquellos gastos que por sus características o por su naturaleza se consideren de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario. Y los aumentará en aquellos gastos cuya ejecución vaya a superar el importe de los créditos iniciales.

13. Ajuste por inejecución							
2018				2019			
Capítulos	Créditos Iniciales	Obligaciones reconocidas	% Inejecución año	Capítulos	Créditos Iniciales	Obligaciones reconocidas	% Inejecución año
Cap. 1	2.229.116,85	2.244.632,18	25,22%	Cap. 1	2.294.762,32	2.255.358,55 €	-3,96%
Cap. 2	2.526.565,31	2.789.366,25		Cap. 2	3.054.395,37	2.932.729,48 €	
Cap. 3	138.487,71	124.420,32		Cap. 3	138.925,62	89.454,01 €	
Cap. 4	92.489,61	90.976,30		Cap. 4	114.200,00	989.726,05 €	
Cap.5	28.255,61	0,00		Cap.5	62.916,23	0,00 €	
Cap. 6	2.953.465,82	709.468,50		Cap. 6	906.060,10	564.399,69	
Cap. 7	0,00	0,00		Cap. 7	0,00	0,00 €	
<b>TOTAL</b>	<b>7.968.380,91</b>	<b>5.958.863,55</b>		<b>TOTAL</b>	<b>6.571.259,64</b>	<b>6.831.667,78 €</b>	
2017				2020			
Capítulos	Créditos Iniciales	Obligaciones reconocidas	% Inejecución año	Capítulos	Créditos Iniciales	% Inejecución año	Ajuste
Cap. 1	2.177.638,30	2.173.218,14	-12,44%	Cap. 1	2.459.680,43	2,94%	-241.953,13
Cap. 2	2.465.252,59	2.942.600,49		Cap. 2	3.033.081,68		
Cap. 3	135.526,62	91.829,75		Cap. 3	115.840,06		
Cap. 4	94.213,92	109.143,52		Cap. 4	232.350,00		
Cap.5	28.572,77	0,00		Cap.5	62.916,23		
Cap. 6	812.075,76	1.108.468,18		Cap. 6	2.326.708,29		
Cap. 7	0,00	0,00 €		Cap. 7	0		
<b>TOTAL</b>	<b>5.714.555,26</b>	<b>6.425.260,08</b>		<b>TOTAL AJUSTE</b>		<b>MEJOR EMPLEO NF</b>	

No obstante, esto supondría un menor empleo no financiero del presupuesto de 2020 de 241.953,13 €. Sin embargo, téngase en cuenta que se han incluido las cantidades correspondientes al capítulo 6 pues en su gran mayoría se trata de gastos con financiación afectada cuya incorporación es obligatoria pero que a la vez distorsiona el porcentaje de ejecución del presupuesto corriente. Por ello, atendiendo al principio de prudencia no se establece ningún ajuste por inejecución.

Código Seguro De Verificación:	2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique J. Clavijo González - Secretario-interventor Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	05/05/2020 14:32:21	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==</a>			

**SEXTO.** La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2019, del Ayuntamiento de Trebujena (Entidad local), una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto QUINTO, presenta los siguientes resultados:

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	8.777.182,26
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	8.230.576,69
<b>TOTAL (a - b)</b>	<b>546.605,57</b>
<b>AJUSTES</b>	<b>-156.042,16</b>
GR000) Ajustes recaudación capítulo 1	-177.141,90
GR000b) Ajustes recaudación capítulo 2	-11.517,94
GR000c) Ajustes recaudación capítulo 3	1.430,94
GR001) Ajuste por liquidación PIE-2008	6.313,44
GR002) Ajuste por liquidación PIE-2009	16.948,56
GR002) Ajuste por liquidación PIE-2017	7.924,74
GR006) Ajuste por devengo de intereses	0,00
GR006b ) DIFERENCIAS DE CAMBIO	0,00
GR0015 )Ajuste por inejecución (1)	0,00
GR09) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.	0,00
GR004) Ingresos por venta de acciones (privatizaciones)	0,00
GR004 ) Dividendos y participaciones en beneficios	0,00
GR016) Ingresos obtenidos de la UE	0,00
GR017) Operaciones de permuta financiera (swaps)	
GR018) Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
GR012) Aportaciones de capital	0,00
GR013) Asunción y cancelación de deudas	0,00
GR014) Ajuste por gasto no imputado al presupuesto	0,00
GR008) Adquisiciones con pago aplazado	0,00
GR008a) Ajuste por operación de Leasing	0,00
GR008b) Contratos de asociación Público privados	0,00
GR10) Inversiones realizadas por cuenta de otra AP	0,00
GR019) Ajuste por devengo de préstamos	<b>0,00</b>
GR099)OTROS	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ESTABILIDAD DE LA ENTIDAD</b>	<b>390.563,41</b>

**SÉPTIMO.** En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, resultando necesario realizar los ajustes detallados, se observa a nivel individualizado que para el presupuesto del Ayuntamiento de Trebujena la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, es mayor a la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos, lo que representa una situación de superávit presupuestario.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique J. Clavijo González - Secretario-interventor Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	05/05/2020 14:32:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==</a>		




**SÉPTIMO.** A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

<b>X CUMPLIMIENTO</b>
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

En Trebujena, a la fecha de la firma  
 Secretario Interventor

Fdo: D. Enrique Javier Clavijo González

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique J. Clavijo González - Secretario-interventor Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	05/05/2020 14:32:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2MLgIxsssOXV5uiU3/g1Dw==</a>			



# **PRESUPUESTO GENERAL**

## **Ejercicio 2020**



**Hacienda**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

### **C.17 - Informe de Intervención**





**Informe de la Intervención en expediente de aprobación de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.020**

Visto el proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio cabe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2.004, y a petición de la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento, emitir el siguiente INFORME:

1.- Revisada la documentación remitida, se constata que consta de:

- Memoria Explicativa del Concejal Delegado de Hacienda.
  - Previsiones de ingresos
  - Previsiones de gastos
  - Previsiones de gastos a nivel por programas
  - Trebujena Emprende remite los datos de su Presupuesto en documento de Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
  - Presupuesto consolidado
  - Bases de Ejecución
  - Relación de puestos de trabajo
  - Cargas Financieras
  - Operaciones de Crédito
- Análisis estabilidad presupuestaria
- Liquidación 2.017
  - Liquidación 2.018

La referida documentación, reúne los requisitos de carácter formal exigidos por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Por lo que se refiere a la cuantificación económica del Presupuesto que se pretende tramitar, cumple en sus previsiones una nivelación en los gastos que se pretende ejecutar durante el próximo ejercicio, con los ingresos de previsible liquidación durante el mismo, cumpliendo, por tanto, las determinaciones previstas en el R.D.L. 2/2.007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, así como en el R.D. 1.463/2.007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

3.- Los créditos para inversiones reúnen los requisitos formales establecidos por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/90.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IuyeFJZ60jdFlW0/bLvgIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique J. Clavijo González - Secretario-interventor Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	11/05/2020 12:35:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IuyeFJZ60jdFlW0/bLvgIA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IuyeFJZ60jdFlW0/bLvgIA==</a>			



4.- En el Capítulo I de Gastos, se prevén unos créditos superiores a los reconocidos en relación con las retribuciones actuales de cada puesto de trabajo, debido a unas previsiones de incrementos retributivos dimanantes de una valoración de puestos de trabajo pendiente de aprobación, y como tal, dichos créditos debe de quedar retenidos en la gestión del Presupuesto hasta la aprobación, en su caso, de dicha RPT.

5.- Junto al documento general con sus anexos del Presupuesto Municipal para el ejercicio, se incorpora el Presupuesto de Trebujena Emprende a nivel de Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

6.- Dada la situación que se desprende de las liquidaciones de los dos últimos ejercicios, y del Remante de Tesorería que resulta de los mismos, así como de las previsiones de ingresos, es por lo que se propone, como actuaciones necesarias.

- Continuar con la contabilización del trabajo efectuado de depuración de resultados de ingresos, trabajo pendiente desde hace más de veinte años, iniciándose por la aplicación de las bajas de derechos resueltas y aprobadas por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria. Durante los ejercicios económicos 2.017, 2.018 y 2.019, se ha procedido a depurar y dar de baja, saldos de dudoso cobro, prescritos o de correcciones contables, por importe superior al millón de euros y durante los ejercicios 2.018 y 2.019, a otras cantidades importantes.

- Proceder a dotar y aplicar como concepto retributivo, el complemento de productividad, como herramienta de reconocimiento al trabajo efectuado y por otro lado de control y penalización a casos de bajo rendimiento o absentismo laboral.

- Ejecución de un Plan General de Tesorería no solo a corto plazo sino a medio y largo plazo con la necesidad de efectuar unas previsiones a nivel anual, para responder al nuevo marco legal instaurado, en ejecución.

Como incidencias que afectan al Presupuesto, se hace constar así mismo:

Sin perjuicio de posteriores precisiones a lo largo del procedimiento, derivados del más completo estudio de la documentación sometida a informe, se emite el presente conforme a lo establecido en el art. 4.1.g) del R.D. 1.174/87 por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional, así como con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y R.D. 500/1.990, reiterando que la viabilidad de este Proyecto de Presupuesto pasa en todo caso, por estas actuaciones necesarias a nivel de la gestión económica municipal.

Por otro lado se hace constar que el citado documento cumple las previsiones tanto de los objetivos de estabilidad presupuestaria así como con las previsiones del Plan de Ajuste Municipal.

En Trebujena a 11 de Mayo de 2020

El Secretario-Interventor

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IuyeFJZ6OjdFlWO/bLvgIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique J. Clavijo González - Secretario-interventor Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	11/05/2020 12:35:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IuyeFJZ6OjdFlWO/bLvgIA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IuyeFJZ6OjdFlWO/bLvgIA==</a>		





**PRESUPUESTO GENERAL**  
**Ejercicio 2020**



**Hacienda**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

**C.18- Informe del**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**







MINISTERIO  
DE HACIENDA



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

El Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz) ha remitido, a esta Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, el proyecto de Presupuesto General de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en lo que se refiere a los municipios que hayan ampliado el periodo de amortización de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, y el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Analizada la documentación aportada se emite informe favorable condicionado, acompañándose una copia del mismo que habrá de formar parte del expediente de aprobación del Presupuesto General.

LA SECRETARIA GENERAL

Inés Olóndriz de Moragas

SR. D. JORGE DAVID RODRÍGUEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA (CÁDIZ)

CORREO ELECTRÓNICO  
[sgefel@hacienda.gob.es](mailto:sgefel@hacienda.gob.es)

C/ Alberto Bosch, 16  
28014 - MADRID  
TEL: 91 389 05 30-31  
FAX: 91 389 06 01

CSV : GEN-2659-4b40-e4bc-e3f8-8300-e900-8b74-be4d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INES OLONDRIZ DE MORAGAS | FECHA : 25/05/2020 13:14 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/05/2020 13:14





## INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA (CÁDIZ)

El Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz) ha remitido el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2020 por vía telemática a esta Secretaría General al objeto de someterlo a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda, dentro del procedimiento de aprobación de los presupuestos municipales, en cumplimiento del artículo 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, de la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en lo que se refiere a los municipios que hayan ampliado el periodo de amortización de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, y del artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Examinada la documentación remitida, se emite el siguiente informe.

### **I. Análisis de cumplimiento del informe emitido al proyecto de presupuesto de 2019.**

Esta Subdirección General emitió informe preceptivo y vinculante al proyecto de presupuesto de 2019 del Ayuntamiento de Trebujena, en el que se requería de la Entidad local la adopción de una serie de medidas que debían ser objeto de aplicación en la aprobación definitiva del mismo.

Se ha comprobado, según información facilitada por el propio Ayuntamiento a través de la aplicación informática habilitada al efecto, que:

1. Se ha dado cumplimiento a la medida que requería la aprobación del presupuesto general de 2019 con un saldo positivo en operaciones corrientes que ha cubierto el saldo por devolución de ingresos indebidos de la liquidación de 2018 y el importe de los reintegros anuales procedentes de los saldos negativos de las liquidaciones por la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009.



2. Se ha aplicado la limitación de las previsiones de ingresos del IIVTNU y del ICIO al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados, pero no se ha dado pleno cumplimiento a la reducción de los gastos de funcionamiento en un 4%, al haberse limitado a un 1,35%.
3. Se ha comprobado que el Fondo de Contingencia se ha dotado por el importe del 0,96% de los gastos no financieros, por lo que no se ha dado pleno cumplimiento a la medida que requería incrementar su dotación hasta alcanzar el 1%.
4. Se observa que no se ha remitido a esta Subdirección General copia de la inscripción de la escritura de liquidación y extinción de la sociedad mercantil Trebujena Emprende S.L. para proceder a su baja del IESPL.

Los incumplimientos indicados suponen una vulneración de un precepto legal, dado que el informe de este Ministerio tiene carácter preceptivo y vinculante.

## II. Composición del Presupuesto General

El proyecto de Presupuesto General está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento de Trebujena. En el Inventario de Entes del Sector Público Local (IESPL) figura la sociedad mercantil Trebujena Emprende S.L., participada íntegramente por el Ayuntamiento y sectorizada por la Intervención General de la Administración del Estado como Administración Pública el 1 de agosto de 2013.

No se aportan los estados de ingresos y gastos de la sociedad mercantil al encontrarse en liquidación no concursal. Para que se lleve a cabo la baja de la entidad del IESPL debe remitirse copia de la escritura de liquidación y extinción de la sociedad mercantil Trebujena Emprende S.L., acreditando su inscripción en el Registro Mercantil, a la dirección de correo electrónico gestionada por esta Subdirección General: [Sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es](mailto:Sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es)

## III. Nivelación presupuestaria

Se ha comprobado que el presupuesto se presenta nivelado entre ingresos y gastos conforme a la normativa vigente, indicándose, en el informe del órgano interventor, que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.



No obstante lo anterior, se ha observado que en la liquidación presupuestaria de 2019, existen en la contabilidad municipal del Ayuntamiento saldos por devolución de ingresos indebidos por importe de 7.936,21 euros, lo que determina la necesidad de que el presupuesto de 2020 se apruebe con un saldo positivo en operaciones corrientes que dé cobertura a tales saldos.

Por otro lado, existe la obligación de reintegrar los saldos deudores procedentes de liquidaciones definitivas en la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008, 2009 y 2017, por lo que también ha de aprobarse el presupuesto con un saldo positivo inicial en operaciones corrientes que dé cobertura al importe de los saldos a reintegrar durante 2020.

#### IV. Sobre los ingresos

En materia de ingresos, se han contrastado las previsiones iniciales del presupuesto de 2020 en términos consolidados, según criterios de contabilidad nacional, respecto a las estimaciones recogidas en el plan de ajuste en vigor, según cuadro que se acompaña, constatándose un incremento de un 38,27% de los ingresos totales previstos en el proyecto de presupuesto, siendo el incremento en los ingresos corrientes de un 17,29%.

<b>Comparativa por capítulos entre el plan de ajuste y el presupuesto de 2020</b>				
<b>Presupuesto ingresos</b>	<b>Plan de Ajuste 2020</b>	<b>Presupuesto 2020</b>	<b>Diferencia Ppto. vs. Plan ajuste</b>	<b>%</b>
capítulo 1	-		-	-
capítulo 2	-		-	-
capítulo 3	-		-	-
capítulo 4	-		-	-
capítulo 5	-		-	-
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.553.550,00</b>	<b>6.513.545,89</b>	<b>959.995,89</b>	<b>17,29%</b>
capítulo 6	-		-	-
capítulo 7	-		-	-
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>876.530,00</b>	<b>2.263.636,37</b>	<b>1.387.106,37</b>	<b>158,25%</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.430.080,00</b>	<b>8.777.182,26</b>	<b>2.347.102,26</b>	<b>36,50%</b>
capítulo 8	-		-	-
capítulo 9	-		-	-
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>113.962,00</b>	<b>113.962,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.430.080,00</b>	<b>8.891.144,26</b>	<b>2.461.064,26</b>	<b>38,27%</b>



Al comparar las previsiones iniciales del Ayuntamiento (Administración General) para 2020 con las del presupuesto aprobado para 2019, resulta:

<b>Comparativa por capítulos entre los presupuestos de 2020 y 2019</b>				
<b>Presupuesto ingresos</b>	<b>Presupuesto municipal 2020</b>	<b>Presupuesto municipal 2019</b>	<b>Diferencia Ppto. 2020 vs. 2019</b>	<b>%</b>
capítulo 1	2.228.200,00	2.219.991,96	8.208,04	0,37%
capítulo 2	68.600,00	56.617,71	11.982,29	21,16%
capítulo 3	1.192.446,14	1.189.993,00	2.453,14	0,21%
capítulo 4	3.007.559,75	2.968.880,95	38.678,80	1,30%
capítulo 5	16.740,00	14.700,00	2.040,00	13,88%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.513.545,89</b>	<b>6.450.183,62</b>	<b>63.362,27</b>	<b>0,98%</b>
capítulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00%
capítulo 7	2.263.636,37	835.488,27	1.428.148,10	170,94%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2.263.636,37</b>	<b>835.488,27</b>	<b>1.428.148,10</b>	<b>170,94%</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>8.777.182,26</b>	<b>7.285.671,89</b>	<b>1.491.510,37</b>	<b>20,47%</b>
capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00%
capítulo 9	113.962,00	113.962,00	0,00	0,00%
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>113.962,00</b>	<b>113.962,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.891.144,26</b>	<b>7.399.633,89</b>	<b>1.491.510,37</b>	<b>20,16%</b>

Se produce para los ingresos totales un aumento de un 20,16%, siendo en los ingresos corrientes de un 0,98% respecto del presupuesto de 2019.

La estimación de los ingresos, según el artículo 26 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio y 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, exige incluir en la memoria que acompañe a sus presupuestos una justificación expresa de haber elaborado y aprobado sus presupuestos con:

- Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.
- Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos.

El análisis del capítulo I del presupuesto de ingresos presenta la siguiente evolución desde la liquidación presupuestaria de 2017:





<b>Capítulo I (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Liquidación 2018</b>	<b>Liquidación 2019</b>	<b>Presupuesto 2020</b>
Presupuesto Definitivo	2.144.395,27	2.175.347,09	2.219.991,96	2.228.200,00
Derechos Reconocidos	2.295.392,26	2.258.770,09	2.291.007,51	-
Recaudación ej. Corriente	1.773.179,43	1.735.358,97	1.798.984,23	-
Recaudación ej. Cerrados	297.553,22	393.358,87	310.545,23	-
Recaudación TOTAL	2.070.732,65	2.128.717,84	2.109.529,46	-
% recaudación	90,21%	94,24%	92,08%	-

El detalle por impuesto se muestra a continuación:

<b>112 IBI rústica (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Liquidación 2018</b>	<b>Liquidación 2019</b>	<b>Presupuesto 2020</b>
Presupuesto Definitivo	60.000,00	79.415,80	80.000,00	84.000,00
Derechos Reconocidos	105.281,40	89.563,05	88.216,37	-
Recaudación ej. Corriente	86.512,23	68.682,81	55.104,44	-
Recaudación ej. Cerrados	8.579,48	16.172,71	19.960,39	-
Recaudación TOTAL	95.091,71	84.855,52	75.064,83	-
% recaudación	90,32%	94,74%	85,09%	-

<b>113 IBI urbana (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Liquidación 2018</b>	<b>Liquidación 2019</b>	<b>Presupuesto 2020</b>
Presupuesto Definitivo	1.590.842,53	1.588.774,18	1.616.999,70	1.610.000,00
Derechos Reconocidos	1.663.374,86	1.618.639,55	1.620.357,59	-
Recaudación ej. Corriente	1.299.099,90	1.256.445,96	1.335.901,42	-
Recaudación ej. Cerrados	203.890,01	250.120,17	202.142,67	-
Recaudación TOTAL	1.502.989,91	1.506.566,13	1.538.044,09	-
% recaudación	90,36%	93,08%	94,92%	-

<b>115 IVTM (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Liquidación 2018</b>	<b>Liquidación 2019</b>	<b>Presupuesto 2020</b>
Presupuesto Definitivo	416.510,74	418.031,42	423.290,00	425.000,00
Derechos Reconocidos	418.381,43	423.290,09	431.273,62	-
Recaudación ej. Corriente	311.740,03	315.622,33	320.952,27	-
Recaudación ej. Cerrados	77.095,96	100.099,47	64.785,56	-
Recaudación TOTAL	388.835,99	415.721,80	385.737,83	-
% recaudación	92,94%	98,21%	89,44%	-





<b>116 IIVTNU (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Liquidación 2018</b>	<b>Liquidación 2019</b>	<b>Presupuesto 2020</b>
Presupuesto Definitivo	33.180,34	35.000,00	45.702,26	50.000,00
Derechos Reconocidos	49.241,82	67.126,78	85.259,91	-
Recaudación ej. Corriente	22.487,37	41.363,63	36.052,62	-
Recaudación ej. Cerrados	5.192,16	22.361,36	15.743,57	-
Recaudación TOTAL	27.679,53	63.724,99	51.796,19	-
% recaudación	56,21%	94,93%	60,75%	-

<b>130 IAE (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Liquidación 2018</b>	<b>Liquidación 2019</b>	<b>Presupuesto 2020</b>
Presupuesto Definitivo	41.041,25	50.000,00	50.000,00	55.000,00
Derechos Reconocidos	54.987,06	56.415,44	61.207,31	-
Recaudación ej. Corriente	50.023,80	50.358,58	48.043,20	-
Recaudación ej. Cerrados	2.108,14	4.212,74	7.046,66	-
Recaudación TOTAL	52.131,94	54.571,32	55.089,86	-
% recaudación	94,81%	96,73%	90,01%	-

En el informe económico-financiero remitido se indica que los ingresos previstos en los capítulos 1 y 2 del estado de ingresos del presupuesto 2020 se han calculado tomando como referencia la simulación de los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2020, ya que al día de la fecha no se conocen sus importes definitivos, y que además se ha tenido en cuenta el importe de los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2019, así como el importe de la recaudación media de los tres últimos ejercicios liquidados.

En base a la información suministrada por los cuadros anteriores, las previsiones iniciales del impuesto sobre bienes inmuebles (en adelante, IBI), el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (en adelante, IVTM) y el impuesto sobre actividades económicas (en adelante, IAE), se consideran consistentes con la evolución de los derechos reconocidos en los años anteriores.

Por su parte, dado que el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (en adelante, IIVTNU) no deriva de un padrón cobratorio, sino que depende del ciclo económico, las previsiones iniciales deben estimarse siguiendo criterios de caja. En este caso, las previsiones contenidas en el proyecto se pueden considerar consistentes con la información recibida de la evolución de la recaudación desde 2017.



Por su parte, los ingresos del capítulo II, que se refieren en su mayoría al ICIO, presentan la siguiente evolución:

<b>Capítulo II (euros)</b>				
	Liquidación 2017	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Presupuesto 2020
Presupuesto Definitivo	49.243,78	45.417,22	56.617,71	68.600,00
Derechos Reconocidos	82.882,53	71.605,85	94.105,71	-
Recaudación ej. Corriente	37.670,01	64.794,72	63.362,63	-
Recaudación ej. Cerrados	3.007,50	7.955,17	29.763,65	-
Recaudación TOTAL	40.677,51	72.749,89	93.126,28	-
% recaudación	49,08%	101,60%	98,96%	-

<b>290 ICIO (euros)</b>				
	Liquidación 2017	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Presupuesto 2020
Presupuesto Definitivo	48.565,46	45.000,00	56.057,71	68.000,00
Derechos Reconocidos	82.465,31	71.045,54	93.514,78	-
Recaudación ej. Corriente	37.252,79	64.234,41	62.771,70	-
Recaudación ej. Cerrados	2.672,74	7.955,17	29.763,65	-
Recaudación TOTAL	39.925,53	72.189,58	92.535,35	-
% recaudación	48,41%	101,61%	98,95%	-

Al igual que en el IIVTNU, las previsiones iniciales deben seguir un criterio de caja. A la vista de la información sobre la evolución de los derechos recaudados en los ejercicios anteriores las previsiones iniciales se consideran consistentes.

Por lo que se refiere a la evolución de los ingresos del capítulo III, relativo a tasas, precios públicos y otros ingresos, se observa lo siguiente:

<b>Capítulo III (euros)</b>				
	Liquidación 2017	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Presupuesto 2020
Presupuesto Definitivo	1.103.263,43	1.154.858,85	1.194.291,73	1.192.446,14
Derechos Reconocidos	1.255.174,70	1.202.210,12	1.221.069,68	-
Recaudación ej. Corriente	912.401,44	926.622,47	925.224,19	-
Recaudación ej. Cerrados	251.115,38	295.591,22	210.825,10	-
Recaudación TOTAL	1.163.516,82	1.222.213,69	1.136.049,29	-
% recaudación	92,70%	101,66%	93,04%	-

El detalle de los principales artículos se muestra a continuación:



<b>30 Tasas por la prestación de servicios públicos básicos (euros)</b>				
	Liquidación 2017	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Presupuesto 2020
Presupuesto Definitivo	811.723,79	854.521,33	880.993,00	884.596,14
Derechos Reconocidos	880.824,35	879.974,22	896.194,75	-
Recaudación ej. Corriente	645.120,60	653.229,52	663.216,73	-
Recaudación ej. Cerrados	206.410,50	249.142,20	162.842,85	-
Recaudación TOTAL	851.531,10	902.371,72	826.059,58	-
% recaudación	96,67%	102,55%	92,17%	-

<b>32 Tasas por la realización de actividades de competencia local (euros)</b>				
	Liquidación 2017	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Presupuesto 2020
Presupuesto Definitivo	68.926,71	66.500,00	57.000,00	54.100,00
Derechos Reconocidos	80.050,62	53.111,27	53.632,05	-
Recaudación ej. Corriente	38.506,19	43.196,98	31.599,92	-
Recaudación ej. Cerrados	14.266,07	11.401,56	14.345,77	-
Recaudación TOTAL	52.772,26	54.598,54	45.945,69	-
% recaudación	65,92%	102,80%	85,67%	-

<b>33 Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (euros)</b>				
	Liquidación 2017	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Presupuesto 2020
Presupuesto Definitivo	121.453,80	114.337,52	113.000,00	111.500,00
Derechos Reconocidos	122.818,46	118.517,14	112.586,42	-
Recaudación ej. Corriente	93.412,22	90.670,51	88.340,99	-
Recaudación ej. Cerrados	24.072,98	24.429,94	25.948,00	-
Recaudación TOTAL	117.485,20	115.100,45	114.288,99	-
% recaudación	95,66%	97,12%	101,51%	-

<b>34 Precios públicos (euros)</b>				
	Liquidación 2017	Liquidación 2018	Liquidación 2019	Presupuesto 2020
Presupuesto Definitivo	46.381,40	48.000,00	50.000,00	50.500,00
Derechos Reconocidos	53.535,92	50.231,27	50.447,68	-
Recaudación ej. Corriente	49.155,92	48.401,27	47.597,68	-
Recaudación ej. Cerrados	3.458,33	4.424,00	1.830,00	-
Recaudación TOTAL	52.614,25	52.825,27	49.427,68	-
% recaudación	98,28%	105,16%	97,98%	-



<b>39 Otros ingresos (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Liquidación 2018</b>	<b>Liquidación 2019</b>	<b>Presupuesto 2020</b>
Presupuesto Definitivo	54.777,73	71.500,00	93.298,73	91.500,00
Derechos Reconocidos	111.095,35	99.850,22	108.163,78	-
Recaudación ej. Corriente	82.356,51	90.598,19	94.423,87	-
Recaudación ej. Cerrados	2.907,50	6.193,52	2.858,48	-
Recaudación TOTAL	85.264,01	96.791,71	97.282,35	-
% recaudación	76,75%	96,94%	89,94%	-

<b>399 Otros ingresos (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Liquidación 2018</b>	<b>Liquidación 2019</b>	<b>Presupuesto 2020</b>
Presupuesto Definitivo	1.000,00	1.000,00	5.298,73	1.000,00
Derechos Reconocidos	28.995,46	10.340,53	4.908,70	-
Recaudación ej. Corriente	5.613,62	7.545,01	4.908,70	-
Recaudación ej. Cerrados	0,00	553,80	358,00	-
Recaudación TOTAL	5.613,62	8.098,81	5.266,70	-
% recaudación	19,36%	78,32%	107,29%	-

Las previsiones iniciales del capítulo III aumentan un 0,21%. En el informe económico-financiero se indica que se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia fundamentalmente la media de los derechos reconocidos y la recaudación media en los tres últimos ejercicios liquidados.

En relación con las previsiones iniciales de las tasas por la realización de actividades de competencia local, se considera necesario su reducción hasta el importe de la recaudación total media de los tres últimos ejercicios.

Junto a lo anterior debe señalarse que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 b) del Real Decreto-ley 8/2013, la Orden PRE/966/2014 y el artículo 45.2 a) del Real Decreto-ley 17/2014, los servicios públicos que se presten se deberán autofinanciar con tasas y precios públicos, lo que se indica al objeto de que la Entidad local adopte las medidas oportunas para cumplir los objetivos del plan de ajuste y mejore la actuación recaudatoria.

La evolución de los ingresos del capítulo IV es la siguiente:



<b>Capítulo IV (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Liquidación 2018</b>	<b>Liquidación 2019</b>	<b>Presupuesto 2020</b>
Presupuesto Definitivo	2.549.434,15	2.578.718,52	3.109.965,50	3.007.559,75
Derechos Reconocidos	2.544.668,13	2.663.365,08	3.025.328,58	-
Recaudación ej. Corriente	2.355.965,09	2.392.814,75	2.871.776,83	-
Recaudación ej. Cerrados	326.440,94	275.742,00	194.542,09	-
Recaudación TOTAL	2.682.406,03	2.668.556,75	3.066.318,92	-
% recaudación	105,41%	100,19%	101,35%	-

En cuanto a las previsiones de ingresos por la participación en los tributos del Estado, cabe señalar que son coincidentes con los importes comunicados a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

<b>450 Transferencias CCAA (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Liquidación 2018</b>	<b>Liquidación 2019</b>	<b>Presupuesto 2020</b>
Presupuesto Definitivo	571.547,02	532.906,49	883.635,98	833.385,84
Derechos Reconocidos	573.599,00	536.529,78	827.879,55	-
Recaudación ej. Corriente	519.200,38	455.695,58	798.345,94	-
Recaudación ej. Cerrados	233.758,90	147.018,02	70.281,76	-
Recaudación TOTAL	752.959,28	602.713,60	868.627,70	-
% recaudación	131,27%	112,34%	104,92%	-

La ejecución presupuestaria relativa a las transferencias de la Comunidad Autónoma pone de manifiesto que las previsiones iniciales son superiores a la recaudación total media de los tres últimos ejercicios.

Para considerar adecuadas esas previsiones, el Ayuntamiento debería disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y con otros entes locales, o bien, en su defecto, adoptar un acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito, en tanto no se obtenga la documentación que justifique estas previsiones de ingresos.

Por último, la evolución de los ingresos del capítulo V se muestra a continuación:



<b>Capítulo V (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Liquidación 2018</b>	<b>Liquidación 2019</b>	<b>Presupuesto 2020</b>
Presupuesto Definitivo	26.356,21	14.700,00	14.700,00	16.740,00
Derechos Reconocidos	13.898,08	21.155,26	16.945,95	-
Recaudación ej. Corriente	12.056,08	10.101,25	15.793,95	-
Recaudación ej. Cerrados	1.458,00	5.408,00	17.746,39	-
Recaudación TOTAL	13.514,08	15.509,25	33.540,34	-
% recaudación	97,24%	73,31%	197,93%	-

La información del cuadro anterior revela que las previsiones iniciales de ingresos del capítulo V son consistentes con los derechos reconocidos y la evolución de la recaudación en los ejercicios anteriores.

También aquí cabe reiterar que, para considerar adecuadas estas previsiones, deben fundarse en contratos o convenios que estén en vigor y hacerse constar así en el expediente de aprobación del presupuesto.

Para finalizar el análisis de las previsiones iniciales de ingresos, debe señalarse la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual dispone que los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

## V. Sobre los gastos

Por lo que se refiere a la evolución de los gastos, se observa en el cuadro siguiente que los créditos iniciales totales del presupuesto para 2020, en términos consolidados según criterios de contabilidad nacional, son superiores en un 43,68% a los previstos en el plan de ajuste, y en un 24,29% en los gastos corrientes.



<b>Comparativa por capítulos entre el plan de ajuste y el presupuesto de 2020</b>				
<b>Presupuesto gastos</b>	<b>Plan de Ajuste 2020</b>	<b>Presupuesto 2020</b>	<b>Diferencia Ppto. vs. Plan ajuste</b>	<b>%</b>
capítulo 1	-		-	-
capítulo 2	-		-	-
capítulo 3	-		-	-
capítulo 4	-		-	-
capítulo 5	-		-	-
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4.749.960,00</b>	<b>5.903.868,40</b>	<b>1.153.908,40</b>	<b>24,29%</b>
capítulo 6	-		-	-
capítulo 7	-		-	-
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>876.530,00</b>	<b>2.326.708,29</b>	<b>1.450.178,29</b>	<b>165,45%</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.626.490,00</b>	<b>8.230.576,69</b>	<b>2.604.086,69</b>	<b>46,28%</b>
capítulo 8	-		-	-
capítulo 9	-		-	-
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>296.560,00</b>	<b>279.661,93</b>	<b>-16.898,07</b>	<b>-5,70%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.923.050,00</b>	<b>8.510.238,62</b>	<b>2.587.188,62</b>	<b>43,68%</b>

Al comparar los créditos iniciales del presupuesto municipal (Administración General) de 2020 con los consignados en el aprobado para 2019, se observa:

<b>Comparativa por capítulos entre los presupuestos de 2020 y 2019</b>				
<b>Presupuesto gastos</b>	<b>Presupuesto municipal 2020</b>	<b>Presupuesto municipal 2019</b>	<b>Diferencia Ppto. 2020 vs. 2019</b>	<b>%</b>
capítulo 1	2.459.680,43	2.294.762,32	164.918,11	7,19%
capítulo 2	3.033.081,68	3.054.395,37	-21.313,69	-0,70%
capítulo 3	115.840,06	138.925,62	-23.085,56	-16,62%
capítulo 4	232.350,00	114.200,00	118.150,00	103,46%
capítulo 5	62.916,23	62.916,23	0,00	0,00%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5.903.868,40</b>	<b>5.665.199,54</b>	<b>238.668,86</b>	<b>4,21%</b>
capítulo 6	2.326.708,29	906.060,10	1.420.648,19	156,79%
capítulo 7	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.326.708,29</b>	<b>906.060,10</b>	<b>1.420.648,19</b>	<b>156,79%</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>8.230.576,69</b>	<b>6.571.259,64</b>	<b>1.659.317,05</b>	<b>25,25%</b>
capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00%
capítulo 9	279.661,93	305.000,00	-25.338,07	-8,31%
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>279.661,93</b>	<b>305.000,00</b>	<b>-25.338,07</b>	<b>-8,31%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.510.238,62</b>	<b>6.876.259,64</b>	<b>1.633.978,98</b>	<b>23,76%</b>



Se produce un aumento de un 23,76% de los gastos totales en el presupuesto de 2020, respecto al presupuesto de 2019, siendo en los gastos corrientes del 4,21%.

Por su parte, los gastos de personal aumentan en un 7,19%, indicándose en el informe de intervención que en el capítulo I de gastos se prevén unos créditos superiores a los reconocidos en relación con las retribuciones actuales de cada puesto de trabajo, debido a unas previsiones de incrementos retributivos dimanantes de una valoración de puestos de trabajo pendiente de aprobación, y como tal, dichos créditos deben quedar retenidos en la gestión del Presupuesto hasta la aprobación, en su caso, de dicha RPT.

Asimismo, en el informe económico-financiero remitido se indica que los créditos para los gastos que se pudieran derivar del proceso de valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento deberán declararse como no disponibles en el presupuesto 2020 hasta que no se produzca la aprobación de la nueva valoración de los puestos de trabajo. Dicho importe asciende a 136.119,81 euros, que eliminado el mismo, el importe del capítulo I ascendería a 2.323.560,02 euros, que representaría un 3,02% más que la cantidad liquidada en 2019.

En materia de costes de personal debe acudirse a la regulación que establezcan tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año como la demás normativa que pudiera resultar de aplicación.

Así, es preciso tener en cuenta el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que señala, en su artículo 3.Dos: *«En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019».*

Junto a lo anterior, señala la norma que, *con efectos 1 de julio de 2020, serán de aplicación incrementos adicionales al anteriormente citado, según el crecimiento del PIB.*

En cuanto a la evolución de los gastos de funcionamiento, de acuerdo con el artículo 26 a) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, y la Orden





PRE/966/2014, de 10 de junio, el Ayuntamiento queda sujeto a una reducción del 5% en el ejercicio inmediato siguiente al de la resolución y a su congelación en los dos ejercicios siguientes, pudiendo, a partir del cuarto ejercicio presupuestario, incrementarse en una tasa de variación interanual que no supere a la aplicable en la regla de gasto.

En este sentido, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016, se estableció una tasa de referencia del 2,1% para 2017; y mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, se estableció una tasa de referencia del 2,4% para 2018 y del 2,7% para 2019, asimismo, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 se estableció una tasa de referencia del 2,9% para 2020. Estos son los últimos valores que han sido aprobados por las Cortes Generales.

De la misma manera, el artículo 45.1 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, determina también una reducción de al menos un 5% de sus gastos de funcionamiento en el primer ejercicio presupuestario posterior a la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación, y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes, pudiendo excepcionalmente el Ministerio de Hacienda valorar y ponderar las medidas que hayan podido adoptar las Corporaciones Locales en relación con los gastos de funcionamiento y con la financiación de los servicios públicos, siempre que se compense con otras medidas.

Debe señalarse que el Ayuntamiento habría indicado la existencia de circunstancias que afectarían al análisis de los gastos de funcionamiento, tales como créditos para gastos subvencionados por otras Administraciones Públicas y deudas objeto de aplazamiento con la Seguridad Social y/o la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Dado que los gastos anteriores tienen incidencia en la estructura de gastos de funcionamiento de la Entidad local, se habría elaborado la siguiente tabla, de acuerdo con la información facilitada por el Ayuntamiento a través de los formularios habilitados al efecto:



ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								
GASTOS	GASTOS SUBVENCIONADOS		CUENTA (413) Y EQUIVALENTES					
	Cap. I	Cap. II	Cap. I (imputado)	Cap. I (devengo)	Cap. I (pte imputación)	Cap. II (imputado)	Cap. II (devengo)	Cap. II (pte imputación)
<i>Liquidación Presupuestos 2013 ORN</i>	-63.284,04	-660.303,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Liquidación Presupuestos 2014 ORN</i>	-66.722,77	-1.232.168,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Liquidación Presupuestos 2015 ORN</i>	-78.180,14	-1.050.980,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Liquidación Presupuestos 2016 ORN</i>	-110.275,63	-590.191,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Liquidación Presupuestos 2017 ORN</i>	-140.962,72	-1.066.503,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Liquidación Presupuestos 2018 ORN</i>	-41.618,15	-910.670,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Estimación créditos definitivos 2019</i>	-24.254,84	-945.729,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Presupuesto 2020 (Proyecto)</i>	-17.706,03	-1.157.144,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
GASTOS	DEUDA SS Y/O AEAT			OTROS	
	Cap. I (imputado)	Cap. I (devengo)	Cap. I (pte. imputación)	Cap. I	Cap. II
<i>Liquidación Presupuestos 2013 ORN</i>	-63.284,04	0,00	0,00		
<i>Liquidación Presupuestos 2014 ORN</i>	-66.722,77	0,00	0,00		
<i>Liquidación Presupuestos 2015 ORN</i>	-78.180,14	0,00	0,00		
<i>Liquidación Presupuestos 2016 ORN</i>	-110.275,63	0,00	0,00		
<i>Liquidación Presupuestos 2017 ORN</i>	-140.962,72	0,00	0,00		
<i>Liquidación Presupuestos 2018 ORN</i>	-41.618,15	0,00	0,00		
<i>Estimación créditos definitivos 2019</i>	-24.254,84	0,00	0,00		
<i>Presupuesto 2020 (Proyecto)</i>	0,00	0,00	0,00		

Teniendo en cuenta las circunstancias anteriores, se observa en el cuadro siguiente la evolución de los gastos de funcionamiento desde 2013, con información disponible en esta Secretaría General, en el que se ha tenido en cuenta el perímetro de consolidación formado por los entes sectorizados como Administración Pública:



ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
GASTOS	CAPITULO I	CAPITULO II	TOTAL(inicial)	TOTAL(final)
<i>Liquidación Presupuestos 2013 ORN</i>	2.427.142,35	2.545.700,37	<b>4.972.842,72</b>	<b>4.185.971,36</b>
<i>Reducción 5% s/2013</i>				<b>3.976.672,79</b>
<i>Liquidación Presupuestos 2014 ORN</i>	2.261.920,10	3.027.588,38	<b>5.289.508,48</b>	<b>3.923.894,52</b>
<i>Reducción 5% s/2014</i>				<b>3.727.699,79</b>
<i>Liquidación Presupuestos 2015 ORN</i>	2.142.499,77	3.161.328,87	<b>5.303.828,64</b>	<b>4.096.488,08</b>
<i>Liquidación Presupuestos 2016 ORN</i>	2.259.913,96	2.424.839,02	<b>4.684.752,98</b>	<b>3.874.010,60</b>
<i>Liquidación Presupuestos 2017 ORN</i>	2.173.218,14	2.942.600,49	<b>5.115.818,63</b>	<b>3.767.389,42</b>
<i>Liquidación Presupuestos 2018 ORN</i>	2.244.632,18	2.792.996,25	<b>5.037.628,43</b>	<b>4.043.721,39</b>
<i>Reducción 5% s/2018</i>				<b>3.841.535,32</b>
<i>Liquidación Presupuestos 2019 ORN</i>	2.255.358,55	2.932.729,48	<b>5.188.088,03</b>	<b>4.193.848,84</b>
<i>Presupuesto 2020 (Proyecto)</i>	2.459.680,43	3.033.081,68	<b>5.492.762,11</b>	<b>4.317.911,79</b>

Las sujeciones a las reducciones exigidas en virtud del Real Decreto-ley 8/2013 y la Orden PRE/966/2014 finalizaron en los ejercicios 2016 y 2017, respectivamente.

Teniendo en cuenta la aplicación de las tasas de referencia establecidas mediante Acuerdos del Consejo de Ministros, sucede lo siguiente:

LÍMITES DE REDUCCIÓN				
Norma	2017 Tasa 2,1%	2018 Tasa 2,4%	2019 Tasa 2,7%	2020 Tasa 2,9%
RD-ley 8/2013	4.060.182,92	4.157.627,31	4.269.883,25	<b>4.393.709,86</b>
Orden PRE/966/2014	3.727.699,79	3.817.164,59	3.920.228,03	<b>4.033.914,65</b>
Real Decreto-ley 17/2014			3.841.535,32	<b>3.841.535,32</b>

A la vista de lo anterior cabe concluir que el Ayuntamiento no cumple con la reducción exigida.

Teniendo en cuenta que los gastos de funcionamiento representan el 91,31% de los gastos corrientes y el 61,20% de los gastos no financieros, y que no cumplió plenamente en 2019 con la condición de reducción que se indicó en el informe al proyecto de presupuesto, se considera necesario acometer una reducción de aquellos de un 3%.

En relación con el capítulo III del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, se produce una disminución de un 16,62% respecto a los créditos iniciales aprobados



para el ejercicio anterior. En el informe económico-financiero se indica que no todos los préstamos a largo plazo están refinanciados en términos de prudencia financiera.

Por último, cabe señalar que el Ayuntamiento ha consignado crédito en el capítulo V del Fondo de Contingencia por importe de 62.916,23 euros, un 0,89% de los gastos no financieros lo que lo sitúa por debajo del límite del 1% que exige, por la financiación de sentencias judiciales firmes, la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

## VI. Sobre los pasivos financieros

Mediante Resolución de la actual Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, se aceptó la adhesión del Ayuntamiento de Trebujena al Fondo de Ordenación, regulado en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, a partir de 2018, al encontrarse en situación de riesgo financiero, en el sentido establecido en el artículo 39.1.a).

En consecuencia, podrán atenderse con cargo al Fondo de Ordenación las necesidades financieras que vaya comunicando el Ayuntamiento, con la consiguiente obligación de formalizar una operación de crédito y reflejarla en el presupuesto municipal.

En este sentido, constan en el proyecto de presupuesto para 2020 previsiones de ingresos por nuevas operaciones de endeudamiento, dado que el Ayuntamiento tiene necesidades financieras para 2020 que van a ser cubiertas por el Fondo de Ordenación al que está adherido.

Por su parte, los créditos iniciales para la atención de la deuda financiera disminuyen un 8,31% respecto a los del ejercicio anterior.

Esta Subdirección General no dispone de información suficiente para valorar la coherencia de los datos, si bien conviene resaltar lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: *«los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán*



*siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión.*

*El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto».*

Por tanto, la entidad local habrá de asegurarse de consignar crédito para el reconocimiento de las obligaciones de amortización de deuda que corresponda imputar al ejercicio 2020.

## **VII. Sobre los Entes del Sector Público Local**

No consta, en el Inventario de Entes del Sector Público Local, que se haya creado ningún ente nuevo por parte del Ayuntamiento de Trebujena.

## **VIII. Sobre la evolución reciente**

El remanente de tesorería para gastos generales (en adelante, RTGG) resultante de la liquidación presupuestaria de 2018 del Ayuntamiento presenta un saldo positivo de 77.918,05 euros, no existiendo saldo obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, contabilizadas en la cuenta (413), y un saldo acreedor por devolución de ingresos de 9.178,86 euros.

En la remisión telemática de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2018 se observa que los porcentajes aplicados para el cálculo de los derechos de dudoso cobro son inferiores, total o parcialmente, a los mínimos establecidos por el artículo 193 bis del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo anterior supone no solo un incumplimiento de un precepto legal, sino que el saldo del RTGG no refleje la imagen fiel de la solvencia del Ayuntamiento.

Por su parte, según la liquidación presupuestaria de 2019, el remanente de tesorería para gastos generales (en adelante, RTGG) presenta un saldo positivo de 293.862,22 euros, no existiendo saldo obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, contabilizadas en la cuenta (413), y un saldo acreedor por devolución de ingresos de 7.936,21 euros.



Es preciso indicar que, en el plan de ajuste en vigor, el Ayuntamiento había previsto para 2019 un RTGG de 207.070 euros y un saldo en la cuenta (413) de 429.500 euros.

En cuanto al período medio de pago global, según el primer informe trimestral disponible del año 2020, se sitúa en 217,89 días, y el período medio de pago pendiente del Ayuntamiento, según el primer informe de morosidad comercial correspondiente al año 2020, se sitúa en 758,44 días.

Los datos anteriores ponen de relieve los problemas del Ayuntamiento para hacer frente a los pagos de sus obligaciones, así como el incumplimiento de la obligación de pago de las deudas según el criterio de antigüedad de las mismas.

Por último, cabe señalar que la Entidad local liquidó el presupuesto de 2019 cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

## IX. Conclusiones

Por cuanto antecede, se emite **informe favorable** al proyecto de presupuesto general remitido por el Ayuntamiento de Trebujena para 2020, **condicionado a:**

- Aprobar el presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita cubrir el importe de los gastos corrientes y los gastos de amortización de la deuda financiera cuyos vencimientos se estimen para 2020.

Asimismo, se deberá aprobar el presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita absorber: a) el saldo por devolución de ingresos indebidos de la liquidación de 2019, b) el importe anual de los reintegros procedentes de las liquidaciones definitivas en la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008, 2009 y 2017.

- Las previsiones iniciales de las tasas por la realización de actividades de competencia local deberán limitarse al importe de la recaudación total media de los tres últimos ejercicios.
- En cuanto a la justificación de las previsiones de ingresos del capítulo IV, el Ayuntamiento ha de disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y con otros entes locales, o



bien, en su defecto, habrá de adoptar un acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito en tanto que no se obtenga la citada documentación justificativa.

- Las previsiones iniciales del capítulo V de ingresos patrimoniales han de fundarse en un convenio o contrato en vigor.
- Adoptar medidas para mejorar los porcentajes de cobro de la recaudación municipal.
- Adoptar acuerdo por órgano competente para la correcta dotación de la provisión por derechos de dudoso cobro.
- Reducción de los créditos iniciales para gastos de funcionamiento previstos en el proyecto de presupuesto de 2020 en un 3%.
- Dotar el Fondo de Contingencia por el importe restante necesario para alcanzar el 1% de los gastos no financieros, obligatorio en el supuesto de financiación de la ejecución de sentencias judiciales firmes, de acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015.
- Remitir a esta Subdirección General copia la escritura de liquidación y extinción de la sociedad mercantil Trebujena Emprende S.L., acreditando su inscripción en el Registro Mercantil, para proceder a su baja del IESPL. La remisión de dicha documentación se realizará a la siguiente dirección de correo electrónico: [Sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es](mailto:Sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es).

Todo lo anterior será objeto de verificación en la remisión telemática del Presupuesto General y en los informes trimestrales que se remitan por la Entidad local a esta Secretaría General.

*22 de mayo de 2020*

**D. JORGE DAVID RODRIGUEZ PEREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA (CÁDIZ).**

En relación al informe previo y vinculante emitido por el Ministerio de Hacienda al proyecto de presupuestos para este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 recibido con fecha 28 de mayo del corriente, analizado las consideraciones incluidas en el mismo, por medio del presente plantea las siguientes consideraciones:

- En cuanto a la evolución del Capítulo I del Estado de Gastos, como bien se indica en el citado informe se produce un incremento del 7,19% respecto al presupuesto de 2019. No obstante, se hace constar que en ese importe está incluido la cantidad de 136.119,81 € que estarían destinados a hacer frente a una parte de lo que supondría una nueva valoración de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento que se está trabajando, con el fin de actualizar la actual Relación de Puestos de Trabajo teniendo en cuenta que la actual tiene una antigüedad de más de 20 años. Si eliminamos este importe, el capítulo I representaría un 3,02% más que la cantidad liquidada en 2019, ya que se ha incluido el incremento del 2% establecido por el Real decreto ley 2/2020, de 21 de enero, así como el incremento del 0,25% que debió aplicarse a partir del último semestre de 2019, en función al crecimiento del PIB y que no se aplicó. Además se han producido cambios en algunas plazas que se han supuesto un incremento retributivo, pero que podríamos concluir que el crecimiento del capítulo I, eliminando el efecto de la nueva Relación de Puestos de Trabajo, en términos de homogeneidad respeta lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del estado y demás normativa de aplicación. Debemos entender, por tanto que ese incremento adicional se debe a un hecho excepcional y motivado como decíamos anteriormente por la perentoria necesidad de actualizar una RPT que tiene una antigüedad de más de 20 años y que no responde a la situación actual de nuestro Ayuntamiento.
- En cuanto al Capítulo II del estado de gastos, éste representa un -0,70% de lo que se presupuestó en el ejercicio 2019. Teniendo en cuenta que en este Capítulo existe un importe bastante considerable de gastos con financiación afectada, parece lógico analizar la evolución de este Capítulo eliminando el efecto de tales gastos. En este caso, podríamos decir que el capítulo II es un 5.59% inferior al liquidado en el ejercicio 2019.
- Si analizamos la evolución de los gastos de funcionamiento eliminando el importe de los gastos con financiación afectada se observa un crecimiento de un 2,36% respecto al importe liquidado en el ejercicio 2019, pero teniendo en cuenta que como se ha visto anteriormente el capítulo II no experimenta ningún incremento, podríamos decir que el mismo se debe al incremento en el capítulo I que se analizado en el primer apartado.
- En el informe emitido por el Ministerio se indica la necesidad de reducir el importe de los gastos de funcionamiento en un 3%. Sin tener en cuenta los gastos con financiación afectada, los gastos de funcionamiento ascenderían a 4.317.851,79 €, por lo que el 3% ascendería a 129.535,55 €. Si tenemos en cuenta, como se ha mencionado anteriormente que el Capítulo II es inferior al liquidado en el ejercicio 2019 y que resultaría complicado reducirlo aun más, esa disminución prácticamente se deberá realizar en el capítulo I coincidiendo con el incremento previsto para hacer frente a las obligaciones económicas de la nueva RPT, lo cual implicaría la inviabilidad de su puesta en marcha.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yqEqwV5wPmKvrpwsRWpCSQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde-presidente Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	17/06/2020 18:46:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yqEqwV5wPmKvrpwsRWpCSQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yqEqwV5wPmKvrpwsRWpCSQ==</a>		





**Alcaldía**

Pza.de España, 1  
11560 TREBUJENA (Cádiz)  
Correo electrónico: alcaldía@trebujena.com  
Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 529

Teniendo en cuenta, que salvo la excepcionalidad y a su vez la necesidad de lo previsto para el incremento del capítulo I, los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento se encuentran controlados dentro de los crecimientos de referencia. Que este Ayuntamiento presenta un proyecto de presupuesto con un saldo de operaciones no financieras de 546.605,57 euros, aun cuando, en términos globales y así se refleja en el citado informe, las previsiones de ingresos se encuentran ajustadas en su gran mayoría a la evolución de la recaudación media de los últimos tres años, es por lo que ruego se considere la necesidad de no reducir los gastos de funcionamiento en un 3% al considerar el incremento propuesto como una excepcionalidad debidamente fundamentado como se ha expuesto anteriormente, de lo contrario sería imposible la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Agradeciendo el interés mostrado de antemano, le saluda atentamente en Trebujena a la fecha de la firma

EL ALCALDE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yqEqwV5wPmKvrpwsRWpCSQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde-presidente Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	17/06/2020 18:46:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yqEqwV5wPmKvrpwsRWpCSQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yqEqwV5wPmKvrpwsRWpCSQ==</a>			





MINISTERIO  
DE HACIENDA



201 urgente

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

Secretaría General de Financiación Autonómica y Local  
Registro Auxiliar de la Sec. Gral. de Financiación  
Autonómica y Local

SALIDA  
Nº Reg: 000002081s2000006528  
Fecha: 23/06/2020 18:35:03

Se ha recibido el 18 de los corrientes correo electrónico del Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz) en relación con el informe emitido por este Ministerio al proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2020, en el que se solicita se considere la posibilidad de no dar cumplimiento a la medida de reducción de los gastos de funcionamiento en un 3% conforme se indica en dicho informe. Se alega como motivo principal que el incremento de los gastos de funcionamiento se produce sólo en el capítulo I por la necesidad de actualizar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

En relación con la alegación anterior, deben formularse las siguientes observaciones:

En primer lugar hay que decir que la condicionalidad relativa a la reducción de los gastos de funcionamiento se establece por el artículo 26 a) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, así como el artículo 45.1 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, en los términos que se indican en el informe de este Ministerio al proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2020 y que se dan por reproducidos íntegramente en este punto a los efectos de evitar reiteraciones innecesarias.

Por otro lado, se observa que los gastos de funcionamiento representan el 91,31% de los gastos corrientes y un 61,20% de los gastos no financieros, por lo que tendrían un peso significativo dentro de la estructura de gastos del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento no cumplió plenamente en 2019 con la condición de reducción de los gastos de funcionamiento que se indicó en el informe de este Ministerio al proyecto de Presupuesto General para 2019. Junto a lo anterior, se observa en el siguiente cuadro que durante los últimos cuatro ejercicios el grado de cumplimiento en la reducción de los gastos de funcionamiento ha sido cada vez menor, alejándose

CORREO ELECTRÓNICO  
sgefel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16  
28014 - MADRID  
TEL: 91 389 05 30-31  
FAX: 91 389 06 01







MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

progresivamente el Ayuntamiento del cumplimiento de la condicionalidad establecida en la normativa indicada anteriormente, tendencia que procede revertir.

GASTOS	ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		TOTAL (inicial)	TOTAL (final)	IMPORTE PARA CUMPLIMIENTO CONDICIONALIDAD	GRADO DE CUMPLIMIENTO
	CAPITULO I	CAPITULO II				
Liquidación Presupuestos 2017 ORN	2.173.218,14	2.942.600,49	5.115.818,63	3.767.389,42	3.727.699,79	98,95%
Liquidación Presupuestos 2018 ORN	2.244.632,18	2.792.996,25	5.037.628,43	4.043.721,39	3.817.164,59	94,40%
Liquidación Presupuestos 2019 ORN	2.255.358,55	2.932.729,48	5.188.088,03	4.193.848,84	3.841.535,32	91,60%
Presupuesto 2020 (Proyecto)	2.459.680,43	3.033.081,68	5.492.762,11	4.317.911,79	3.841.535,32	88,97%

Debe señalarse que en el análisis de los gastos de funcionamiento del cuadro anterior se ha realizado teniendo en cuenta la existencia de circunstancias tales como créditos para gastos subvencionados por otras Administraciones Públicas y deudas objeto de aplazamiento con la Seguridad Social y/o la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con la información facilitada por el Ayuntamiento a través de los formularios habilitados al efecto, por lo que el ajuste propuesto por esta Subdirección General ya parte del nivel de gastos de funcionamiento que invoca el Ayuntamiento, es to es, la cifra de 4.317.851,79 euros.

También procede poner de manifiesto que el Ayuntamiento tiene un importante volumen de derechos pendientes de cobro correspondientes a presupuestos cerrados. Si además tenemos en cuenta que los porcentajes aplicados para el cálculo de los derechos de dudoso cobro son inferiores, total o parcialmente, a los mínimos establecidos por el artículo 193 bis del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según se indica en la remisión telemática de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2019, ello supone que el saldo del RTGG no refleje la imagen fiel de la solvencia del Ayuntamiento.

Por último, indicar que se ha incrementado considerablemente el periodo medio de pago global según el cuarto informe trimestral de 2019 en comparación con el mismo

CORREO ELECTRÓNICO  
sgfef@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16  
28014 - MADRID  
TEL 91 389 05 30-31  
FAX 91 389 06 01

CSV : GEN-677c-fccf-2270-a40f-8dad-8e3c-426a-15e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GABRIEL HURTADO LOPEZ | FECHA : 23/06/2020 14:34 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/06/2020 14:34







MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

periodo del año anterior, lo que pone de relieve los problemas del Ayuntamiento para hacer frente a los pagos que se derivan de sus obligaciones.

Considerando lo expuesto y sin perjuicio de las demás observaciones recogidas en el informe emitido por esta Secretaría General al proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Trebujena para 2020, se formulan las siguientes consideraciones:

1.- El Ayuntamiento deberá reducir los créditos iniciales para gastos de funcionamiento de 2020 en un 3%. Podrá aplicarse dicha reducción sobre los créditos iniciales del capítulo I o sobre los del capítulo II, o repartirse entre ambos, a criterio de la Entidad local.

2.- Indicar que si, como consecuencia del resultado de la valoración de los puestos de trabajo, la masa salarial municipal se incrementara por encima de los límites máximos previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa de aplicación para cada ejercicio, este incremento únicamente puede ser conforme a derecho si el mismo fuera necesario para la adecuación de algunos puestos de trabajo, pero siempre con carácter restrictivo, singular y excepcional, y nunca con carácter generalizado que en realidad suponga una subida salarial encubierta.

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Gabriel Hurtado López

SR. D. JORGE DAVID RODRÍGUEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA (CÁDIZ)

CORREO ELECTRÓNICO  
sgfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16  
28014 - MADRID  
TEL 91 389 05 30-31  
FAX 91 389 06 01

CSV : GEN-677c-fccf-2270-a40f-8dad-8e3c-426a-15e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GABRIEL HURTADO LOPEZ | FECHA : 23/06/2020 14:34 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/06/2020 14:34





**PRESUPUESTO GENERAL**  
**Ejercicio 2020**



**Hacienda**  
**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

**C.19 - Informe de Intervención**  
**TECHO DE GASTO 2020**





## **INFORME DE INTERVENCIÓN DE DETERMINACION DEL LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2020**

Con motivo de la aprobación del presupuesto inicial del ejercicio 2020 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

### **INFORME**

**PRIMERO.** Según establece el artículo 30.1 de la Ley Orgánica Estabilidad Presupuestaria del Sector Público 2/2012, en adelante LOESP, *“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos”.*


**SEGUNDO.** El límite de gasto no financiero constituye el techo máximo de recursos disponibles que el Ayuntamiento podrá asignar entre todas las atenciones de gasto previstas inicialmente o que se puedan presentar durante el ejercicio.

Así, el límite de gasto no financiero, complementa el objetivo de la regla de gasto con el objeto de limitar el crecimiento del gasto público, estableciendo un tope de gasto que contribuya al cumplimiento del objetivo de déficit y al objetivo de deuda pública.

**TERCERO.** Sobre la base del Gasto Computable máximo previsto o estimado para el ejercicio 2020, deben añadirse los intereses de endeudamiento y los gastos financiados con transferencias finalistas previstos de otras administraciones públicas, para determinar el Límite de Gasto No Financiero para el ejercicio 2020.

**CUARTO.** Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el párrafo anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

**QUINTO.** En virtud de la regla de gasto, el gasto computable del Ayuntamiento de Trebujena en el ejercicio 2020, no podrá aumentar por encima del 2,9% con respecto al gasto computable del ejercicio 2019, según Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, publicado en el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0nMoQuXLi0TFTeFo+juwnQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique J. Clavijo González - Secretario-interventor Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	22/07/2020 12:53:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0nMoQuXLi0TFTeFo+juwnQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0nMoQuXLi0TFTeFo+juwnQ==</a>			

BOE número 40 de 25 de febrero de 2020, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2020-2023 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020.

Según los datos de la liquidación del presupuesto para el ejercicio 2019, se obtendrían los siguientes resultados:

CAPITULOS	LIQUIDACION 2019
CAPITULO 1	2.255.358,55
CAPITULO 2	2.932.729,48
CAPITULO 3	89.454,01
CAPITULO 4	989.726,05
CAPITULO 5	0,00
CAPITULO 6	1.447.399,69
CAPITULO 7	0,00
<b>Total empleos no fros</b>	<b>7.714.667,78</b>
- Intereses deuda	88.767,66
<b>TOTAL</b>	<b>7.625.900,12</b>

**SEXTO.** Atendiendo a la metodología de cálculo de la normativa vigente, es necesaria la realización de los siguientes ajustes para adecuar los gastos presupuestarios de la entidad local al concepto de empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-10):

- **Gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas:**

Son gastos que tienen su contrapartida en ingresos, no se limita su crecimiento al no suponer un crecimiento del gasto en términos estructurales.

Gastos Financiados con fondos finalistas Liq 2019			
Aplicación	O.R 2019	% financiación	Importe
233-227-221 Dependencia	453.439,82	100,00	452.961,81
231-228-00 Servicios Sociales	193.264,10	64,14	115.958,46
320-228-06 CIM	96.058,10	47,92	46.031,04
320-228-04 Guadalinfo	28.798,80	76,59	22.057,00
320-228-08 Mayores Activos	19.204,00	100,00	19.204,00
231-226-25 Pobreza energética	3.552,91	100,00	3.552,91
231-226-38 VIOLENCIA GENERO	2.000,00	100,00	2.000,00
320-226-29 Gratuidad material escolar 2019	2.000,00	100,00	2.000,00
241-226-36 Plan Empleo J.A	134.384,09	100,00	134.384,09
924-226-30 Participación ciudadana	3.000,00	100,00	3.000,00
241-226-34 PCL 2019	107.166,27	100,00	107.166,27
433-226-39 Orienta 2019	10.394,70	100,00	10.394,70
924-226-49 Emisora municipal	1.600,00	100,00	1.600,00
171-625-01 Desarrollo Sostenible	14.800,72	100,00	14.800,72

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0nMoQuXLi0TFTeFo+juwnQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique J. Clavijo González - Secretario-interventor Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	22/07/2020 12:53:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0nMoQuXLi0TFTeFo+juwnQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0nMoQuXLi0TFTeFo+juwnQ==</a>		





920-624-00 Adquisición vehículos eficientes	12.815,50	100,00	12.815,50
151-622-02 PROFEA normal 2019	15.627,22	100,00	15.627,22
241-622-00 Profea Estable	12.350,26	100,00	12.350,26
342-639-00 Campo Fútbol Invierte 2019	98.915,54	100,00	98.915,54
231-226-25 Pobreza Energética 2018	5.862,68	100,00	5.862,68
164-226-31 Terminación panteones PCL 2018	3.090,22	100,00	3.090,22
320-226-29 Gratuidad material escolar	680,00	100,00	680,00
153-619-12 Adecuación Platea. PPOS 2018	20.210,58	75,00	15.157,94
342-622-05 Eficiencia energética piscina 1117616	62.177,86	100,00	62.177,86
933-622-07 Instalación fotovoltaica ayto 1.117.625	302,50	100,00	302,50
933-622-07 Iluminación LED pabellón 1.117.636	22.621,17	100,00	22.621,17
933-622-07 Climatización Casa Cultura 1.117.631	10.732,70	100,00	10.732,70
933-622-07 Fovovoltaica Casa Cultura 1.117.632	180,52	80,00	144,42
933-622-07 Fovovoltaica Biblioteca 1.117.628	90,75	80,00	72,60
323-622-14 Eficiencia ceip blas infante 622 y 518	15.758,20	100,00	15.758,20
323-622-08 Eficiencia ceip antonio briante 630 y 634	15.616,38	100,00	15.616,38
342-622-12 Eficiencia polideportivo1.117.634	17.217,81	100,00	17.217,81
323-622-12 eficiencia ies jose cabrera 472 y 475	288.745,32	100,00	288.745,32
334-622-02 PROFEA 2018	448.069,39	100,00	448.069,39
933-632-00 Cubierta nave municipal	89.999,99	100,00	89.999,99
933-622-06 Eficiencia Chozas	115.971,47	100,00	115.971,47
933-622-01 Eficiencia casa consistorial	21.226,50	100,00	21.226,50
432-609-00 Infraestructuras turísticas 2018	49.995,46	100,00	49.995,46
334-629-01 PAMIADC 2018	85.352,48	100,00	85.352,48
231-228-03 Psicólogo cim 2017	845,76	100,00	845,76
164-226-48 PCL 2017	1.943,63	100,00	1.943,63
433-226-46 Emplea joven 2016	1.720,14	100,00	1.720,14
433-226-47 Emplea 30+	4.638,02	100,00	4.638,02
433-226-34 Taller Empleo	6.638,78	100,00	6.638,78
	<b>2.499.060,34</b>	<b>4.123,65</b>	<b>2.359.400,93</b>

**- Otros Ajustes:**

En el ejercicio 2019, el Ayuntamiento de Trebujena concertó una operación de crédito con el Fondo de Ordenación 2019 del Fondo de Financiación Entidades Locales (FFEELL) para el cumplimiento de una sentencia firme que le condenaba al pago de una deuda con la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir en concepto de deudas derivadas del balance de liquidación de la misma, por importe de 883.727,68 €. El pago de esta deuda, no estaba reconocida con anterioridad y se ha contabilizado en el capítulo 4 del estado de gastos, aumentándose el importe del gasto computable de la entidad. No obstante, debemos entender que este gasto no corresponde a un gasto estructural del Ayuntamiento, sino a un pago puntual y que ha sido financiado con cargo a un ingreso contabilizado en el capítulo 9 del estado de ingresos, por lo que entendemos conveniente hacer un ajuste de menor empleo no financiero.

**SÉPTIMO.** La determinación del gasto computable previsto para la liquidación del ejercicio 2019 daría el siguiente resultado:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0nMoQuXLi0TFTeFo+juwnQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique J. Clavijo González - Secretario-interventor Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	22/07/2020 12:53:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0nMoQuXLi0TFTeFo+juwnQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0nMoQuXLi0TFTeFo+juwnQ==</a>		




CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)		Liquidación año 2019
=	<b>A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)</b>	<b>7.714.667,78</b>
(-)	Intereses de la deuda	88.767,66
=	<b>B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)</b>	<b>7.625.900,12</b>
(-)	Enajenación.	
(+/-)	) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.	
(-)	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.	
(+)	Ejecución de Aavales.	
(+)	Aportaciones de capital.	
(+)	Asunción y cancelación de deudas.	
(+/-)	) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	
(+)	Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.	
(+/-)	) Adquisiciones con pago aplazado.	
(+/-)	) Arrendamiento financiero.	
(+)	Préstamos fallidos.	
(+/-)	) Otros	-883.727,68
(-)	Mecanismo extraordinario de pago proveedores RD 4/2012. <sup>1</sup>	
(+/-)	) Grado de ejecución del Gasto	
(-)	Ajustes Consolidación presupuestaria	
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	-2.359.400,93
=	<b>D) GASTO COMPUTABLE</b>	<b>4.382.771,51</b>

**OCTAVO.** Por ello el importe del gasto computable máximo para el ejercicio 2020 será de **4.509.871,88 euros**.

**NOVENO.** Así el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2020 vendrá determinado por:

GASTO COMPUTABLE MÁXIMO AÑO 2020	4.509.871,88
INTERESES DEUDA	112.582,37
INTERESES DEUDA SM	0,00
GAFAS	3.420.780,75
Gafa financiados por UE	0,00
Gafa financiados por Estado	437.290,56
Gafa financiados por CC.AA	1.834.081,19
Gafa financiados por Diputaciones	1.149.409,00
Gafa financiados por otras AA.PP	0,00
<b>=LÍMITE GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>8.043.235,00</b>

Código Seguro De Verificación:	0nMoQuXLi0TFTeFo+juwnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique J. Clavijo González - Secretario-interventor Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	22/07/2020 12:53:03	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0nMoQuXLi0TFTeFo+juwnQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0nMoQuXLi0TFTeFo+juwnQ==</a>			



## Intervención

Pza.de España, 1  
11560 TREBUJENA (Cádiz)  
Correo electrónico: [intervencion@trebujena.com](mailto:intervencion@trebujena.com)  
Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 529

A la vista de ello, se informa que el límite del gasto no financiero para el ejercicio 2020, que marcará el techo de asignación de los recursos del presupuesto asciende a ocho millones cuarenta y tres mil doscientos treinta y cinco euros (8.043.235,00 €)

Y para que así conste se firma el presente en Trebujena, a la fecha de la firma

El Secretario Interventor.

Fdo. : D. Enrique Javier Clavijo González.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0nMoQuXLi0TFTeFo+juwnQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique J. Clavijo González - Secretario-interventor Excmo. Ayuntamiento de Trebujena	Firmado	22/07/2020 12:53:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0nMoQuXLi0TFTeFo+juwnQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0nMoQuXLi0TFTeFo+juwnQ==</a>			

